	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 172 DE 2022 **Contratista:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 2022 **Interventoría:** CONSORCIO VIAS ECG

Objeto Contrato de Obra:MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

INFORME MENSUAL No. 41 **MES O PERIODO:** jun-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		5
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		20
2.1	Localización		20
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		21
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		22
2.4	Características técnicas del proyecto		32
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		36
3.1	Información general del contrato		36
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		37
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		87
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		87
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		91
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	91
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	101
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	103
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	107
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	109
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	114
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	118
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	169
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		172
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	172
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	176
	• Seguimiento Programa de Obra		180
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	N/A
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	180
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	N/A
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		207
5.1	Información general del contrato		207
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		208
5.3	Informes especialistas y profesionales		211
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		341
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	341
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	377
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	402
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	404
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	424
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		427
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	431
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	435
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	504
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		502
8	**Anexos**		506
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		509
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		592
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		N/A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		595

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 3357 de fecha 9/9/2022

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** jun-26

CONTRATO DE OBRA No.: 172-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

PLAZO INICIAL: 30 MESES
FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO ACUMULADO: 47 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 47.760.000.000,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 47.760.000.000,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 19.104.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 9.765.506.847,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	8,8
Explanaciones	Excavación	m3	196555,76
Bases,subbases y afirmados o equivalente	Construcción	m3	63653,16
Estructuras	Box culvert	UND	7
Señalización	Instalación	UND	4218
Estudios y diseños		%	100
Mantenimiento		N/A	
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	km	0,13	5,88
Explanaciones	Excavación	m3	0	16374,8
Bases,subbases y afirmados o equivalente	Construcción	m3	0	42152,83
Estructuras	Box culvert	UND	0	6
Señalización	Instalación	UND	0	0
Estudios y diseños		%	N/A	100
Mantenimiento		N/A		
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	42.933.291.336,00		42.933.291.336,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	3.700.708.664,00		3.700.708.664,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	400.000.000,00	76.000.000,00	476.000.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	650.000.000,00		650.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			47.760.000.000,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	104.492.133,00	N/A	104.492.133,00	34.346.577.308,83
AJUSTES				
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	N/A			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	N/A			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	400.000.000,00	76.000.000,00	476.000.000,00	476.000.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	N/A			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	N/A			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	N/A			
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	N/A			
VALOR EJECUTADO	N/A			**34.822.577.308,83**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/07/2026 (Día / Mes / Año)

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 47.760.000.000,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.822.577.308,83
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	72,91%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	25
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	6
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	22
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	53

REGISTRO FOTOGRÁFICO



VISITA DE OBRA



VISITA DE OBRA

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

EL 30 DE JUNIO DE 2026 SE FIRMÓ EL ADICIONAL DE PLAZO EN EL MODIFICATORIO No. 4, MODIFICANDO LA CLÁUSULA 4. DEL CONTRATO DE OBRA 172, PLAZO DEL CONTRATO, CON UNA FECHA DE FINALIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ESTE SEGUIMIENTO SE REALIZA CON LA REPROGRAMACIÓN PRESENTADA Y APROBADA EN EL MODIFICATORIO NO. 3. SE ESTA EN REVISIÓN Y MESAS DE TRABAJO PARA ESTABLECER LA NUEVA PROGRAMACIÓN DE OBRA.

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

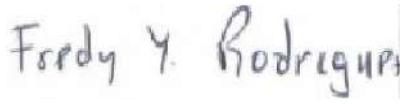
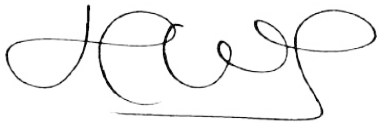
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA *"VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".* LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 41

PERIODO

1 DE JUNIOO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CUADRO DE APROBACION DEL INFORME

Responsable de la Elaboración	**Responsable de la Revisión y aprobación por el interventor**	**Responsable de la aprobación por el INVIAS**
Fredy Yovany Rodriguez Hernandez	Edil Aparicio Barón	Juan Gabriel Rodriguez Solano
Matricula Profesional No. 15202185767BYC	Matricula profesional No. 01193-0232 CPITVC	Matricula Profesional No. 54202-240042 NTS
		
Fecha: 2/07/2026	Fecha: 2/07/2026	Fecha: 3/07/2026
Versión Aprobada No.	01	

Nota: Con la suscripción del presente cuadro de aprobación del informe, los aquí firmantes certificamos que la información presentada es veraz y que previo a su entrega esta ha sido revisada y aprobada al verificar que se encuentra acorde con los requisitos técnicos vigentes establecidos en el Manual de Interventoría de Obra Pública - Versión 1 (Fecha de aprobación 06/03/2023) del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y los requisitos propios de la organización que ejerce la Interventoría.

1 INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública No. **LP-CN-002-2022.**
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SEP-193-2021**.

El MUNICIPIO - INVÍAS es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, habiéndose modificado su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021, señalando como objeto del INVÍAS "*.La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial, marítima y sus infraestructuras conexas o relacionadas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte".*

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Si bien ambos programas han priorizado red vial estratégica en las regiones, resulta necesario realizar intervenciones complementarias que permitan consolidar la red vial nacional, con el propósito de reactivar la economía del país, fortalecer la competitividad y afianzar la presencia del Estado a lo largo del territorio nacional. Lo anterior, bajo del Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país.

El desarrollo de estos proyectos de inversión constituye una ruta esencial para el desarrollo productivo del país y promueve el cierre de brechas regionales; la reducción de los costos de transporte; facilita la comercialización de productos; y contribuyen con el proceso de reactivación económica del país. Concretamente, los proyectos de inversión del Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0 contempla el fortalecimiento de vías terciarias en 22 departamentos a través del mantenimiento de 2.000 kilómetros (km) y el mejoramiento de 750 km que representan una mejor conectividad de las zonas productivas rurales del país.

Así también, el programa direcciona inversiones hacia la red vial secundaria a través de proyectos que buscan el mejoramiento de la conectividad vial en 18 departamentos del país. En cuanto a la red primaria, se estima el mejoramiento de 510 km en 14 departamentos y el mantenimiento y rehabilitación de red ferroviaria a cargo del INVIAS. La ejecución del programa requiere recursos estimados en 4,87 billones de pesos para las vigencias 2022-2030, cuya ejecución quedará a cargo del MUNICIPIO.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del MUNICIPIO – MUNICIPIO, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial. Cabe mencionar, que el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) es una herramienta de planeación estratégica del sector transporte, que se propone organizar en forma eficiente y estratégica el crecimiento del país a través de una red de infraestructura que logre conectar ciudades, regiones, fronteras y puertos, priorizando proyectos de infraestructura de transporte que impacten la productividad y por ende la economía del país (PMTI, 2015, pg. 2).

En este sentido, el CONPES 4039 de 2021 - Declaración de importancia estratégica de los proyectos de inversión del programa vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país. Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el MUNICIPIO realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de diseños.
- Construcción de aproximadamente 8.8 km de vía pavimentada.
- Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

Mediante memorando No. DT-CAS 53397 del 16 de julio de 2022, el Director Territorial Casanare, una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias adoptado mediante Resoluciones No. 01778 del 10 de agosto de 2020 y 4172 del 20 de diciembre de 2021, expedidas por el INVIAS, y consultados los antecedentes disciplinarios a través del COPNIA, informa que el servidor público **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Paratebueno, nombrada mediante Resolución No. 56 del 13 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 039 del 28 de enero de 2022, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Dirección Territorial Casanare de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, cumple con la idoneidad para desempeñarse como Supervisor del contrato de interventoría 1002 de 2022. Mediante la **RESOLUCION No. 3357 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** designa al ingeniero, **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Paratebueno, con matrícula profesional 54202-240042 NTS del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Dirección

Territorial Casanare de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, mediante Resolución No. 56 del 13 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 039 del 28 de enero de 2022, como **SUPERVISOR** del Contrato de Interventoría 1002 de 2022, cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0*"**. LOTE 2.**

MODIFICATORIO No. 001

NILSON NORFAIDE CASTILLOS CISNEROS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.560.021 expedida en Cravo Norte, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE,** como consta en el Acta No. 040 de Posesión del 30 de diciembre de 2023, de la Notaría Única del Círculo de Cravo Norte, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**; y, por la otra parte la **CONSORCIO AGUA LINDA 2022,** identificado con NIT. No. **901647252-5,** representado legalmente por **VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO** identificada con **C.C. Nro. 68.292.802,** por medio de la presente y de mutuo acuerdo suscriben modificatorio No. 001 del contrato de obra No. 172 de 2022, considerando:

Que, *Las partes* suscribieron Contrato de Obra No.172 de 2022 el día 15 de octubre de 2022, con vigencia hasta el 31 de julio de 2025. En su cláusula decima se definió que: "*El contratista deberá llevar a cabo la ejecución contractual, en armonía con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás que informan la materia*".

Que, mediante oficio con asunto "*Justificación técnica de interventoría (concepto de favorabilidad) y aceptación de las modificaciones*", con fecha 14 de agosto de 2024 la interventoría del contrato de obra No. 172 de 2022 manifestó que: "*Se presenta la justificación técnica de la interventoría con el concepto de favorabilidad y aceptación de las modificaciones realizadas durante la etapa de ajuste a los diseños, en las etapas de valuación, validación y aceptación considerados durante las fases de investigación y experimentación por parte del personal técnico del Consorcio Agua Linda 2022 (…) teniendo en cuenta lo anterior se encuentra que las observaciones han sido subsanadas y el diseño pavimentos presentado es adecuado para el proyecto en ejecución, siendo que las alternativas estructurales presentadas se diseñaron de forma correcta conforme a los parámetros determinados por la metodología AASHTO para pavimentos flexibles (…) es por esto por lo que avalan las alternativas estructurales del pavimento diseñadas*".

Que, el 11 de septiembre de 2024 la Administración Municipal de Cravo Norte envió solicitud a través de correo electrónico a INVIAS que: "*se le solicita al INVIAS como dueños de los recursos y de las obligaciones establecidas y compartidas en la minuta del convenio 2022 de 2021 que se haga por parte de ellos de ser necesario la revisión y aprobación (modificatorio del convenio) teniendo en cuenta que según lo entregado, se hace necesario la suscripción de un documento con la aprobación de ítems no previstos y la aplicación de una nueva tecnología*".

Que, el día 25 de octubre de 2024 INVIAS resolvió la consulta indicando que: "*no es necesaria una modificación formal al convenio para validar el cambio en la estructura de pavimento y metas físicas, siempre que los estudios y diseños actualizados sean aprobados por la interventoría contratada por INVIAS. La responsabilidad técnica de las modificaciones recae en la interventoría,*

el municipio de Cravo Norte y el contratista de obra; lo importante es que, se cumplan las especificaciones técnicas de INVIAS (…) no se requiere una aprobación adicional del INVIAS para el cambio en la estructura de pavimento. La interventoría y el municipio de Cravo Norte son los responsables de revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos, y cualquier cambio deberá ser gestionado y coordinado por estas (…) corresponde al municipio de Cravo Norte, en coordinación con la interventoría, gestionar la aprobación de los cambios a la estructura de pavimento y demás modificaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, sin afectar el objeto del convenio interadministrativo".

Que, el Municipio de Cravo Norte validó y aprobó los ajustes realizados a los diseños que fueron previamente aceptados por parte de la interventoría del contrato de obra No. 172 de 2022.

Que, la interventoría del contrato de obra No. 172 de 2022 mediante oficio del 14 de agosto de 2024 expreso que: "*para dar continuidad de la etapa de preconstrucción, ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adecuar y/o adaptación de estudios y diseños, es necesario realizar un modificatorio al contrato de obra donde quede reflejado los resultados de esta etapa y así proceder a la etapa de construcción".*

Que, la interventoría del contrato de obra No. 172 de 2022 una vez superadas las pruebas del tramo de prueba construido expreso mediante certificado que: "*El Consorcio ECG certifica la implementación de la tecnología no tradicional tipo 4 -Sales inorgánicas para la ejecución de los procesos constructivos en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*".

Que, frente a las modificaciones de los contratos estatales Colombia Compra Eficiente determina que: "*Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen* ***CARÁCTER EXCEPCIONAL*** *y* ***solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público****, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la* ***modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales****, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos".* Continúo diciendo que: "*Ahora bien,* ***no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo"***[1]*.*

Que, la Corte Constitucional en sentencia C- 416 de 2012 señaló que: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato*".

Que, la modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso[2].

Que, el contrato de obra No. 172 de 2022 cuando fue confeccionado por razones de su propia naturaleza y complejidad no fue posible prever todas situaciones que en su ejecución podrían ocurrir, por ello se fijó parte del valor del contrato para la "*revisión, ajuste y/o actualización y/o modificaciones y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial".*

Que, el contrato de obra No. 172 de 2022 es de larga duración y por su complejidad referente a la necesidad de contar con estudios técnicos para definir los ajustes a los diseños y estudios se destinó dichas partidas presupuestales para que se generara los estudios definitivos para la correcta y adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Que, como resultado de los análisis realizados se concluyó que era necesario llevar a cabo modificación del contrato de obra No. 172 de 2022.

Que, existe aprobación, aceptación y concepto de favorabilidad por parte de la interventoría del contrato de obra No. 172 de 2022 que dan cuenta del cumplimiento de los reglas o normas establecidas por parte de INVIAS.

Que, INVIAS señaló que no era necesario la aprobación de modificación alguna especificando que dicha facultad recaía sobre la interventoría de obra.

Que, la presente modificación busca la satisfacción general y los principios propios de la contratación estatal al permitir el correcto desarrollo del objeto contractual y cumple todas las previsiones legales para el efecto conforme se mencionó.

Que, con base en lo dicho es claro que es viable jurídicamente realizar la presente modificación del contrato de obra No. 172 de 2022.

Que, las modificaciones del presente escrito no cambian el plazo ni el valor del contrato, por lo que las modificaciones serán únicamente en las condiciones técnicas y diseños de obra

MODIFICATORIO No. 002

NILSON NORFAIDE CASTILLOS CISNEROS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.560.021 expedida en Cravo Norte, en su condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, como consta en el Acta No. 040 de Posesión del 30 de diciembre de 2023, de la Notaría Única del Círculo de Cravo Norte, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO; y, por la otra parte la CONSORCIO AGUA LINDA 2022, identificado con NIT. No. 901647252-5, representado legalmente por VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO identificada con C.C. Nro. 68.292.802, por medio de la presente y de mutuo acuerdo suscriben modificatorio No. 002 del contrato de obra No. 172 de 2022, considerando:

Que, Las partes suscribieron Contrato de Obra No.172 de 2022 el día 25 de octubre de 2022, con vigencia hasta el 31 de julio de 2025. En su cláusula decima se definió que: “El contratista deberá llevar a cabo la ejecución contractual, en armonía con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás que informan la materia”.

Así mismo para la vigilancia, control y seguimiento a las obras a ejecutar para el “MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA” mediante convenio con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) se celebró el contrato (modalidad interventoría) No. 1002 de 2022 con el CONSORCIO VIAS ECG representando por JULIAN VALBUENA LOPEZ.

El contrato mencionado tiene un plazo de ejecución que va desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de julio de 2025. Por lo tanto, a la fecha de la presente modificación, dicho contrato se encuentra vigente.

HECHOS

Que el día 14 de julio de 2025, el contratista solicita formalmente al Interventor del contrato de obra N° 172 de 2022, la realización de un adicional de plazo hasta el 31 de diciembre de 2025, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual, manifestando lo siguiente:

> *“Que el presente contrato es resultado del proceso de selección mediante Licitación Pública LPCN-002-2022, habiéndose suscrito el contrato el 25 de octubre de 2022 y suscrito el acta de inicio el 1 de febrero de 2023. Que en el mes de marzo de 2023, la interventoría Consorcio VIAS ECG solicita formalmente al Consorcio Agua Linda 2022 el Ajuste y/o Unificación y/o Complementación de Estudios y Diseños iniciales entregados por el municipio; esto de acuerdo con lo mencionado por el director del INVIAS en el comité técnico realizado el 27 de marzo de 2023, por tanto, siguiendo la política de sostenibilidad del INVIAS, se contempló la implementación del estabilizante químico no tradicional según el artículo 237-2022 para el diseño de la estructura de pavimentos, esto, justificado en dar mayor alcance de meta física al proyecto*

Que, el profesional especialista de la interventoría del contrato de obra, a través de oficio ESPPAVECG-03-2023 con fecha del 06 de mayo de 2023, solicitó al Consorcio AGUALINDA la realización de un nuevo análisis con respecto al estudio del tránsito ya que el nivel de Transito 2 (NT2) establecido inicialmente en el proyecto no cumple con la especificación técnica 237-2022, para dar uso de los estabilizantes químicos no tradicionales como nuevas tecnologías, ya que estos deben ser implementado para vías con máximo 500,000 ejes equivalentes de 8.2 toneladas.

Que, el martes 20 de junio de 2023 hasta el lunes 26 de junio de 2023 se realizaron actividades de reconteo conforme a lo previamente acordado según la reunión realizada de manera presencia del INVIAS en Bogotá, se llegó a la conclusión de realizar nuevamente el conteo vehicular del proyecto y así mismo el estudio de tránsito en conjunto, con el fin de ratificar la clasificación de esta y obtener la aprobación de los diseños presentados por parte del Consorcio Agua Linda 2022. A su vez, durante los meses de abril a Julio se realizó por parte del consorcio constructor el acercamiento, a las entidades encargadas de expedir las licencias ambientales, Programa de Arqueología Preventiva y de explotación tales como CORPOORINOQUIA e ICAHN entre otras, las cuales luego de la consulta previa, evaluaron el terreno de solicitud de exploración, el cual no presentaba restricciones. De forma paralela, en los meses de abril y junio de 2023, se realizó la visita coordinada entre la interventoría y el contratista, a la posible zona de explotación minera, realizando la recuperación de muestras representativas del sitio y posterior traslado a la ciudad de Bogotá, para iniciar la fase de ensayos

Que, El 2 de agosto de 2023, la interventoría genero observaciones al estudio de tránsito presentado por el contratista, el 15 de agosto de 2023 el contratista presenta la subsanación de estas observaciones. Paralelo a estas pruebas se entregaron los ajustes y actualización de los estudios y diseños, estudio hidrológico e hidráulico, estudio de tránsito, diseño geométrico, señalización vial y PAGA.

Que el día 20 de septiembre de 2023, la interventoría entregó observaciones técnicas al informe de diseño de pavimentos presentado previamente por el contratista en el mes de septiembre. Posteriormente, el 12 de octubre de 2023, tras la entrega de un nuevo informe ajustado, se generaron observaciones adicionales. Durante estos meses (agosto, septiembre y octubre), el contratista también avanzó en trámites para la obtención de permisos ambientales ante CORPORINOQUIA.

Que el día 15 de noviembre de 2023, la interventoría emitió observaciones a una nueva versión del informe de diseño de pavimentos. Luego, el 30 de noviembre de 2023, tras la última revisión del documento por parte del especialista técnico, se emitió concepto técnico sobre el diseño y sobre la metodología propuesta para la ejecución del tramo de prueba, etapa clave para validar la hipótesis del diseño bajo el artículo 237-2022.

Que, si bien el contratista había previsto iniciar el tramo de prueba en diciembre de 2023, dicho inicio se aplazó debido a la no obtención oportuna de los permisos ambientales. En socialización realizada el día 09 de febrero de 2024 en el municipio de Cravo Norte, la interventoría presentó una viabilidad parcial de los diseños, condicionada a la validación del tramo de prueba mediante ensayos de control.

Que, en dicha socialización, y atendiendo recomendaciones de la comunidad, se acordó reubicar el tramo de prueba entre las abscisas PR3+553 y PR3+753, punto que presentaba condiciones críticas de movilidad. La construcción del tramo inició el día 08 de marzo de 2024, con una duración inicial estimada de 50 días, programando su finalización para el 27 de abril de 2024. Sin embargo, la ejecución presentó contratiempos debido al cambio de condiciones del terreno, bloqueos comunitarios, y presencia de material arcilloso que, sumado al inicio de la temporada invernal, redujo significativamente el rendimiento de obra.

Que el tramo de prueba fue finalmente concluido el día 31 de mayo de 2024, y su informe final fue entregado por el contratista el 14 de junio de 2024. La interventoría realizó la revisión correspondiente y emitió su concepto técnico el 26 de junio de 2024. El día 28 de junio de 2024, se realizó una visita técnica al tramo ejecutado, con presencia del INVIAS, la interventoría y el contratista de obra, verificando los resultados de campo.

Que, mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00076, y con base en la evaluación técnica favorable del tramo de prueba, la interventoría aprobó la fase de estudios y diseños. En consecuencia, se convocó comité técnico donde se autorizó la elaboración del Otrosí Modificatorio No. 01, el cual fue legalizado el día 14 de noviembre de 2024, acordando un aumento del 26.14% en la meta física del proyecto (de 6,5 km a 8,8 km), comprendido entre los PR 2+200 y PR 11+000, implementando tecnologías no tradicionales según lo dispuesto en el artículo 237-2022 del INVIAS Que, en materia de gestión ambiental, el contratista presentó ante CORPORINOQUIA toda la documentación técnica, administrativa y financiera requerida para la obtención de la licencia ambiental, incluyendo el PAGA actualizado y los permisos de ocupación de cauces y concesión de aguas superficiales, los cuales fueron emitidos favorablemente mediante resolución correspondiente.

Que el 06 de marzo de 2023, se otorgó el concepto técnico y jurídico definitivo por parte del Grupo de Contratación Minera, aprobando la solicitud de autorización temporal No. 507446. La autorización fue formalmente concedida mediante la Resolución No. RES-210-5899, permitiendo la explotación de materiales hasta el 31 de julio de 2025, con inscripción en el Registro Minero

Nacional mediante certificado CRM-202405221619-573404. Que, como parte del seguimiento al tramo de prueba, el contratista adecuó vías provisionales para la circulación de vehículos entre la zona de explotación y el tramo de prueba, evitando el tránsito de maquinaria pesada por el casco urbano de Cravo Norte. Esta adecuación se realizó entre el 1 y el 7 de marzo de 2024. El material fue extraído desde el polígono autorizado, ubicado a 12 km del sitio de obra, con el cumplimiento de todas las disposiciones ambientales.

Que, para la estabilización del tramo, y conforme al informe final de pavimentos, se seleccionó como producto químico no tradicional una sal inorgánica tipo 4, de referencia comercial SYSCOL, el cual fue sometido a evaluación técnica a través de matriz multicriterio, garantizando su compatibilidad con las especificaciones del diseño adoptado bajo normativa INVIAS.

Que, en virtud de los hechos anteriormente expuestos, el contratista de obra Consorcio AGUALINDA 2022, mediante comunicación fechada el 14 de julio de 2025, solicitó a la interventoría del contrato de obra No. 172-2022 la evaluación y aprobación de un adicional de plazo, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Ese mismo día, 14 de julio de 2025, la interventoría emitió concepto favorable y de viabilidad frente a la solicitud presentada, teniendo en cuenta los fundamentos técnicos, administrativos y jurídicos contenidos en la misma.

Posteriormente, en cumplimiento del procedimiento establecido, la interventoría radicó de manera formal ante la Alcaldía Municipal de Cravo Norte, el 15 de julio de 2025, la solicitud de prórroga con número de radicado de entrada 01469, anexando los soportes técnicos y documentales correspondientes.

CLAUSULAS

PRIMERA: Modifíquese la cláusula cuarta del Contrato de Obra No. 172 del 2022, la cual quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Parágrafo. No obstante, lo anterior, en caso de incompatibilidad entre lo definido en los estudios previos, pliego de condiciones y anexo técnico que hicieron parte del contrato de obra No. 172 del 2022 inicial y los nuevos documentos que se introducen por medio de la presente modificación prevalecerá siempre lo contenido en los nuevos documentos (libros 1, 2, 3, 4 y 5).

SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista se compromete actualizar las garantías correspondientes al Otrosí modificatorio Nro. 02 Adicional del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo

CUARTA: CLAUSULA OCTAVA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: El presente modificatorio se perfeccionará y se podrá ejecutar previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. aprobación de las garantías., y 3. La firma de las partes.

Suscrito en San José de Cravo Norte, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025

MODIFICATORIO No. 003

Que el Municipio de Cravo Norte y el CONSORCIO AGUA LINDA 2022 suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 172 de 2022 el día 25 de octubre de 2022, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE – CAÑO AGUA LINDA, contrato que inició ejecución mediante acta de inicio suscrita el 1 de febrero de 2023.

Así mismo para la vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra, el Municipio de Cravo Norte celebró convenio interadministrativo con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, entidad que a su vez suscribió el Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022 con el CONSORCIO VÍAS ECG, contrato que se encuentra vigente.

Que, mediante Otrosí Modificatorio anterior (No.02), el plazo del contrato de obra fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando en armonía con la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 suscrito entre el Municipio de Cravo Norte y el INVIAS; Por lo tanto, a la fecha de la presente modificación, dicho contrato se encuentra vigente.

Que en el desarrollo de la ejecución contractual sobrevinieron circunstancias de índole técnica, ambiental, climática y de orden público, plenamente documentadas, que impactaron el normal avance del cronograma de obra, sin que tales situaciones sean atribuibles al contratista, las cuales se detallan y fundamentan en los hechos que se describen a continuación.

HECHOS

Que no obstante los avances alcanzados, durante el año 2025 persistieron factores técnicos, ambientales y climáticos propios de la región, debidamente soportados en informes técnicos y registros oficiales, que continuaron afectando el rendimiento de las actividades constructivas, especialmente aquellas asociadas a tecnologías que requieren condiciones climáticas secas para su correcta implementación.

Que, en atención a dichas circunstancias, el CONSORCIO AGUA LINDA 2022, en su calidad de contratista de obra, radicó ante la Interventoría el día **15 de noviembre de 2025**, mediante radicado de salida **No. CA22-177-2024**, solicitud formal de segunda prórroga de plazo, solicitando la ampliación del término contractual hasta el **30 de junio de 2026**, con el propósito de culminar las actividades pendientes y dar cumplimiento integral al objeto contractual.

Que, en desarrollo del trámite, la Interventoría requirió al contratista la ampliación y complementación de la documentación soporte, requerimiento que fue atendido oportunamente por el contratista mediante comunicación radicada el **21 de noviembre de 2025**, bajo radicado de salida **No. CA22-181-2024**, aportando los soportes técnicos, climáticos y programáticos correspondientes.

Que el **CONSORCIO VÍAS ECG**, en su calidad de interventor del contrato de obra, procedió a realizar el análisis integral de la solicitud presentada, evaluando los aspectos técnicos, administrativos, contractuales y jurídicos, y como resultado de dicho análisis elaboró informe técnico fechado el **19 de noviembre de 2025**, identificado con radicado de **salida No. 22C01_DTA_149**, con asunto “Solicitud: Trámite de prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2022-2021”, en el cual concluyó que las razones expuestas resultan objetivas, verificables y no

imputables al contratista, recomendando la ampliación del plazo contractual hasta el **30 de junio de 2026**.

Que el citado informe de interventoría fue radicado formalmente ante la Alcaldía Municipal de Cravo Norte el día **16 de diciembre de 2025**, bajo radicado de entrada **No. 02686**, acompañado de un total de ochenta y ocho (88) folios, que incluyen la solicitud del contratista, soportes técnicos, análisis climáticos, informes de avance y demás documentos necesarios para la toma de decisión por parte de la entidad contratante.

Que, de manera paralela y preventiva, la Administración Municipal de Cravo Norte, consciente de que la prórroga del contrato de obra se encuentra directamente ligada a la vigencia del Convenio Interadministrativo y del contrato de interventoría, solicitó al INVIAS, mediante comunicación del **3 de diciembre de 2025**, garantizar la continuidad del acompañamiento de la interventoría durante el eventual período adicional de ejecución, solicitud que fue reiterada el **26 de diciembre de 2025**.

Que, como resultado de dicha solicitud, el INVIAS, mediante memorando expedido el **18 de diciembre de 2025**, aprobó la Prórroga No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 2022-2021, extendiendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2026, asegurando de esta manera la cobertura institucional y técnica necesaria para la continuidad del proyecto.

Que posteriormente, el INVIAS, mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, identificada con Consecutivo INVIAS-SVR-OS-R25-0064, manifestó de forma expresa su aceptación y favorabilidad frente a la continuidad del Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, señalando que dicho acompañamiento resulta indispensable para garantizar el adecuado seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto durante el período adicional de ejecución.

Que, en dicha comunicación, el INVIAS resaltó que el CONSORCIO VÍAS ECG ha demostrado idoneidad técnica, cumplimiento contractual y capacidad operativa durante la ejecución del proyecto, razones que respaldan la conveniencia de mantener su participación para el cierre exitoso del contrato de obra, en concordancia con los lineamientos y estándares establecidos por el Instituto.

Que en virtud de todo lo anterior, y contando con: (i) la solicitud debidamente sustentada del contratista, (ii) el concepto técnico favorable de la interventoría, (iii) la prórroga aprobada del Convenio Interadministrativo y (iv) la aceptación expresa del INVIAS respecto a la continuidad de la interventoría, la Administración Municipal de Cravo Norte verifica que se encuentran cumplidos los presupuestos técnicos, administrativos, jurídicos y contractuales para proceder con la suscripción del OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 al Contrato de Obra No. 172 de 2022, consistente exclusivamente en un adicional de plazo hasta el 30 de junio de 2026, sin modificación del objeto ni del valor contractual inicialmente pactado.

Por tanto, y con base en el **concepto favorable de la interventoría**, en la solicitud debidamente sustentada por el contratista y en la evaluación integral de los aspectos técnicos, administrativos, climáticos y jurídicos, **la Alcaldía Municipal de Cravo Norte** considera **viable, oportuna y necesaria** la suscripción del **Modificatorio No. 03** al contrato de obra No. 172-2022, consistente en un **adicional de plazo**, que no altera la esencia ni el objeto del contrato, pero sí permite el cumplimiento efectivo de sus metas y el beneficio directo para la comunidad

MODIFICACIONES

PRIMERA: Modifíquese la cláusula cuarta del Contrato de Obra No. 172 del 2022, la cual quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Parágrafo. No obstante, lo anterior, en caso de incompatibilidad entre lo definido en los estudios previos, pliego de condiciones y anexo técnico que hicieron parte del contrato de obra No. 172 del 2022 inicial y **los nuevos documentos** que se introducen por medio de la presente modificación prevalecerá siempre lo contenido en los nuevos documentos (libros 1, 2, 3, 4 y 5).

SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista se compromete actualizar las garantías correspondientes al Otrosí modificatorio Nro. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor. **CLAUSULA OCTAVA**. **- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente modificatorio se perfeccionará y se podrá ejecutar previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. aprobación de las garantías., y 3. La firma de las partes.

Suscrito en San José de Cravo Norte, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

MODIFICATORIO No. 004

Que el Municipio de Cravo Norte y el CONSORCIO AGUA LINDA 2022 suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 172 de 2022 el día 25 de octubre de 2022, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE – CAÑO AGUA LINDA, contrato que inició ejecución mediante acta de inicio suscrita el 1 de febrero de 2023.

Así mismo para la vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra, el Municipio de Cravo Norte celebró convenio interadministrativo con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, entidad que a su vez suscribió el Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022 con el CONSORCIO VÍAS ECG, contrato que se encuentra vigente.

Que, el contrato inicialmente contemplaba como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de julio de 2025, conforme al Acta de inicio del contrato; posteriormente, mediante Otrosí

Modificatorio anterior (No.02), el plazo del contrato de obra fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando en armonía con la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021. Posteriormente, mediante Otrosí Modificatorio No. (No.03), el plazo del contrato de obra fue ampliado hasta el 30 de junio de 2026, con ocasión de la Prorroga No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021.

Que mediante oficio bajo radicado No. 00705 del 04 de junio de 2026, el Municipio de Cravo Norte solicitó al Instituto Nacional de Vías – INVIAS la Prorroga No. 02 del Convenio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que mediante Prórroga No. 02 al convenio Interadministrativo No. 2022 2021 Instituto Nacional de Vías – INVIAS, prorrogó la vigencia del Convenio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026.

Que, de conformidad con la citada prórroga, a la fecha de su suscripción del presidente modificatorio se encuentran vigentes el Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 y el contrato Interventoría No. 1002 del 2022, circunstancia que permite garantizar la continuidad de la ejecución, seguimiento y control del Contrato de Obra No. 172 de 2022.

Que en el desarrollo de la ejecución contractual persisten circunstancias de índole técnica, ambiental, climática, logística y de orden público, plenamente documentadas, que continúan impactado el normal desarrollo del cronograma de obra, sin que tales circunstancias sean atribuibles al contratista, las cuales se encuentran soportadas en la solicitud presentada por el contratista, y con la aprobación técnica emitida por la interventoría y en la justificación presentada por el Municipio ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para la obtención de la Prórroga No. 02 del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021, documentos que hacen parte integral del presente modificatorio.

HECHOS

Que, mediante oficio bajo radicado **No. 00705 del 04 de junio de 2026**, el Municipio de Cravo Norte solicitó al Instituto Nacional de Vías – INVIAS la **Prórroga No. 02 del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021**, con el propósito de ampliar su plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, sustentando dicha solicitud en las condiciones técnicas, ambientales, climáticas, logísticas y operativas que incidían en el desarrollo del proyecto y que hacían necesario disponer de un plazo adicional para garantizar la culminación integral de las obras y el cumplimiento del objeto del Convenio.

Que la solicitud de prórroga presentada por el Municipio se fundamentó en el informe y aprobación emitida por el **CONSORCIO VÍAS ECG**, en su calidad de interventor del proyecto, mediante oficio **No. 22C01-DTA-198 del 27 de mayo de 2026**, en el cual se expusieron las circunstancias que venían afectando el normal desarrollo de las actividades constructivas, recomendando la ampliación del plazo de ejecución tanto del Convenio Interadministrativo como de los contratos derivados del mismo, con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto.

Que, igualmente, mediante comunicación de fecha **04 de junio de 2026**, el Municipio de Cravo Norte solicitó al Instituto Nacional de Vías – INVIAS garantizar la continuidad del **Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022**, indicando que el proyecto requiere del acompañamiento permanente de la interventoría para ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero,

jurídico, social y ambiental durante la totalidad de la ejecución contractual, razón por la cual resultaba indispensable mantener dicho acompañamiento durante el plazo adicional solicitado.

Que en la referida comunicación el Municipio manifestó que, una vez autorizada por parte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS la **Prórroga No. 02 del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021**, se adelantarían las actuaciones contractuales correspondientes respecto del **Contrato de Obra No. 172 de 2022**, con el fin de armonizar su plazo de ejecución con la nueva vigencia del Convenio y garantizar la continuidad del proyecto hasta su terminación.

Que la documentación presentada por el Municipio, integrada por la solicitud de prórroga, la aprobación emitida por la Interventoría y los demás documentos técnicos y administrativos que soportan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución fue evaluada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, entidad que encontró procedente acceder a la ampliación del plazo del **Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021**.

Que, como resultado del trámite adelantado, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de Cravo Norte suscribieron la **Prórroga No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021**, mediante la cual se prorrogó su plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, garantizando la continuidad administrativa, técnica y financiera del proyecto y permitiendo la ejecución de las actividades pendientes hasta su culminación.

Que el **Contrato de Obra No. 172 de 2022** se ejecuta en desarrollo del **Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021** y cuenta con el seguimiento y control del **Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022**, por lo que la ampliación del plazo del Convenio y la continuidad de la interventoría constituyen el soporte técnico, administrativo y contractual que permite mantener la ejecución del proyecto hasta la nueva fecha autorizada.

Que, adicionalmente, el **CONSORCIO AGUA LINDA 2022**, en su calidad de contratista de obra, presentó solicitud de ampliación del plazo contractual, la cual fue analizada conjuntamente con la aprobación favorable emitido por la Interventoría, el estado actual de ejecución del proyecto y la **Prórroga No. 02 del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021**, evidenciándose que persisten las circunstancias que motivaron la ampliación del Convenio y que resulta necesario armonizar el plazo del Contrato de Obra con la nueva vigencia del mismo.

Que, en consecuencia, la Administración Municipal considera acreditadas las condiciones técnicas, administrativas y contractuales que justifican la ampliación del plazo del **Contrato de Obra No. 172 de 2022** hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni del valor inicialmente pactado, permitiendo de esta manera culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato.

Por tanto, y con fundamento en la solicitud presentada por el contratista, la aprobación emitida por la Interventoría, la **Prórroga No. 02 del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021** y la evaluación realizada por la Administración Municipal, se considera procedente suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 04** al **Contrato de Obra No. 172 de 2022**, consistente exclusivamente en la ampliación del plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**.

MODIFICACIONES

PRIMERA: Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra No. 172 de 2022, únicamente en lo relacionado con el plazo de ejecución, la cual quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Parágrafo. No obstante, lo anterior, en caso de incompatibilidad entre lo definido en los estudios previos, el pliego de condiciones, el anexo técnico y demás documentos que hicieron parte integral del Contrato de Obra No. 172 de 2022, y los documentos que llegaren a incorporarse mediante el presente modificatorio, prevalecerá el contenido de estos últimos.

SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista se compromete a actualizar las garantías constituidas con ocasión del Contrato de Obra No. 172 de 2022, de conformidad con la ampliación del plazo aprobada mediante el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 04, y a publicar en la plataforma SECOP I las pólizas actualizadas junto con los respectivos comprobantes de pago, para su revisión y aprobación por parte de la Entidad.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor. **CLAUSULA OCTAVA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente modificatorio se perfeccionará y se podrá ejecutar previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. aprobación de las garantías., y 3. Suscripción del presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 04** por las partes.

Suscrito en San José de Cravo Norte, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

El presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 41** correspondiente al periodo del **01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026**, elaborado por CONSORCIO VIAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante este periodo.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento de Arauca, el cual se describe a continuación:

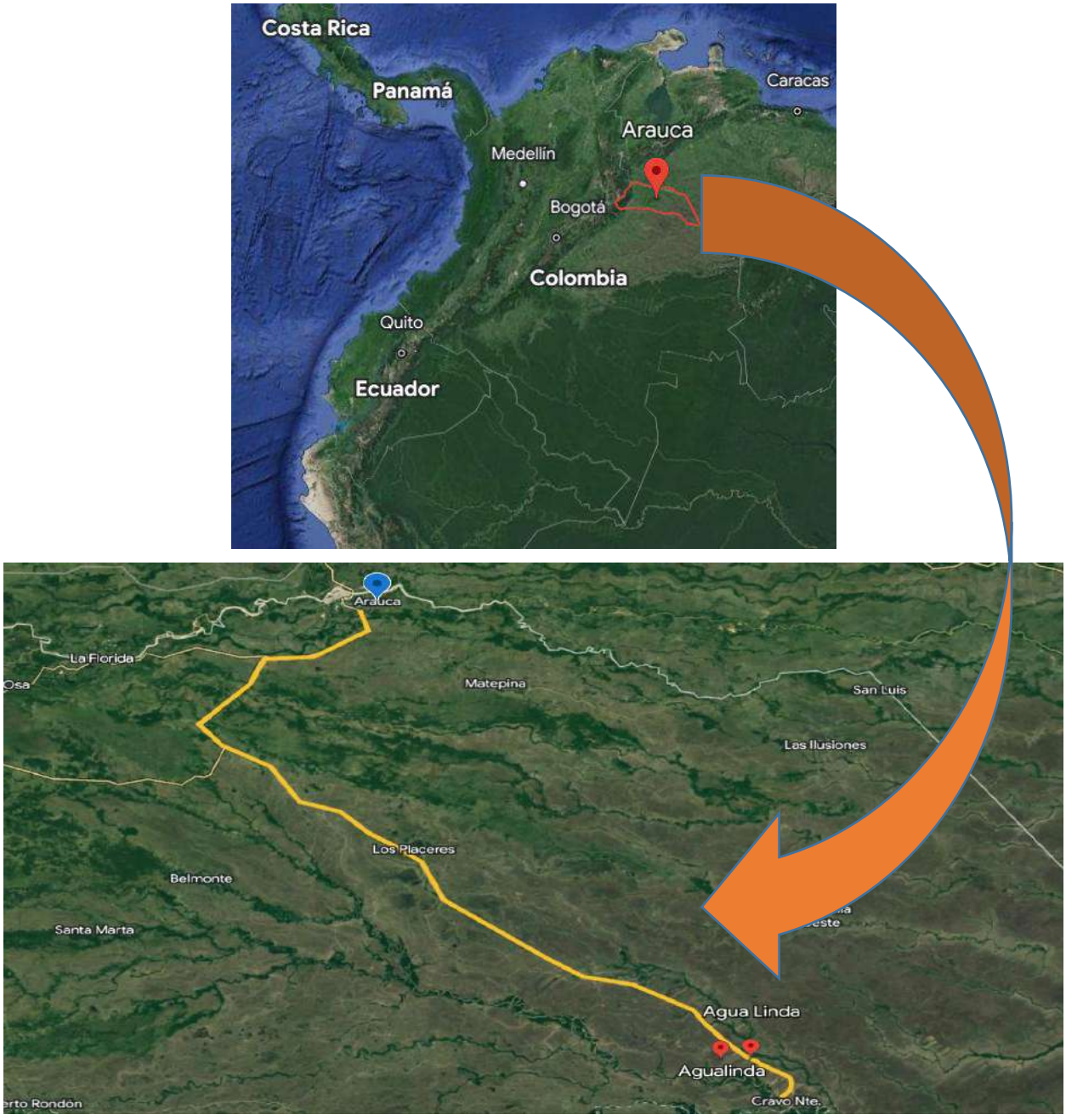


Imagen 1 Localización general del proyecto (Fuente: https://earth.google.com/).



Imagen 2 Localización del proyecto Cravo Norte – Caño Agua Linda (Fuente: https://earth.google.com/).

El corredor vial tiene una longitud aproximada de 145km, los cuales se desarrollan sobre terreno plano. Este corredor vial, está conformada por la vía o corredor denominado Cravo Norte – Ye de Corocoro, el cual tiene una distancia aproximada de 100 Km y allí conecta con la ruta 66, red vial 6606, del tramo Transversal corredor fronterizo del oriente colombiano.

Las obras en mención se efectuarán sobre el tramo Cravo Norte – Ye de Corocoro, el cual cuenta con aproximadamente 13 Km en vía pavimentada y 87 Km en vía destapada. El tramo destapado se encuentra conformado por rellenos y realces realizados con arcillas o materiales de préstamo lateral, en los cuales algunos tramos se encuentran cubiertos con materiales granulares tipo crudo, rajón y/o subbase.

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

El Corredor en mención, constituye un pilar fundamental de la conectividad del municipio de Cravo Norte, sus veredas y las veredas del sur del departamento con la capital Araucana, fortaleciendo el intercambio comercial, agrícola y pecuario, en especial de la cadena carne leche. Además, ante las posibilidades de intercambio comercial con el país vecino Venezuela, es un corredor estratégico pues puede conducir al fortalecimiento económico de la región dada la capacidad agrícola que está representada en cultivos como yuca, plátano, maíz, caña panelera, algunos

frutales y principalmente la explotación ganadera, la cual es la actividad económica más importante, conformada básicamente por ganado vacuno en las modalidades de cría y levante.
El Corredor en mención tiene un TPD de 136 vehículos con un porcentaje de vehículos pesados de 47.8%. En este corredor se priorizará la intervención del sector conocido como Cravo Norte – Caño Agua Linda, donde se tiene proyectada la construcción de una longitud aproximada de **8,8 km**, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la vía.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

El corredor está dividido en sectores, como se describe a continuación:

Tabla 1 Registro fotográfico inicio

ESTADO INICIAL	ESTADO ACTUAL
	
PR 2+200. Estado Inicial Vía.	PR 2+200. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19

	
PR 2+700. Estado Inicial Vía.	PR 2+700. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19
	
PR 3+200. Estado Inicial Vía.	PR 3+200. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19
	
PR 3+700. Estado Inicial Vía.	PR 3+700. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19

	
PR 4+200. Estado Inicial Vía.	PR 4+200. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19
	
PR 4+700. Estado Inicial Vía.	PR 4+700. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19
	
PR 5+200. Estado Inicial Vía.	PR 5+200. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19.

	
PR 5+700. Estado Inicial Vía.	PR 5+700. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19.
	
PR 6+200. Estado Inicial Vía.	PR 6+200. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19.
	
PR 6+700. Estado Inicial Vía.	PR 6+700. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19.

	
PR 7+200. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 7+200. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19.
	
PR 7+700. Estado Inicial Vía.	PR 7+700. Junio 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19.
	
PR 8+200. Estado Inicial Vía.	PR 8+200. Junio 2026. Céreo 9 capa estabilizada en material estabilizado.

	
PR 8+700. Estado Inicial Vía.	PR 8+700. Junio 2026. Céreo 9 capa estabilizada en material estabilizado.
	
PR 9+200. Estado Inicial Vía.	PR 9+200. Junio 2026. Conformación 9 capa estabilizada.
	
PR 9+700. Estado Inicial Vía.	PR 9+700. Junio 2026. Perfilado Subbase granular existente.

	
PR 10+200. Estado Inicial Vía.	PR 10+200. Junio 2026. Perfilado Subbase granular existente.
	
PR 10+700. Estado Inicial Vía.	PR 10+700. Junio 2026. Perfilado Subbase granular existente.

Tabla 2 Registro fotográfico inicio Tramo de prueba

	
PR003+553, INICIO TRAMO DE PRUEBA	PR003+553 A PR003+753, TRAMO DE PRUEBA

	
PR003+553 A PR003+753, TRAMO DE PRUEBA	PR003+553 A PR003+753, TRAMO DE PRUEBA
	
PR003+773, BOX CULVERT, FINAL TRAMO DE PRUEBA	PR003+553 A PR003+753, TRAMO DE PRUEBA

2.4 INVENTARIO DE OBRAS DE ARTES EXISTENTES

Tabla 3 Registro fotográfico obras de arte existentes

No.	LOCALIZACION	OBSERVACION	DIMENSIONES	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	K2+800	Buen estado. Conservar	2.00*1.50	

2	K3+279	Buen estado. Conservar	2.00*1.00	
3	K3+753	Buen estado. Conservar. Doble cajón	2.00*1.00	
4	K3+926	Buen estado. Conservar	1.00*1.00	
5	K4+686	Buen estado. Conservar	2.00*1.00	

6	K6+865	Buen estado. Conservar	2.00*1.00	
7	K9+206	Buen estado. Conservar. Doble cajón	2.00*1.45	
8	K9+774	Buen estado. Conservar	2.00*2.00	
9	K10+161	Buen estado. Conservar	2.00*1.00	

10	K10+640	Mal estado. Reemplazar por obra nueva	1.00*1.00	
11	K11+140	Buen estado. No cumple con la capacidad hidráulica requerida	2.00*1.00	

2.5 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El proyecto para contratar tiene por objeto**: " MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCAll.**

LOCALIZACION	TRAMO	CARACTERISTICAS
ABSCISADO 1	Cravo Norte – Caño agua linda PR000+000 – PR010+400	El terreno en general está compuesto principalmente por suelo arenoso-limoso (SM) sin plasticidad con algunos contenidos de grava. En algunos tramos, en la parte superior se encuentra una delgada capa de material de río de diferentes tamaños. La subrasante se clasificó en su mayoría como Arena Limosa (SM). En algunos sectores no está definido el trazado de la vía, Se encontraron 12 obras de drenaje (box culvert). Es necesario aumentar el nivel del terraplén.

CONDICIONES GEOLÓGICAS

El municipio de Cravo Norte como la gran mayoría de los pertenecientes a la Orinoquia se ubican dentro de la gran provincia litosférica continental Paleoproterozoica Amazónica. La estratigrafía de esta provincia está representada por depósitos cuaternarios y rocas sedimentarias del terciario que reposan sobre rocas cristalinas del Precámbrico y sedimentitas del Paleozoico y Cretácico. La Amazonía presenta una cobertura sedimentaria que se adelgaza progresivamente desde el piedemonte oriental de la Cadena Andina hasta la frontera con Brasil donde afloran rocas cristalinas precámbricas del Escudo de la Guyana. Rocas sedimentarias e ígneas del Paleozoico y sedimentitas terciarias completan la estratigrafía de esta región.

Las características geológicas de este sector están asociadas a las características geológicas de la región de la Orinoquia la cual presenta las siguientes condiciones. Los sedimentos superficiales que constituyen la región de la Orinoquia Colombiana son el resultado de varias fases de erosión que sufrió la cordillera oriental a través de su historia geológica.

Una vasta cubierta de sedimentos de pleistoceno y plioceno, cubrió los llanos casi completamente, en la transición del pleistoceno al holoceno, ocurrieron cambios climáticos bruscos presentándose épocas secas con vientos muy fuertes que provocaron la acumulación de sedimentos (eólicos), principalmente constituidos por arenas y limos.

La misma denudación del escudo de las Guayanas y el aporte de los sedimentos originados por los cambios climáticos en la cordillera oriental, integran el material originario de los suelos de la Orinoquía y la Amazonía, en consecuencia, puede afirmarse que la Orinoquía es de formación predominantemente aluvial (arcillas en la base, partículas más gruesas en el medio y terminando con capas compuestas de arenas y arcillas). El escudo Guayanes está conformado por metamórficas e ígneas (Granitos), siendo las primeras más antiguas y constituidas principalmente por anfibolitas, neis anfibolicos, cuarcitas, neis cuarzo feldespáticos y neis alumínicos.

Las rocas graníticas presentan una composición variable, siendo las granodioritas las más frecuentes. El cuaternario en la Orinoquia está representado por sedimentos superficiales no consolidados que forman terrenos relativamente planos. En general la geología de la Orinoquia y Amazonia colombiana está compuesta por rocas complejas de orígen ígneo y metamórfico que pertenecen al zócalo cristalino, de edad precámbrica y composición variada y rocas sedimentarias que van desde el paleozoico hasta los depósitos recientes.

Geológicamente hablando, el área de estudio en su mayoría atraviesa por Depósitos aluviales y llanuras aluviales (Qal), que corresponden a los materiales transportados por los ríos y depositados en la parte interna de los meandros; están constituidos principalmente por sedimentos actuales (arenas y gravas) bien gradadas, redondeados, de grano fino a medio y grueso a muy grueso, de color café oscuro a rojizo, de composición cuarzosa y arcillosa compacta, depositados por las corrientes mayores, en llanuras relativamente angostas.

CONDICIONES GEOTÉCNICAS

El terreno en general está compuesto principalmente por suelo arenoso-limoso (SM) sin plasticidad con algunos contenidos de grava. En algunos tramos, en la parte superior se encuentra una delgada capa de material de río de diferentes tamaños. La subrasante se clasificó en su mayoría como Arena Limosa (SM).

Las muestras para el CBR inalterado se tomaron a una profundidad de 0.45 m. con el fin de conocer la capacidad de soporte del suelo natural y realizar posteriormente el diseño de pavimento. En ninguno de los apiques realizados se presentaron niveles freáticos.

CONDICIONES HIDROLÓGICAS

El Municipio de Cravo Norte pertenece a la cuenca del río Orinoco. Cuenta con abundantes cursos de agua, que nacen en su mayoría en la Cordillera Oriental y corren en dirección Este a través de un terreno plano, lo que origina en su trayecto numerosos ríos y caños secundarios. La

gran riqueza hídrica representada lagunas y humedales, así como en numerosos ríos, caños y quebradas que bañan el municipio. Entre los principales ríos o caños están el río Casanare, el Cravo Norte, caño Samuco y caño Agua Linda. Esta vía trascurre sobre una extensa sabana, la cual recoge bastante agua productos de las lluvias, las cuales en algunos sitios se acumulan y tienen a pasar de un lado al otro de la vía.

Es en estos sectores en donde precisamente hay que propender por la construcción de nuevas obras de arte para permitir el paso de estas aguas sin afectar la estabilidad del terraplén.

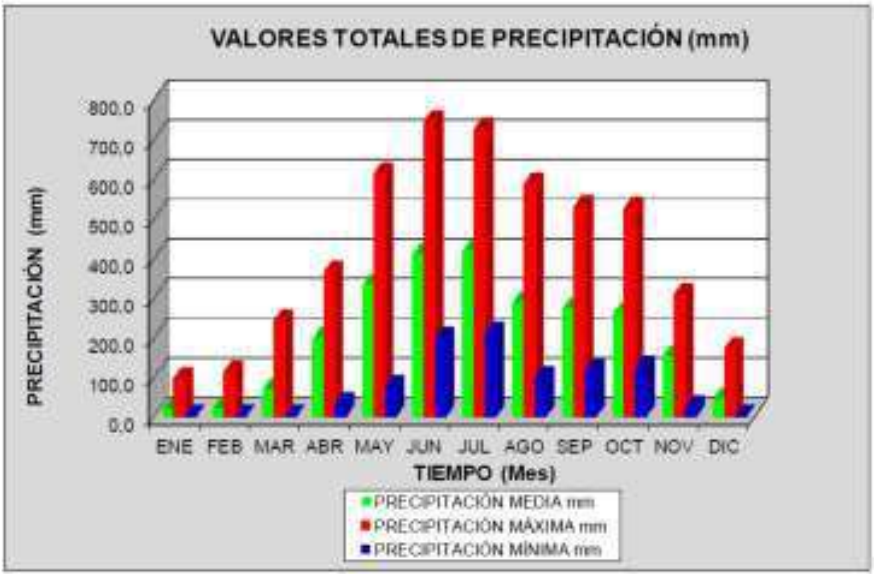


Imagen 3 Valores totales de precipitación (mm)

De esta forma, al examinar el plazo contractual y el cronograma del presente proceso de selección, puede determinarse que buena parte del contrato se llevará a cabo bajo condiciones hidrológicas complejas, donde las precipitaciones más copiosas en esta época demandan adoptar medidas para mitigar las dificultades que deben ser afrontadas y poder sacar avante el proyecto.

Adicionalmente, el rio Cravo Norte y el caño Agua Linda que pasan en forma transversal al sitio de las obras a realizar, genera un aspecto a ser considerado dentro del proceso constructivo por los altos niveles hídricos, lo que apareja una complicación extra que debe lidiar el futuro constructor de la administración.

CONDICIONES CLIMÁTICAS

La zona donde se ubica el proyecto presenta una serie de características climáticas naturales que permiten clasificarlo de tipo tropical lluvioso; este de carácter riguroso en la mayor parte del año. La intensidad del invierno contrasta con un corto periodo seco, lo cual da como resultado un patrón unimodal de la pluviosidad a lo largo del año.

El periodo lluvioso se extiende de abril a noviembre, con lluvias de tipo torrencial y tormentas acompañadas por desbordamientos de ríos, caños, esteros, chucuas, bajos, inundaciones y

cambios temporales tanto en la dinámica como en los cursos y cauces de ríos y caños. El mes más lluvioso en promedio corresponde a junio y julio, presentándose para esta época un aumento rápido de la humedad natural en el suelo y el subsuelo, el cual comienza de abril a noviembre, pudiendo llegar inclusive a diciembre.

La humedad relativa en la atmósfera es un factor importante en el comportamiento y características de toda región, en general ésta varía entre 75% y el 79% aproximadamente. La temporada calurosa dura 2,4 meses, del 22 de enero al 3 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 35 °C. El mes más cálido del año en Cravo Norte es marzo, con una temperatura máxima promedio de 36 °C y mínima de 25 °C. La temporada fresca dura 6,0 meses, del 24 de mayo al 24 de noviembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 30 °C. El mes más frío del año en Cravo Norte es julio, con una temperatura mínima promedio de 23 °C y máxima de 29 °C.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Aspectos generales del contrato de obra:

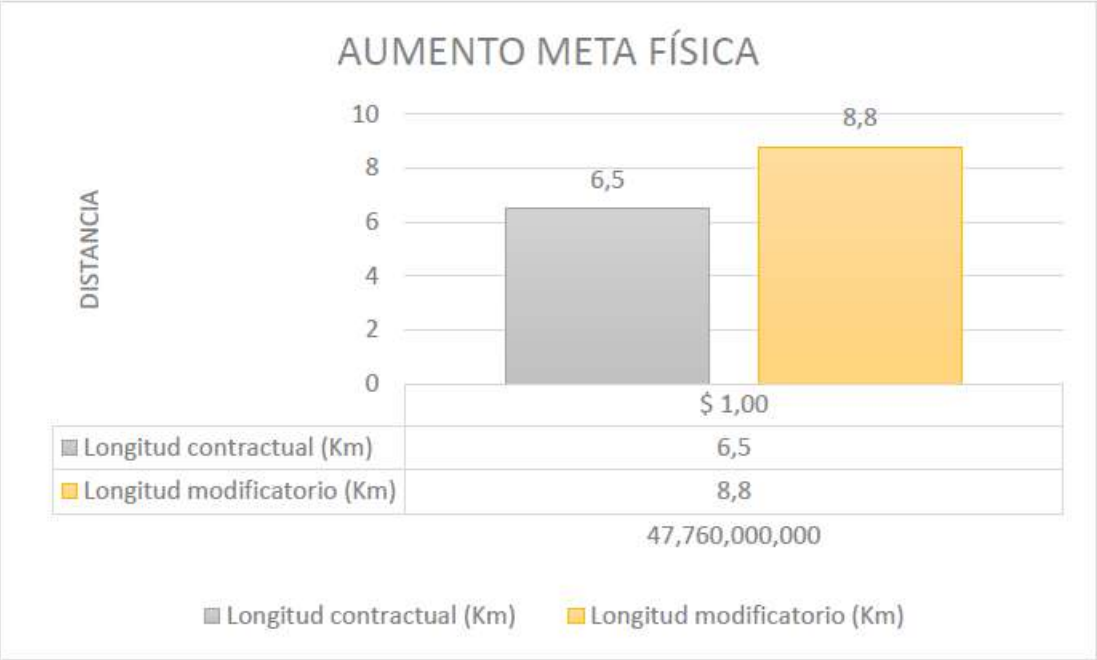
Tabla 4. Información del contrato de Obra

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172-2022**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
No PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
CONTRATISTA:	**CONSORCIO AGUA LINDA 2022** Integrantes: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA NIT. 900068079-9 CON UNA PARTIPACION DEL (5%) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S NIT. 901304088-1 CON UNA PARTICIPACION DEL (95%)
REP. LEGAL:	PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
No NIT:	901.647.252-5
DIRECCION:	CL 19 NRO 22-31 BRR LA ESPERANZA, ARAUCA, ARAUCA
TELEFONO:	8855353
VALOR INICIAL:	$ 47.760.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 47.760.000.000,00
PLAZO INICIAL:	30 MESES
ORDEN DE INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2023
MODIFICATORIO No. 001	14 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO No. 002	17 DE JULIO DE 2025
MODIFICATORIO No. 003	29 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICATORIO No. 004	30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR ANTICIPO:	$ 19.104.000.000,00

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

El 14 de noviembre se firmó el modificatorio, iniciando la etapa de construcción. De aquí se definió un aumento del alcance de meta física en el proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" de hasta el 26.14% respecto al alcance definido en el proceso contractual implementando las tecnologías no tradicionales siguiendo las recomendaciones técnicas descritas en el artículo 237-22 del INVIAS.



El tramo por intervenir esta entre los PR 2+200 al PR 11+000. En este momento el CONSORCIO AGULINDA 2022, cuenta con los permios ambientales.

El contratista realizo las siguientes actividades durante el presente periodo, como lo son:

- El contratista asiste a los diferentes comités de obra para el seguimiento de avance de obra de acuerdo con los modificatorios No. 1, 2, 3 y 4.

- El 24 de junio de 2026 mediante el comunicado CA22-065-2026, se da respuesta al Oficio 22C01_DTO_340C TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 122: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81220-40-89-001-2026-00044-00.

- Se realiza replanteo de eje, localización y nivelación topográfica del PR8+000 al PR 8+400

- Se realiza descargue, extendido y compactado de material para completar las alturas correspondientes a la última capa entre los PR8+000 al PR 8+400

- Se realiza el céreo de la última capa estabilizada entre los PR8+000 al PR 8+400

- Se realizo la instalación de emulsión asfáltica entre los PR2+630 al PR2+800 en la totalidad de la vía, para la recuperación de este tramo el cual presentaba fallas en el carril derecho.

- Se realizo la instalación de una capa de rodadura asfáltica MDC-19 de 4.5 cm, entre los PR2+630 al PR2+800 en la totalidad de la vía, para la recuperación de este tramo el cual presentaba fallas en el carril derecho.

- Se realizo la instalación de emulsión asfáltica entre los PR8+000 al PR8+275 en el carril izquierdo.

- Se realizo la instalación de la capa de rodadura asfáltica MDC-19 entre los PR8+000 al PR8+275 en el carril izquierdo.

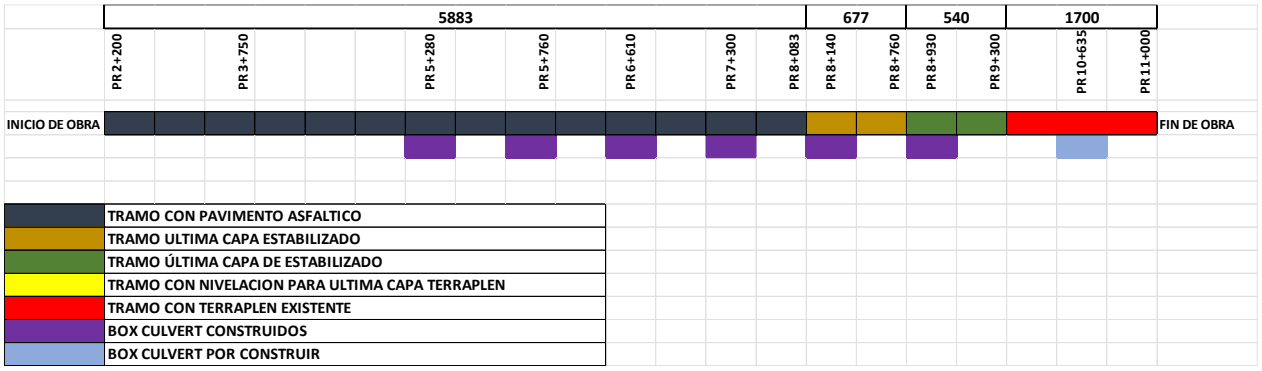
- En el componente social, se participó en comités y jornadas de socialización que permitieron fortalecer el relacionamiento con la comunidad del área de influencia. A través del comité de participación ciudadana se identificaron y gestionaron oportunamente las inquietudes de los habitantes, contribuyendo a la prevención de conflictos sociales y al fortalecimiento de la aceptación del proyecto.

- El componente ambiental mantuvo un enfoque preventivo y de cumplimiento normativo, atendiendo las disposiciones legales vigentes y las recomendaciones contenidas en los estudios de impacto ambiental. Las medidas de manejo y mitigación implementadas resultaron efectivas, particularmente en la gestión integral de residuos generados durante las actividades del proyecto.

- La seguridad y salud en el trabajo constituyeron un eje prioritario durante el periodo evaluado. Se reforzaron los controles y medidas de seguridad en el frente de obra, así como la realización de charlas de inducción y capacitaciones al personal, orientadas a la identificación de peligros y control de riesgos. Aunque no se presentaron eventos de alta severidad, se considera fundamental mantener un seguimiento permanente y promover la mejora continua de los protocolos de seguridad, con el propósito de fortalecer la cultura de prevención y garantizar condiciones laborales seguras.

- El 30 de junio de 2026 se firma el Otro sí modificatorio No. 04, donde se amplia el plazo de ejecución hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Tabla 5. Control actividades





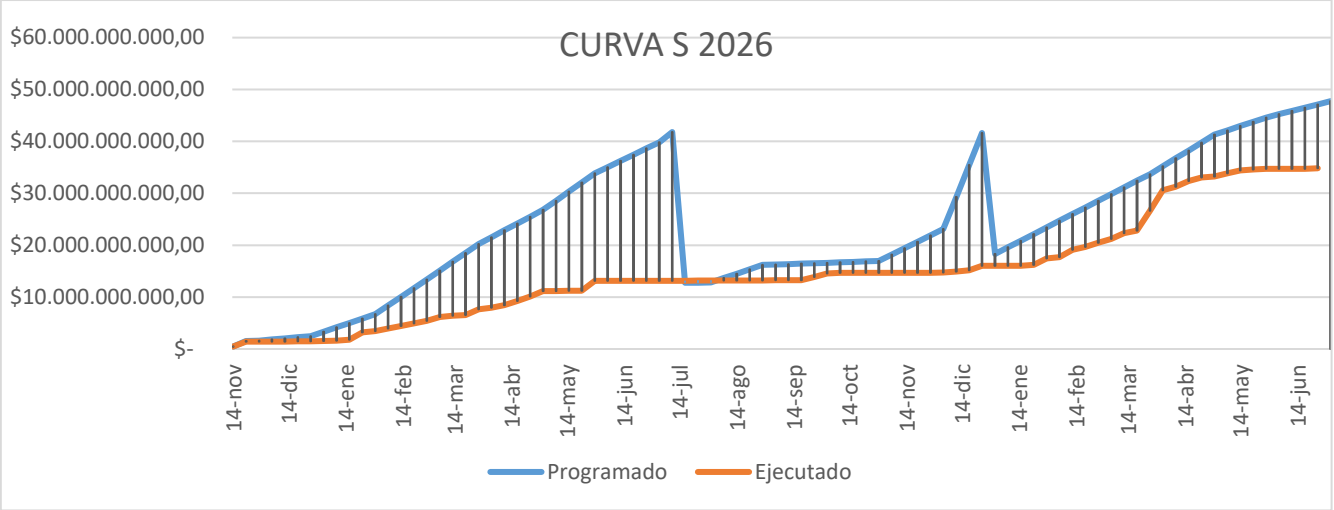


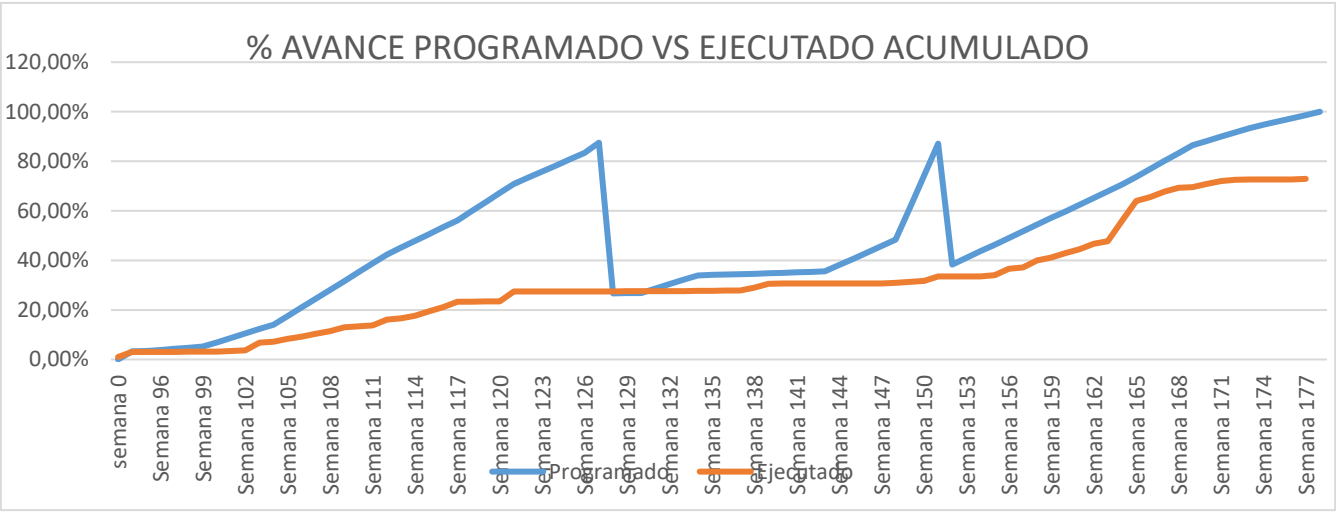




Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 47.128.521.808,22 equivalente al 98.68 % del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 34.822.577.308,83 equivalente al 72.91 %, lo cual nos da un atraso de obra $ (-12.305.944.499,39), equivalente al -25.79 %. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 177 de ejecución, con fecha de corte al martes 30 de junio de 2026 y programación de ejecución actualizada con el Modificatorio 3, prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026. Se esta, en la revisión

de la actualización del cronograma de obra, de acuerdo a las solicitudes realizadas en los comités de obra.





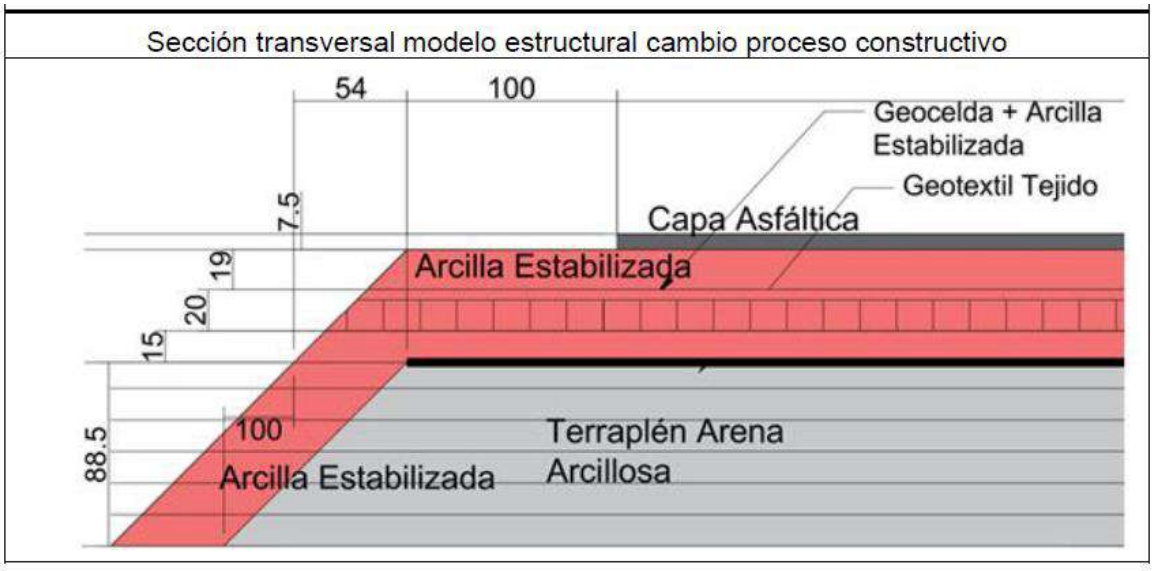
3.2.1.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%	58%	42%		Prog	58%	42%	N/A	1		100,0%
						Ejec	58%	42%	N/A	1		100,0%
Explanaciones	m3	19655,76		1872	17783,76	Prog		1872	17783,76	1	19655,76	100,00%
						Ejec		1872	14502,80	1	16374,80	100,00%
Bases,subbases y afirmados o equivalente en nueva	m3	63653,16		1662	61991,1598	Prog		1662	61991,16	1	63653,16	100,00%
						Ejec		1662	48848,82	1	50510,82	79,35%
Estructuras y drenajes	UND	7			7	Prog			7	1	7	100,00%
						Ejec			5	1	5	71,43%
Pavimentos asfalticos	Km	8,8		0,2	8,6	Prog		0,2	8,6	1	8,8	100,00%
						Ejec		0,2	5,70	1	5,90	67,05%
Señalizacion	UND	4093			4093	Prog			4093	1	4093	100,00%
						Ejec				1		

- **Estructura de pavimento.**

Subbase granular.

Por el tipo de proyecto, la subbase granular fue reemplazada por una estructura en arcilla estabilizada implementando las tecnologías no tradicionales siguiendo las recomendaciones técnicas descritas en el artículo 237-22 del INVIAS.



Se encuentra material estabilizado hasta la última capa entre los PR7+500 al PR9+300, se está adelantando el céreo en el tramo del PR8+000 al PR8+400, para proceder a instalar la carpeta asfáltica.



Mezcla asfáltica.

Durante el periodo se realizó la instalación de la capa de rodadura asfáltica MDC-19, en el carril izquierdo entre los PR8+000 al PR8+275 y se realizó la instalación de una sobre carpeta asfáltica entre los PR2+620 al PR2+790.





Se avanza con acumulado ejecutado de asfalto de 5.90 km, lo cual equivale a un avance de 67.05%, contra un programado de 100% que equivale 8.8 km.

- **Cortes de taludes para ampliación de calzada.**

N/A

- **Demolición de estructuras.**

N/A

- **Construcción de obras de drenaje y de contención.**

En este periodo no se realizaron actividades de construcción de drenajes, está pendiente la construcción del último box culvert.

3.2.1.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

N/A.

3.2.1.3 CONTROL DE CALIDAD

Se hace control de temperaturas al asfalto en el momento de instalación y compactación, igualmente el espesor mediante el tornillo, en este mes se aplicó asfalto calzada izquierda desde el **K 6+420** hasta **K 8+000** y calzada derecha desde el **K 6+470** hasta **K 7+850**.





3.2.1.3.1 Seguimiento topográfico

Con la topografía levantada por el contratista, como uno de los criterios que utilizo el contratista para realizar el diseño geométrico de los tramos de la vía, exactamente con el eje existente, los posibles anchos y los diferentes puntos de importancia, con el fin de tener una limitación para que este no invada áreas que no pertenezcan al proyecto por el mejoramiento de los radios de las curvaturas. El contratista de acuerdo con este levantamiento topográfico realizo el ajuste al diseño geométrico de la vía, el cual entrego el día 2 de OCTUBRE de 2023 con sus respectivos anexos. Para el inicio de la etapa de construcción el contratista presenta una nueva comisión topográfica la cual procede a realizar la verificación de las placas de amarre mojones GPS, de los cuales solo se evidenciar que hay dos parejas al inicio y al final del proyecto, GPS 1, GPS 2, GPS 3 y GPS 4 , se encuentra al inicio del proyecto el GPS 2, los DELTAS 1 , DELTA 2, que tienen coordenadas dentro de los planos suministrados, punto que se verifican, para dar continuidad al traslado de coordenadas ubicando nuevos deltas para ser usados en el replanteó de la estructura a construir. Se le solicito al contratista presentar un informe topográfico como anexo a los informes mensuales, con sus respectivas carteras, para la revisión por parte de la interventoría.

La interventoría con su grupo de topografía realizo las siguientes actividades durante este periodo:

- Durante el mes de junio se realizaron trabajos de inspección de la carpeta asfáltica, con el fin de identificar daños o afectaciones debido a procesos irregulares durante su instalación, el recorrido se realizó el día 20 de junio en horas de la mañana en compañía del inspector laboratorista y el apoyo de seguridad y salud en el trabajo, durante este recorrido se pudieron identificar 8 puntos críticos los cueles fueron registrados con fotografía, abscisado y tipo de inconformidad, a continuación se relaciona un inventario de los puntos críticos, tramo y día de instalación carril y abscisado, además del registro fotográfico realizado durante el recorrido.

- El día 19 de junio se realiza la instalación de la sobre carpeta asfáltica para realizar la corrección del tramo en observación K2+620 a K2+790 debido a que este se instaló bajo fuertes aguaceros en septiembre de 2025 lo que genero irregularidades en el terminado de la superficie de la carpeta asfáltica, para la corrección del tramo se instaló una sobre carpeta de 0.045 m de altura en los 170 m de longitud por los 7.30 m de banca.

- El dia 25 de junio se realiza instalacion de carpeta asfatica de 0.075 mts en el tramo comprendido PR 8+000 a PR 8+275 tramo que se deja en observacion debido a que no se dio aviso a la interventoria de dicha actividad y parte del afirmado donde se instalo la carpeta asfatica no contaba con los avales de topografia ni laboratorios lo que va en contra de las politicas de calidad de la empresa.



3.2.2 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL.

3.2.2.1 Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 6. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento, en su versión 2, fue aprobado por la interventoría mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002CRAVO-0165 del 22 de marzo de 2025 y posteriormente remitido al INVÍAS para su análisis y concepto a través del comunicado 22C01-AD-INV1002-0096, radicado con el número 2025E-VUVRAZ-030782. En atención a esta gestión, se recibió la comunicación 2025S-VBOG-033024 del 22 de mayo de 2025, en la cual la entidad emitió observaciones. Como respuesta, la interventoría expidió el comunicado 22C01_DTO_199C del 12 de junio de 2025, en el que precisó los tiempos reales de ejecución del contrato, las acciones adelantadas hasta la fecha y las razones que originaron las entregas realizadas fuera del plazo inicialmente establecido.
PAGA	El PAGA fue remitido al INVÍAS el 13 de mayo de 2025 mediante el comunicado 22C01_DTA_188C, radicado bajo los números 2025E-VUVRAZ-050051 y 2025E-VUVRAZ-050061. El documento contempla las medidas ambientales acordes con la complejidad del proyecto. En cuanto al plan de inversión, se entregó una versión preliminar que requiere ajustes en función de las cotizaciones y valores vigentes del mercado, con el fin de garantizar la adecuada financiación de las compensaciones y monitoreos exigidos por la autoridad ambiental en los permisos otorgados para la ejecución contractual. Con respecto a las radicaciones realizadas desde el componente ambiental y social identificadas como 2025E-VUVRAZ-050051 y 2025E-VUVRAZ-050061, el INVIAS, a través del comunicado 2025S-VBOG-052941 del 28 de julio de 2025, señaló que dichos documentos fueron presentados de manera extemporánea. Es importante mencionar que en dicha respuesta por parte del INVIAS no se incluyeron observaciones específicas relacionadas con el componente ambiental. Asimismo, se destacó la ausencia de informes trimestrales. En respuesta a lo anterior, los días 1 de agosto mediante comunicado 22C01_DTA_113 y 1 de septiembre de 2025 con comunicado 22C01-DTA-120, se informó a la subdirección acerca de las particularidades del contrato y la trazabilidad que impidieron consolidar el documento PAGA, se debe considerar que este documento se encontraba supeditado a las confirmaciones de las actividades a desarrollar en la fase de ejecución de la obra, actividades que fueron corroboradas por el área técnica y formalizadas únicamente hasta 2024. En ese punto,

	se incluyeron labores asociadas al uso de productos no convencionales y se realizaron nuevos planteamientos, entre ellos el suministro de material proveniente de una fuente nueva que requería permisos ambientales. Respecto al PAGA, se estableció la necesidad de realizar dos actualizaciones en concordancia con las prórrogas suscritas al Contrato de Obra Pública No. 172 de 2022, inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2025 y posteriormente hasta el 30 de junio de 2026. En atención a lo anterior y a los requerimientos efectuados por el INVIAS en el informe trimestral correspondiente al periodo agosto–octubre de 2025, el contratista había remitido previamente, mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2025, dos documentos en formato editable que incluían ajustes al PAGA; sin embargo, dicha información se encontraba incompleta al no adjuntar el formato de radicación ni el respectivo plan de inversión, documentos indispensables para su validación formal. En consecuencia, la interventoría reiteró en múltiples espacios, incluyendo comités de seguimiento, mesas de trabajo y mediante comunicado con consecutivo No. 22C01_DTO_277C del 4 de febrero de 2026, la obligación de presentar la documentación completa conforme a los lineamientos establecidos por el INVIAS. Ante la persistencia del incumplimiento, el 10 de marzo de 2026 se emitió notificación de presunto incumplimiento por la no entrega de la información ambiental requerida, otorgando un plazo adicional para su presentación, sin que se obtuviera respuesta al cierre del periodo evaluado. No obstante, mediante oficio No. CA22-047-2026 del 10 de abril de 2026, el contratista realizó la radicación formal de la actualización del PAGA, adjuntando el formato de radicación y el plan de inversión correspondientes a las prórrogas contractuales mencionadas. En este sentido, se evidencia el cumplimiento tardío de los requerimientos previamente efectuados por la interventoría; actualmente, dicha documentación se encuentra en proceso de revisión técnica por parte de la interventoría.
Informes Trimestrales	Es importante señalar que, el 10 de julio de 2023, la gestora ambiental asignada para la vigencia informó que los informes trimestrales debían presentarse a partir del inicio de la fase de obra. En atención a esta directriz, la interventoría inició la entrega de los informes una vez se confirmó el cambio de etapa del proyecto. Cabe precisar que, durante la fase inicial del contrato correspondiente a la Revisión, Ajuste, Actualización, Modificación y/o Complementación de los Estudios y Diseños no se habían recibido requerimientos específicos por parte del INVÍAS para la presentación de informes trimestrales. Solo con el inicio de la ejecución de obra se remitieron los informes ambientales, incorporando el seguimiento a las medidas establecidas en el PAGA y a los permisos emitidos por la autoridad ambiental competente.

En cumplimiento de lo solicitado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVÍAS, y pese a que dos años antes se había indicado que en la etapa inicial no correspondía la entrega de informes trimestrales, la interventoría procedió a elaborar los informes desde febrero de 2023. De esta manera, se organizaron los periodos reportados para evitar inconsistencias con los documentos previamente radicados ante la supervisión, no obstante, fue solicitado por el INVIAS mediante comunicado 2025SVBOG-090501 que se ajustaran los periodos de los informes, por lo que nuevamente se ajustaron los documentos y fueron remitidos el 14 de enero de 2026 mediante comunicado 22C01_DTA_155 radicado No. RE26-03151, haciendo entrega de los informes señalados:

1. Informes correspondientes a la Etapa Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación De Los Estudios Y Diseños:

– Informe No 1: correspondiente al periodo febrero – abril de 2023
– Informe No 2: correspondiente al periodo mayo a julio de 2023
– Informe No 3: correspondiente al periodo agosto a octubre de 2023
– Informe No 4: correspondiente al periodo noviembre de 2023 a enero de 2024
– Informe No 5: correspondiente al periodo febrero a abril de 2024
– Informe No 6: correspondiente al periodo mayo a julio 2024
– Informe No 7: correspondiente al periodo agosto a octubre de 2024

2. Informes correspondientes a la Etapa de obra:

– Informe No 8: correspondiente al periodo noviembre de 2024 a enero de 2025
– Informe No 9: correspondiente al periodo febrero – abril de 2025
– Informe No 10_Trimestral II-25: correspondiente al periodo mayo a julio 2025
– Informe No 11_Trimestral III-25 correspondiente al periodo agosto a octubre de 2025: Este informe recibió observaciones por parte del INVIAS, comunicadas el 23 de enero de 2026 mediante radicado No. 2026S-VBOG-000634. En atención a dichas observaciones, la interventoría solicitó al contratista la información necesaria para su subsanación mediante comunicado No. 22C01_DTO_273C del 27 de enero de 2026, otorgando plazo hasta el 29 de enero de 2026. No obstante, una vez vencido el término, no se recibió la documentación requerida. Posteriormente, el 4 de febrero de 2026, mediante comunicado No. 22C01_DTO_277C, se reiteró el requerimiento exigiendo la entrega INMEDIATA de la información, advirtiendo que el plazo para dar respuesta al INVIAS se encuentra vencido y que los soportes solicitados son igualmente necesarios para la elaboración del informe trimestral siguiente (noviembre de 2025 a enero de 2026). A la fecha, la interventoría no ha recibido respuesta

	formal ni los soportes documentales por parte del contratista, situación que afecto la respuesta a los requerimientos efectuados por el INVIAS y fue comunicada en el avance remitido el 17 de marzo de 2026. Respecto al Informe Trimestral No. 12, correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 2025 y enero de 2026, este fue remitido el 17 de marzo de 2026. A la fecha, el informe presenta observaciones por parte del INVIAS, las cuales se encuentran en proceso de atención por parte de la interventoría. En cuanto al Informe Trimestral No. 13, correspondiente al periodo febrero, marzo y abril de 2026, una vez realizadas las complementaciones y revisiones correspondientes por parte del contratista, el documento se encuentra actualmente en proceso de radicación ante la entidad competente.

Durante la etapa de preconstrucción se presentaron diferentes situaciones técnicas, ambientales y contractuales que generaron retrasos en la programación inicial, motivo por el cual el plazo contractual pasó de cinco a catorce meses. Entre las principales causas se encuentran los ajustes de diseño, actualización de información técnica, ejecución de ensayos especializados, trámites ambientales y modificaciones contractuales requeridas para la continuidad del proyecto.

En atención a lo anterior, la interventoría realizó seguimiento técnico mediante requerimientos y espacios de coordinación, con el fin de garantizar la entrega de información y soportes necesarios para el control ambiental del proyecto. Asimismo, la incorporación de estabilizantes químicos no convencionales requirió validaciones y ajustes técnicos adicionales. Como resultado, se aprobaron prórrogas contractuales hasta el 30 de junio de 2026, asegurando la continuidad de las obras y del seguimiento ambiental correspondiente.

3.2.2.2 Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Durante junio de 2026 se dio continuidad a las actividades constructivas del proyecto, concentradas en la ejecución de obras de pavimentación y en la conformación de terraplenes mediante procesos de extendido, perfilado y compactación de material.

En desarrollo de las labores de interventoría, se efectuó seguimiento técnico y ambiental a las actividades ejecutadas en obra, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PAGA, las especificaciones constructivas y las obligaciones derivadas de los permisos ambientales vigentes relacionados con uso de agua, ocupación de cauce y aprovechamiento de materiales. Los resultados y verificaciones efectuadas se consolidan en el presente informe.

3.2.2.2.1 Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

Para la ejecución de las actividades durante el mes de junio de 2026, se dispuso del siguiente personal por parte del contratista y la interventoría:

Tabla 7. Personal socio-ambiental del Contratista

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES		
		COMUNICADO	FECHA	ESTADO
Director de obra	Juan Camilo Acosta Neira	22C01_DTO_240C	06/11/2025	Aprobado
Especialista ambiental	Javier Danilo Patiño Benavides	22C01-AD-INV1002CRAVO-00113	09/12/2024	Aprobado
Profesional ambiental	Kilia María Soto Álvarez	22C01-AD-INV1002CRAVO-00113	09/12/2024	Aprobado
Profesional social	María Claudia Valbuena Melo			Aprobado

El contratista cuenta con un equipo de apoyo conformado por una profesional en ingeniería ambiental y una responsable del componente HSEQ, encargadas del seguimiento y control de los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Su participación permite verificar la adecuada implementación de los lineamientos técnicos y el cumplimiento de la normativa vigente durante la ejecución de las actividades en obra.

Por parte de la interventoría se contó con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 8. Grupo de gestión social y ambiental de la Interventoría

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES		
		COMUNICADO	FECHA	ESTADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	2024S-VBOG-008780	20/02/2024	Aprobado
Residente de obra	Fredy Yovany Rodríguez Hernández	SVR-GATR 4128	30/01/2023	Aprobado
Profesional Ambiental	Héctor Eduardo Sánchez Montañez	2026-VBOG-033921	22/05/2026	Aprobado
Profesional social	Luis Eduardo Carvajal Niebles	2025S-VBOG-030998	15/05/2025	Aprobado

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{4}{4}\right) * 100 = 100$$

Respecto al indicador asociado a inducción de personal se informa se evalúa por parte del componente de seguridad y salud en el trabajo.

$$\frac{Personal\ vinculado}{Personal\ requerido} * 100$$

Durante el periodo evaluado se desarrolló una mesa de seguimiento y control, cuya realización quedó formalizada mediante el acta correspondiente, debidamente suscrita por las partes participantes. Dicho soporte documental se anexa al presente informe como evidencia de las actividades de seguimiento socioambiental adelantadas.

Correspondencia

Durante junio de 2026, la interventoría ejecutó actividades de seguimiento técnico, documental y ambiental al proyecto, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones aplicables y las medidas establecidas en el PAGA. Como resultado de las verificaciones efectuadas en campo y de la revisión documental realizada, se emitieron los respectivos comunicados y requerimientos oficiales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 9. Correspondencia enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
22C01_DTO_333C	4/06/2026	CONSORCIO AGUALINDA 2022	CONSORCIO VIAS ECG	Solicitud informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026
22C01_DTO_342C	23/06/2026	CONSORCIO AGUALINDA 2022	CONSORCIO VIAS ECG	Solicitud: Reiteración entrega del informa mensual ambiental correspondiente al mes de mayo de 2026

3.2.2.2.2 Capacitación al personal vinculado.

A corte del mes junio de 2026 el Contratista NO ha remitido información sobre la continuidad a las actividades de sensibilización ambiental dirigidas al personal vinculado al proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el PAGA y al cronograma actualizado con ocasión de la prórroga contractual vigente hasta junio de 2026.

A continuación, se detalla el seguimiento realizado a los indicadores de capacitación y concienciación ambiental para el personal de obra con la ficha DAGA-1.2-02:

$$Capacitaciones = \frac{Capacitaciones\ y\ campañas\ realizadas}{Capacitaciones\ y\ campañas\ propuestas} * 100 = \frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

3.2.2.2.3 Estado de requerimientos.

Para la ejecución de las actividades, se gestionaron los siguientes permisos:

Tabla 10. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	COMENTARIOS	
Concesión de aguas superficiales	Res. 700.36.24 0016 Fecha: 17 de febrero de 2024 Vigencia: 3 años	Otorgado para uso industrial por un caudal de 0,0452 L/s Coordenada de la fuente hídrica: Río Cravo Norte 6°18'13,15" N – 70°12'44,29" O	Área a compensar por el desarrollo del proyecto: 5 hectáreas
Ocupación de cauce	Res. 700.36.24 0016 Fecha: 17 de febrero de 2024 Vigencia: 3 años	Autorización para la construcción de: 1. Box culvert nuevo 2,0x2,0 Abscisa K4+035 2. Box culvert nuevo 2,5x2,5 Abscisa K5+290 3. Box culvert nuevo 1,0X1,0 Abscisa k5+650 4. Box culvert nuevo 1,50x1,50 Abscisa K6+710 5. Box culvert nuevo 1,0X1,0 Abscisa K7+490 6. Alcantarilla 36" nuevo Abscisa K8+930 7. Box culvert nuevo 1,0x1,0 Abscisa K9+420 8. Box culvert nuevo 2,0x1,0 Abscisa K10+650 9. Box culvert nuevo 2,0x1,0 Abscisa K12+200 10. Box culvert nuevo 2,0x1,0 Abscisa K12+600	

PERMISO AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	COMENTARIOS	
Licencia ambiental temporal – sitio explotación	Res. 500.36.24 1910 Fecha: 06 de diciembre de 2024 Vigencia: hasta vencimiento definitivo de la autorización temporal minera Volumen autorizado: 93.000 m^3 Polígono 1 localizado: V1: 70°11'47,771" W 6°20'41,974" N V2: 70°11'41,489" W 6°20'41,940" N V3: 70°11'41,565" W 6°20'35,957" N V4: 70°11'47,795" W 6°20'35,960" N	Titulo minero: Autorización temporal No 507446 del 20 de marzo de 2023 Vigencia: 19 de octubre 2025 Explotación de 240.000 m^3 de areniscas, arenas, recebo, gravas, arcillas, con destino a "Mejoramiento de la vía Cravo norte - caño agua linda, municipio de Cravo norte- Arauca"	Área a compensar: 11,53 hectáreas durante la vigencia de la licencia ambiental

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\frac{No\ de\ permisos, autorizaciones, licencias\ y/o\ concesiones\ obtenidos}{No\ de\ permisos, autorizaciones, licencias\ y/o\ concesiones\ requeridas} * 100$$
$$= \frac{2}{3} * 100 = 66.6\%$$

La Autorización Temporal Minera No. 507446 perdió vigencia el 19 de octubre de 2025, dejando al proyecto sin título habilitante para la explotación de materiales pétreos. Desde esa fecha, la interventoría ha reiterado mediante comunicados formales la prohibición de realizar actividades de extracción, transporte o uso de materiales sin contar con la respectiva autorización minero-ambiental vigente, en cumplimiento de la normativa aplicable.

En relación con la gestión adelantada, el contratista presentó el 11 de diciembre de 2025 una solicitud ante la Agencia Nacional de Minería para la habilitación de radicación de una nueva Autorización Temporal. No obstante, aunque dicha habilitación fue otorgada el 22 de diciembre de 2025 con un plazo de treinta (30) días calendario para formalizar la solicitud, este trámite no se completó dentro del término establecido, razón por la cual, a la fecha, no existe solicitud activa ante la autoridad minera.

Posteriormente, en la mesa de trabajo celebrada el 23 de febrero de 2026, la ANM informó el rechazo de la última solicitud presentada por el contratista, debido a inconsistencias técnicas relacionadas con las áreas y los tipos de materiales, entre otros aspectos, e impartió lineamientos para la radicación de una nueva solicitud.

Conforme a los lineamientos indicados en dicha mesa de trabajo, el contratista manifestó que solicitó ante la ANM el desistimiento del trámite y la liberación del área para presentar nuevamente la solicitud; frente a dicha petición, la ANM, mediante comunicado 20262100520261 del 11 de marzo de 2026, indicó que recibía la solicitud de desistimiento; no obstante, se está a la espera de la liberación del área por parte de la entidad para poder presentar una nueva solicitud.

Durante el mes de junio de 2026, en el marco del trámite adelantado ante la ANM, se evidenció que, si bien el contratista había solicitado el desistimiento del proceso y la liberación del área el 11 de marzo de 2026, a la fecha no se ha materializado dicha liberación, por lo que el trámite continúa en curso.

En este contexto, el 23 de abril de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la ANM, en la cual la entidad informó que el proceso aún se encontraba dentro de los tiempos de respuesta, específicamente en etapa de reposición con un plazo de diez (10) días hábiles. No obstante, se indicó que dicho plazo ya se encontraba vencido, por lo que la ANM recomendó que, en caso de no obtener respuesta dentro de los veinte (20) días posteriores, el contratista proceda a radicar una PQR solicitando la liberación del área.

Adicionalmente, se indicó que, una vez se efectúe la liberación del área, el contratista deberá presentar nuevamente la solicitud de Autorización Temporal Minera. En virtud de lo anterior, la ANM programó una nueva mesa de trabajo para el 29 de abril de 2026, con el propósito de recibir orientación sobre el procedimiento para la radicación de la nueva solicitud y la carga de la información en la plataforma habilitada por la entidad. En consecuencia, durante el periodo evaluado, el proyecto continuó sin contar con Autorización Temporal Minera vigente.

Por otra parte, en el mes de febrero de 2026 el contratista informó que, para la ejecución de las actividades de obra, realizó la adquisición de material arcilloso a un proveedor que cuenta con título minero y licencia ambiental vigentes. Para tal efecto, remitió copia del título minero y de la licencia ambiental del proveedor. No obstante, dado que esta información se presentó de manera extemporánea, la interventoría solicita la entrega de vales y/o remisiones de materiales que permitan verificar la trazabilidad y los volúmenes suministrados, así como la entrega del certificado del RUCOM e informar los acuerdos relacionados con el transporte, considerando que el material fue trasladado desde Arauca – Arauca, a distancias mayores que las contempladas en el ítem contractual asociado al transporte, por lo que no podrían reconocerse valores adicionales al no haber sido informados previamente y configurarse como un hecho cumplido.

Es preciso señalar que el contratista presentó nuevamente los informes mensuales correspondientes a noviembre de 2025 a marzo de 2026, en los cuales incluye una relación de material; sin embargo, esta continúa sin ser clara, por lo que se solicitó al contratista aclarar lo indicado respecto a los materiales y su procedencia, junto con los respectivos soportes de suministro.

Ahora bien, para el mes de abril de 2026, y en atención a la información solicitada por la interventoría, el contratista realizó la entrega de las remisiones de material y del certificado correspondiente, junto con el título minero y la licencia ambiental previamente aportados. En conjunto, esta información permite validar de manera clara la idoneidad del proveedor y el suministro efectivamente realizado; en consecuencia, no se presenta objeción al proveedor, toda vez que cuenta con los permisos otorgados por las autoridades competentes, los cuales se encuentran vigentes, así como con los soportes que respaldan el suministro del material indicado por el contratista. Así mismo, se reiteró al contratista que, previo al ingreso de cualquier material, es obligatorio notificar y presentar la totalidad de la información soporte, con el fin de evitar inconsistencias o inconvenientes en la elaboración y presentación de los reportes. Finalmente, se deja expresa constancia de la necesidad de aclarar, soportar y detallar lo correspondiente al transporte del material, considerando que, contractualmente, únicamente se contempla lo relacionado con el transporte desde la mina en Cravo Norte; en tal sentido, al tratarse de un hecho cumplido, no resulta procedente su modificación para cubrir rubros adicionales.

Para el mes de junio de 2026, el contratista NO ha presentado informes correspondientes a mayo 2026 ni junio 2026.

3.2.2.2.4 Fuentes de materiales.

Desde el 19 de octubre de 2025, fecha en la que perdió vigencia la Autorización Temporal Minera No. 507446, el proyecto no cuenta con permiso habilitante para la explotación directa de materiales pétreos. Por tal motivo, la interventoría ha reiterado al contratista que cualquier actividad relacionada con extracción, transporte o uso de materiales debe estar respaldada por permisos minero-ambientales vigentes y soportes que garanticen su trazabilidad.

Teniendo en cuenta que el trámite para la obtención de una nueva autorización minera continúa en gestión, la interventoría solicitó al contratista la validación de proveedores externos autorizados para el suministro de materiales requeridos en obra.

Tabla 11. Volúmenes de material extraído

CARTERA DE CALCULO DE VOLUMENES						
VOLUMEN DE ARCILLA				MATERIAL COMUN		
NUMERO	ANCHO	AREA	VOLUMEN m3	ANCHO	AREA	VOLUMEN m3
PISCINA 1	20,18	388,8	7.845,98	20,18	86,03	1.736,09
PISCINA 2	20,18	330,97	6.678,97	20,180	86,140	1.738,31
PISCINA 3	35,66	385,14	13.734,09	35,660	79,250	2.826,06
PISCINA 4	23,72	340,22	8.070,02	23,720	85,630	2.031,14
PISCINA 5	25,95	332,6	8.630,97	25,950	76,370	1.981,80
PISCINA 6	31,43	168,1	5.283,38	31,430	79,270	2.491,46
		TOTAL	50.243,42		TOTAL	12.804,85
VOLUMEN TOTAL ARCILLA + MATERIAL COMUN						63.048,269

En atención a lo anterior, mediante comunicado CA22-029-2025 del 27 de febrero de 2026, el contratista informó la adquisición de 30.000 m³ de material arcilloso al proveedor Luis Antonio Uribe Cruz, anexando copia del Título Minero No. III-10111X y de la Licencia Ambiental otorgada por CORPORINOQUIA, actualizada en 2023.

No obstante, la interventoría evidenció que la documentación fue presentada de manera extemporánea, debido a que los soportes debían remitirse previo al ingreso del material a obra. Adicionalmente, la certificación de suministro aportada inicialmente no permitía verificar plenamente la trazabilidad del material utilizado, por lo que se solicitó complementar la información mediante la entrega de remisiones, vales de material y aclaraciones relacionadas con el transporte.

Posteriormente, el contratista realizó la entrega de los soportes requeridos, incluyendo permisos minero-ambientales, certificado de suministro y remisiones de material, documentación con la cual fue posible validar la procedencia autorizada del material reportado.

En respuesta a este requerimiento, el contratista informó la disponibilidad de los soportes; remitiendo los permisos minero – ambientales, certificado de suministro y remisiones de materiales.

Tabla 12. Fuente de material

PROVEEDOR	TITULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	MATERIAL
Consorcio Agua Linda 2022	Autorización temporal No 507446 Vigencia: 19/10/2025	Resolución No 500.36.24 1910 Vigencia: 19/10/2025	Areniscas, Arenas, Recebo, Gravas, Arcillas
Pétreos del llano LTDA	Expediente: LJ4-10461 Vigencia: 28/02/2043	Resolución No 500.41-14-0534 Vigencia: 28/02/2043	Arena y gravas naturales y silíceas
Luis Antonio Uribe Cruz [1]	Contrato de concesión III-10111X Vigencia: 29/11/2037	Resolución No 200.41.08-0241 Modificada mediante Resolución 500.36.23-1057 Vigencia: 29/11/2037	Arenas, Asfalto natural, Basalto, Diabasa, Gravas, Recebo, Roca o Piedra caliza
Sales y Sistemas Sostenibles de Colombia SAS - SYSSCOL			Asfalto

[1] *En relación con este proveedor, la información fue presentada de manera extemporánea; no obstante, se allegaron los soportes documentales que permiten verificar su legalidad, así como los certificados que respaldan el suministro de material.*

Para el mes de junio de 2026, el contratista NO ha presentado información a este respecto

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PAC-2.2-05. Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción:

$$\frac{Areas\ restauradas\ o\ compensadas\ (ha)}{Areas\ totales\ restauradas\ o\ compensadas\ (ha)} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

Durante el mes de junio de 2026, el contratista adelantó actividades asociadas a la conformación y protección de taludes, realizando el acopio y extensión de suelo orgánico en diferentes sectores intervenidos. No obstante, al cierre del periodo no se habían ejecutado actividades de siembra, debido a que estas dependen de la aprobación del trámite correspondiente al cambio del APU NP 2.2, relacionado con la sustitución de la medida de hidrosiembra controlada por empradización con cespedones, actualmente en revisión por parte de la Alcaldía de Cravo Norte.

Durante junio de 2026 no se evidenciaron avances en la ejecución de las actividades de compensación ambiental ni en la implementación de las áreas de restauración asociadas a los compromisos del proyecto. Aunque el contratista informó que adelantaría consultas ante CORPORINOQUIA para definir el alcance y procedimiento de dichas actividades, a la fecha no se cuenta con soportes documentales ni con una programación formal para su ejecución.

En desarrollo de las labores de seguimiento, la interventoría reiteró la necesidad de presentar información relacionada con el estado de las gestiones adelantadas ante la autoridad ambiental, así como los cronogramas correspondientes a las actividades de compensación y a la ejecución de los monitoreos de calidad de aire y ruido. Sin embargo, durante el periodo evaluado no se evidenció respuesta formal ni la entrega de información que permitiera verificar avances técnicos o administrativos.

Adicionalmente, la interventoría insistió en la necesidad de iniciar oportunamente estas actividades, considerando la proximidad del cierre contractual y el riesgo de generar retrasos en el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para el proyecto.

3.2.2.2.5 Manejo de materiales de construcción.

Durante junio de 2026, la interventoría verificó que los materiales de construcción acopiados en el proyecto se encuentran ubicados en áreas previamente definidas para almacenamiento, bajo condiciones adecuadas de manejo y control, sin evidenciar afectaciones adicionales sobre los frentes activos de obra ni incumplimientos asociados a su disposición temporal.

En relación con el suministro de materiales utilizados en el proyecto, el contratista informó que parte del material instalado proviene de una fuente externa autorizada, razón por la cual remitió documentación del proveedor mediante el comunicado CA22-029-2025 del 27 de febrero de 2026, incluyendo título minero, licencia ambiental y certificación de suministro.

Posteriormente, y como resultado del seguimiento efectuado por la interventoría, se requirió complementar la información presentada, debido a que los soportes fueron allegados de manera posterior al ingreso del material y no permitían validar integralmente la trazabilidad ni los volúmenes reportados en obra. En atención a ello, el contratista realizó entregas parciales de documentación mediante el comunicado CA22-041-2026 del 31 de marzo de 2026, anexando planillas de ingreso y documentación ambiental del proveedor; sin embargo, permanecían pendientes algunos soportes relacionados con el registro minero actualizado, RUCOM, remisiones y condiciones de transporte.

Frente a esta situación, la interventoría reiteró mediante oficio No. 22C01_DTO_307C del 9 de abril de 2026 la necesidad de allegar la totalidad de los soportes requeridos para garantizar la validación del suministro efectuado. A la fecha de corte, el contratista remitió título minero, licencia ambiental, certificado de suministro y remisiones de material, documentación con la cual fue posible verificar la procedencia del material suministrado por el proveedor Luis Antonio Uribe Cruz.

Ilustración 1. Manejo de materiales



Tabla 13. Materiales adquiridos e ingresados a la obra en el mes

AÑO	MES	Material seleccionado para construcción de terraplén y nivelación (m^3)	Concreto clase 21 MPA (m^3)	Concreto clase 14 MPA (m^3)	Acero de refuerzo Fy=420 MPA (Kg)
2024	Diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00
2025	Enero	20.726,00	21,60	3,66	1.375,92
	Febrero	2.710,22	35,87	1,83	1.719,89
	Marzo	4.534,68	0,00	0,00	0,00
	Abril	11.802,32	21,50	0,00	369.85
	Mayo	7.230,01	3,89	0,00	5.833,83
	Junio	0,00	0,00	0,00	0,00
	Julio	0,00	0,00	0,00	0,00
	Agosto	0,00	14,60	0,00	1.142,00
	Septiembre	0,00	12,38	0,00	1.899,00
	Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00
	Noviembre	0,00	14,03	0,00	0,00

AÑO	MES	Material seleccionado para construcción de terraplén y nivelación (m^3)	Concreto clase 21 MPA (m^3)	Concreto clase 14 MPA (m^3)	Acero de refuerzo Fy=420 MPA (Kg)
	Diciembre	23.400,34	0,00	0,00	0,00
2026	Enero	2.622,60	0,00	0,00	0,00
	Febrero	4.857,54	28,65	4,57	0,00
	Marzo	11.599,10	0,00	0,00	0,00
	Abril	12.924,79	0,00	0,00	0,00
TOTAL		**102.407,60**	**152,52**	**10,06**	**14.770,64**

En el marco del seguimiento ambiental y documental realizado por la interventoría, se verificó la trazabilidad del material estabilizado utilizado en obra mediante los registros de control y bitácoras disponibles, evidenciándose un volumen acumulado de 45.598 m³ correspondiente a material previamente validado, igualmente, conforme a la validación topográfica realizada por la interventoría se registra un volumen extraído aproximado de 17.450,27 m³ de material, extraído durante la vigencia del permiso, pero no registrado en bitácora dado que no fue retirado en el periodo por las condiciones climáticas, el cual se mantuvo acopiado de manera temporal para posteriormente ser utilizado en la ejecución de las actividades constructivas, este valor es verificado con la topografía del contratista y reportes efectuados a las autoridades mineras y ambientales.

De igual manera, el contratista reportó el suministro de 30.000 m³ de material provenientes de un proveedor externo autorizado. Frente a este suministro como se menciona anteriormente, fueron allegados los respectivos soportes documentales, incluyendo título minero, licencia ambiental, certificación de suministro y remisiones de material, información que permitió validar la procedencia y legalidad del material utilizado en el proyecto.

Por otra parte, durante el periodo evaluado se reportó la instalación de 55.85 m³ de mezcla densa en caliente (MDC-19) y la ejecución de 1.241,00 m² de riego con emulsión asfáltica, actividades desarrolladas con el mismo proveedor que ha venido realizando el suministro e instalación de estos materiales en periodos anteriores.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PAC-2.1-04. Manejo integral de materiales de construcción:

$$\frac{No\ de\ medidas\ de\ manejo\ implementadas}{No\ de\ medidas\ de\ manejo\ planificadas} * 100$$

$$\frac{4}{4} * 100\% = 100\%$$

3.2.2.2.6 Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

Durante junio de 2026, la interventoría continuó el seguimiento al manejo y aprovechamiento de los RCD generados en el proyecto, verificando las condiciones de almacenamiento temporal y su reutilización en actividades constructivas, conforme a los lineamientos establecidos en el PAGA.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, parte del material producto de excavaciones ha sido aprovechado en actividades de nivelación de subrasante y conformación de vías alternas, cuyos volúmenes han sido reportados en los informes mensuales de obra. En este sentido, para el mes de junio de 2026, el contratista NO ha remitido informe de aprovechamiento de RCD.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PAC-2.4-07. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos:

$$RCD = \frac{RCD\ reutilizados}{RCD\ generados} * 100$$

$$\frac{0\ m3}{0\ m3} * 100 = 0\%$$

$$RCD = \frac{Predios\ utilizados\ para\ disposición\ de\ RCD}{Autorización\ de\ propietarios} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

3.2.2.2.7 Manejo de aguas superficiales

El proyecto cuenta con concesión de aguas superficiales otorgada por CORPORINOQUIA mediante Resolución No. 500.36.24.1910, permiso que autoriza la captación de agua para las actividades asociadas a la ejecución de la obra e incluye obligaciones relacionadas con el control y seguimiento de los volúmenes captados.

Durante junio de 2026, no se registra captación de recurso hídrico debido a las condiciones climáticas, por lo que no se presenta registro de captación o uso de aguas lluvia.

Tabla 14. Volúmenes captados – Rio Cravo Norte

AÑO	MES	VOLUMEN CAPTADO (L)	VOLUMEN CAPTADO (m3)	CAUDAL (L/S)
2024	Diciembre	0,00	0,00	0,000
2025	Enero	273.000	273,00	0,105
	Febrero	115.500	115,50	0,045
	Marzo	129.500	129,50	0,050
	Abril	126.000	126,00	0,049
	Mayo	0	0,00	0,000
	Junio	0	0,00	0,000
	Julio	0	0,00	0,000
	Agosto	0	0,00	0,000
	Septiembre	0	0,00	0,000
	Octubre	0	0,00	0,000
	Noviembre	42.000	42,00	0,016
	Diciembre	108.500	108,50	0,042
2026	Enero	98.000	98,00	0,038
	Febrero	112.992	112,99	0,044
	Marzo	111.000	111,0	0,043
	Abril	52.000	52,00	0,020
	Mayo	,--	,--	,--
TOTAL		1.192.730	1.192,73	0,077
AGUA LLUVIA				
AÑO	**MES**	**VOLUMEN CAPTADO (L)**	**VOLUMEN CAPTADO (m3)**	**CAUDAL (L/S)**
2025	Septiembre	14.000	14,00	0,005
	Octubre	38.500	38,50	0,015
2026	Febrero	92.743	92,74	0,036
	Marzo	78.000	78,00	0,030
TOTAL		**223.243**	**223**	**0,086**

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PGH-3.1-10. Manejo de aguas superficiales:

$$\frac{Volumen\ de\ agua\ extraida\ en\ el\ periodo}{Volumen\ de\ agua\ autorizada} * 100$$

$$\frac{0{,}020\ L/s}{0{,}0452\ L/s} * 100 = 44{,}247\%$$

Debido a las condiciones climáticas, se observa una disminución considerable del recurso captado.

$$\frac{Permisos\ obtenidos\ y\ vigente}{Permisos\ requeridos} * 100$$

$$\frac{2}{2} * 100 = 100\%$$

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Durante junio de 2026, la interventoría verificó el funcionamiento de las unidades sanitarias fijas instaladas en el campamento y en el predio Villa COVID, las cuales se encuentran conectadas a sistemas sépticos y operativas para su utilización, como parte de las medidas de saneamiento básico implementadas en el proyecto conforme a lo establecido en el PAGA.

Asimismo, se le recuerda al contratista la obligación de garantizar de manera continua el suministro de agua, así como las condiciones adecuadas de limpieza, mantenimiento y operatividad de estas instalaciones, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas durante la ejecución de la obra.

Ilustración 2. Unidad sanitaria fija



A continuación, se presenta el seguimiento de los indicadores establecidos en la Ficha PGH-3.2-11: Manejo de residuos líquidos, domésticos, industriales:

$$\frac{Cantidad\ de\ residuos\ líquidos\ en\ disposición\ final}{Cantidad\ de\ residuos\ líquidos\ generados} * 100$$

$$\frac{2}{2} * 100 = 100\%$$

El indicador establecido en el PAGA fue ajustado conforme a las condiciones operativas del proyecto, considerando que las unidades sanitarias existentes se encuentran conectadas a sistema séptico y no disponen de mecanismos de medición para cuantificar los volúmenes de aguas residuales generadas.

3.2.2.2.8 Manejo de fauna y flora y áreas especiales

3.2.2.3 Fauna

Durante junio de 2026 no se reportaron eventos relacionados con afectaciones a fauna silvestre en el área de influencia del proyecto. En las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría no se evidenciaron casos de atropellamiento, rescate ni contingencias asociadas a este componente, manteniéndose las condiciones previstas en las medidas de manejo ambiental establecidas en el PAGA.

A continuación, se detalla el seguimiento realizado a los indicadores de monitoreo de fauna establecidos en el plan de gestión ambiental.

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se han reportado atropellamientos recurrentes ni áreas específicas identificadas como zonas de atropellamiento.

- PBSE-4.5-17. Compensación ambiental:

$$\frac{No\ de\ acciones\ compensatoria\ planeadas}{Total\ de\ acciones\ planificadas} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

Durante junio de 2026, la interventoría continuó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asociadas a los permisos ambientales vigentes del proyecto, evidenciando que los monitoreos de calidad de aire (MP2.5 y MP10) y ruido aún no han sido ejecutados por el contratista.

Frente a esta situación, mediante los oficios No. 22C01_DTO_303C del 5 de abril de 2026 y No. 22C01_DTA_314C del 24 de abril de 2026, la interventoría solicitó información sobre la programación, estado de ejecución y soportes correspondientes a dichos monitoreos, así como el avance general de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales. No obstante, a la fecha de corte no se evidencian respuestas formales ni documentación que permita verificar su cumplimiento.

En consecuencia, persiste el incumplimiento de las actividades de seguimiento ambiental exigidas en los permisos del proyecto, situación que representa un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones ambientales y contractuales, motivo por el cual esta condición fue puesta en conocimiento de la Alcaldía para lo de su competencia.

3.2.2.4 Flora y áreas especiales

Durante junio de 2026, la interventoría verificó que las actividades de obra se ejecutaron en áreas previamente intervenidas, sin evidenciar afectación a coberturas boscosas ni a ecosistemas estratégicos que requieran permisos forestales. Asimismo, durante el periodo evaluado no se identificaron impactos ambientales relevantes, evidenciándose cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas para el proyecto.

A continuación, el seguimiento a los indicadores de biodiversidad y servicios ecosistémicos establecidos en el PAGA:

✓ PBSE4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal:

$$\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ requeridas} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

Para el mes de junio no se tiene programada la capacitación relacionada.

- ✓ PBSE4.2-13. Recuperación de áreas afectadas:

$$\frac{No\ de\ areas\ compensadas}{No\ de\ areas\ intervenidas} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

Durante junio de 2026 se continuaron las actividades de extensión y conformación de suelo orgánico para la protección de taludes; sin embargo, las labores de siembra permanecen pendientes, debido a que dependen de la aprobación del trámite relacionado con el NP presentado ante la Alcaldía de Cravo Norte.

Por otra parte, la interventoría evidenció que no se han iniciado las actividades de compensación ambiental derivadas de los permisos del proyecto. Aunque el contratista remitió un cronograma general y una versión preliminar del Plan de Inversión Ambiental mediante comunicado CA22-042-2026 del 08 de abril de 2026, dicho documento continúa sujeto a ajustes, debido a que aún no se han definido los lineamientos correspondientes con CORPORINOQUIA.

En este sentido, la interventoría reiteró mediante los oficios No. 22C01_DTO_303C del 5 de abril de 2026 y No. 22C01_DTA_314C del 24 de abril de 2026 la necesidad de remitir información sobre las gestiones adelantadas ante la autoridad ambiental, así como la programación detallada de las actividades de compensación y del Plan de Inversión Ambiental. No obstante, a la fecha de corte no se evidencian avances físicos ni soportes que permitan verificar la ejecución de estas obligaciones ambientales.

- ✓ PBSE4.3-14. Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles: La verificación técnica del área de influencia directa del proyecto no evidenció la existencia de ecosistemas estratégicos o sensibles que demanden medidas de manejo específicas. En consecuencia, no se han establecido fichas ni indicadores para su seguimiento y monitoreo ambiental.

3.2.2.4.1 Manejo de señalización y sitios temporales

Durante mayo de 2026 se mantuvo la estabilidad en la configuración del campamento y en las áreas destinadas al acopio temporal de materiales, sin modificaciones estructurales relevantes. Las inspecciones efectuadas evidenciaron condiciones generales aceptables en cuanto a orden y limpieza; sin embargo, se identificaron aspectos críticos que requieren atención, particularmente en la señalización de rutas, accesibilidad a equipos de emergencia y organización de zonas de almacenamiento.

Ilustración 3. Campamento de obra – señalización de áreas de trabajo



El seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales, se efectúa por parte del componente de seguridad y salud en el trabajo:

$$\frac{Personal\ capacitado\ en\ movilidad\ segura}{Personal\ total} * 100$$

Durante el periodo evaluado se realizó capacitación en movilidad segura, enfocada en la prevención de riesgos asociados al tránsito de vehículos y maquinaria.

$$\frac{Medidas\ de\ seguridad\ vial\ implementadas}{Medidas\ de\ seguridad\ vial\ planificadas} * 100$$

Así mismo, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio:

$$\frac{No\ de\ medidas\ implementadas}{Total\ de\ medidas\ planificadas} * 100$$

$$\frac{9}{9} * 100 = 100\%$$

3.2.2.4.2 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Durante junioo de 2026, la interventoría verificó el control y seguimiento de la maquinaria, vehículos y equipos vinculados al proyecto, evidenciando la actualización de los registros e inventarios asociados a su operación. Esta información fue incorporada en los reportes periódicos del proyecto, permitiendo mantener control sobre el estado y disponibilidad de los equipos utilizados en obra, conforme a los lineamientos establecidos para su gestión.

Ilustración 4. Maquinaria activa en obra



El seguimiento a los indicadores asociados a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos, es realizado por el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo:

$$\frac{No\ de\ mantenimientos\ realizados}{No\ de\ mantenimientos\ programados} * 100$$

$$\frac{No\ de\ equipos\ operativos\ sin\ falla}{No\ de\ equipos\ operando} * 100$$

Cumplimiento de obligaciones derivadas de permisos ambientales

La Resolución No. 500.36.24-1910 del 6 de diciembre de 2024, que otorgó la licencia ambiental temporal para la explotación de materiales pétreos, establece la obligación de realizar monitoreos trimestrales de calidad del aire (PM10 y PM2.5) y de niveles de ruido mediante laboratorios acreditados por el IDEAM. Hasta diciembre de 2025, estos monitoreos no se han ejecutado, debido a que el contratista no ha logrado formalizar la contratación de un proveedor con la capacidad técnica y legal requerida.

El primer ciclo de monitoreo, previsto para marzo de 2025, no se efectuó por la ausencia de un laboratorio disponible; la misma situación se presentó en junio, a pesar de las gestiones realizadas, que incluyeron consultas a laboratorios acreditados e intentos reiterados de contacto. Esta dificultad fue comunicada formalmente al INVIAS y a la autoridad ambiental, solicitando apoyo en la identificación de un proveedor que pudiera operar en la zona. Como única alternativa, se recibió una propuesta del laboratorio del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, cuya contratación implica altos costos por desplazamiento y requerimientos logísticos; dicha oferta se incorporará al Plan de Inversión Ambiental como soporte para cumplir la obligación.

En el ICA I-2025, entregado en julio de 2025 a la autoridad ambiental, el contratista presentó evidencias del cumplimiento de la mayoría de las obligaciones asociadas a la licencia ambiental temporal, así como documentación que respalda la imposibilidad de realizar los monitoreos pendientes, junto con las acciones adelantadas para garantizar el cumplimiento total de lo requerido por la autoridad.

La interventoría emitió el requerimiento 22C01_DTO_229C, de fecha 23 de septiembre de 2025, instando al contratista a gestionar de manera inmediata los monitoreos ambientales y a dar inicio a las actividades de compensación asociadas a los permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas y licencia minera. Se reiteró la obligación de presentar sin demoras el Plan de Inversión Ambiental ajustado, de forma que pudiera ser verificado y aprobado por la Subdirección de Sostenibilidad, asegurando el cumplimiento de compromisos, la prevención de pasivos y la adecuada programación de mantenimientos posteriores a las actividades de compensación.

Posteriormente, mediante el oficio 22C01_DTO_231C del 2 de octubre de 2025, la interventoría solicitó formalmente la ejecución inmediata de las compensaciones ambientales y la presentación del Plan de Inversión Ambiental actualizado, ajustado a los valores actuales de mercado y a las disposiciones del Apéndice D. En respuesta inicial del 8 de octubre a través del oficio CA22-0165-2025, el contratista indicó que realizaba acercamientos con CORPORINOQUIA para definir los procedimientos de compensación.

El 5 de noviembre, la interventoría emitió el comunicado 22C01_DTO_237C, documentando el presunto incumplimiento en la ejecución de los monitoreos ambientales durante el primer semestre y septiembre de 2025, requiriendo el inmediato cumplimiento de estas obligaciones.

Posteriormente, mediante oficio CA22-0179-2025 del 13 de noviembre, el contratista informó que continuaba en acercamientos con CORPORINOQUIA para la orientación técnica de las compensaciones y que se encontraba a la espera de cotizaciones para actualizar el Plan de Inversión Ambiental.

Mediante el comunicado 22C01_DTO_258C, del 22 de diciembre de 2025, reiteró la necesidad de dar inicio y avance efectivo a las actividades de compensación ambiental autorizadas, así como de remitir los soportes técnicos y administrativos correspondientes, advirtiendo que la falta de ejecución durante la vigencia de los permisos constituye un riesgo significativo de sanciones por parte de la autoridad ambiental y de observaciones contractuales por incumplimiento del PAGA. Asimismo, se recordó que los monitoreos de calidad del aire y ruido aún no se han realizado, y que el permiso y la autorización temporal finalizaron en octubre de 2025, sin que se evidencie avance en la ejecución de las actividades, cronogramas definidos o fechas estimadas de cumplimiento.

Posteriormente, en el marco de la mesa de trabajo realizada el 24 de febrero de 2026, se acordó que el contratista adelantaría gestiones ante CORPORINOQUIA y definiría las condiciones para la ejecución de las compensaciones y monitoreos ambientales; no obstante, estos compromisos no han sido formalizados ni soportados documentalmente.

En continuidad con lo anterior, para el mes de abril de 2026, la interventoría reforzó estos requerimientos a través del comunicado No. 22C01_DTO_303C del 5 de abril de 2026, en el cual solicitó información detallada sobre el avance de las compensaciones ambientales, las gestiones adelantadas ante CORPORINOQUIA y la programación de los monitoreos ambientales. Posteriormente, mediante comunicado No. 22C01_DTA_314C del 24 de abril de 2026, se reiteró de manera enfática la necesidad de definir cronogramas específicos, iniciar las actividades pendientes y remitir los soportes correspondientes, advirtiendo sobre el riesgo de incurrir en incumplimientos susceptibles de sanción.

Adicionalmente, mediante comunicado CA22-042-2026 del 08 de abril de 2026, el contratista remitió el Plan de Inversión Ambiental; sin embargo, indicó que este documento es de carácter provisional y se encuentra sujeto a ajustes, dado que aún no se ha llevado a cabo la reunión con CORPORINOQUIA para la definición de lineamientos. En consecuencia, a la fecha no se cuenta con un instrumento consolidado que permita la adecuada planificación y seguimiento de las compensaciones ambientales.

Al cierre de junio de 2026, la interventoría evidenció que continúan pendientes las actividades relacionadas con compensaciones ambientales, ejecución de monitoreos y consolidación definitiva del Plan de Inversión Ambiental, sin que durante el periodo evaluado se identificaran avances representativos en estos componentes.

En consecuencia, se reiteró al contratista la necesidad de ejecutar de manera prioritaria las obligaciones ambientales pendientes, considerando que estas deberán encontrarse totalmente

cumplidas antes de la terminación contractual, evitando así posibles incumplimientos y las implicaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

ANEXOS AMBIENTALES (2606_AM_MEN_R1**)**

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE GESTION PREDIAL.

Tabla 15 Información Predial

CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 1002 DE 2022. OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.		
CONTRATISTA	CONSORCIO AGUA LINDA 2022.		
DIRECCIÓN TERRITORIAL	**CASANARE**		
VALOR BOLSA PREDIAL	**$ (*)**	**No. INFORME**	41
VALOR EJECUTADO	**$**	**MES**	JUNIO
VALOR POR EJECUTAR	**$**	**AÑO**	2026
GESTOR TÉCNICO PREDIAL	N/A		
GESTOR JURIDÍCO PREDIAL	N/A		
GESTOR VALUATORIO			
(*) El valor de la bolsa corresponde al plan de inversión para la vigencia 2024			

3.2.3.1 Comunicados.

De acuerdo al radicado 2024S-VCAS-017390 del 27 de marzo de 2024, donde el INVIAS da respuesta al comunicado 22C01-AD-1002-00062, dando la siguiente respuesta: "*En las etapas contractuales en las que se encuentran los contratos de obra derivados de los convenios 2044-2021 y 2022-2021 así como en la revisión y ajuste de estudios y diseños de los proyectos no se identificó la necesidad de adquirir predios , por lo que desde la supervisión ejercida por el Instituto Nacional de Vías NO se considera pertinente el ingreso del Profesional Técnico Predial de Interventoría, Profesional Valuatorio de Interventoría ni el Profesional en Derecho, por tal motivo NO se aprueba la solicitud realizada por el Consorcio Vías ECG Contrato de interventoría N° 1002-2022".*

3.2.3.2 Reuniones.

N/A

3.2.3.3 Avance predial.

N/A

3.2.3.4 Permisos de intervención.

N/A

3.2.3.5 Nivel de cumplimiento.

N/A

3.2.3.6 Tira topográfica y sábana predial.

N/A

3.2.3.7 Ajuste de cronograma respecto al plan de obra y de inversión.

N/A

3.2.4 ACTIVIDADES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST.

3.2.4.1 Relación de personal de interventoría durante el periodo reportado

La conformación del personal de interventoría se sintetiza a continuación:

Tabla 16 Personal de interventoría

CARGO DEL PROFESIONAL	CANTIDAD
Director de interventoría	1
Residente de interventoría	1
Profesional ambiental	1
Profesional social	1
Inspector de obra	1
Topógrafo Inspector	1
Laboratorista Inspector	1
Inspector SST	1
Secretaria	1
Cadenero	1
Campamentero	1
TOTAL	**11**

Así mismo se presenta los datos del personal de interventoría siendo concordante con lo registrado en las planillas de seguridad social del mes de mayo:

Tabla 17 Personal de interventoría

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CC	CARGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	ARL
1	EDIL APARICIO BARÓN	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
2	FREDY YOVANY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	74130487	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
3	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	105793503	PROFESIONAL AMBIENTAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
4	LUIS EDUARDO CARVAJAL	13568461	PROFESIONAL SOCIAL	FAMISANAR	PORVENIR	SURA
5	JOHAN STIVEN GOMEZ	1006453684	INSPECTOR DE OBRA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
6	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
7	JHOAN CARLOS JIMENEZ	1096947280	TOPÓGRAFO INSPECTOR	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA
8	MARIA CAMILA MARTINEZ AGUILAR	1121944817	INSPECTOR SST	FAMISANAR	PORVENIR	COLMENA
9	DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	1116803764	SECRETARIA	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
10	EDWIN UBEIMAR JIMENEZ	17560350	CADENERO	SANITAS	PORVENIR	SURA
11	RODE NORELLY DELGADO	1117458537	CAMPAMENTERO	SANITAS	PORVENIR	SURA

Nota: Es de aclarar que la planilla presentada corresponde al periodo de junio de 2026

N/A

3.2.4.2 Indicadores de accidentalidad de interventoría

Durante el periodo reportado (junio) no se registra ningún accidente de trabajo, de manera que los indicadores de accidentalidad del personal que pertenece al contrato de interventoría se reportan en cero, al igual que la incidencia de enfermedad laboral se encuentra en cero.

- Índice de frecuencia de accidente de trabajo

$$IF\ AT = \frac{\text{No. Total, de AT en el periodo} * 100}{\text{No. HHT periodo}}$$

IF AT=0

- Índice de severidad de accidente de trabajo

  IS AT = No. de días perdidos y cargados por AT en el periodo * 100
  No. HHT periodo

IS AT=0

- Proporción de letalidad de accidentes de trabajo

  Letalidad AT=No. de AT mortales en el periodo *100
  No. total, de AT periodo

PL AT=0

- Incidencia de enfermedad laboral

  EL= N° casos nuevos EL en periodo x *100
  Promedio de trabajadores periodo x

IEL=0

3.2.4.3 Actividades desarrolladas componentes SST interventoría

Se realiza visita a campo donde se adelanta la debida inspección al área de trabajo, se verifica las afiliaciones del personal y de la maquinaria al igual que la asistencia de estos mismos, se recalca la importancia de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo, inspección de botiquín de primeros auxilios y el buen uso de los EPP. Se desarrolla comité de obra, donde se establecen las observaciones y recomendaciones.

CHARLAS Y PAUSAS ACTIVAS CON EL PERSONAL DE INTERVENTORIA

- No uso de los EPP
- Consciencia Ambiental
- Manejo de Desechos
- Aseo en el Trabajo
- Primeros auxilios



PAUSAS ACTIVAS:

Las pausas activas se realizan para: Romper con la rutina del trabajo, mejoran la condición del estado de salud, incrementan la capacidad de concentración en el trabajo, fortalecen la autoestima, previenen lesiones mentales asociadas al estrés e inspiran la creatividad.

No deben realizarlas aquellas personas que tengan las siguientes enfermedades: Malestar por fiebre producida por infecciones, fracturas no consolidadas, hipoglicemia, hipertensión (no se deben mover los brazos por encima de los hombros).





SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

El plan de seguridad y salud en el trabajo es de gran importancia en todas las organizaciones, puesto que previene la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a todos los colaboradores de una empresa. Establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas a través de la verificación por parte de los supervisores de contrato, logrando el cumplimiento del SG-SST. A sí mismo, son muchas organizaciones consientes de la importancia de la seguridad y salud de los trabajadores, como por ejemplo en el sector de obras civiles, el cual es uno de los sectores donde más se identifican riesgos y peligros.

OBJETIVO GENERAL PROGRAMA SST

Evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, protegiendo la integridad física, mental y social de todos los colaboradores en el lugar de trabajo, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio hasta el 30 de junio 2026.

Mejorar de manera significativa la eficacia del Sistema de Gestión y el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa mediante acciones de mejora continua. Asegurar la eficacia de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA

ESTADISTICA DE SST

- ***Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes***

Para el periodo de junio no se reporta incidentes ni accidentes en el área.

A la fecha han sido subsanadas algunas observaciones por el auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, faltando más señalización en las áreas intervenidas y algunos EPP en obreros, auxiliares viales y operadores. En cuanto a indicadores de accidentalidad se reporta cero.

ESTADISTICA DE CUANTIFICACION DE ACCIDENTE LABORAL

Dentro del cumplimiento de las actividades de seguridad y salud en el trabajo que se desarrollaron el mes de junio 2026 en cada una de las áreas de trabajo, se demostró cero accidentes laborales.

En el mes de junio no se contó en la obra con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

$$AT = \frac{\text{N° Total, de AT en el periodo} * 100}{\text{No. HHT periodo}}$$

AT=0

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD CONTRATISTA

En el mes de junio no se contó en la obra con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

ACTIVIDADES ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

En el mes de junio no se contó en la obra con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

CAPACITACIONES Y CHARLAS DEL CONTRATISTA

En el mes de junio no se contó en la obra con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

INSPECCIONES

En el periodo reportado, se realizaron las siguientes inspecciones:

Tabla 18 Inspecciones de SST

INSPECCIONES DE SST	PROGRAMADO	EJECUTADO
INSPECCION LOCATIVO ORDEN Y ASEO	2	2
INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	2	2
INSPECCION DE VEHICULOS	1	1
INSPECCIÓN MOTONIVELADORA	1	1
INSPECCIÓN CARROTANQUE	0	0
INSPECCIÓN VIBROCOMPACTADOR	1	1
INSPECCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	1	1
INSPECCIÓN BOTIQUIN	2	2
INSPECCIÓN CAMILLA	2	2
SEÑALIZACIÓN	2	2
INSPECCIÓN EXTINTOR	2	2

- ***Elementos de protección personal:***

Los elementos de protección personal (EPP) son equipos de seguridad de uso individual, que tienen como finalidad proteger al trabajador de los peligros propios o derivados de la labor que se ejecuta. A si se crea una barrera contra riesgos específicos para prevenir accidente y enfermedades laborales. Su función no es eliminar el peligro, si no minimizar la exposición a este en conjunto con la aplicación de control.

Por lo anterior, la interventoría solicita al contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 por medio de 0ficio **22C01_DTO_270C CONTRATO No. 1002 DE 2022** Dotación al personal que va ingresando realizar los debidos seguimientos al uso correcto de los elementos de protección personal, ya que no se está cumpliendo con el debido proceso ni se le está entregando los EPP al personal actual en la obra además de instruir a los empleados la forma correcta como se deben utilizar.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Uso de elementos de protección personal





- ***Camilla, extintor y botiquín***

NO se evidencia extintor, camilla y botiquín en la obra.

Se solicita al contratista elementos como extintores, camillas, botiquines, señales de evacuación y protección contra incendios para proteger a los trabajadores en caso de emergencias.



- ***Seguridad industrial***

Las herramientas y/ equipos que se utilizan en el desarrollo del proyecto es responsabilidad del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 sin embargo, como medida preventiva se sugiere al contratista que antes de iniciar labores se debe realizar inspección de herramientas, con el fin de verificar que se encuentren en buen estado y en correcto funcionamiento, evitando tiempos muertos en las actividades de obra.

REGISTRO FOTOGRAFICO





- ***Señalización***

El contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 se evidencia señalización en la obra, también se le hace la sugerencia de seguir implementando la señalización de tal forma que el transeúnte ya sea de los mismos colaboradores del proyecto o visitantes tengan suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo.

REGISTRO FOTOGRAFICO.





- ***Capacitaciones Realizadas***

Las capacitaciones es una herramienta importante antes de iniciar cualquier actividad, así mejoramos la productividad y el desempeño laboral dotando al personal con conocimiento y habilidades necesarias para realizar su trabajo estas contribuyen a la prevención de accidentes de trabajo además que promueven que el personal se sienta identificado con las labores a realizan en obra. Durante el mes de junio el contratista NO ha realizado pausas activas y charlas a sus trabajadores, puesto que el CONSORCIO AGUA LINDA no cuenta con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo.

- ***Orden y aseo***

Un ambiente desordenado y sucio no solo afecta la productividad, sino que también incrementa el riesgo de incidentes. La organización y el aseo son pilares esenciales para mantener un entorno seguro al fomentar prácticas adecuadas de limpieza y orden, no solo protegemos la salud de todos, sino que también promovemos una cultura de seguridad integral.

El contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 se evidencia el desorden y desaseo en la obra, también se le hace la sugerencia de implementar lugares ordenados para debida disposición de los materiales (geoceldas, canecas-químico) y que se mantengan en buen estado. De tal forma que el transeúnte ya sea de los mismos colaboradores del proyecto o visitantes tengan un lugar de trabajo seguro.

REGISTRO FOTOGRAFICO





- ***Manejo de residuos***

Se evidencia punto ecológico en el área de trabajo, de acuerdo a la nueva resolución 2184 de 2019 de código de colores, por lo tanto, los residuos generados se disponen en bolsas que se utilizan en la separación en la fuente. Se hace la solicitud de otro punto ecológico en el campamento (PR 6+450)

REGISTRO FOTOGRAFICO

Punto ecológico, campamento villa covid.



- ***Equipos y / o maquinaria***

Se evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de cada actividad, en el frente de trabajo.





- ***Permiso de trabajo***

En el mes de junio el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, no se evidencian los permisos de trabajo concernientes a las actividades desarrolladas. Los permisos de trabajo verifican y controlan todos los aspectos de seguridad en el trabajo que se deben tener en cuenta y durante la ejecución de trabajadores de alto riesgo. Es por ende que la interventoría realiza el seguimiento y verifica los documentos pertinentes.

3.2.4.4 Seguimiento a matriz IPERV

La matriz IPERV efectúa la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos, permitir conocer y entender los peligros del frente de la obra, además de brindar orientación en la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión.

Es así como la interventoría ejecuta la verificación y seguimiento de los peligros y riesgos de la obra, está con el fin que los controles nombrados por parte del contratista garanticen un acertado tratamiento de los riesgos y una mejora continua. Es de mencionar que el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, realizo la entrega de dicha matriz.

3.2.5 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION SOCIAL.

- **Gestión Documental y Verificación**

Se validó el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la revisión de las bitácoras sociales y los soportes de las actividades ejecutadas en campo durante el periodo reportado. Se destaca la verificación del 100% de los registros de socialización con la comunidad del Municipio de Cravo Norte.

- **Desarrollo de Mesas de Trabajo Técnicas**

Durante junio de 2026, se desarrollaron reuniones de coordinación con el contratista de obra enfocadas en los siguientes aspectos clave:

- **Soportes financieros:** Revisión del preacta y consolidación de los documentos de cobro.
- **Capacitación comunitaria:** Validación de la pertinencia y enfoque de los programas sociales.
- **Atención al ciudadano:** Definición logística para las próximas jornadas de gestión de PQRSD.

- **Gestión de Empleabilidad**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría realizó la supervisión y auditoría al proceso de contratación de personal. De un total de 97 empleos generados por el proyecto, se priorizó la vinculación de mano de obra local. A la fecha de corte de este informe, se reporta un registro consolidado de 40 trabajadores oriundos del municipio de Cravo Norte.

- **Gestión Social y Atención a la Comunidad**

Se verificó y garantizó la continuidad operativa de los canales de comunicación dispuestos por el contratista en el Punto de Atención. A través de este espacio, se suministró información oportuna

a los habitantes del área de influencia directa sobre el estado de avance de las obras y las medidas de manejo implementadas para mitigar los impactos del proyecto.

Tabla 19 Consolidado de mano de obra

EMPLEOS DIRECTOS	40
EMPLEOS INDIRECTOS	22
EMPLEOS EN LA ZONA INFLUENCIA	10
TOTAL, EMPLEOS GENERADOS	62

- El contratista de obra reportó que a la fecha existen 10 vinculaciones activas de mano de obra no calificada

Tabla 20 Relación consolidado de mano de obra no calificada contratada a la fecha

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	ANGEL CUSTODIO LOPEZ MIRANDA	CRAVO NORTE	AYUDANTE OBRA	14-feb.-25
2	DARIO CLEMENTE SANTANA CISNEROS	CRAVO NORTE	CELADOR	19-mar.-24
3	EPIFANIO ORTEGA MORENO	REGIÓN	AYUDANTE OBRA	17-feb.-25

Se reporta la vinculación activa de 4 mujeres de mano de obra calificada.

Tabla 21 Relación consolidado de mano de obra mujer calificada contratada a la fecha

N°	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	KELLY CATALINA CHAVERRA CARVAJAL	INGENIERA AMBIENTAL	01-dic.-24
2	MARIA CLAUDIA VALBUENA MELO	PROFESIONAL SOCIAL	28-ene.-25
3	SHEILA TATIANA RODRIGUEZ REAL	ASISTENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	15-ene.-25
4	TANIA ROJAS	CONTADORA	

Tabla 22 Indicador de cumplimiento Mano de obra no calificada

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	FORMULA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA 10% 1 PERSONA	TOTAL, PERSONAL MONC AID (8) *100% TOTAL, PERSONAL CONTRATADO MONC (8)	100%	100%

POBLACIÓN MUJERES 5% 1 PERSONAS	TOTAL, MUJERES MONC (2) *100% TOTAL, CONTRATACIONES MONC (8)	25%	100%
POBLACIÓN MUJERES 5% 1 PERSONAS	TOTAL, MUJERES MOC (4) *100% TOTAL, CONTRATACIONES MOC (8)	50%	100%

Atención a la comunidad

1. Gestión de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias)

Durante el periodo reportado, se destaca un balance positivo en la atención de requerimientos ciudadanos:

- **Recepción**: Cero radicaciones de nuevas PQRS por parte de la comunidad durante el mes de junio.
- **Efectividad**: Cierre definitivo del 100% de los trámites radicados en meses anteriores.
- **Estado**: Cero expedientes pendientes al cierre del ciclo evaluado.
- **Gestión**: Ejecución oportuna y eficiente por parte del contratista.

2. Puntos de Atención al Usuario (SAU)

La interventoría realizó el seguimiento periódico a la operatividad de los canales oficiales, confirmando el cumplimiento de los estándares de accesibilidad en:

- **Atención Presencial:** Sede Calle 3 # 8-16, Cravo Norte (Arauca).
- **Atención Telefónica:** Línea 3174403570.
- **Atención Virtual:** Correo electrónico institucional.

Tabla 23. Atención al Ciudadano -SAU

Punto de Atención al Ciudadano -SAU	
Línea de Atención	3174403570
Correo de Atención	consorcioagualinda2022@gmail.com
Punto de Atención	Calle 3 # 8-16 en el Municipio de Cravo Norte

Tabla 24. Registro fotográfico Atención al Ciudadano -SAU



Programa de Arqueología Preventiva

Durante el periodo que cubre el presente informe, se destacan los siguientes puntos:

1. **Actividades de Capacitación:**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el mes de junio de 2026, el contratista llevó a cabo la jornada de capacitación denominada: "Patrimonio Cultural y Arqueología Preventiva".

Esta actividad se desarrolló como un componente transversal y esencial del proyecto, con el objetivo de sensibilizar al personal sobre la protección de los bienes arqueológicos de la Nación en el marco del desarrollo de la infraestructura y el cumplimiento del PAGA.

DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

La agenda de la sesión se desarrolló a través de tres componentes clave:

- **Marco Normativo:** Análisis de la legislación nacional vigente para la protección del patrimonio cultural.
- **Identificación de Hallazgos:** Aplicación de protocolos técnicos para reconocer material cerámico, lítico o restos óseos durante la excavación y remoción de tierras.
- **Protocolo de Alerta (PA):** Mecanismo de comunicación inmediata y suspensión temporal de obras ante hallazgos fortuitos, bajo la normativa del ICANH.

Ilustración 5Capacitacion Patrimonio arqueología preventiva



Pieza digital Junio

2. **Gestión Arqueológica**

Se informa que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), mediante el radicado No. 2025162000088941 del 22 de agosto de 2025, emitió concepto favorable determinando la no obligatoriedad de registrar o implementar un Programa de Arqueología Preventiva (PAP) para este proyecto. Este pronunciamiento oficial simplifica los trámites regulatorios y permite la optimización del cronograma de ejecución de las obras.

Para más información sobre los trámites de arqueología preventiva en proyectos de infraestructura, puedes consultar la Guía del ICANH.

Programa de Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Comité de participación comunitaria

Convocatoria CPC

Esta interventoría informa que la próxima sesión está programada para el 26 de junio de 2026.

Tras analizar el reporte del mes anterior, se observa con preocupación la falta de representación de la comunidad. En este sentido, y con el fin de asegurar el cumplimiento estricto de las metas de participación contempladas en el Plan de trabajo se exhorta a todos los miembros a priorizar su asistencia. Su presencia es indispensable para garantizar la validez y continuidad de los procesos comunitarios en curso.

Ilustración 6 Registro fotográfico Invitación CPC



CA22-064-2026

Arauca, junio 23 de 2026.

SEÑOR(ES)
ZOILA SPOSITO NIEVES
RAMON GARCES
ALVARO VEGA
JAVIER PAREDES
Ciudad

REF.: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Asunto: Invitación Comité de Participación Ciudadana

Cordial y respetuoso saludo.

Por medio de esta comunicación, de manera atenta, me permito invitarlos a la reunión del Comité de Participación Ciudadana, correspondiente al mes de junio, este se llevará a cabo el próximo viernes, 26 de junio de 2026 de 2:00 p.m. - 4:00 p.m. (COT) https://teams.live.com/meet/9394563178882?p=1TfkAxnsAZhtqR2HKJ

Contamos con su participación.

Sin otro particular,

Cordialmente,

JUAN CAMILO ACOSTA
Director de Proyecto

Revisó: MCVM
Revisó y aprobó: JCAN

Dirección: Calle 18 N° 22 – 31 Email consorciojuanalfredo2022@gmail.com
Teléfono: 607 885 5353. Arauca - Arauca

Invitación CPC

3.3 SEGUIMIENTO ITEMS NO PREVISTOS.

N/A

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR LA INTERVENTORÍA

3.4.1. Componente técnico.

- Mediante oficio 22C01_DTO_332C, del 1 de junio de 2026, Se envía solicitud al contratista para Implementar Instrucciones de Interventoría para la recuperación y conformación de taludes en sectores afectados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_333C, del 4 de junio de 2026, se solicita la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y firmados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_334C, del 11 de junio de 2026, De acuerdo con el Plan de Trabajo del componente social aprobado y las obligaciones contractuales adquiridas, la entrega de los filtros de agua estaba programada contractualmente para el mes de mayo de 2026. No obstante, a la fecha del presente oficio, esta Interventoría constata que no se evidencia gestión documental ni física que soporte dicha compra o el ingreso de los insumos, configurándose un retraso evidente frente al cronograma establecido. Se solicita dar estricto cumplimiento a esta obligación contractual.

- Mediante oficio 22C01_DTO_335C, del 11 de junio de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 111 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO. (Se anexa Radicado No. 111). Se hace el traslado por competencia al contratista de obra para dar respuesta al oficio de la referencia.

- Mediante oficio 22C01_DTO_336C, del 12 de junio de 2026, de acuerdo al comunicado 22C01_DTO_324C remitido el 13 de mayo de 2026, con TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 089: “INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL”, y en cumplimiento a las obligaciones contractuales: CONTRATO DE OBRA No. 172-2022, en la CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA, NUMERAL 13. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el

interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO, se realiza la actual REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO.

- Mediante oficio 22C01_DTO_337C, del 12 de junio de 2026, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicados No. 111, y asunto: REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO. Con el fin de contar con la totalidad de los documentos requeridos, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 111 mediante el oficio 22C01_DTO_335C remitido el día 11 de junio de 2026.

- Además, se anexa el comunicado 22C01_DTO_336 del 12 de junio de 2026 con asunto: REITERACIÓN: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, donde se le solicito al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Mediante oficio 22C01_DTO_338C, del 16 de junio de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 114 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022. (Se anexa Radicado No. 114), se realiza el traslado al contratista de obra para dar repuesta al oficio de la referencia.

- Mediante oficio 22C01_DTO_339C, del 16 de junio de 2026, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicados No. 114, y asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022, con el fin de contar con la totalidad de los documentos requeridos, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 114 mediante el oficio 22C01_DTO_338C remitido el día 16 de junio de 2026.

- Mediante oficio 22C01_DTO_340C, del 23 de junio de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 122 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto:

REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00. (Se anexa Radicado No. 122). Es preciso recordar que el señor GIOVANNY VEGA ROMERO padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado. Se hace traslado por competencia del oficio emitido por la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, Radicado No. 122. Se requiere de manera urgente que se presente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales a la fecha.

- Mediante oficio 22C01_DTO_341C, del 23 de junio de 2026, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicado No. 122, y asunto: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00, con el fin de requerir el cumplimiento del pago de seguridad social del señor GIOVANNY VEGA ROMERO quien padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 122 mediante el oficio 22C01_DTO_340C remitido el día 23 de junio de 2026. Y se responde la solicitud de información solicitada por la Personería Municipal de Cravo Norte frente a las actuaciones realizadas por la interventoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales a cargo del contratista.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_342C del 23 de junio de 2026, en atención al comunicado 22C01_DTO_333C de fecha 4 de junio de 2026, mediante el cual se solicitó la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y debidamente firmados.

- Teniendo en cuenta que a la fecha dicha solicitud no ha sido atendida por parte del Contratista, se realiza la presente reiteración del cumplimiento en la entrega oportuna de los correspondientes informes mensuales, resaltando que estos son una obligación contractual, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_343C del 25 de junio de 2026, teniendo en cuenta que el día 25 de junio de 2026 en el momento de la instalación de la carpeta asfáltica MDC-19, se presentó la falla del compactador neumático, el cual es fundamental para sellar la capa de rodadura final, eliminar vacíos de aire y mejorar la impermeabilidad sin triturar el

agregado. Se solicita al contratista de obra contar con la maquinaria adecuada y en óptimas condiciones de funcionalidad para efectuar la instalación de la carpeta asfáltica y Suspender las actividades de instalación de la carpeta asfáltica, hasta tanto se cuenta con la maquinaria en óptimas condiciones.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_344C del 25 de junio de 2026, teniendo en cuenta la respuesta del Contratista al comunicado 22C01_DTO_340C con asunto TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO NO. 122: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00. Y luego de verificar la información recibida, se requiere que se presente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales a la fecha del señor GIOVANNY VEGA ROMERO, ya que en las imágenes adjuntas no se observa y no se puede corroborar la información solicitada.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0204, del 23 de junio de 2026, en atención al requerimiento realizado por la Subdirección de Vías Regionales del INVÍAS, en video reunión sostenida el 17 de junio de 2026, con relación a la reducción del personal de la Interventoría, para el frente de Cravo Norte en el departamento de Arauca, y en atención a una eventual prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 172-2022, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, la cual se tramita actualmente a instancias de las entidades signatarias del convenio interadministrativo No. 2022 de 2021que dio origen al aludido contrato de obra, el presente documento tiene por objeto presentar el análisis, junto con la correspondiente justificación, de los cargos y dedicaciones mínimas requeridas para continuar la adecuada prestación del servicio de Interventoría en el frente de Cravo Norte, Arauca, en el marco del objeto contractual y de la legislación colombiana que lo reglamente y regula..

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO

A continuación, se presentan los informes semanales realizados en el presente mes de junio de 2026 y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

CONTROL AVANCE DE OBRA CTO 172-2022

SEMANA			PROGRAMADO ACUMULADO		EJECUTADO ACUMULADO		ATRASO ACUMULADO	
INICIO	FIN	Semana	VALOR PESOS	%	VALOR PESOS	%	VALOR PESOS	%
26-dic	1-ene	Semana 152	$ 18.300.764.386,74	38,32%	$ 16.037.535.643,30	33,58%	-$ 2.263.228.743,44	-4,739%
2-ene	8-ene	Semana 153	$ 19.582.879.237,60	41,00%	$ 16.037.535.643,30	33,58%	-$ 3.545.343.594,30	-7,423%
9-ene	15-ene	Semana 154	$ 20.864.994.088,46	43,69%	$ 16.037.535.643,30	33,58%	-$ 4.827.458.445,16	-10,108%
16-ene	22-ene	Semana 155	$ 22.147.108.939,32	46,37%	$ 16.238.153.649,56	34,00%	-$ 5.908.955.289,76	-12,372%
23-ene	29-ene	Semana 156	$ 23.429.223.790,18	49,06%	$ 17.475.877.151,86	36,59%	-$ 5.953.346.638,32	-12,465%
30-ene	5-feb	Semana 157	$ 24.711.338.641,04	51,74%	$ 17.716.043.441,49	37,09%	-$ 6.995.295.199,55	-14,647%
6-feb	12-feb	Semana 158	$ 25.993.453.491,90	54,43%	$ 19.113.377.805,26	40,02%	-$ 6.880.075.686,63	-14,406%
13-feb	19-feb	Semana 159	$ 27.275.568.342,75	57,11%	$ 19.665.627.304,96	41,18%	-$ 7.609.941.037,80	-15,934%
20-feb	26-feb	Semana 160	$ 28.557.683.193,61	59,79%	$ 20.486.465.519,74	42,89%	-$ 8.071.217.673,87	-16,900%
27-feb	5-mar	Semana 161	$ 29.839.798.044,47	62,48%	$ 21.225.635.036,06	44,44%	-$ 8.614.163.008,41	-18,036%
6-mar	12-mar	Semana 162	$ 31.121.912.895,33	65,16%	$ 22.295.981.970,85	46,68%	-$ 8.825.930.924,48	-18,480%
13-mar	19-mar	Semana 163	$ 32.404.027.746,19	67,85%	$ 22.802.255.908,22	47,74%	-$ 9.601.771.837,97	-20,104%
20-mar	26-mar	Semana 164	$ 33.686.142.597,05	70,53%	$ 26.660.749.192,90	55,82%	-$ 7.025.393.404,15	-14,710%
27-mar	2-abr	Semana 165	$ 35.208.927.292,78	73,72%	$ 30.579.380.698,73	64,03%	-$ 4.629.546.594,05	-9,693%
3-abr	9-abr	Semana 166	$ 36.731.711.988,51	76,91%	$ 31.283.720.023,05	65,50%	-$ 5.447.991.965,46	-11,407%
10-abr	16-abr	Semana 167	$ 38.254.496.684,24	80,10%	$ 32.378.874.094,04	67,79%	-$ 5.875.622.590,21	-12,302%
17-abr	23-abr	Semana 168	$ 39.777.281.379,98	83,29%	$ 33.067.007.275,19	69,24%	-$ 6.710.274.104,78	-14,050%
24-abr	30-abr	Semana 169	$ 41.300.066.075,71	86,47%	$ 33.209.585.934,14	69,53%	-$ 8.090.480.141,57	-16,940%
1-may	7-may	Semana 170	$ 42.125.701.817,05	88,20%	$ 33.851.194.751,88	70,88%	-$ 8.274.507.065,18	-17,325%
8-may	14-may	Semana 171	$ 42.951.337.558,40	89,93%	$ 34.409.291.829,88	72,05%	-$ 8.542.045.728,52	-17,885%
15-may	21-may	Semana 172	$ 43.776.973.299,74	91,66%	$ 34.611.918.310,98	72,47%	-$ 9.165.054.988,76	-19,190%
22-may	28-may	Semana 173	$ 44.602.609.041,09	93,39%	$ 34.718.085.175,83	72,69%	-$ 9.884.523.865,25	-20,696%
29-may	4-jun	Semana 174	$ 45.234.087.232,87	94,71%	$ 34.718.085.175,83	72,69%	-$ 10.516.002.057,04	-22,018%
5-jun	11-jun	Semana 175	$ 45.865.565.424,65	96,03%	$ 34.718.085.175,83	72,69%	-$ 11.147.480.248,82	-23,341%
12-jun	18-jun	Semana 176	$ 46.497.043.616,43	97,36%	$ 34.718.085.175,83	72,69%	-$ 11.778.958.440,60	-24,663%
19-jun	25-jun	Semana 177	$ 47.128.521.808,22	98,68%	$ 34.822.577.308,83	72,91%	-$ 12.305.944.499,39	-25,766%
26-jun	2-jul	Semana 178	$ 47.760.000.000,00	100,00%	$ 34.822.577.308,83	72,91%	-$ 12.937.422.691,18	-27,088%

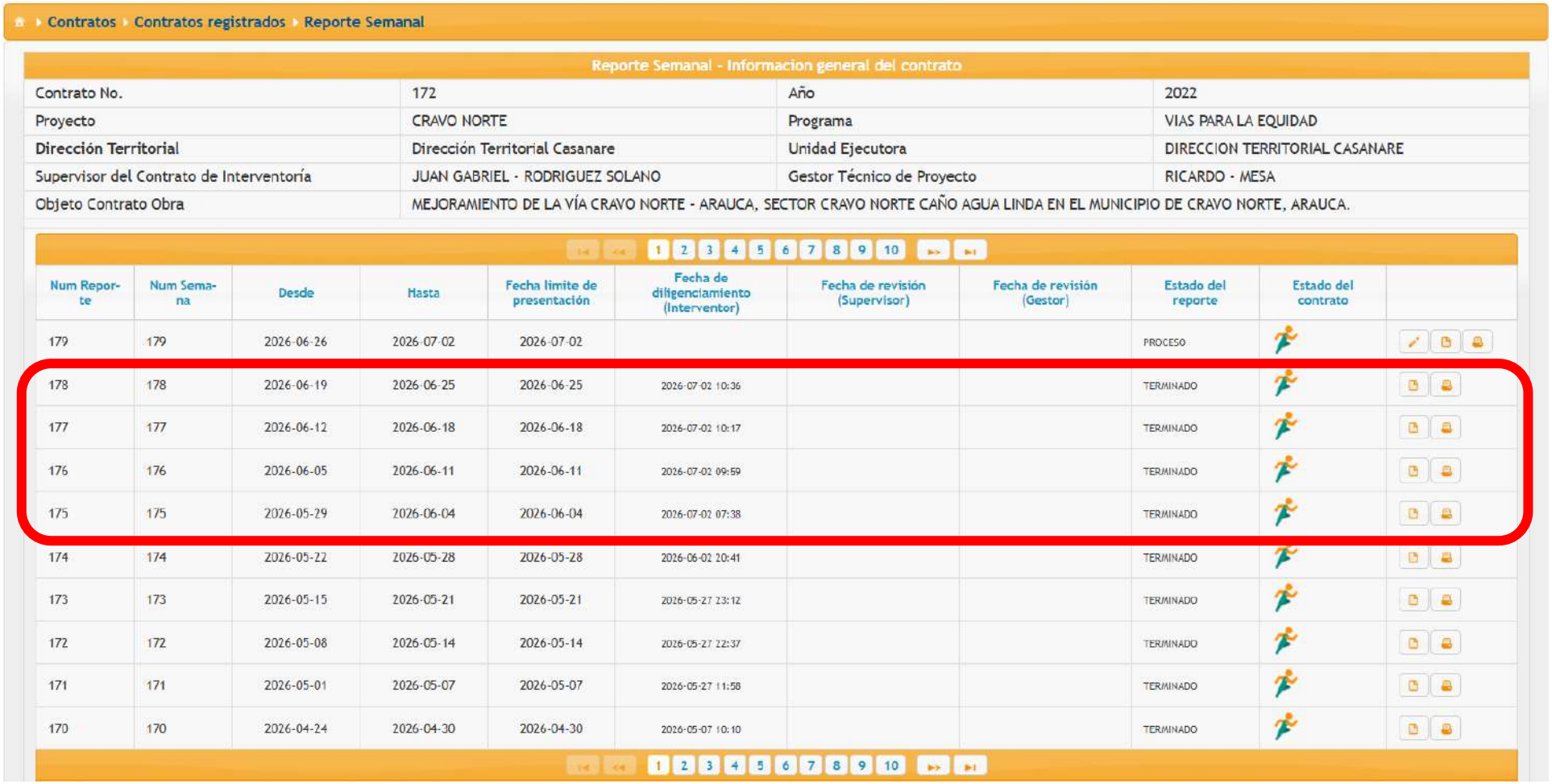
17 de julio de 2025 modificatorio No. 2

29 de diciembre de 2025 modificatorio No. 3

30 de junio de 2026 modificatorio No. 4

Se le solicitó la revisión de la actualización del cronograma de obra presentado para el modificatorio No. 04, de acuerdo a las solicitudes realizadas en los diferentes comités de obra, para garantizar la ejecución en los tiempos planteados y aprobados por esta interventoría.

REPORTE CIFRA JUNIO 2026



Contratos › Contratos registrados › Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	172	Año	2022
Proyecto	CRAVO NORTE	Programa	VIAS PARA LA EQUIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	DIRECCION TERRITORIAL CASANARE
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	RICARDO - MESA
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.		

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
179	179	2026-06-26	2026-07-02	2026-07-02				PROCESO	
178	178	2026-06-19	2026-06-25	2026-06-25	2026-07-02 10:36			TERMINADO	
177	177	2026-06-12	2026-06-18	2026-06-18	2026-07-02 10:17			TERMINADO	
176	176	2026-06-05	2026-06-11	2026-06-11	2026-07-02 09:59			TERMINADO	
175	175	2026-05-29	2026-06-04	2026-06-04	2026-07-02 07:38			TERMINADO	
174	174	2026-05-22	2026-05-28	2026-05-28	2026-06-02 20:41			TERMINADO	
173	173	2026-05-15	2026-05-21	2026-05-21	2026-05-27 23:12			TERMINADO	
172	172	2026-05-08	2026-05-14	2026-05-14	2026-05-27 22:37			TERMINADO	
171	171	2026-05-01	2026-05-07	2026-05-07	2026-05-27 11:58			TERMINADO	
170	170	2026-04-24	2026-04-30	2026-04-30	2026-05-07 10:10			TERMINADO	

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 04/06/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 174 del 29/05/2026 al 04/06/2026 Último Informe Semanal No ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 8.8 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 8,8 Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto. Todo esto de acuerdo al modificatorio No. 001 firmado el 14 de Noviembre de 2024.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S
CONTRATO No. 172 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 47.760.000.000,00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 47.760.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2025 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S
CONTRATO No. 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027 — VALOR ANTICIPO: $ 3.014.174.910,00
VALOR AMORTIZADO: $ 1.320.553.757,78
SALDO POR AMORTIZAR: $ 1.693.621.152,22

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5.400.000.000	$ 5.720.000.000	$ 9.810.000.000	$ 26.830.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 5.400.000.000	$ 5.720.000.000	$ 9.810.000.000	$ 13.788.085.176
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ -	$ 13.041.914.824
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.000.000.000	$ 835.000.000	$ 1.090.052.785	$ 2.380.522.045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	N/A	$ 408.227.242	$ 503.225.550	$ 880.960.792
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.000.000.000	$ 1.426.772.758	$ 2.013.599.993	$ 1.499.561.253

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46.634.000.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 44.758.087.232,87	95,977%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.242.085.175,83	73,427%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (10.516.002.057,04)	-22,550%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 476.000.000,00	1,010%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 45.234.087.232,87	94,711%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 34.718.085.175,83	72,693%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (10.516.002.057,04)	-22,018%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.282.114.850,86	2,749%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.397.334.363,78	2,996%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FACTURA No. FE5, 7/04/2026
PERIODO FACTURADO: 1/1/2026 - 31/3/2026
VALOR FACTURA: $ 4.526.606.226,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FIRMÓ EL ADICIONAL DE PLAZO EN EL MODIFICATORIO No. 3, MODIFICANDO LA CLÁUSULA 4. DEL CONTRATO DE OBRA 172, PLAZO DEL CONTRATO, CON UNA FECHA DE FINALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026. ESTE SEGUIMIENTO SE REALIZA CON LA REPROGRAMACIÓN PRESENTADA Y APROBADA EN EL MODIFICATORIO No. 3. SE ESTÁ AJUSTANDO LA PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR LA INTERVENTORÍA, EL INVIAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.343.659.053,81	26,60%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.509.718.650,11	21,49%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.278.188,30	0,29%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 34.352.101,28	0,21%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 19.104.000.000,00
Amortizado $	$ 9.765.506.847,25
Saldo $	$ 9.338.493.152,75

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,0300
Acumulado:	0,7343

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.320.553.757,78
Saldo $	$ 1.693.621.152,22

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 99,00% — Avance o Atraso Físico % -19,97%
Meta Física Ejecutada % 79,03%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%	58%	42%		Prog	58%	42%	N/A	1		100,0%
						Ejec	58%	42%	N/A	1		100,0%
* Explanaciones	m3	19655,76		1872	17783,76	Prog		1872	17783,76	1	19655,76	100,00%
						Ejec		1872	14502,80	1	16374,80	100,00%
* Bases,subbases y afirmados o equivalente en nueva	m3	63653,16		1662	61991,1598	Prog		1662	61991,16	1	63653,16	100,00%
						Ejec		1662	48848,82	1	50510,82	79,35%
* Estructuras y drenajes	UND	7			7	Prog			7	1	7	100,00%
						Ejec			5	1	5	71,43%
* Pavimentos asfalticos	Km	8,8		0,2	8,6	Prog		0,2	8,6	1	8,8	100,00%
						Ejec		0,2	2,85	1	5,75	65,34%
Señalizacion	UND	4093			4093	Prog			4093	1	2558,125	62,50%
						Ejec				1		

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 11+000 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	1
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	1
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	2
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	1
VOLQUETAS	10	1
Total	21	7

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN			DISPONIBLE
V1 70°11'47,771" W ; 6°20'41,974" N	PERMISO MINERO: SI		NO X
V2 70°11'41,489" W ; 6°20'41,940" N	LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO X
V3 70°11'41,565" W ; 6°20'35,957" N	PERMISO MINERO: SI	N/A	NO
V4 70°11'47,795" W ; 6°20'35,960" N	LICENCIA AMBIENTAL: SI	N/A	NO

OBSERVACIONES: EL DIA 12 DE DICIEMBRE SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL RESOLUCION No. 500.36.24-1910 PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL DE MANERA PROVISIONAL OTORGADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 O FINALIZAR EL PROYECTO. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO TÍTULO MINERO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI X		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A X
EMISIONES:	SI X		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A X

OBSERVACIONES: : EL DIA 12 DE DICIEMBRE SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL RESOLUCION No. 500.36.24-1910. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO TÍTULO MINERO.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ENCUENTRA APROBADO, Y SE ESTA REALIZANDO LA VERIFICACION Y SOLICITANDO SU IMPLEMENTACION

OBSERVACIONES: SOLCITUD DE REITERACIÓN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA Y PERMISOS AMBIENTALES. SE INSTA AL CONTRATISTA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES ESTABLECIDAS Y A MANTENER ACTUALIZADA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR SANCIONES O POSIBLES INCUMPLIMIENTOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA ADELANTAR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR EL NO INICIO DE ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	31	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	28	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	22	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 43

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Cll 3 # 8 - 14 Barrio El Triunfo

OBSERVACIONES: Se hace entrega del formato de radicación y actualización social de proyectos – V1, junto con los anexos requeridos en el mismo, incluido Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA SOCIAL formulado para el proyecto relacionado en asunto.Se solicita realizar la actualización del programa inversión social de acuerdo con el modificatorio No. 3. Seguimiento a la entrega de los kit escolares.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA. PRESENTA UN DERECHO DE VÍA ADECUADO.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE SUSCRIBIÓ EL MODIFICATORIO NO. 001, DE DONDE SE SOLICITO EL INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, EL CONTRATISTA CUENTA CON LOS PERMISOS MENORES OTORGADOS POR CORPORINOQUIA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 507446 OTORGADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA. ASÍ MISMO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTE MATERIAL MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 500.36.24-1910. EL 17 DE JULIO DE 2025 SE FIRMO EL MODIFICATORIO NO. 002 DE DONDE SE MODIFICO LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CONTRATISTA PRESENTO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA AMPLIACION DEL AREA MINERA. EL 29 DE DICIEMBRE SE APROBO LA SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA CON FECHA DE FINALIZACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2026.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

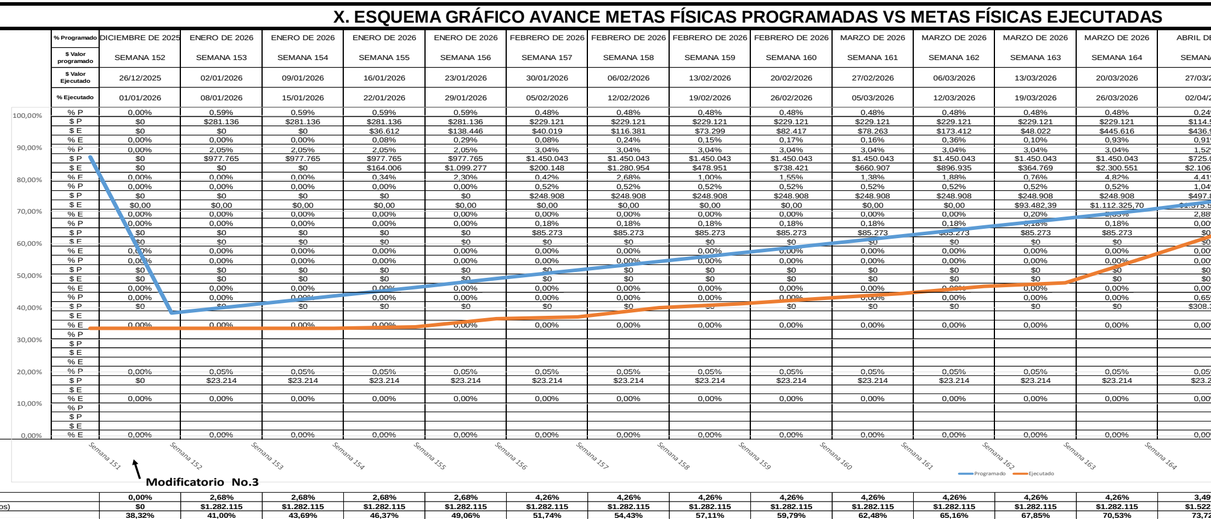
SE REALIZA MEZCLA DE MATERIAL ARCILLOSO CON QUÍMICO ESTABILIZANTE PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CAPAS ESTABILIZADAS.
SE REALIZA RECONFORMACIÓN DE TALUDES Y SIEMBRA DE CÉSPED EN HOMBROS PR 3+750 A PR 4+700.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

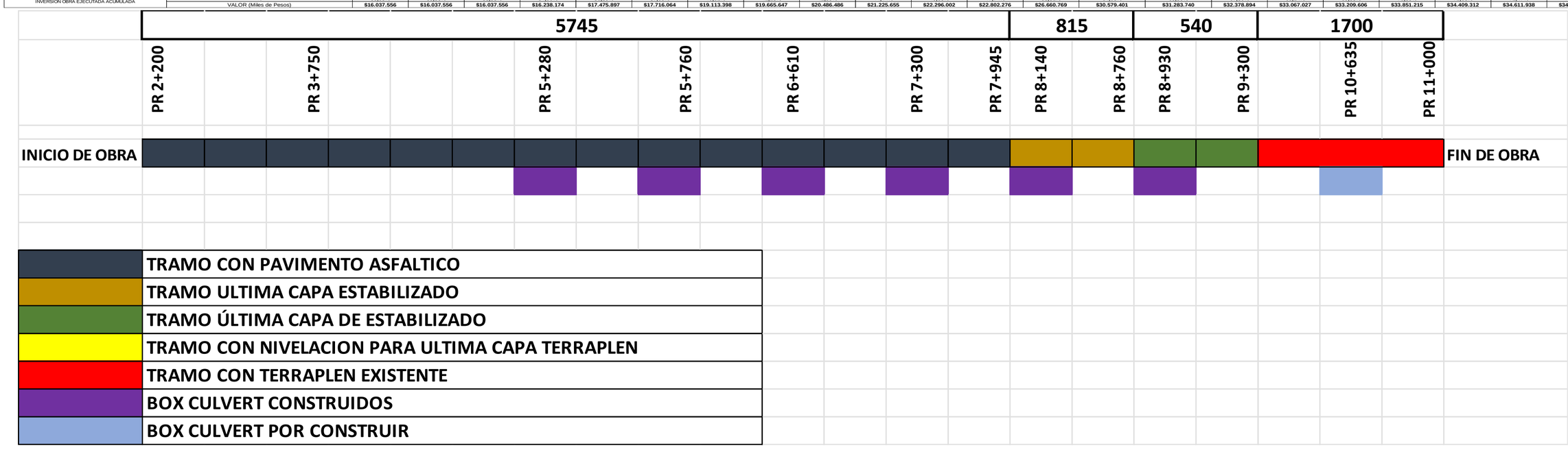
CÉREO ULTIMA CAPA ESTABILIZADA ENTRE LOS PR8+400 AL PR8+800. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-1 ENTRE LOS PR8+000 AL PR8+300. INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 PR PR8+000 AL PR8+400.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES	$7.580.312	15,87%	13,55%
	$6.250.177	13,09%	$6.473.628
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS O EQUIVALENTE EN NUEVA TECNOLOGÍA	$14.228.799	29,79%	44,49%
	$20.625.223	43,19%	$21.247.837
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$8.647.212	18,11%	12,83%
	$5.515.131	11,55%	$6.125.772
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$2.432.070	5,09%	0,83%
	$477.672	1,00%	$394.868
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$137.216	0,29%	0,00%
	$157.406	0,33%	$0
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$3.700.709	7,75%	0,00%
	$3.700.709	7,75%	$0
REVISION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$476.000	1,00%	1,00%
	$476.000	1,00%	$476.000
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$650.000	1,36%	0,00%
	$650.000	1,36%	$0
TOTAL OTROS ITEMS	$4.826.709	10,11%	1,00%
	$4.826.709	10,11%	$476.000
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 33.025.608,72		
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO(A')	$ 33.025.608,72		
VALOR TOTAL DE OBRA (A)	$ 47.760.000,00		
VALOR TOTAL DE OBRA ACTUALIZADO(A')	$ 47.760.000,00		



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	2,68%	2,68%	2,68%	2,68%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	0,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$825.638	$825.638	$825.638	$825.638	$632.314
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	38,32%	41,00%	43,69%	46,37%	49,06%	51,74%	54,43%	57,11%	59,79%	62,48%	65,16%	67,85%	70,53%	73,72%	76,91%	80,10%	83,29%	86,47%	88,20%	89,93%	91,66%	93,39%	94,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$18.300.764	$19.582.879	$20.864.994	$22.147.109	$23.429.224	$24.711.339	$25.993.454	$27.275.568	$28.557.683	$29.839.798	$31.121.913	$32.404.028	$33.686.143	$35.208.927	$36.731.711	$38.254.495	$39.777.279	$41.300.063	$42.125.701	$42.951.339	$43.776.976	$44.602.614	$45.234.087
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,42%	2,59%	0,50%	2,93%	1,16%	1,72%	1,55%	2,24%	1,06%	8,08%	8,20%	1,47%	2,29%	1,44%	0,30%	1,34%	1,17%	0,42%	0,22%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$200.618	$1.237.724	$240.166	$1.397.334	$552.249	$820.838	$739.170	$1.070.347	$506.274	$3.858.493	$3.918.632	$704.339	$1.095.154	$688.133	$142.579	$641.609	$558.097	$202.626	$106.167	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	33,58%	33,58%	33,58%	34,00%	36,59%	37,09%	40,02%	41,18%	42,89%	44,44%	46,68%	47,74%	55,82%	64,03%	65,50%	67,80%	69,24%	69,53%	70,88%	72,05%	72,47%	72,69%	72,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$16.037.556	$16.037.556	$16.037.556	$16.238.174	$17.475.897	$17.716.064	$19.113.398	$19.665.647	$20.486.486	$21.225.655	$22.296.002	$22.802.276	$26.660.769	$30.579.401	$31.283.740	$32.378.894	$33.067.027	$33.209.606	$33.851.215	$34.409.312	$34.611.938	$34.718.105	$34.718.105



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
•SEGUIMIENTO EN COMITÉ A LOS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA •SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE CAMPO •REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA •SOLICITUD PARA IMPLEMENTAR UNA ADECUADA SEÑALIZACIÓN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO •REVISIÓN DE LOS NIVELES TOPOGRÁFICOS DE LAS DIFERENTES CAPAS Y ACTIVIDADES •REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS POR PARTE DEL CONTRATISTA •SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE ENSAYOS AL CONCRETO Y AL MATERIAL ESTABILIZADO	FIRMA NOMBRE: EDIL APARICIO BARON Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/06/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 175 del 05/06/2026 al 11/06/2026 Último Informe Semanal No ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 8.8 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 8,8 Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto. Todo esto de acuerdo al modificatorio No. 001 firmado el 14 de Noviembre de 2024.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S
CONTRATO No. 172 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 47.760.000.000,00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 47.760.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2025 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S
CONTRATO No. 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027 — VALOR ANTICIPO: $ 3.014.174.910,00
VALOR AMORTIZADO: $ 1.320.553.757,78
SALDO POR AMORTIZAR: $ 1.693.621.152,22

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5.400.000.000	$ 5.720.000.000	$ 9.810.000.000	$ 26.830.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 5.400.000.000	$ 5.720.000.000	$ 9.810.000.000	$ 13.788.085.176
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ -	$ 13.041.914.824
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.000.000.000	$ 835.000.000	$ 1.090.052.785	$ 2.380.522.045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	N/A	$ 408.227.242	$ 503.225.550	$ 880.960.792
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.000.000.000	$ 1.426.772.758	$ 2.013.599.993	$ 1.499.561.253

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46.634.000.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 45.389.565.424,65	97,331%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.242.085.175,83	73,427%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (11.147.480.248,82)	-23,904%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 476.000.000,00	1,010%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 45.865.565.424,65	96,033%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 34.718.085.175,83	72,693%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (11.147.480.248,82)	-23,341%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.282.114.850,86	2,749%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.397.334.363,78	2,996%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FACTURA No. FE5, 7/04/2026
PERIODO FACTURADO: 1/1/2026 - 31/3/2026
VALOR FACTURA: $ 4.526.606.226,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FIRMÓ EL ADICIONAL DE PLAZO EN EL MODIFICATORIO No. 3, MODIFICANDO LA CLÁUSULA 4. DEL CONTRATO DE OBRA 172, PLAZO DEL CONTRATO, CON UNA FECHA DE FINALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026. ESTE SEGUIMIENTO SE REALIZA CON LA REPROGRAMACIÓN PRESENTADA Y APROBADA EN EL MODIFICATORIO No. 3. SE ESTÁ AJUSTANDO LA PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR LA INTERVENTORÍA, EL INVIAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.390.937.242,11	26,89%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.544.070.751,39	21,70%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.278.188,30	0,29%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 34.352.101,28	0,21%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 19.104.000.000,00
Amortizado $	$ 9.765.506.847,25
Saldo $	$ 9.338.493.152,75

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,0300
Acumulado:	0,7343

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.320.553.757,78
Saldo $	$ 1.693.621.152,22

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 99,00% — Avance o Atraso Físico % -19,97%
Meta Física Ejecutada % 79,03%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%	58%	42%		Prog	58%	42%	N/A	1		100,0%
						Ejec	58%	42%	N/A	1		100,0%
* Explanaciones	m3	19655,76		1872	17783,76	Prog		1872	17783,76	1	19655,76	100,00%
						Ejec		1872	14502,80	1	16374,80	100,00%
* Bases,subbases y afirmados o equivalente en nueva	m3	63653,16		1662	61991,1598	Prog		1662	61991,16	1	63653,16	100,00%
						Ejec		1662	48848,82	1	50510,82	79,35%
* Estructuras y drenajes	UND	7			7	Prog			7	1	7	100,00%
						Ejec			5	1	5	71,43%
* Pavimentos asfalticos	Km	8,8		0,2	8,6	Prog		0,2	8,6	1	8,8	100,00%
						Ejec		0,2	2,85	1	5,75	65,34%
Señalizacion	UND	4093			4093	Prog			4093	1	3069,75	75,00%
						Ejec				1		

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 11+000 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	1
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	2
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	2
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	1
VOLQUETAS	10	1
Total	21	9

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN				DISPONIBLE	
V1 70°11'47,771" W ; 6°20'41,974" N	PERMISO MINERO:	SI		NO	X
V2 70°11'41,489" W ; 6°20'41,940" N	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X
V3 70°11'41,565" W ; 6°20'35,957" N	PERMISO MINERO:	SI	N/A	NO	
V4 70°11'47,795" W ; 6°20'35,960" N	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	N/A	NO	

OBSERVACIONES: EL DIA 12 DE DICIEMBRE SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL RESOLUCION No. 500.36.24-1910 PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL DE MANERA PROVISIONAL OTORGADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 O FINALIZAR EL PROYECTO. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO TÍTULO MINERO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: : EL DIA 12 DE DICIEMBRE SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL RESOLUCION No. 500.36.24-1910. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO TÍTULO MINERO.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ENCUENTRA APROBADO, Y SE ESTA REALIZANDO LA VERIFICACION Y SOLICITANDO SU IMPLEMENTACION

OBSERVACIONES: SOLCITUD DE REITERACIÓN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA Y PERMISOS AMBIENTALES. SE INSTA AL CONTRATISTA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES ESTABLECIDAS Y A MANTENER ACTUALIZADA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR SANCIONES O POSIBLES INCUMPLIMIENTOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA ADELANTAR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR EL NO INICIO DE ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	31	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	28	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	22	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 43

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Cll 3 # 8 - 14 Barrio El Triunfo

OBSERVACIONES: Se hace entrega del formato de radicación y actualización social de proyectos – V1, junto con los anexos requeridos en el mismo, incluido Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA SOCIAL formulado para el proyecto relacionado en asunto.Se solicita realizar la actualización del programa inversión social de acuerdo con el modificatorio No. 3. Seguimiento a la entrega de los kit escolares.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA. PRESENTA UN DERECHO DE VÍA ADECUADO.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE SUSCRIBIÓ EL MODIFICATORIO NO. 001, DE DONDE SE SOLICITO EL INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, EL CONTRATISTA CUENTA CON LOS PERMISOS MENORES OTORGADOS POR CORPORINOQUIA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 507446 OTORGADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA. ASÍ MISMO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTE MATERIAL MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 500.36.24-1910. EL 17 DE JULIO DE 2025 SE FIRMO EL MODIFICATORIO NO. 002 DE DONDE SE MODIFICO LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CONTRATISTA PRESENTO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA AMPLIACION DEL AREA MINERA. EL 29 DE DICIEMBRE SE APROBO LA SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA CON FECHA DE FINALIZACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2026.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

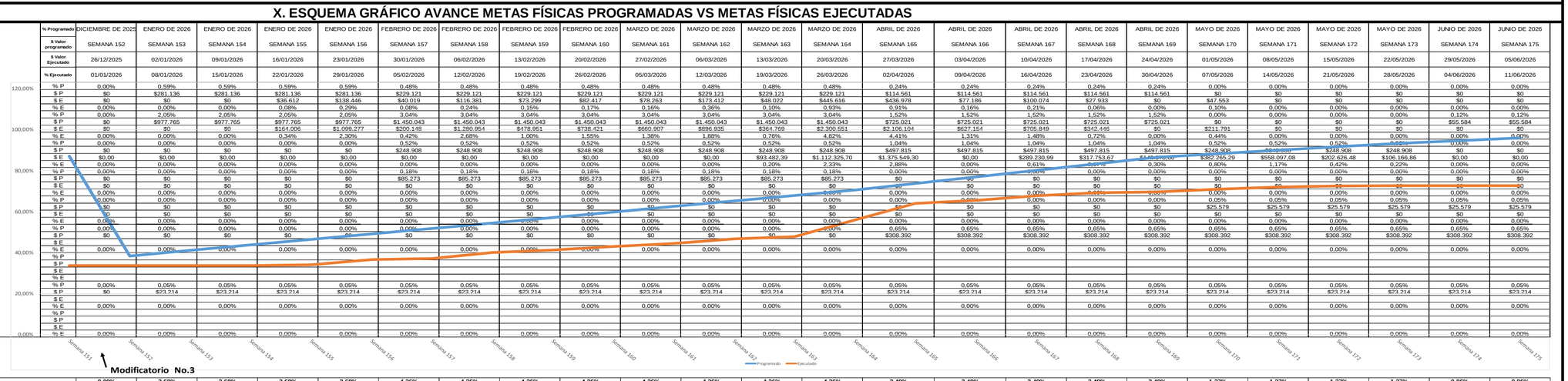
SE REALIZA MEZCLA DE MATERIAL ARCILLOSO CON QUÍMICO ESTABILIZANTE PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CAPAS ESTABILIZADAS.
SE REALIZA RECONFORMACIÓN DE TALUDES Y SIEMBRA DE CÉSPED EN HOMBROS PR 3+750 A PR 4+700.
SE REALIZA LA RECONFORMACION DE LA NIVELACIÓN DE LA ÚLTIMA CAPA ENTRE LOS PR8+180 AL PR8+580

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CÉREO ULTIMA CAPA ESTABILIZADA ENTRE LOS PR8+400 AL PR8+800. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-1 ENTRE LOS PR8+000 AL PR8+300. INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 PR PR8+000 AL PR8+400.

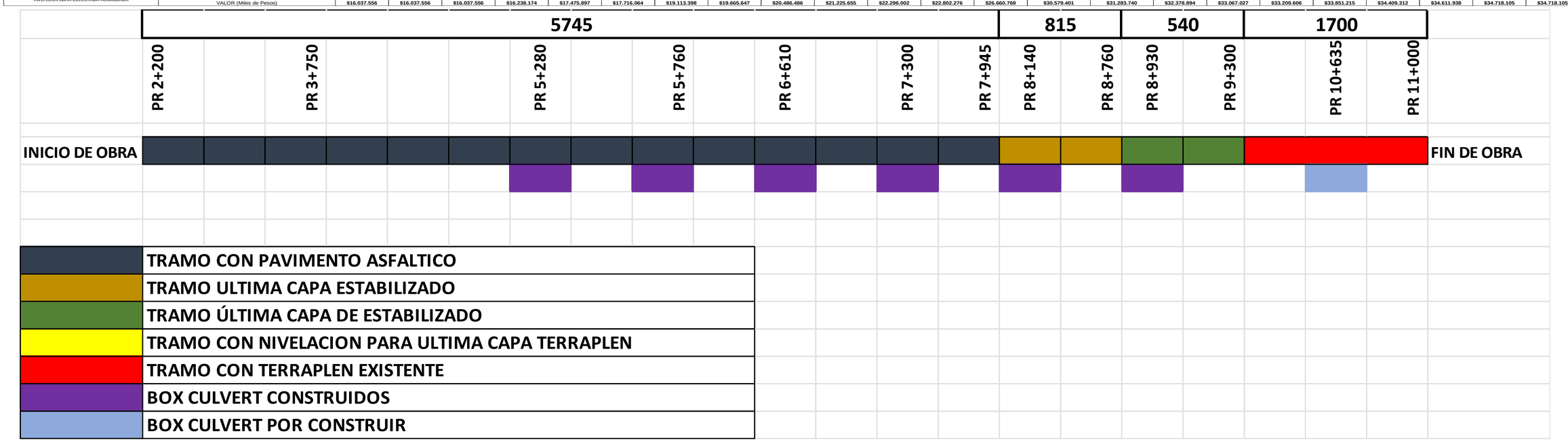
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES	$7.580.312	15,87%	13,55%
	$6.250.177	13,09%	$6.473.628
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS O EQUIVALENTE EN NUEVA TECNOLOGÍA	$14.228.799	29,79%	44,49%
	$20.625.223	43,19%	$21.247.837
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$8.647.212	18,11%	12,83%
	$5.515.131	11,55%	$6.125.772
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$2.432.070	5,09%	0,83%
	$477.672	1,00%	$394.868
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$137.216	0,29%	0,00%
	$157.406	0,33%	$0
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$3.700.709	7,75%	0,00%
	$3.700.709	7,75%	$0
REVISION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$476.000	1,00%	1,00%
	$476.000	1,00%	$476.000
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$650.000	1,36%	0,00%
	$650.000	1,36%	$0
TOTAL OTROS ITEMS	$4.826.709	10,11%	1,00%
	$4.826.709	10,11%	$476.000
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 33.025.608,72		
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO(A`)	$ 33.025.608,72		
VALOR TOTAL DE OBRA (A)	$ 47.760.000,00		
VALOR TOTAL DE OBRA ACTUALIZADO(A`)	$ 47.760.000,00		



Modificatorio No.3

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	2,68%	2,68%	2,68%	2,68%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	0,86%	0,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$825.638	$825.638	$825.638	$825.638	$632.314	$632.314
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	38,32%	41,00%	43,69%	46,37%	49,06%	51,74%	54,43%	57,11%	59,79%	62,48%	65,16%	67,85%	70,53%	73,72%	76,91%	80,10%	83,29%	86,47%	88,20%	89,93%	91,66%	93,39%	94,71%	96,03%
	VALOR (Miles de Pesos)	$18.300.764	$19.582.879	$20.864.994	$22.147.109	$23.429.224	$24.711.339	$25.993.454	$27.275.568	$28.557.683	$29.839.798	$31.121.913	$32.404.028	$33.686.143	$35.208.927	$36.731.711	$38.254.495	$39.777.279	$41.300.063	$42.125.701	$42.951.339	$43.776.976	$44.602.614	$45.234.087	$45.865.560
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,42%	2,99%	0,50%	2,93%	1,16%	1,72%	1,55%	2,24%	1,06%	8,08%	8,20%	1,47%	2,29%	1,44%	0,30%	1,34%	1,17%	0,42%	0,22%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$200.618	$1.237.724	$240.166	$1.397.334	$552.249	$820.838	$739.170	$1.070.347	$506.274	$3.858.493	$3.918.632	$704.339	$1.095.154	$688.133	$142.579	$641.609	$558.097	$202.626	$106.167	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	33,58%	33,58%	33,58%	34,00%	36,59%	37,09%	40,02%	41,18%	42,89%	44,44%	46,68%	47,74%	55,82%	64,03%	65,50%	67,80%	69,24%	69,53%	70,88%	72,05%	72,47%	72,69%	72,69%	72,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$16.037.556	$16.037.556	$16.037.556	$16.238.174	$17.475.897	$17.716.064	$19.113.398	$19.665.647	$20.486.486	$21.225.655	$22.296.002	$22.802.276	$26.660.769	$30.579.401	$31.283.740	$32.378.894	$33.067.027	$33.209.606	$33.851.215	$34.409.312	$34.611.938	$34.718.105	$34.718.105	$34.718.105



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
•SEGUIMIENTO EN COMITÉ A LOS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA •SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE CAMPO •REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA •SOLICITUD PARA IMPLEMENTAR UNA ADECUADA SEÑALIZACIÓN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO •REVISIÓN DE LOS NIVELES TOPOGRÁFICOS DE LAS DIFERENTES CAPAS Y ACTIVIDADES •REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS POR PARTE DEL CONTRATISTA •SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE ENSAYOS AL CONCRETO Y AL MATERIAL ESTABILIZADO	FIRMA NOMBRE: EDIL APARICIO BARON Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-15-FR-3 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 18/06/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 176 del 12/06/2026 al 18/06/2026 Último Informe Semanal No ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 8.8 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 8,8 Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto. Todo esto de acuerdo al modificatorio No. 001 firmado el 14 de Noviembre de 2024.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S
CONTRATO No. 172 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 47.760.000.000,00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 47.760.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2025 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S
CONTRATO No. 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027 — VALOR ANTICIPO: $ 3.014.174.910,00
VALOR AMORTIZADO: $ 1.320.553.757,78
SALDO POR AMORTIZAR: $ 1.693.621.152,22

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5.400.000.000	$ 5.720.000.000	$ 9.810.000.000	$ 26.830.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 5.400.000.000	$ 5.720.000.000	$ 9.810.000.000	$ 13.788.085.176
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ -	$ 13.041.914.824
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.000.000.000	$ 835.000.000	$ 1.090.052.785	$ 2.380.522.045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	N/A	$ 408.227.242	$ 503.225.550	$ 880.960.792
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.000.000.000	$ 1.426.772.758	$ 2.013.599.993	$ 1.499.561.253

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46.634.000.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 46.021.043.616,43	98,686%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.242.085.175,83	73,427%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (11.778.958.440,60)	-25,258%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 476.000.000,00	1,010%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 46.497.043.616,43	97,356%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 34.718.085.175,83	72,693%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (11.778.958.440,60)	-24,663%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.282.114.850,86	2,749%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.397.334.363,78	2,996%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FACTURA No. FE5, 7/04/2026
PERIODO FACTURADO: 1/1/2026 - 31/3/2026
VALOR FACTURA: $ 4.526.606.226,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FIRMÓ EL ADICIONAL DE PLAZO EN EL MODIFICATORIO No. 3, MODIFICANDO LA CLÁUSULA 4. DEL CONTRATO DE OBRA 172, PLAZO DEL CONTRATO, CON UNA FECHA DE FINALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026. ESTE SEGUIMIENTO SE REALIZA CON LA REPROGRAMACIÓN PRESENTADA Y APROBADA EN EL MODIFICATORIO No. 3. SE ESTÁ AJUSTANDO LA PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR LA INTERVENTORÍA, EL INVIAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.438.215.430,41	27,18%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.578.422.852,67	21,91%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.278.188,30	0,29%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 34.352.101,28	0,21%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 19.104.000.000,00
Amortizado $	$ 9.765.506.847,25
Saldo $	$ 9.338.493.152,75

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,0300
Acumulado:	0,7343

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.320.553.757,78
Saldo $	$ 1.693.621.152,22

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 99,00% — Avance o Atraso Físico % -19,97%
Meta Física Ejecutada % 79,03%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%	58%	42%		Prog	58%	42%	N/A	1		100,0%
						Ejec	58%	42%	N/A	1		100,0%
* Explanaciones	m3	19655,76		1872	17783,76	Prog		1872	17783,76	1	19655,76	100,00%
						Ejec		1872	14502,80	1	16374,80	100,00%
* Bases,subbases y afirmados o equivalente en nueva	m3	63653,16		1662	61991,1598	Prog		1662	61991,16	1	63653,16	100,00%
						Ejec		1662	48848,82	1	50510,82	79,35%
* Estructuras y drenajes	UND	7			7	Prog			7	1	7	100,00%
						Ejec			5	1	5	71,43%
* Pavimentos asfalticos	Km	8,8		0,2	8,6	Prog		0,2	8,6	1	8,8	100,00%
						Ejec		0,2	2,85	1	5,75	65,34%
Señalizacion	UND	4093			4093	Prog			4093	1	3581,375	87,50%
						Ejec				1		

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 11+000 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	1
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	2
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	2
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	1
VOLQUETAS	10	1
Total	21	9

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN				DISPONIBLE
V1 70°11'47,771" W ; 6°20'41,974" N	PERMISO MINERO:	SI	NO	X
V2 70°11'41,489" W ; 6°20'41,940" N	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	X
V3 70°11'41,565" W ; 6°20'35,957" N	PERMISO MINERO:	SI N/A	NO	
V4 70°11'47,795" W ; 6°20'35,960" N	LICENCIA AMBIENTAL:	SI N/A	NO	

OBSERVACIONES: EL DIA 12 DE DICIEMBRE SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL RESOLUCION No. 500.36.24-1910 PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL DE MANERA PROVISIONAL OTORGADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 O FINALIZAR EL PROYECTO. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO TÍTULO MINERO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: : EL DIA 12 DE DICIEMBRE SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL RESOLUCION No. 500.36.24-1910. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO TÍTULO MINERO.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ENCUENTRA APROBADO, Y SE ESTA REALIZANDO LA VERIFICACION Y SOLICITANDO SU IMPLEMENTACION

OBSERVACIONES: SOLCITUD DE REITERACIÓN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA Y PERMISOS AMBIENTALES. SE INSTA AL CONTRATISTA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES ESTABLECIDAS Y A MANTENER ACTUALIZADA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR SANCIONES O POSIBLES INCUMPLIMIENTOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA ADELANTAR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR EL NO INICIO DE ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	21	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	22	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 36

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Cll 3 # 8 - 14 Barrio El Triunfo

OBSERVACIONES: Se hace entrega del formato de radicación y actualización social de proyectos – V1, junto con los anexos requeridos en el mismo, incluido Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA SOCIAL formulado para el proyecto relacionado en asunto.Se solicita realizar la actualización del programa inversión social de acuerdo con el modificatorio No. 3. Seguimiento a la entrega de los kit escolares.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA. PRESENTA UN DERECHO DE VÍA ADECUADO.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE SUSCRIBIÓ EL MODIFICATORIO NO. 001, DE DONDE SE SOLICITO EL INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, EL CONTRATISTA CUENTA CON LOS PERMISOS MENORES OTORGADOS POR CORPORINOQUIA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 507446 OTORGADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA. ASÍ MISMO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTE MATERIAL MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 500.36.24-1910. EL 17 DE JULIO DE 2025 SE FIRMO EL MODIFICATORIO NO. 002 DE DONDE SE MODIFICO LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CONTRATISTA PRESENTO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA AMPLIACION DEL AREA MINERA. EL 29 DE DICIEMBRE SE APROBO LA SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA CON FECHA DE FINALIZACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2026.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

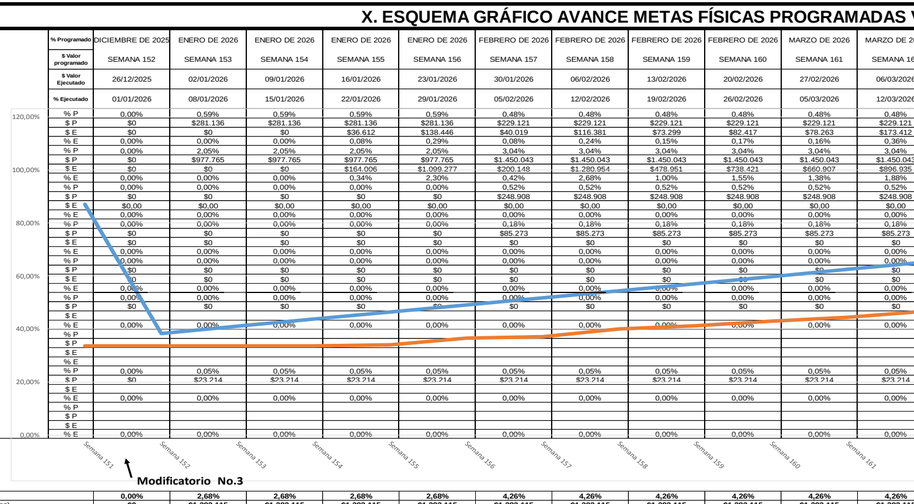
SE REALIZA MEZCLA DE MATERIAL ARCILLOSO CON QUÍMICO ESTABILIZANTE PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CAPAS ESTABILIZADAS.
SE REALIZA RECONFORMACIÓN DE TALUDES Y SIEMBRA DE CÉSPED EN HOMBROS PR 6+200 A PR 6+400.
SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE SOBRE CARPETA ASFALTICA MDC-19 DE 4,5 CM EN EL TRAMO PR2+630 AL PR2+800

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

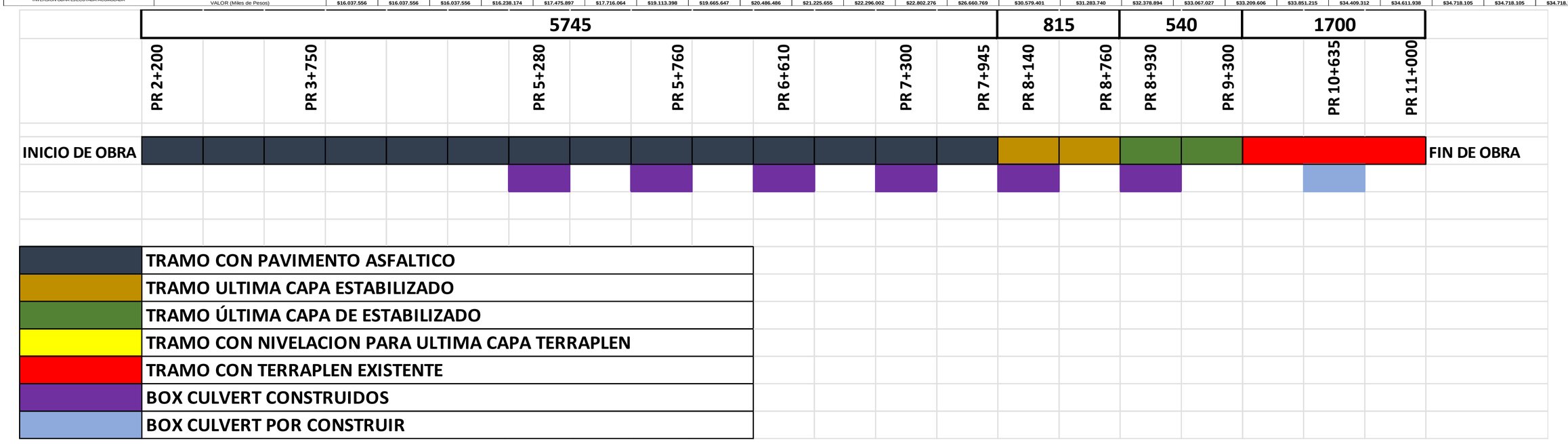
CÉREO ULTIMA CAPA ESTABILIZADA ENTRE LOS PR8+400 AL PR8+800. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-1 ENTRE LOS PR8+000 AL PR8+300. INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 PR PR8+000 AL PR8+400.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES	$7.580.312	15,87%	13,55%
	$6.250.177	13,09%	$6.473.628
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS O EQUIVALENTE EN NUEVA TECNOLOGÍA	$14.228.799	29,79%	44,49%
	$20.625.223	43,19%	$21.247.837
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$8.647.212	18,11%	12,83%
	$5.515.131	11,55%	$6.125.772
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$2.432.070	5,09%	0,83%
	$477.672	1,00%	$394.868
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$137.216	0,29%	0,00%
	$157.406	0,33%	$0
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$3.700.709	7,75%	0,00%
	$3.700.709	7,75%	$0
REVISION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$476.000	1,00%	1,00%
	$476.000	1,00%	$476.000
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$650.000	1,36%	0,00%
	$650.000	1,36%	$0
TOTAL OTROS ITEMS	$4.826.709	10,11%	1,00%
	$4.826.709	10,11%	$476.000
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$	33.025.608,72	
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO(A')	$	33.025.608,72	
VALOR TOTAL DE OBRA (A)	$	47.760.000,00	
VALOR TOTAL DE OBRA ACTUALIZADO(A')	$	47.760.000,00	



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	2,68%	2,68%	2,68%	2,68%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	0,86%	0,86%	0,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$825.638	$825.638	$825.638	$825.638	$632.314	$632.314	$632.314
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	38,32%	41,00%	43,69%	46,37%	49,06%	51,74%	54,43%	57,11%	59,79%	62,48%	65,16%	67,85%	70,53%	73,72%	76,91%	80,10%	83,29%	86,47%	88,20%	89,93%	91,66%	93,39%	94,71%	96,03%	97,36%
	VALOR (Miles de Pesos)	$18.300.764	$19.582.879	$20.864.994	$22.147.109	$23.429.224	$24.711.339	$25.993.454	$27.275.568	$28.557.683	$29.839.798	$31.121.913	$32.404.028	$33.686.143	$35.208.927	$36.731.711	$38.254.495	$39.777.279	$41.300.063	$42.125.701	$42.951.339	$43.776.976	$44.602.614	$45.234.087	$45.865.560	$46.497.032
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,42%	2,59%	0,50%	2,93%	1,16%	1,72%	1,55%	2,24%	1,06%	8,08%	8,20%	1,47%	2,29%	1,44%	0,30%	1,34%	1,17%	0,42%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$200.618	$1.237.724	$240.166	$1.397.334	$552.249	$820.838	$739.170	$1.070.347	$506.274	$3.858.493	$3.918.632	$704.339	$1.095.154	$688.133	$142.579	$641.609	$558.097	$202.626	$106.167	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	33,58%	33,58%	33,58%	34,00%	36,59%	37,09%	40,02%	41,18%	42,89%	44,44%	46,68%	47,74%	55,82%	64,03%	65,50%	67,80%	69,24%	69,53%	70,88%	72,05%	72,47%	72,69%	72,69%	72,69%	72,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$16.037.556	$16.037.556	$16.037.556	$16.238.174	$17.475.897	$17.716.064	$19.113.398	$19.665.647	$20.486.486	$21.225.655	$22.296.002	$22.802.276	$26.660.769	$30.579.401	$31.283.740	$32.378.894	$33.067.027	$33.209.606	$33.851.215	$34.409.312	$34.611.938	$34.718.105	$34.718.105	$34.718.105	$34.718.105



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

- SEGUIMIENTO EN COMITÉ A LOS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE CAMPO
- REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA
- SOLICITUD PARA IMPLEMENTAR UNA ADECUADA SEÑALIZACIÓN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO
- REVISIÓN DE LOS NIVELES TOPOGRÁFICOS DE LAS DIFERENTES CAPAS Y ACTIVIDADES
- REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS POR PARTE DEL CONTRATISTA
- SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE ENSAYOS AL CONCRETO Y AL MATERIAL ESTABILIZADO

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: EDIL APARICIO BARON
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/06/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 177 del 19/06/2026 al 25/06/2026 Último Informe Semanal No ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 8.8 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 8,8 Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto. Todo esto de acuerdo al modificatorio No. 001 firmado el 14 de Noviembre de 2024.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S

CONTRATO No.	172 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 47.760.000.000,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 47.760.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2025		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 1.320.553.757,78
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.693.621.152,22

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5.400.000.000	$ 5.720.000.000	$ 9.810.000.000	$ 26.830.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 5.400.000.000	$ 5.720.000.000	$ 9.810.000.000	$ 13.892.577.309
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ -	$ 12.937.422.691
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.000.000.000	$ 835.000.000	$ 1.090.052.785	$ 2.380.522.045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	N/A	$ 408.227.242	$ 503.225.550	$ 880.960.792
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1.000.000.000	$ 1.426.772.758	$ 2.013.599.993	$ 1.499.561.253

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46.634.000.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 46.652.521.808,22	100,040%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 34.346.577.308,83	73,651%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (12.305.944.499,39)	-26,388%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 476.000.000,00	1,010%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 47.128.521.808,22	98,678%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 34.822.577.308,83	72,912%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (12.305.944.499,39)	-25,766%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.282.114.850,86	2,749%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.397.334.363,78	2,996%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FACTURA No. FE5, 7/04/2026
PERIODO FACTURADO: 1/1/2026 - 31/3/2026
VALOR FACTURA: $ 4.526.606.226,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FIRMÓ EL ADICIONAL DE PLAZO EN EL MODIFICATORIO No. 3, MODIFICANDO LA CLÁUSULA 4. DEL CONTRATO DE OBRA 172, PLAZO DEL CONTRATO, CON UNA FECHA DE FINALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2026. ESTE SEGUIMIENTO SE REALIZA CON LA REPROGRAMACIÓN PRESENTADA Y APROBADA EN EL MODIFICATORIO No. 3. SE ESTÁ AJUSTANDO LA PROGRAMACIÓN DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR LA INTERVENTORÍA, EL INVIAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 4.485.493.618,71	27,47%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.612.774.953,95	22,12%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.278.188,30	0,29%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 34.352.101,28	0,21%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 19.104.000.000,00
Amortizado $	$ 9.765.506.847,25
Saldo $	$ 9.338.493.152,75

	INDICADOR I/C
En el mes:	0,0300
Acumulado:	0,7365

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.320.553.757,78
Saldo $	$ 1.693.621.152,22

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 99,00% — Avance o Atraso Físico % -19,54%
Meta Física Ejecutada % 79,46%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%	58%	42%		Prog	58%	42%	N/A	1		100,0%
						Ejec	58%	42%	N/A	1		100,0%
* Explanaciones	m3	19655,76		1872	17783,76	Prog		1872	17783,76	1	19655,76	100,00%
						Ejec		1872	14502,80	1	16374,80	100,00%
* Bases,subbases y afirmados o equivalente en nueva	m3	63653,16		1662	61991,1598	Prog		1662	61991,16	1	63653,16	100,00%
						Ejec		1662	48848,82	1	50510,82	79,35%
* Estructuras y drenajes	UND	7			7	Prog			7	1	7	100,00%
						Ejec			5	1	5	71,43%
* Pavimentos asfalticos	Km	8,8		0,2	8,6	Prog		0,2	8,6	1	8,8	100,00%
						Ejec		0,2	5,70	1	5,90	67,05%
Señalizacion	UND	4093			4093	Prog			4093	1	4093	100,00%
						Ejec				1		

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 11+000 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	1
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	2
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	2
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	1
VOLQUETAS	10	1
Total	21	9

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN				DISPONIBLE	
V1 70°11'47,771" W ; 6°20'41,974" N	PERMISO MINERO:	SI		NO	X
V2 70°11'41,489" W ; 6°20'41,940" N	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X
V3 70°11'41,565" W ; 6°20'35,957" N	PERMISO MINERO:	SI	N/A	NO	
V4 70°11'47,795" W ; 6°20'35,960" N	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	N/A	NO	

OBSERVACIONES: EL DIA 12 DE DICIEMBRE SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL RESOLUCION No. 500.36.24-1910 PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL DE MANERA PROVISIONAL OTORGADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 O FINALIZAR EL PROYECTO. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO TÍTULO MINERO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: : EL DIA 12 DE DICIEMBRE SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL RESOLUCION No. 500.36.24-1910. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO TÍTULO MINERO.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ENCUENTRA APROBADO, Y SE ESTA REALIZANDO LA VERIFICACION Y SOLICITANDO SU IMPLEMENTACION

OBSERVACIONES: SOLCITUD DE REITERACIÓN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA Y PERMISOS AMBIENTALES. SE INSTA AL CONTRATISTA A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES ESTABLECIDAS Y A MANTENER ACTUALIZADA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR SANCIONES O POSIBLES INCUMPLIMIENTOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA ADELANTAR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR EL NO INICIO DE ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	12
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	21	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	3	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	22	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 36

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: .....
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Cll 3 # 8 - 14 Barrio El Triunfo

OBSERVACIONES: Se hace entrega del formato de radicación y actualización social de proyectos – V1, junto con los anexos requeridos en el mismo, incluido Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA SOCIAL formulado para el proyecto relacionado en asunto.Se solicita realizar la actualización del programa inversión social de acuerdo con el modificatorio No. 3. Seguimiento a la entrega de los kit escolares.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA. PRESENTA UN DERECHO DE VÍA ADECUADO.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE SUSCRIBIÓ EL MODIFICATORIO NO. 001, DE DONDE SE SOLICITO EL INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, EL CONTRATISTA CUENTA CON LOS PERMISOS MENORES OTORGADOS POR CORPORINOQUIA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 507446 OTORGADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA. ASÍ MISMO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 SE OBTUVO LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTE MATERIAL MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 500.36.24-1910. EL 17 DE JULIO DE 2025 SE FIRMO EL MODIFICATORIO NO. 002 DE DONDE SE MODIFICO LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CONTRATISTA PRESENTO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS. EL 19 DE OCTUBRE DE 2025 SE VENCIO EL TITULO MINERO, SE ESTA ADELANTANDO EL TRAMITE PARA LA AMPLIACION DEL AREA MINERA. EL 29 DE DICIEMBRE SE APROBO LA SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA CON FECHA DE FINALIZACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2026.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

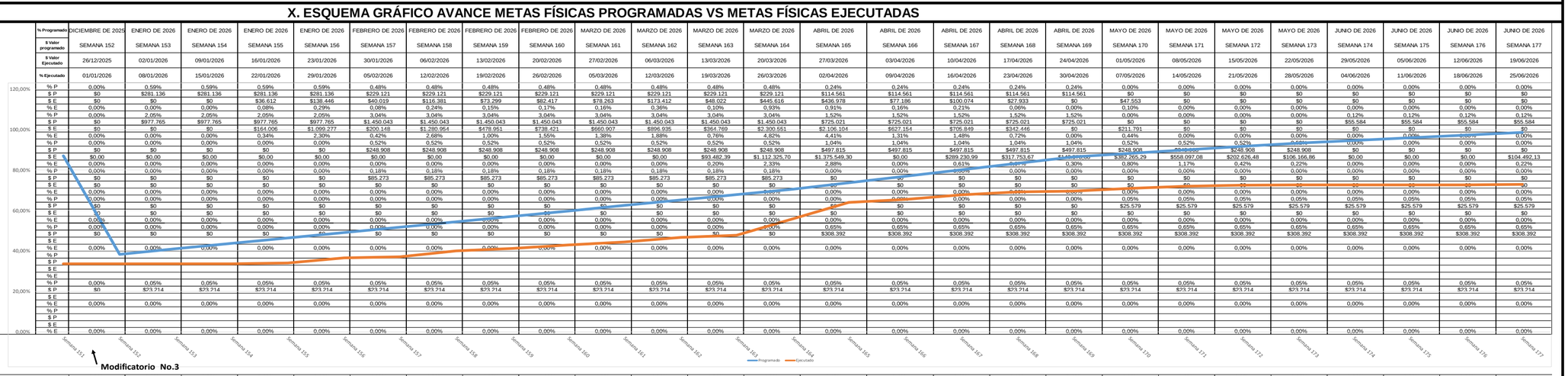
SE REALIZA MEZCLA DE MATERIAL ARCILLOSO CON QUÍMICO ESTABILIZANTE PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CAPAS ESTABILIZADAS.
SE REALIZA RECONFORMACIÓN DE TALUDES Y SIEMBRA DE CÉSPED EN HOMBROS PR 6+300 A PR 6+500 CI Y PR 5+700 PR 6+000 CD
SE REALIZA LA INSTALACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA MDC-19 EN EL TRAMO PR 8+000 AL PR 8+275

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

CÉREO ULTIMA CAPA ESTABILIZADA ENTRE LOS PR8+400 AL PR8+800. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-1 ENTRE LOS PR8+000 AL PR8+300. INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 PR PR8+000 AL PR8+400.

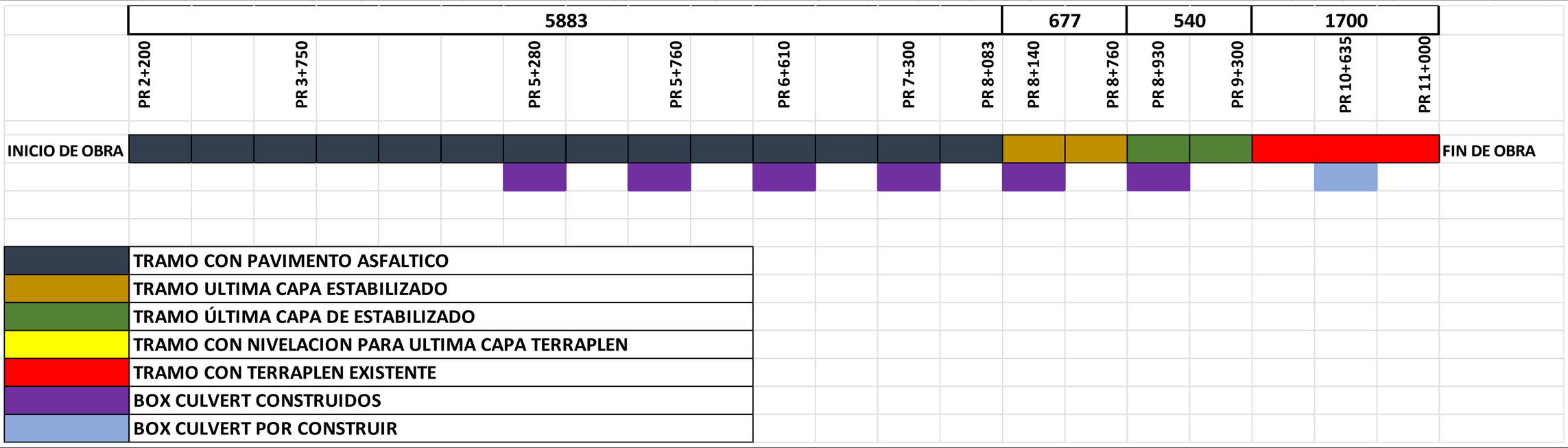
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES	$7.580.312	15,87%	13,55%
	$6.250.177	13,09%	$6.473.628
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS O EQUIVALENTE EN NUEVA TECNOLOGÍA	$14.228.799	29,79%	44,49%
	$20.625.223	43,19%	$21.247.837
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$8.647.212	18,11%	13,04%
	$5.515.131	11,55%	$6.230.264
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$2.432.070	5,09%	0,83%
	$477.672	1,00%	$394.868
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$137.216	0,29%	0,00%
	$157.406	0,33%	$0
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$3.700.709	7,75%	0,00%
	$3.700.709	7,75%	$0
REVISION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$476.000	1,00%	1,00%
	$476.000	1,00%	$476.000
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$650.000	1,36%	0,00%
	$650.000	1,36%	$0
TOTAL OTROS ITEMS	$4.826.709	10,11%	1,00%
	$4.826.709	10,11%	$476.000
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 33.025.608,72		
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO(A')	$ 33.025.608,72		
VALOR TOTAL DE OBRA (A)	$ 47.760.000,00		
VALOR TOTAL DE OBRA ACTUALIZADO(A')	$ 47.760.000,00		



		Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172	Semana 173	Semana 174	Semana 175	Semana 176	Semana 177
% Programado		DICIEMBRE DE 2025	ENERO DE 2026	ENERO DE 2026	ENERO DE 2026	ENERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	MARZO DE 2026	MARZO DE 2026	MARZO DE 2026	MARZO DE 2026	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026	MAYO DE 2026	MAYO DE 2026	MAYO DE 2026	MAYO DE 2026	JUNIO DE 2026	JUNIO DE 2026	JUNIO DE 2026	JUNIO DE 2026
$ Valor programado		SEMANA 152	SEMANA 153	SEMANA 154	SEMANA 155	SEMANA 156	SEMANA 157	SEMANA 158	SEMANA 159	SEMANA 160	SEMANA 161	SEMANA 162	SEMANA 163	SEMANA 164	SEMANA 165	SEMANA 166	SEMANA 167	SEMANA 168	SEMANA 169	SEMANA 170	SEMANA 171	SEMANA 172	SEMANA 173	SEMANA 174	SEMANA 175	SEMANA 176	SEMANA 177
$ Valor Ejecutado		26/12/2025	02/01/2026	09/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	06/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	06/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	03/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	01/05/2026	08/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026	05/06/2026	12/06/2026	19/06/2026
% Ejecutado		01/01/2026	08/01/2026	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	05/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	05/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	02/04/2026	09/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	07/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	04/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026
EXPLANACIONES	% P	0,00%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,24%	0,24%	0,24%	0,24%	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0	$281.136	$281.136	$281.136	$281.136	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$114.561	$114.561	$114.561	$114.561	$114.561	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$ E	$0	$0	$0	$36.612	$138.446	$40.019	$116.381	$73.299	$82.417	$78.263	$173.412	$48.022	$445.616	$436.978	$77.186	$100.074	$27.933	$0	$47.553	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,29%	0,08%	0,24%	0,15%	0,17%	0,16%	0,36%	0,10%	0,93%	0,91%	0,16%	0,21%	0,06%	0,00%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS O EQUIVALENTE EN NUEVA TECNOLOGÍA	% P	0,00%	2,05%	2,05%	2,05%	2,05%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%	0,12%	0,12%	0,12%
	$ P	$0	$977.765	$977.765	$977.765	$977.765	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$725.021	$725.021	$725.021	$725.021	$725.021	$0	$0	$0	$0	$55.584	$55.584	$55.584	$55.584
	$ E	$0	$0	$0	$164.006	$1.099.277	$200.148	$1.280.954	$478.951	$738.421	$660.907	$896.935	$364.769	$2.300.551	$2.106.104	$627.154	$705.849	$342.446	$0	$211.791	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,34%	2,30%	0,42%	2,68%	1,00%	1,55%	1,38%	1,88%	0,76%	4,82%	4,41%	1,31%	1,48%	0,72%	0,00%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$497.815	$497.815	$497.815	$497.815	$497.815	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$0	$0	$0	$0
	$ E	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$93.482,39	$1.112.325,70	$1.375.549,30	$0,00	$289.230,99	$317.753,67	$149.999,00	$382.265,29	$558.097,08	$202.626,48	$106.166,86	$0,00	$0,00	$0,00	$104.492,13
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	2,33%	2,88%	0,00%	0,61%	0,67%	0,30%	0,80%	1,17%	0,42%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%
	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579
	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%
	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392
	$ E																										
REVISION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	% P																										
	$ P																										
	$ E																										
	% E																										
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	% P	0,00%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%
	$ P	$0	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214
	$ E																										
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ITEMS	% P																										
	$ P																										
	$ E																										
	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	2,68%	2,68%	2,68%	2,68%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$825.638	$825.638	$825.638	$825.638	$632.314	$632.314	$632.314	$632.314
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	38,32%	41,00%	43,69%	46,37%	49,06%	51,74%	54,43%	57,11%	59,79%	62,48%	65,16%	67,85%	70,53%	73,72%	76,91%	80,10%	83,29%	86,47%	88,20%	89,93%	91,66%	93,39%	94,71%	96,03%	97,36%	98,68%
	VALOR (Miles de Pesos)	$18.300.764	$19.582.879	$20.864.994	$22.147.109	$23.429.224	$24.711.339	$25.993.454	$27.275.568	$28.557.683	$29.839.798	$31.121.913	$32.404.028	$33.686.143	$35.208.927	$36.731.711	$38.254.495	$39.777.279	$41.300.063	$42.125.701	$42.951.339	$43.776.976	$44.602.614	$45.234.087	$45.865.560	$46.497.032	$47.128.505
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,42%	2,59%	0,50%	2,93%	1,16%	1,72%	1,55%	2,24%	1,06%	8,08%	8,20%	1,47%	2,29%	1,44%	0,30%	1,34%	1,17%	0,42%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$200.618	$1.237.724	$240.166	$1.397.334	$552.249	$820.838	$739.170	$1.070.347	$506.274	$3.858.493	$3.918.632	$704.339	$1.095.154	$688.133	$142.579	$641.609	$558.097	$202.626	$106.167	$0	$0	$0	$104.492
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	33,58%	33,58%	33,58%	34,00%	36,59%	37,09%	40,02%	41,18%	42,89%	44,44%	46,68%	47,74%	55,82%	64,03%	65,50%	67,80%	69,24%	69,53%	70,88%	72,05%	72,47%	72,69%	72,69%	72,69%	72,69%	72,91%
	VALOR (Miles de Pesos)	$16.037.556	$16.037.556	$16.037.556	$16.238.174	$17.475.897	$17.716.064	$19.113.398	$19.665.647	$20.486.486	$21.225.655	$22.296.002	$22.802.276	$26.660.769	$30.579.401	$31.283.740	$32.378.894	$33.067.027	$33.209.606	$33.851.215	$34.409.312	$34.611.938	$34.718.105	$34.718.105	$34.718.105	$34.718.105	$34.822.597



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
•SEGUIMIENTO EN COMITÉ A LOS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA •SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE CAMPO •REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA •SOLICITUD PARA IMPLEMENTAR UNA ADECUADA SEÑALIZACIÓN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO •REVISIÓN DE LOS NIVELES TOPOGRÁFICOS DE LAS DIFERENTES CAPAS Y ACTIVIDADES •REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS POR PARTE DEL CONTRATISTA •SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE ENSAYOS AL CONCRETO Y AL MATERIAL ESTABILIZADO •SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA MDC-19 PR 8+000 AL PR 8+275 CI	FIRMA NOMBRE: EDIL APARICIO BARON Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DE DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra. El contratista no ha realizado la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026.

Mediante el comunicado **22C01_DTO_350** del 3 de julio de 2026 con **ASUNTO: SOLICITUD:** *Informe mensual correspondiente al mes de junio de 2026*. A lo cual el contratista no ha dado respuesta.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: jun-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO No. 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLLRAND SD 100		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR/120G		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR/320GC		OBRA	A	A	A	I	A	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	I	A
RETROEXCAVADORA	CATERPILAR/320GC		OBRA																		A	A	A	I	I	A	I	A	A	A	I	I	A
RETROEXCAVADORA	DOOSAN		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
FINISHER (ASFALTO)	ROADTECR RP-180-8		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I
COMPACTADOR DE NEUMATICOS (ASFALTO)	BOMAG		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	R	I	I	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR (ASFALTO)	DYNAPAC		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I
VOLQUETA	MACK		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VOLQUETA	INTERNTIONAL		OBRA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
			TOTAL ACTIVO	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	2	0	0	2	0	4	2	2	0	0	2
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	10	10	10	11	10	11	11	11	10	11	11	11	11	11	11	11	11	10	7	10	12	12	10	12	7	10	10	12	12	10

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	5	42%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	1	8%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	6	50%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: SE ESTÁ EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
Representante legal
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: FREDY YOVANY RODRIGUEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202185767BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6. En el cual se verifica el personal dispuesto, en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones; Se deja constancia de todas las aclaraciones y evidencias de la utilización del personal, de tal forma que se mantenga indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación.

Mediante oficio 22C01_DTO_310C, del 17 de abril de 2026, Teniendo en cuenta el comunicado CA22-049-2026 del 15 de abril de 2026 del contratista de obra y después de haber realizado la revisión de las planillas de seguridad social y compararlas con las planillas de asistencia se presentan incongruencias, las cuales se anexan a este comunicado, para ser atendidas lo antes posible.

Mediante el comunicado **22C01_DTO_350** del 3 de julio de 2026 con **ASUNTO: SOLICITUD:** *Informe mensual correspondiente al mes de junio de 2026.* A lo cual el contratista no ha dado respuesta.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	01/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFIAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencia, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Vilma Esperanza Oviedo Ramirez	68.292.802	Rep.Legal consorcio	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Servicios industriales y comerciales zomac S.A.S		$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
2	Luis Alfonso Lazaro Suarez	17.591.505	Gerente Contrato	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
3	Juan Camilo Acosta Neira	1.057.710.095	Director Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Compensar		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
4	Kelly Catalina Chaverra Carvajal	1.036.648.173	Residente Ambiental/HSEQ	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Suramericana		$ 1.423.500	Proteccion	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
5	Luis Alejandro Oviedo Castillo	1.006.455.792	Insp. Calidad	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
6	Tatiana Rodriguez Real	52.818.516	Asistente Técnico	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
7	Maria Claudia Valbuena Melo	39.704.747	Profesional Social	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
8	Kimberly Daniela Nieves Jimenez	1.007.958.881	Asistente Social	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
9	Maria Paula Pinto	1.116.793.398	Administrativo	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
10	Johan Waldir Moyano	88.311.455	Administrativo	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
11	Orlando Manrique Quintero	13.448.463	Ing. Residente	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
12	Adres Mojica Diaz	17.583.583	Inspector de Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
13	José Ismael Avila Campuzano	17.585.564	Inspector de Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
14	Tania Rojas	1.121.876.765	Contadora	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
15	Karen Bigott	1.006.499.805	Aux. HSEQ	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V			$ 1.423.500		0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
16	Eduardo Enrique Cordero Lazaro	1.125.765.945	Mecanico	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Sales y Sistemas Sostenibles de Colombia SAS		$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
17	Jhon Ballesteros Rodriguez	1.116.808.678	Aux. mecanico	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
18	Dario Clemente Santana Cisneros	17.560.168	Vigilante	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
19	Yaina Azucena Montealegre Vargas	1.116.793.753	Aux. Conteo	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
20	Yeidis Yuleidis Garcia Gonzalez	1.117.460.614	Aux. Conteo	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
21	Diana Yorlenis Santana Mujica	1.006.499.359	Aux. Trafico	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
22	Carmen Visney Grimón Guzmán	1.117.459.789	Aux. Trafico	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
23	Estrella Dannisa Vega Castillo	1.117.458.532	Aux. Trafico	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
24	Jaime Eliecer Perez Garcia	17.589.173	Con. Volqueta	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
25	Cristian Yoan Gomez Mendoza	1.115.736.584	Con. Volqueta	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
26	Giovanny Vega Romero	96.192.134	Con. Volqueta	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
27	Jose Aroca Cupitra	1.070.615.707	Con. Volqueta	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Salud Total		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
28	Jose Alfonso Santos Mora	88.305.299	Con. Volqueta	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
29	Exson Arley Colmenares	88.275.736	Con. Volqueta	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Proteccion	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
30	Omar Andres Santana	1.116.798.939	Aux. Trafico	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
31	Luis Alberto Garcia Quiroz	6.609.614	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
32	Oscar Alexander Garcia Gonzalez	1.117.459.984	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
33	Angel Custodio Lopez Miranda	1.066.512.243	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
34	Wilton Jimenez Herrera	1.117.458.763	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
35	Carlos Manuel Jimenez Herrera	1.117.458.765	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
36	Jose Lopez Cisneros	1.007.454.526	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
37	Elmer Alfonso Soto Velandia	4.284.182	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
38	Pedro Andres Garcia Hinojosa	1.006.499.694	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Colpensiones	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
39	Jose Agustin Diaz Vega	1.117.459.101	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
40	Oscar Mosquera Figueroa	2.000.006.618	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
41	Jesus Alexis Joropa Gaitan	1.117.461.470	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
42	Epifanio Ortega Moreno	60.900.183	Aux. Obra	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
43	Camilo Andres Perez Colmenares	1.116.803.231	Ope. Maquinaria	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Nueva EPS		$ 1.423.500	Proteccion	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	
44	Uriel Vega Tineo	1.116.788.334	Ope. Maquinaria	$ 1.423.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1.423.500	V	Sanitas		$ 1.423.500	Porvenir	0	$ 1.423.500	$ 57.000	Exonerado	Exonerado	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:
SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

El contratista adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (^) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representante legal
Cedula de Ciudadania No. 68.292.802

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Cravo Norte- Arauca, jueves, 4 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

▫ SOLICITUD ▫ PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: SOLICITUD: *Informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026.*

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, por medio del presente comunicado se solicita la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y firmados correspondientes:

- Correspondencia de entrada y salida
- Presentar el control de avance de obra según la programación presentada, incluyendo cantidades programadas vs ejecutadas por ítems y general del proyecto.
- Presentar un informe completo por cada componente (técnico, ambiental, social, SST, y administrativo), donde se anexe la documentación respectiva.
- Anexar carteras topográficas para respaldar las cantidades presentadas y ejecutadas en el mes, cuando aplique.
- Presentar el estado de toda la maquinaria presente en obra, informando los periodos de actividad y de inactividad.
- Presentar los preoperacionales de cada una de la maquinaria que se empleó en el mes.
- Presentar problemáticas que se presentaron en el mes y su procedimiento para subsanarlas.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Presentar los diferentes ensayos de laboratorio efectuados durante el periodo, cuando aplique.
- Presentar la diferente documentación en los formatos del INVIAS, que se anexan a este comunicado.
- Presentar planillas de pago de seguridad social y de nómina a la fecha.

Se solicita presentar este informe con todos sus componentes lo más pronto posible.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: N/A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_XNO_
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

4.4 INFORMACIÓN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/06/2026
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

MES INFORME MENSUAL: JUNIO 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022		2402		NACIÓN	172-2022	$ 5.400.000.000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
2023		2402		NACIÓN	172-2022	$ 5.720.000.000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
2024		2402		NACIÓN	172-2022	$ 9.810.000.000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
2025		2402		NACIÓN	172-2022	$ 26.830.000.000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
TOTAL						$ 47.760.000.000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 47.760.000.000,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	ANTICPO	2022-2023	$ 4.448.000.000		$ 4.448.000.000							**N/A**			
2	ANTICPO	2024	$ 3.924.000.000		$ 3.924.000.000							**N/A**			
1	PARCIAL	DIC-ENE 2025	$ 3.701.787.835	$ -	$ 3.701.787.835	$ 1.110.536.351	$ 2.591.251.484	$ 7.261.463.649		$ 44.058.212.165	$ 44.058.212.165	**N/A**			
2	PARCIAL	FEB-ABR 2025	$ 9.014.930.238	$ -	$ 9.014.930.238	$ 2.800.037.332	$ 6.214.892.906	$ 4.461.426.317		$ 35.043.281.927	$ 35.043.281.927	**N/A**			
3	ANTICPO	2025	$ 10.732.000.000		$ 10.732.000.000			$ 15.193.426.317				**N/A**			
3	PARCIAL	SEP-OCT 2025	$ 3.320.817.345		$ 3.320.817.345	$ 1.328.326.938	$ 1.992.490.407	$ 13.865.099.379		$ 31.722.464.582	$ 31.722.464.582	**N/A**			
4	PARCIAL	ENE-MAR 2026	$ 9.053.312.453		$ 9.053.312.453	$ 4.526.606.227	$ 4.526.606.227	$ 9.338.493.153		$ 22.669.152.129	$ 22.669.152.129				
					$ 19.104.000.000										
TOTALES			**$ 19.104.000.000**		**$ 35.141.535.418**	**$ 9.765.506.847**	**$ 15.325.241.024**	**$ 9.338.493.153**	**$ -**		**$ 22.669.152.129**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*ANTICIPO DE OBRA 2022 - 2023	$ 4.448.000.000		**$ 4.448.000.000**
*ANTICIPO DE OBRA 2024	$ 3.924.000.000		**$ 3.924.000.000**
*ANTICIPO DE OBRA 2025	$ 10.732.000.000		**$ 10.732.000.000**
*ACTA PARCIAL No. 1	$ 2.591.251.484		**$ 2.591.251.484**
*ACTA PARCIAL No. 2	$ 6.214.892.906		**$ 6.214.892.906**
*ACTA PARCIAL No. 3	$ 1.992.490.407		**$ 1.992.490.407**
*ACTA PARCIAL No. 4	$ 4.526.606.227		**$ 4.526.606.227**
*			
VALOR TOTAL			**$ 34.429.241.024**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO POR GRANDES PARTIDAS DE PAGO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*TERRAPLENES	$ 6.318.528.934		**$ 6.318.528.934**
*BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS O EQUIVALENTE EN NUEVA TECNOLOGÍA	$ 15.598.347.177		**$ 15.598.347.177**
*PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 2.417.990.106		**$ 2.417.990.106**
*ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 279.881.653		**$ 279.881.653**
*SEÑALIZACION	$ -		**$ -**
*COMPLEMENTARIOS	$ 476.000.000		**$ 476.000.000**
VALOR TOTAL			**$ 25.090.747.871**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JULIAN VALBUENA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO DE 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CANO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	20,5	24	22	19	24	21	24	22,5	24	24	24	24	24	24	24	24	24	21,5	24	24	19,5	20	24	21,5	24	24	24	24	21	20	684,5
Lluvias moderadas	1	0	0	1	0	1	0	1,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	7,5
Lluvias intensas	2,5	0	2	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5	0	0	4,5	4	0	2,5	0	0	0	0	0	4	28
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM

Firma
Nombre: PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL
Cedula de Ciudadania No: 1.116.809.204

Firma
Nombre: FREDY YOVANY RODRIGUEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202185767BYC

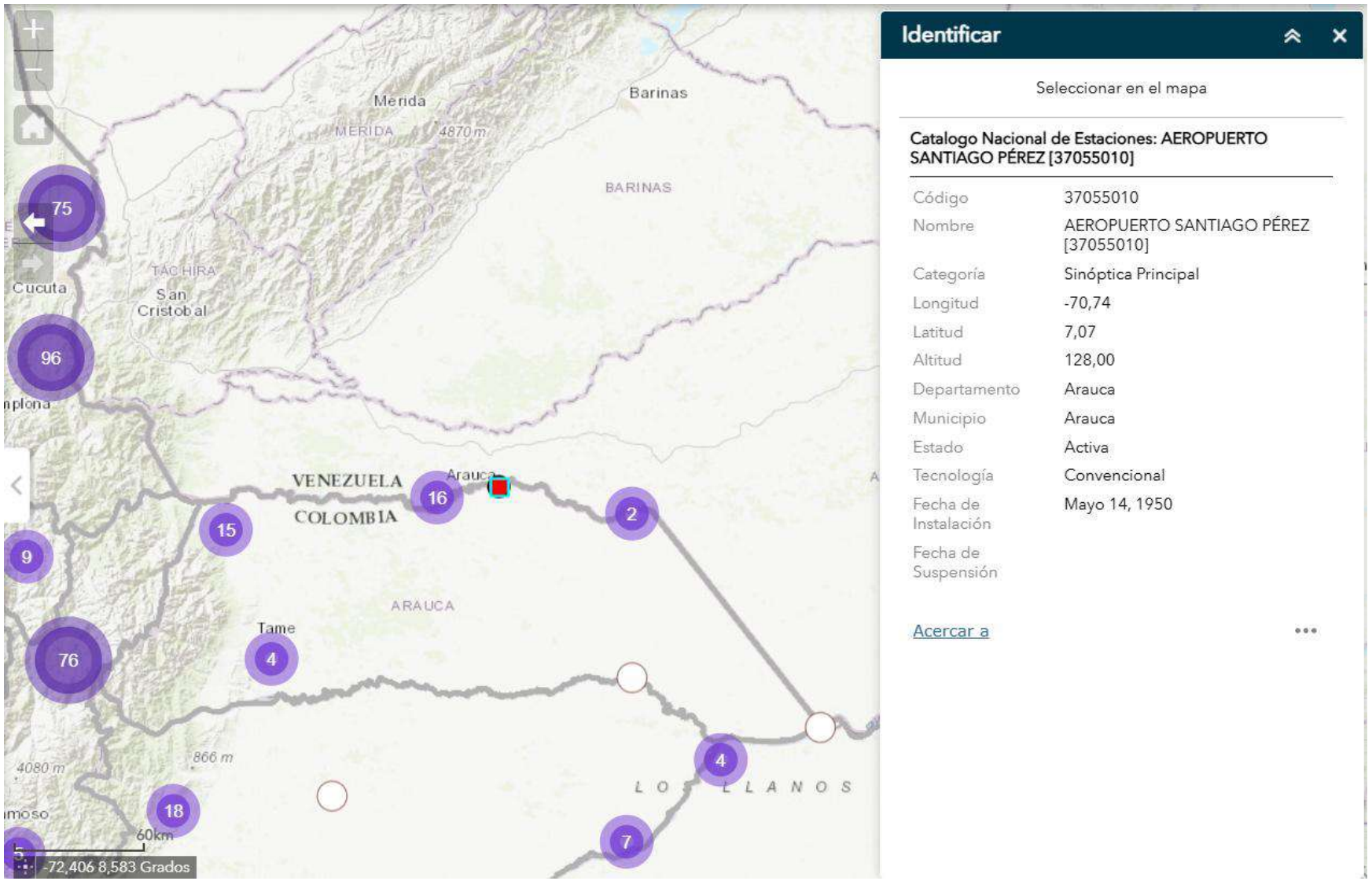
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (02/07/2026 17:59)

Nombre estacion:	AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ [37055010]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Sinóptica Principal
Latitud:	7.0694444440	**Longitud:**	-70.73805556	**Elevación:**	128
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 08 - Santanderes-Arauca	**Departamento:**	Arauca
Municipio:	Arauca	**Fecha instalacíon:**	15/05/1950 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/06/2026 00:00-30/06/2026 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-06-01 00:00	27.3	Preliminar
2026-06-02 00:00	17.1	Preliminar
2026-06-03 00:00	10.6	Preliminar
2026-06-04 00:00	20.6	Preliminar
2026-06-06 00:00	10.9	Preliminar
2026-06-07 00:00	3.3	Preliminar
2026-06-08 00:00	7.1	Preliminar
2026-06-14 00:00	3.2	Preliminar
2026-06-15 00:00	18.1	Preliminar
2026-06-16 00:00	2.3	Preliminar
2026-06-17 00:00	5.4	Preliminar
2026-06-18 00:00	1.8	Preliminar
2026-06-21 00:00	18.7	Preliminar
2026-06-22 00:00	14.3	Preliminar
2026-06-24 00:00	16.6	Preliminar
2026-06-28 00:00	0.6	Preliminar
2026-06-30 00:00	59.2	Preliminar



Identificar

Seleccionar en el mapa

Catalogo Nacional de Estaciones: AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ [37055010]

Código	37055010
Nombre	AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ [37055010]
Categoría	Sinóptica Principal
Longitud	-70,74
Latitud	7,07
Altitud	128,00
Departamento	Arauca
Municipio	Arauca
Estado	Activa
Tecnología	Convencional
Fecha de Instalación	Mayo 14, 1950
Fecha de Suspensión	

Acercar a

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el resumen de ensayos de laboratorio que se han realizado en el mes.

EN ESTE PERIODO NO SE HAN REALIZADO ENSAYOS DE LABORATORIO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 30/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL JUNIO DE 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

EN ESTE PERIODO NO SE REALIZARON ENSAYOS DE LABORATORIO, SOLO CONTROLES EN CAMPO TEMPERATURA DE ASFALTO

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	CONSORCIO VIAS ECG CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0", LOTE 2	INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTROL DE TEMPERATURA INSTALACIÓN DE ASFÁLTO

Fecha:	No. Viaje	Volumen (m3)	Hora Descargue	Placa	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Carril	Temperatura Planta	Temperatura Llegada	Temperatura Instalación	Temperatura Compactación
27-06-26	1	14	07:35am	SRU359	8+100	8+050	L1	145	110	110	100
	2	14	08:20	UPT505	8+050	8+090	L1	145	115	115	100
	3	14	08:40	UYY436	8+090	8+135	L1	145	105	105	100
	4	14	09:00	WZX046	8+135	8+180	L1	145	109	109	100
	5	14	09:15	SNO768	8+180	8+225	L1	145	110	110	100
	6	14	10:00	UFP314	8+225	8+275	L1	145	105	105	100
	=	=			=	=	=	=	=	=	=
	6	84			275 ML		L1	145°	109°	109°	100°
	*	Este tramo no habia presencia del Compactador de Neumaticos por estar fuera de Servicio.									
	*	Tramo en observación.									

Powered by CamScanner

Engineering Consulting Group
CONSORCIO VIAS ECG

CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTROL DE TEMPERATURA INSTALACIÓN DE ASFALTO

Fecha:	No. Viaje	Volumen (m3)	Hora Descargue	Placa	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Carril	Temperatura Planta	Temperatura Llegada	Temperatura Instalación	Temperatura Compactación
19-06-25	1	14	08:10 am	WEU 812	2+630	2+680	LI	145	100	95	95
	2	14	09:00	UFP 314	2+680	2+750	LI	145	120	117	110
	3	14	09:20	UPT 505	2+750	2+800	LI	145	120	120	110
	4	14	11:15	UYY 436	2+630	2+680	LD	145	115	109	100
	5	14	12:20 pm	SNO 768	2+80	2+750	LD	145	115	110	100
	6	14	01:00 pm	SRN 034	2+750	2+800	LD	145	115	110	100
	6	84 m³			170 ML CD			145°	114°	110°	102.5
					170 ML CI						

** Tramo de Sobre Carpeta con espesor de 4.5 cms.

Powered by CamScanner

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de estas, por parte de la Entidad. Se anexa últimas pólizas actualizadas, entregadas por el Contratista.

El contratista no ha realizado la entrega la actualización de las pólizas de acuerdo con el modificatorio No. 3, se solicitó la actualización de las pólizas mediante el comunicado **22CO1_DTO_261** del 5 de enero de 2026.

Mediante oficio 22C01_DTA_165, del 13 de febrero de 2026, De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como “INTERVENTORÍA” al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO Y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION CONTRACTUAL EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL MODIFICATORIO N° 3. PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO, el día de hoy, me permito solicitar a su despacho, DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) 2 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

FECHA DE INICIO: 01/02/2023

PLAZO INICIAL: 30 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 47.760.000.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 47.760.000.000,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 476.000.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 476.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4.776.000.000,00	25	10	2022	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19.104.000.000,00	25	10	2022	31	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9.552.000.000,00	25	10	2022	31	7	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142.800.000,00	31	7	2025	31	7	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14.328.000.000,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-1011176299

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2.388.000.000,00	25	10	2022	31	7	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) 2 (Mes) 2026 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4.776.000.000,00	25	10	2022	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19.104.000.000,00	25	10	2022	31	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9.552.000.000,00	25	10	2022	31	7	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142.800.000,00	31	7	2025	31	7	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14.328.000.000,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-1011176299

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2.388.000.000,00	25	10	2022	31	7	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4.776.000.000,00	2	1	2023	10	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19.104.000.000,00	2	1	2023	10	4	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9.552.000.000,00	2	1	2023	8	10	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142.800.000,00	8	10	2025	8	10	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14.328.000.000,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-1011176299

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2.388.000.000,00	2	1	2023	8	10	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	28	2	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4.776.000.000,00	2	1	2023	10	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19.104.000.000,00	2	1	2023	10	4	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9.552.000.000,00	2	1	2023	8	10	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142.800.000,00	8	10	2025	8	10	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14.328.000.000,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101176299

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2.388.000.000,00	2	1	2023	8	10	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	28 (Día)	2 (Mes)	2026 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4.776.000.000,00	1	2	2023	10/05/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19.104.000.000,00	1	2	2023	10/05/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9.552.000.000,00	1	2	2023	7	11	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142.800.000,00	7	11	2025	7	11	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14.328.000.000,00	7	11	2030	7	11	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101176299

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2.388.000.000,00	1	2	2023	7	11	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4.776.000.000,00	1	2	2023	10/05/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19.104.000.000,00	1	2	2023	10/05/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9.552.000.000,00	1	2	2023	7	11	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142.800.000,00	7	11	2025	7	11	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14.328.000.000,00	7	11	2030	7	11	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101176299

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) 2 (Mes) 2026 (Año)

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2.388.000.000,00	1 / 2 / 2023	7 / 11 / 2025
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 DE FECHA 14/11/2024.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	28 (Día)	2 (Mes)	2026 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4.776.000.000,00	1	2	2023	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19.104.000.000,00	1	2	2023	30/06/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9.552.000.000,00	1	2	2023	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142.800.000,00	7	11	2025	7	11	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14.328.000.000,00	7	11	2030	7	11	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101176299

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2.388.000.000,00	1	2	2023	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN OTRO SI MODIFICATORIO NO.002 DE FECHA 17/7/2025.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2025	01	02	2023	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE – ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2023	30/06/2026	$4,776,000,000.00	$4,776,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/02/2023	30/06/2026	$19,104,000,000.00	$19,104,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2023	31/12/2028	$9,552,000,000.00	$9,552,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2025	07/11/2030	$142,800,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$14,328,000,000.00	$14,328,000,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN OTROSI MODIFICATORIO NO.002 DE FECHA 17/07/2025.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **20,016,019.00	$ *******8,000.00	$ ***3,804,563.00	$ ********23,828,583.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2025	01	02	2023	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **20,016,019.00	$ *******8,000.00	$ ***3,804,563.00	$ ********23,828,583.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014113556558(3900)000023828583(96)20240201

REFERENCIA PAGO:

1101411355655-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	09	2025	01	02	2023	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2025	01	02	2023	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**31/12/2025**	**$2,388,000,000.00**	**$2,388,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**31/12/2025**	**$2,388,000,000.00**	**$2,388,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**31/12/2025**	**$2,388,000,000.00**	**$2,388,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN OTROSI MODIFICATORIO NO. 002 DE FECHA 17/07/2025.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,766,465.00	$ *******3,000.00	$ *****336,198.00	$ *********2,105,664.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

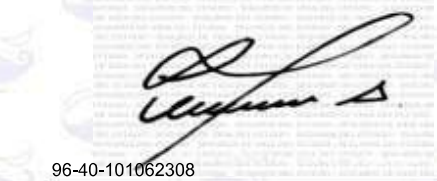
INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA



96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2025	01	02	2023	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	31/12/2025	$2,388,000,000.00	$2,388,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	31/12/2025	$2,388,000,000.00	$2,388,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	31/12/2025	$2,388,000,000.00	$2,388,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	31/12/2025	$1,194,000,000.00	$1,194,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2025	01	02	2023	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,766,465.00	$ *******3,000.00	$ *****336,198.00	$ *********2,105,664.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014113562678(3900)000002105664(96)20240201

REFERENCIA PAGO:
1101411356267-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2025	01	02	2023	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO CRAVO NORTE	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO:	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101176299**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**12**	**2024**	**01**	**02**	**2023**	**00:00**	**07**	**11**	**2030**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	**NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	**NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**01/02/2023**	**10/05/2026**	**$4,776,000,000.00**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**01/02/2023**	**10/05/2026**	**$19,104,000,000.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**01/02/2023**	**07/11/2028**	**$9,552,000,000.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**07/11/2025**	**07/11/2030**	**$142,800,000.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,328,000,000.00**	**$14,328,000,000.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 DE FECHA 14/11/2024.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101176299**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**12**	**2024**	**01**	**02**	**2023**	**00:00**	**07**	**11**	**2030**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · CODENSA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	01	02	2023	00:00	07	11	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101062308**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**12**	**2024**	**01**	**02**	**2023**	**00:00**	**07**	**11**	**2025**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 DE FECHA 14/11/2024.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO CRAVO NORTE	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$1,194,000,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101062308**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**12**	**2024**	**01**	**02**	**2023**	**00:00**	**07**	**11**	**2025**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	**NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	**NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2023	10/05/2026	$4,776,000,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/02/2023	10/05/2026	$19,104,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2023	07/11/2028	$9,552,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2025	07/11/2030	$142,800,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$14,328,000,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *858,016,973.00	$ ******25,000.00	$ *163,027,974.00	$ *****1,021,069,948.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	63018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101062308**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**12**	**2024**	**01**	**02**	**2023**	**00:00**	**07**	**11**	**2025**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 DE FECHA 14/11/2024.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO CRAVO NORTE	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$2,388,000,000.00**	
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**01/02/2023**	**07/11/2025**	**$1,194,000,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101062308**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**12**	**2024**	**01**	**02**	**2023**	**00:00**	**07**	**11**	**2025**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	**NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	**NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101176299**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**12**	**2024**	**01**	**02**	**2023**	**00:00**	**07**	**11**	**2030**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	**NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	**NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**01/02/2023**	**10/05/2026**	**$4,776,000,000.00**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**01/02/2023**	**10/05/2026**	**$19,104,000,000.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**01/02/2023**	**07/11/2028**	**$9,552,000,000.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**07/11/2025**	**07/11/2030**	**$142,800,000.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,328,000,000.00**	**$14,328,000,000.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 DE FECHA 14/11/2024.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101176299**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**12**	**2024**	**01**	**02**	**2023**	**00:00**	**07**	**11**	**2030**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · CODENSA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	01	02	2023	00:00	07	11	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		**NIT: 901.647.252-5**
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		**NIT: 800.014.434-6**
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5	
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELEFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6	
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO:	8893558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ABOGADOS SAS SAS	900060079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ROMAR S.A.S.	901170-090-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6570405 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558
BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A MEDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL INCURRIDA AL CONTRATISTA EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 372-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADO: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-3 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-3
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **33,039,452.00	$ ******25,000.00	$ ***6,282,245.00	$ ********39,346,697.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BIEX CODE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83010	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	4

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5	
DIRECCION: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELEFONO:	8855383

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6	
DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELEFONO:	8800555

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLES	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$1,194,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-09 - TELEFONO: 6570485 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5	
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6	
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558
BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A RADIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTH, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MINICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MINICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/03/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (33,039,452.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(6,262,245.00)	$ ******(39,346,697.00)	$ **(2,388,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578456 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	3

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN:	CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN:	KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (33,039,452.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(6,282,245.00)	$ ******(39,346,697.00)	$ **(2,368,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	3

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304068-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO AGUA LINDA 2022 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA — CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA — TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO CRAVO NORTE — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62 — CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA — TELÉFONO 8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE – ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/01/2023	10/04/2026	$4,776,000,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/01/2023	10/04/2026	$19,104,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/01/2023	08/10/2028	$9,552,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	08/10/2025	08/10/2030	$142,800,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$14,328,000,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 658,016,973.00	$ 25,000.00	$ 163,027,974.00	$ 1,021,069,948.00	$ 47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE AGENCIAS DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5	
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6	
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *858,016,973.00	$ ******25,000.00	$ *163,027,974.00	$ *****1,021,069,948.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTR ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578488 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101411116760 9 (3900) 00102069948 (96) 20240102

REFERENCIA PAGO: 1101411116760-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	2

FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
11	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT:	901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT:	800.014.434-6
DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901104088-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558
BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***33,039,452.00	$ *****25,000.00	$ ***6,262,245.00	$ ********39,346,697.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
HAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO AGUA LINDA 2022 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA — CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA — TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO CRAVO NORTE — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.014.434-6

DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62 — CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA — TELEFONO: 8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$1,194,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6579486 - BUCARAMANGA

96-40-101062306

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5	
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6	
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

PSE GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Cobraddoro

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **33,039,452.00	$ ******25,000.00	$ ***6,282,245.00	$ ********39,346,697.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11014111162392 (3900) 0000039346697 (96) 20240102

REFERENCIA PAGO: 1101411116239-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZONAC S.A.S.	901304088-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010b, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, SIN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (656,016,973.00	$ ***(25,000.00)	$ (163,027,974.00	$ ***(1,021,069,948.00)	$ *(47,902,800,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HASZ COTR ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN:	CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN:	KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558

ADICIONAL:

PSE GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (858,016,973.00	$ ***(25,000.00)	$ (163,027,974.00	$ ***(1,021,069,948.00)	$ *(47,902,800,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	1

FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
11	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO CRAVO NORTE	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.014.434-6
DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO:	8890558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304068-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranda B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCR-002A REDIS 04-09 / E-RCR-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (33,039,452.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(6,282,245.00)	$ ******(39,346,697.00)	$ **(2,388,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARS COTR ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA - Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN:	CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN:	KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558
BENEFICIARIO:		ADICIONAL:	

PSE PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (33,039,452.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(6,282,245.00)	$ ******(39,346,697.00)	$ **(2,388,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARR COTR ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	1

FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
05	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5	
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6	
DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS ESSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304068-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101176299**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**10**	**2022**	**25**	**10**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	**NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	**NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**25/10/2022**	**31/01/2026**	**$4,776,000,000.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**25/10/2022**	**31/01/2026**	**$19,104,000,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**25/10/2022**	**31/07/2028**	**$9,552,000,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2025**	**31/07/2030**	**$142,800,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,328,000,000.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *858,016,973.00	$ ******25,000.00	$ *163,027,974.00	$ *****1,021,069,948.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101062308**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**10**	**2022**	**25**	**10**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	**NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO CRAVO NORTE	**NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **33,039,452.00	$ ******25,000.00	$ ***6,282,245.00	$ ********39,346,697.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2022	25	10	2022	00:00	31	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO AGUA LINDA 2022 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA — **CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA — **TELÉFONO:** 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO CRAVO NORTE — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62 — **CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA — **TELÉFONO:** 8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$1,194,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

La Calidad de los trabajos que se desarrollarán deberán contar con la calidad exigida dentro del contrato, aspecto que la Interventoría ha logrado controlar y supervisar de manera óptima, oportuna y eficiente. Mediante el cumplimiento de los indicadores establecidos dentro del plan de calidad.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al cumplimiento del plan de calidad presentado por el contratista.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/06/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172-2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

FECHA DE INICIO: 01/02/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 30 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ----X. NO ------. APROBADO: SI ------. NO -----X VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **13-mar**

OBSERVACIONES:

SE INICIO LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO X

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------. NO ----------

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ..... FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: .....

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ..... FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: .....

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------**X** NO ------. APROBADO: SI ------. **X** NO ------. FECHA DE APROBACIÓN: **15-mar**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: .....

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------. NO ------. X

OBSERVACIONES:

EL CONTRATISTA NO A REALIZADO LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR ESTOS INDICADORES

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 1

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 4

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 4

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 4

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 4

OBSERVACIONES:

EL CONTRATISTA NO A REALIZADO LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR ESTOS INDICADORES

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 18

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 2

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 16

OBSERVACIONES:

EL CONTRATISTA NO A REALIZADO LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR ESTOS INDICADORES

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

EL CONTRATISTA NO A REALIZADO LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR ESTOS INDICADORES

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	NIVEL	GANCE	604926	18/11/2025	B25EV 333	18/05/2026	EN OBRA HASTA EL 26/03/2026
2	ESTACIÓN TOTAL	CHC NAV	603305	18/11/2025	C25CEY 302	18/05/2026	EN OBRA HASTA EL 26/03/2026

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma	Firma N/A	Firma	Firma N/A
Nombre: PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS	Nombre:	Nombre: EDIL APARICIO BARON	Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Cedula de Ciudadania No. 1.116.809.204	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTO SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1

Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2

Se anexa programas de inversión

- Programa de inversión 2022-2023 (PGM_2023)
- Programa de inversión 2024 (PGM_2024)
- Programa de inversión 2025 (PGM_2025)

Se anexa rendimientos financieros

- Rendimientos financieros convenio interadministrativo No. 1002 de 2022 (RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO)
- Rendimientos financieros fiducia contrato de obra No. 172 de 2022 (RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDUCIA)

Mediante oficio 22C01_DTA_162, del 6 de febrero de 2026, De manera atenta y respetuosa, se solicita a la Alcaldía de Cravo Norte, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como “INTERVENTORÍA” al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO Y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIO CONTRACTUAL EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, REFERENTE A LA ENTREGA DEL INFORMA DE BUEN MANEJO E INVERSION DEL ATICIPO, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO, el día de hoy, me permito solicitar a su despacho, DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA								CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
									VERSIÓN	1
									PÁGINA	

FECHA 24/10/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 003
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO HONORARIOS, SALARIOS, JORNALES, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 144.333.333,33	$ 1.732.000.000,00	16,1%
2	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS Y TRANSPORTE DE MATERIALES E INSUMOS	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 9.000.000.000,00	83,9%
	TOTAL	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 894.333.333,33	$ 10.732.000.000,00	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALVUENA LOPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO VIAS ECG
Matrícula Profesional CPITVC 01110-1030

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
				VERSIÓN	1
				PÁGINA	1 de 1

FECHA: 22/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 002
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	$ 616.666.666,67	$ 616.666.666,67	$ 616.666.666,67	$ 616.666.666,67	$ 616.666.666,67	$ 616.666.666,67	$ 3.700.000.000,00	95,0%
2	TRASNPORTE DE MATERIALES E INSUMOS	$ 32.333.333,33	$ 32.333.333,33	$ 32.333.333,33	$ 32.333.333,33	$ 32.333.333,33	$ 32.333.333,33	$ 194.000.000,00	5,0%
	TOTAL	$ 649.000.000,00	$ 649.000.000,00	$ 649.000.000,00	$ 649.000.000,00	$ 649.000.000,00	$ 649.000.000,00	$ 3.894.000.000,00	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VACUENA LOPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO VIAS ECG
Matrícula Profesional I CPITVC 01110-1030

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-2-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	07/09/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 001
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No 172 de 2022 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 1002 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO: VIGENCIA 2023

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VR. MES 13	VR. MES 14	VR. MES 15	VR. MES 16	VR. MES 17	VR. MES 18	VR. MES 19	VR. MES 20	VR. MES 21	VR. MES 22	VR. MES 23	VR. MES 24	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Suministro de Materiales **contrato con duración de 24 meses**	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 2.163.000.000,00	94,54%
2	Transportes **contrato con duración de 8 meses**	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 125.000.000,00	5,46%
	TOTAL	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 2.288.000.000,00	100,00%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: **LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ**
Representante Legal o su Apoderado
Contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022**
Matrícula Profesional No.: 2524219046CND

Firma:
Nombre: **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor **CONSORCIO VIAS ECG**
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1 1 de 2
		PÁGINA	

FECHA 28/02/2026
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 003 **MES:** ene-26 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022
(Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 31111400 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA BOGOTA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 3-1-121123 **BANCO** BOGOTA SUCURSAL: ARAUCA - ARAUCA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 40 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 17.911.647.721,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Orden de Operación Fiduaciaria	001-2023	13-mar-23	CDNO-PARTNERS ENTERPRISE CAPITAL HOLDING SAS	$ 345.000.000,00	2. Mano de Obra	CONTRATO 001-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	002-2023	13-mar-23	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO SAS	$ 715.000.000,00	2, Mano de Obra	CONTRATO 002-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	003-2023	13-mar-23	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO SAS	$ 225.000.000,00	3, Transporte	CONTRATO 003-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	004-2023	13-mar-23	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO SAS	$ 455.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 004-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	005-2023	13-mar-23	CDNO-PARTNERS ENTERPRISE CAPITAL HOLDING SAS	$ 395.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 005-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	006-2023	7-sep-23	CDNO-PARTNERS ENTERPRISE CAPITAL HOLDING SAS	$ 2.163.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 006-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	007-2023	13-mar-23	ASGO INGENIERIA SAS	$ 150.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 007-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	001-2024	28-oct-24	SALES Y SISTEMAS SOSTENIBLES DE COLOMBIA S.A.S	$ 2.500.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 001-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	002-2024	15-nov-24	MANUFACTURAS SILICEAS S.A.S	$ 222.844.160,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 002-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	003-2024	15-nov-24	JCA CONSULTING SAS	$ 343.360.308,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 003-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	004-2024	15-nov-24	CONEXION FREIGHT SAS	$ 463.311.297,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 004-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	005-2024	15-nov-24	INNOROAD SAS	$ 70.476.260,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 005-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	006-2024	28-ene-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 130.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 006-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	007-2024	5-mar-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 55.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 007-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	008-2024	5-mar-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 100.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 008-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	009-2024	10-abr-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 25.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 009-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	001-2025	23-ene-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 130.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 001-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	002-2025	25-feb-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 100.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 002-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	003-2025	25-feb-25	ESPINEL JOSE VICTOR	$ 55.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 003-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	004-2025	2-abr-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 25.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 004-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	005-2025	19-ago-25	MANUFACTURAS SILICEAS SAS	$ 377.846.380,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 005-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	006-2025	19-ago-25	POLIQUIMICOS INDUSTRIALES SAS	$ 696.713.691,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 006-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	007-2025	19-ago-25	INNOROAD SAS	$ 280.570.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 007-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	008-2025	19-ago-25	CONEXION FREIGHT SAS	$ 323.400.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 008-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	009-2025	19-ago-25	CONEXION FREIGHT SAS	$ 831.992.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 009-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0010-2025	19-ago-25	NIÑO CHAVEZ LUIS FERNANDO	$ 52.668.000,00	2. Mano de Obra	CONTRATO 0010-2025 SUMINISTRO DE MANO DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0011-2025	19-ago-25	JCA CONSULTING SAS	$ 268.523.130,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0011-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0012-2025	19-ago-25	CONAGREGADOS SANTA HELENA	$ 1.031.942.500,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0012-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0013-2025	19-ago-25	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE ARAUCA COOTRANSCARGA	$ 329.999.995,00	3. Transporte	CONTRATO 0013-2025 TRANSPORTE PARA MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0014-2025	19-ago-25	ESPINEL JOSE VICTOR	$ 20.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0014-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0015-2025	19-ago-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 20.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0015-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0016-2025	19-ago-25	GLOBAL STORE SAS SEZE	$ 2.000.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0016-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0017-2025	21-ago-25	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	$ 500.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0017-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0018-2025	19-sep-25	ESPINEL JOSE VICTOR	$ 200.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0018-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

						FECHA	28/02/2026 (Día / Mes / Año)
Orden de Operación Fiduaciaria	0019-2025	19-sep-25	INNOROAD SAS	$	210.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0019-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0020-2025	19-sep-25	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	$	600.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0020-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0021-2025	11-dic-25	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	$	700.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0021-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0022-2025	11-dic-25	ESPINEL JOSE VICTOR	$	200.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0022-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0023-2025	12-dic-25	GLOBAL STORE SAS SEZE	$	400.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0023-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0024-2026	4-feb-26	ESPINEL JOSE VICTOR	$	200.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0024-2026 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Suministro de Materiales	$ 8.670.000.005,00	$ 16.243.979.726,00	$ -	$ 16.243.979.726,00	$ (7.573.979.721,00)
2	Mano de Obra	$ 1.732.000.000,00	$ 1.112.668.000,00	$ -	$ 1.112.668.000,00	$ 619.332.000,00
3	Transportes	$ 329.999.995,00	$ 554.999.995,00	$ -	$ 554.999.995,00	$ (225.000.000,00)
	TOTALES	$ 10.732.000.000,00	$ 17.911.647.721,00	$ -	$ 17.911.647.721,00	$ (7.179.647.721,00)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (DICIEMBREBRE 2025) :
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 12.268.904,00
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
CONTRATO FIDUCIARIO No. 1, FIDUCIARIA BOGOTA No. 3-1-111400, APERTURA 28/12/2023, LIQUIDACIÓN CONTRATO 4/01/2024					
2023030102CD3153019112	$ 11.400	$ -	feb-23		$ 11.400
2023040203CD3153324502	$ 18.600		mar-23		$ 30.000
2023042904CD3154925139	$ 6.676		abr-23		$ 36.676
202306105CD3155361231	$ 216		may-23		$ 36.892
2023070106CD3155926852	$ 209		jun-23		$ 37.101
2023080107CD3157748512	$ 216		jul-23		$ 37.317
2023090108CD3157997832	$ 9.114		ago-23		$ 46.431
2023093009CD0295850021	$ 7.799		sep-23		$ 54.230
CONTRATO FIDUCIARIO No. 2, FIDUCIARIA BOGOTA No. 3-1-121123, APERTURA 29/07/2024					
	$ 1.803.904		nov-24		$ 1.858.134
	$ 689.528		dic-24		$ 2.547.662
	$ 313.961		ene-25		$ 2.861.623
	$ 179.959		feb-25		$ 3.041.582
	$ 61.968		mar-25		$ 3.103.550
	$ 23.142		abr-25		$ 3.126.692
	$ 16.317		may-25		$ 3.143.009
	$ 15.807		jun-25		$ 3.158.816
	$ 16.350		jul-25		$ 3.175.166
	$ 4.890.717		ago-25		$ 8.065.883
	$ 3.691.397		sep-25		$ 11.757.280
	$ 511.624		oct-25		$ 12.268.904
			nov-25		
			dic-25		
			ene-26		

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:
EL CONTRATO FIDUCIARIO NO. 1, FIDUCIARIA BOGOTÁ NO. 3-1-111400, APERTURA 28/12/2023, LIQUIDACIÓN CONTRATO 4/01/2024. EL CONTRATO FIDUCIARIO NO. 2, FIDUCIARIA BOGOTA NO. 3-1-121123, APERTURA 29/07/2024. LOS RENDIMIENTOS FIDUCIARIOS DEL SEGUNDO CONTRATO FIDUCIARIO, HAN GENERADO RENDIMIENTOS MES A MES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE INSTRUCCIÓN DE GIRO POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE.

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representante Legal o Delegado
Contratista CONSPRCIO AGUALINDA 2022
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: JULINA VALBUENA LOPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 03/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 003 **MES:** mar-26 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 31111400 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA BOGOTA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 3-1-121123 **BANCO** BOGOTA SUCURSAL: ARAUCA - ARAUCA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 40 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 19.104.000.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Orden de Operación Fiduaciaria	001-2023	13-mar-23	CDNO-PARTNERS ENTERPRISE CAPITAL HOLDING SAS	$ 345.000.000,00	2. Mano de Obra	CONTRATO 001-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	002-2023	13-mar-23	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO SAS	$ 715.000.000,00	2, Mano de Obra	CONTRATO 002-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	003-2023	13-mar-23	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO SAS	$ 225.000.000,00	3, Transporte	CONTRATO 003-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	004-2023	13-mar-23	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO SAS	$ 455.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 004-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	005-2023	13-mar-23	CDNO-PARTNERS ENTERPRISE CAPITAL HOLDING SAS	$ 395.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 005-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	006-2023	7-sep-23	CDNO-PARTNERS ENTERPRISE CAPITAL HOLDING SAS	$ 2.163.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 006-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	007-2023	13-mar-23	ASGO INGENIERIA SAS	$ 150.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 007-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	001-2024	28-oct-24	SALES Y SISTEMAS SOSTENIBLES DE COLOMBIA S.A.S	$ 2.500.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 001-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	002-2024	15-nov-24	MANUFACTURAS SILICEAS S.A.S	$ 222.844.160,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 002-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	003-2024	15-nov-24	JCA CONSULTING SAS	$ 343.360.308,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 003-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	004-2024	15-nov-24	CONEXION FREIGHT SAS	$ 463.311.297,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 004-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	005-2024	15-nov-24	INNOROAD SAS	$ 70.476.260,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 005-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	001-2025	23-ene-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 130.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 001-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	002-2025	25-feb-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 100.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 002-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	003-2025	25-feb-25	ESPINEL JOSE VICTOR	$ 55.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 003-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	004-2025	2-abr-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 25.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 004-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	005-2025	19-ago-25	MANUFACTURAS SILICEAS SAS	$ 377.846.380,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 005-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	006-2025	19-ago-25	POLIQUIMICOS INDUSTRIALES SAS	$ 696.713.691,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 006-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	007-2025	19-ago-25	INNOROAD SAS	$ 280.570.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 007-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	008-2025	19-ago-25	CONEXION FREIGHT SAS	$ 323.400.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 008-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	009-2025	19-ago-25	CONEXION FREIGHT SAS	$ 831.992.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 009-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0010-2025	19-ago-25	NIÑO CHAVEZ LUIS FERNANDO	$ 52.668.000,00	2. Mano de Obra	CONTRATO 0010-2025 SUMINISTRO DE MANO DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0011-2025	19-ago-25	JCA CONSULTING SAS	$ 268.523.130,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0011-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0012-2025	19-ago-25	CONAGREGADOS SANTA HELENA	$ 1.031.942.500,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0012-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0013-2025	19-ago-25	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE ARAUCA COOTRANSCARGA	$ 329.999.995,00	3. Transporte	CONTRATO 0013-2025 TRANSPORTE PARA MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0014-2025	19-ago-25	ESPINEL JOSE VICTOR	$ 20.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0014-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0015-2025	19-ago-25	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	$ 20.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0015-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0016-2025	19-ago-25	GLOBAL STORE SAS SEZE	$ 2.000.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0016-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0017-2025	21-ago-25	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	$ 500.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0017-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0018-2025	19-sep-25	ESPINEL JOSE VICTOR	$ 200.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0018-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0019-2025	19-sep-25	INNOROAD SAS	$ 210.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0019-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0020-2025	19-sep-25	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	$ 600.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0020-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0021-2025	11-dic-25	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	$ 700.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0021-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	0022-2025	11-dic-25	ESPINEL JOSE VICTOR	$ 200.000.000,00	1. Suministro de Materiales	CONTRATO 0022-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

						FECHA	03/04/2026 (Día / Mes / Año)
Orden de Operación Fiduaciaria	0023-2025	12-dic-25	GLOBAL STORE SAS SEZE	$ 400.000.000,00	1. Suministro de Materiales		CONTRATO 0023-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	001-2026	4-feb-26	ESPINEL JOSE VICTOR	$ 200.000.000,00	1. Suministro de Materiales		CONTRATO 001-2026 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	002-2026	4-feb-26	ALFONSO SARMIENTO GONZALES	$ 800.000.000,00	1. Suministro de Materiales		CONTRATO 002-2026 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	003-2026	4-feb-26	INNOROAD SAS	$ 77.800.000,00	1. Suministro de Materiales		CONTRATO 003-2026 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	004-2026	4-feb-26	MANUFACTURAS SILICEAS SAS	$ 140.800.000,00	1. Suministro de Materiales		CONTRATO 004-2026 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiduaciaria	005-2026	4-feb-26	POLIQUIMICOS INDUSTRIALES S.A.S	$ 481.400.000,00	1. Suministro de Materiales		CONTRATO 005-2026 SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Suministro de Materiales	$ 8.670.000.005,00	$ 17.436.332.005,00	$ 1.700.000.000,00	$ 19.136.332.005,00	$ (10.466.332.000,00)
2	Mano de Obra	$ 1.732.000.000,00	$ 1.112.668.000,00	$ -	$ 1.112.668.000,00	$ 619.332.000,00
3	Transportes	$ 329.999.995,00	$ 554.999.995,00	$ -	$ 554.999.995,00	$ (225.000.000,00)
	TOTALES	$ 10.732.000.000,00	$ 19.104.000.000,00	$ 1.700.000.000,00	$ 20.804.000.000,00	$ (10.072.000.000,00)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (DICIEMBREBRE 2025) :
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 12.268.904,00
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
CONTRATO FIDUCIARIO No. 1, FIDUCIARIA BOGOTA No. 3-1-111400, APERTURA 28/12/2023, LIQUIDACIÓN CONTRATO 4/01/2024					
2023030102CD3153019112	$ 11.400	$ -	feb-23		$ 11.400
2023040203CD3153324502	$ 18.600		mar-23		$ 30.000
2023042904CD3154925139	$ 6.676		abr-23		$ 36.676
202306105CD3155361231	$ 216		may-23		$ 36.892
2023070106CD3155926852	$ 209		jun-23		$ 37.101
2023080107CD3157748512	$ 216		jul-23		$ 37.317
2023090108CD3157997832	$ 9.114		ago-23		$ 46.431
2023093009CD0295850021	$ 7.799		sep-23		$ 54.230
CONTRATO FIDUCIARIO No. 2, FIDUCIARIA BOGOTA No. 3-1-121123, APERTURA 29/07/2024					
	$ 1.803.904		nov-24		$ 1.858.134
	$ 689.528		dic-24		$ 2.547.662
	$ 313.961		ene-25		$ 2.861.623
	$ 179.959		feb-25		$ 3.041.582
	$ 61.968		mar-25		$ 3.103.550
	$ 23.142		abr-25		$ 3.126.692
	$ 16.317		may-25		$ 3.143.009
	$ 15.807		jun-25		$ 3.158.816
	$ 16.350		jul-25		$ 3.175.166
	$ 4.890.717		ago-25		$ 8.065.883
	$ 3.691.397		sep-25		$ 11.757.280
	$ 511.624		oct-25		$ 12.268.904
			nov-25		
			dic-25		

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:
EL CONTRATO FIDUCIARIO NO. 1, FIDUCIARIA BOGOTÁ NO. 3-1-111400, APERTURA 28/12/2023, LIQUIDACIÓN CONTRATO 4/01/2024. EL CONTRATO FIDUCIARIO NO. 2, FIDUCIARIA BOGOTA NO. 3-1-121123, APERTURA 29/07/2024. LOS RENDIMIENTOS FIDUCIARIOS DEL SEGUNDO CONTRATO FIDUCIARIO, HAN GENERADO RENDIMIENTOS MES A MES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE INSTRUCCIÓN DE GIRO POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE.

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representante Legal o Delegado
Contratista CONSPRCIO AGUALINDA 2022
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: JULINA VALBUENA LOPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra. **Se le solicitó la revisión de la actualización del cronograma de obra presentado para el modificatorio No. 04, de acuerdo a las solicitudes realizadas en los diferentes comités de obra, para garantizar la ejecución en los tiempos planteados y aprobados por esta interventoría.**

Tabla 25. Avance de obra Grandes Partidas de Pago

REPROGRAMACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No. 3			
GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	**Programado vs Ejecutado a 30 de junio de 2026**		
EXPLANACIONES	**% Prog**	100,00%	100,00%
	% Ejec	100,00%	100,00%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS O EQUIVALENTE EN NUEVA TECNOLOGÍA	**% Prog**	100,00%	100,00%
	% Ejec	79,35%	79,35%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	**% Prog**	100,00%	100,00%
	% Ejec	67,05%	67,05%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	**% Prog**	100,00%	100,00%
	% Ejec	71,43%	71,43%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	**% Prog**	50,00%	50,00%
	% Ejec	0,00%	0,00%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONAL	**% Prog**	100,00%	100,00%
	% Ejec	0,00%	0,00%
REVISION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**% Prog**	100,00%	100,00%
	% Ejec	100,00%	100,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%)	**% Prog**	100,00%	100,00%
	% Ejec	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ITEMS	**% Prog**	100,00%	100,00%
	% Ejec	100,00%	100,00%

La ruta crítica del proyecto está representada por la actividad “Bases, subbases y afirmados o equivalentes en nueva tecnología”. Si bien el avance ejecutado supera al programado, se presentaron pérdidas de material en la última capa, lo que obligó a utilizar parte del material acopiado, en su mayoría previamente estabilizado, para recuperar el material perdido y así poder dar inicio a la actividad de instalación de carpeta asfáltica. A continuación, se describe cada uno de los sub ítems:

- Suministro de material seleccionado para construcción de terraplén y nivelación subrasante (incluye transporte) En este momento en el campamento no se cuenta con material, para estabilizar, se debe iniciar la explotación de ese material.

- Capa Estabilizada Con Productos Químicos No Tradicionales (Incluye El Suministro Del Producto Estabilizador) (Analizada Para Producto Químico Del Tipo 4) Este depende netamente del material arcilloso el cual se debe explotar de la mina.

- Protección De Taludes Con Hidrosiembra Controlada (APU INV 810.3) Esta actividad presenta atraso, se debe adecuar los taludes de los terraplenes.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 30/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☒

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 2 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 4 **DE** 7/04/2026 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 4 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 9.053.212.453,12

CONTRATO No: 172 - 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 30 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/02/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)** $ **47.760.000.000,00** (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B')** $ **47.760.000.000,00**

PLAZO ACUMULADO: 47 (En meses según las prorrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTU 31/12/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES	$7.580.312 / $6.250.177	15,87% / 13,09%	13,55% / $6.473.628
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS O EQUIVALENTE EN NUEVA TECNOLOGÍA	$14.228.799 / $20.625.223	29,79% / 43,19%	44,49% / $21.247.837
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$8.647.212 / $5.515.131	18,11% / 11,55%	13,04% / $6.230.264
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$2.432.070 / $477.672	5,09% / 1,00%	0,83% / $394.868
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$137.216 / $157.406	0,29% / 0,33%	0,00% / $0
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$3.700.709 / $3.700.709	7,75% / 7,75%	0,00% / $0
REVISION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$476.000 / $476.000	1,00% / 1,00%	1,00% / $476.000
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$650.000 / $650.000	1,36% / 1,36%	0,00% / $0
TOTAL OTROS ITEMS	$4.826.709 / $4.826.709	10,11% / 10,11%	1,00% / $476.000
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$**	**33.025.608,72**	
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO(A')	**$**	**33.025.608,72**	
VALOR TOTAL DE OBRA (A)	**$**	**47.760.000,00**	
VALOR TOTAL DE OBRA ACTUALIZADO(A')	**$**	**47.760.000,00**	

% Programado	DICIEMBRE DE 2025	ENERO DE 2026	ENERO DE 2026	ENERO DE 2026	ENERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	FEBRERO DE 2026	MARZO DE 2026	MARZO DE 2026	MARZO DE 2026	MARZO DE 2026	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026	ABRIL DE 2026	MAYO DE 2026	MAYO DE 2026	MAYO DE 2026	MAYO DE 2026	JUNIO DE 2026	JUNIO DE 2026	JUNIO DE 2026	JUNIO DE 2026	
$ Valor programado	SEMANA 152	SEMANA 153	SEMANA 154	SEMANA 155	SEMANA 156	SEMANA 157	SEMANA 158	SEMANA 159	SEMANA 160	SEMANA 161	SEMANA 162	SEMANA 163	SEMANA 164	SEMANA 165	SEMANA 166	SEMANA 167	SEMANA 168	SEMANA 169	SEMANA 170	SEMANA 171	SEMANA 172	SEMANA 173	SEMANA 174	SEMANA 175	SEMANA 176	SEMANA 177	
$ Ejecutado	26/12/2025	02/01/2026	09/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	06/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	06/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	03/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	01/05/2026	08/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026	05/06/2026	12/06/2026	19/06/2026	Indicar mes y año N…
% Ejecutado	01/01/2026	08/01/2026	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	05/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	05/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	02/04/2026	09/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	07/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	04/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026	%
% P	0,00%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,48%	0,24%	0,24%	0,24%	0,24%	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P	$0	$281.136	$281.136	$281.136	$281.136	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$229.121	$114.561	$114.561	$114.561	$114.561	$114.561	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
$ E	$0	$0	$0	$36.612	$138.446	$40.019	$116.381	$73.299	$82.417	$78.263	$173.412	$48.022	$445.616	$436.978	$77.186	$100.074	$27.933	$0	$47.553	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,29%	0,08%	0,24%	0,15%	0,17%	0,16%	0,36%	0,10%	0,93%	0,91%	0,16%	0,21%	0,06%	0,00%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
% P	0,00%	2,05%	2,05%	2,05%	2,05%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	3,04%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	1,52%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%	0,12%	0,12%	0,12%	
$ P	$0	$977.765	$977.765	$977.765	$977.765	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$1.450.043	$725.021	$725.021	$725.021	$725.021	$725.021	$0	$0	$0	$0	$55.584	$55.584	$55.584	$55.584	
$ E	$0	$0	$0	$164.006	$1.099.277	$200.148	$1.280.964	$479.951	$738.421	$660.807	$896.935	$364.769	$2.300.551	$2.106.104	$627.154	$705.949	$342.446	$0	$231.791	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,34%	2,30%	0,42%	2,68%	1,00%	1,55%	1,38%	1,88%	0,76%	4,82%	4,41%	1,31%	1,48%	0,72%	0,00%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%	0,52%	0,52%	0,52%	0,52%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$497.815	$497.815	$497.815	$497.815	$497.815	$248.908	$248.908	$248.908	$248.908	$0	$0	$0	$0	
$ E	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$93.482,39	$1.112.325,70	$1.375.549,30	$0,00	$289.230,99	$317.753,67	$149.999,02	$282.265,29	$558.097,08	$202.626,48	$106.166,86	$0,00	$0,00	$0,00	$104.492,13	
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	2,33%	2,88%	0,00%	0,61%	0,67%	0,30%	0,80%	1,17%	0,42%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%	
% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$85.273	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	%
$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579	$25.579	
$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	
% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	0,65%	
$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	$308.392	
$ E																											
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
% P																											
$ P																											
$ E																											
% E																											
% P																											
$ P	0,00%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	
$ E	$0	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	$23.214	
% E																											
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
% P																											
$ P																											
$ E																											
% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	2,68%	2,68%	2,68%	2,68%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	4,26%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	3,49%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	0,86%	0,86%	0,86%	0,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.282.115	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$1.522.784	$825.638	$825.638	$825.638	$825.638	$632.314	$632.314	$632.314	$632.314
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	38,32%	41,00%	43,69%	46,37%	49,06%	51,74%	54,43%	57,11%	59,79%	62,48%	65,16%	67,85%	70,53%	73,72%	76,91%	80,10%	83,29%	86,47%	88,20%	89,93%	91,66%	93,39%	94,71%	96,03%	97,36%	98,68%
	VALOR (Miles de Pesos)	$18.300.764	$19.582.879	$20.864.994	$22.147.109	$23.429.224	$24.711.339	$25.993.454	$27.275.568	$28.557.683	$29.839.798	$31.121.913	$32.404.028	$33.686.143	$35.208.927	$36.731.711	$38.254.495	$39.777.279	$41.300.063	$42.125.701	$42.951.339	$43.776.976	$44.602.614	$45.234.087	$45.865.560	$46.497.032	$47.128.505
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,42%	2,59%	0,50%	2,93%	1,16%	1,72%	1,55%	2,24%	1,06%	8,08%	8,20%	1,47%	2,29%	1,44%	0,30%	1,34%	1,17%	0,42%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$200.618	$1.237.724	$240.166	$1.397.334	$552.249	$820.838	$739.170	$1.070.347	$506.274	$3.858.493	$3.918.632	$704.339	$1.095.154	$688.133	$142.579	$641.609	$558.097	$202.626	$106.167	$0	$0	$0	$104.492
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	33,58%	33,58%	33,58%	34,00%	36,59%	27,09%	40,02%	41,18%	42,89%	44,44%	46,68%	47,74%	55,82%	64,03%	65,50%	67,80%	69,24%	69,53%	70,88%	72,05%	72,47%	72,69%	72,69%	72,69%	72,69%	72,81%
	VALOR (Miles de Pesos)	$16.037.556	$16.037.556	$16.037.556	$16.238.174	$17.475.897	$17.716.064	$19.113.398	$19.665.647	$20.486.486	$21.225.655	$22.296.002	$22.802.276	$26.660.769	$30.579.401	$31.283.740	$32.378.894	$33.067.027	$33.209.606	$33.851.215	$34.409.312	$34.611.938	$34.718.105	$34.718.105	$34.718.105	$34.718.105	$34.822.597

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
-	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ -**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:
EL 30 DE JUNIO DE 2026 SE FIRMÓ EL ADICIONAL DE PLAZO EN EL MODIFICATORIO No. 4, MODIFICANDO LA CLÁUSULA 4. DEL CONTRATO DE OBRA 172, PLAZO DEL CONTRATO, CON UNA FECHA DE FINALIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ESTE SEGUIMIENTO SE REALIZA CON LA REPROGRAMACIÓN PRESENTADA Y APROBADA EN EL MODIFICATORIO NO. 3. SE ESTA EN REVISIÓN Y MESAS DE TRABAJO PARA ESTABLECER LA NUEVA PROGRAMACIÓN DE OBRA.

Aprueba Firma:
Nombre: PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
Nombre: JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: JULIO CESAR DELGADO
Secretario de Planeación y Obras Publicas Cravo Norte
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: N/A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de inversiones. **Se le solicitó la revisión de la actualización del cronograma de obra presentado para el modificatorio No. 04, de acuerdo a las solicitudes realizadas en los diferentes comités de obra, para garantizar la ejecución en los tiempos planteados y aprobados por esta interventoría.**

Tabla 26. Reuniones celebradas en el mes de junio de 2026

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**TEMÁTICA GENERAL**
Comité de obra	3/6/2026	Se revisan los compromisos del comité anterior. Informe del buen manejo del anticipo de obra. Se reviso el estado de trámite del título minero. Actualización de pólizas, pagos de planilla de seguridad social, pagos de nómina del personal, entrega plan de contingencia, construcción Box Culvert, cumplimiento de las actividades sociales y ambientales de acuerdo al PAGA. La alcaldía indica que a más tardar el día 4 realizaría el trámite de solicitud de prorroga al convenio.
Comité de obra	10/6/2026	Se revisan los compromisos del comité anterior. Informe del buen manejo del anticipo de obra. Se reviso el estado de trámite del título minero. Actualización de pólizas, pagos de planilla de seguridad social, pagos de nómina del personal, entrega plan de contingencia, construcción Box Culvert, cumplimiento de las actividades sociales y ambientales de acuerdo al PAGA. La alcaldía hace énfasis en la importancia de la actualización de las pólizas para el trámite de la prórroga. Se le solicita al contratista el cumplimiento del PMT y adecuación rutas alternas para garantizar la transitabilidad
Comité de obra	17/6/2026	Se revisan los compromisos del comité anterior. Informe del buen manejo del anticipo de obra. Se reviso el estado de trámite del título minero. Actualización de pólizas, pagos de planilla de seguridad social, pagos de nómina del personal, entrega plan de contingencia, construcción Box Culvert, cumplimiento de las actividades sociales y ambientales de acuerdo al PAGA. El consorcio AguaLinda 2022 indica que está a la espera de que generen la factura de pago para la actualización de las pólizas, el día de hoy iniciaron a realizar los pagos al personal que se le adeuda.
Comité de obra	26/6/2026	Se revisan los compromisos del comité anterior. Informe del buen manejo del anticipo de obra. Se reviso el estado de trámite del título minero. Actualización de pólizas, pagos de planilla de seguridad social, pagos de nómina del personal, entrega plan de contingencia, construcción Box Culvert, cumplimiento de las actividades sociales y ambientales de acuerdo al PAGA. La alcaldía indica que la prórroga al convenio ya está aprobada y que se está a la espera de la actualización de las pólizas para continuar con el trámite de la prórroga de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1 de 5

FECHA 3/06/2026

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 73
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
Entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo
Actualizacion de polizas de acuerdo modificatorio No.3
Entrega plan de contingencia
Gestión titulo minero y permisos ambientales
Entrega de elementos de protección personal EPP
Construcción ultimo Box Culvert
Entrega kit escolares PAGA
Entrega planillas de seguridad social y MEPI
Estado modificatorio ITEM protección taludes

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y LECTURA PERMISO DE GRABACION
2. SEGUIMIENTO AVANCE DE OBRA
3. REVISION DE COMPROMISOS ANTERIORES
4. NUEVOS COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

INTERVENTORIA: Muy buenos días para todos, seguimiento semanal de interventoría, comité número 73, correspondiente al 03 de junio del 2026, procedemos con la autorización para hacer la grabación, seguimos con la localización del proyecto en el municipio Cravo norte-Arauca. El tramo corresponde entre el sector La Campechana hasta el Caño de Agua Linda. Los datos del contratista son la representante legal Pablo Andres Rojas Castellanos CONSORCIO AGUA LINDA 2022, esta mañana recibimos un comunicado donde renunciaba al cargo. El valor del proyecto por $47,760 millones. El modificatorio No. 03 firmado el 29 de diciembre del 2025, con fecha de terminación del 30 de junio de 2026. En este momento el valor del anticipo es de $19.104 millones. Los datos de la interventoría, Consorcio de VIAS ECG representante legal Julián Valbuena López, y la fecha de terminación del contrato de interventoría hasta la fecha de finalización del contrato de obra, Los presupuestos por vigencias, para el año 2022 de $5.400 millones, para el 2023 de $5.720 millones, para el 2024 de $9.810 millones y para el 2025 de $26.830 para un total de $47.760 millones. Los anticipos por vigencias son para el 2022 de $2.160 millones, 2023 de $2.288 millones, 2024 de $3.924 millones y para el 2025 de $10.732 millones, con un total de $19.104 millones. Los anticipos hasta el momento, son de $19.104 millones y un amortizado $9,765 millones, incluyendo el Acta 4 con un saldo de $9,338 millones, recordando que el anticipo tiene que estar amortizado a plazo máximo faltando un mes de que se finalice el contrato de obra para que lo tengamos en cuenta. Estos son los tres modificatorios que se han presentado en el proyecto, el modificatorio 1 fue de las condiciones contractuales, el 2 y el 3 ya fueron de ampliación de plazo. El alcance, según el modificatorio número 1, se llegó a 8.8 kilómetros a intervenir con material estabilizado. A la fecha el proyecto encuentra con asfalto desde el PR 2+200 hasta el 7+890 carril derecho y el carril izquierdo hasta el 8+000. La última capa de estabilizado se encontraba desde el PR 8+000 hasta el PR 8+400 la instalación y ejecución ya está finalizada hasta el 9+300. La última capa de terraplénate también hasta el 9+300 ya está finalizada, llevamos una acumulada de 5.75 kilómetros instalados de asfalto a la fecha. De acuerdo a la programación presentada, ya tenemos en el avance físico, tenemos un atraso del 18.97 y en el financiero del 20.70 por ciento. Actividades se estaban presentando en este momento, tiene que ser la señalización, no se está ejecutando En este momento se está avanzando con el tema de improvisación, seguimiento financiero están las actas parciales y los anticipos de obra que se han otorgado, tenemos un saldo por ejecutar de 22.669 millones, llegamos al registro de compromisos del comité anterior, continuamos con el tema de la entrega del informe de buen manejo de inversión del anticipo., no ha sido entregado por parte del contratista, Estamos a la espera de que ese informe se pueda consolidar y se lo entreguen. Y, sin embargo, este ya tiene procedimiento administrativo en la alcaldía, Siguiente tema es la actualización de las pólizas de acuerdo al modificatorio número 3. De este seguro que nos dijo la alcaldía para el tema de la actualización de las pólizas de acuerdo al modificatorio número 3.

CONTRATISTA: Frente al tema de la entrega de kits escolares, estaba programado recibirlos el día lunes. A la fecha se habló con la transportadora y tuvieron un inconveniente, pero estaba pendiente por llegar posiblemente el día de hoy o mañana. En cuanto al tema de las pólizas, Lázaro se encuentra realizando eso como tal con la aseguradora porque están liquidando el tema para ver cuánto es el valor que hay que cancelar y demás para ver si lo hacemos esta semana, En cuanto a lo del tema de las planillas de seguridad social, yo he estado revisando algunas. No he podido dedicarle como tal el tiempo total para revisarlas todas, pero si posiblemente de aquí al viernes ya terminé de revisar la información, si he notado algunas cositas ahí evidenciado en lo que ustedes manifestaron en el oficio como interventoría.

INTERVENTORIA: Doctor Pablo, lo que pasa es que hay un tema crucial que es el tema de la prórroga, que tenemos un tiempo muy limitado de parte de INVIAS me mandan informar que, si no se tiene la prórroga en esta semana, por tal de jueves, o mañana, por tal del viernes en la mañana, ya prórroga no se podría tramitar porque no dan los tiempos. Y para eso, la alcaldía está pidiendo que las pólizas estén actualizadas para poder tramitar.

CONTRATISTA: El ingeniero Lázaro se encuentra como tal en la compañía de seguros revisando el tema de realizando la liquidación que le entregan la liquidación para ver los valores que hay que cancelar y demás para tramitar el tema de la actualización.

INTERVENTORIA: Ingeniero Santiago, no sé si nos puede informar respecto a cómo va el tema de la prórroga y solicitud de acompañamiento al proyecto.

ALCALDIA: De hoy a más tardar mañana, en la mañana. Está lo del trámite.

INTERVENTORIA: Sí, porque es que ya me han llamado todos los días, me están llamando mañana y tarde le INVIAS que si es que no nos interesa la prórroga del proyecto porque no han recibido ninguna notificación, ninguna solicitud, si solicitamos, le pedimos el favor a la administración municipal a ver si agilizamos ese tema para que entre, al menos que lo pongan en cola de la revisión para la posible prórroga. Pero si no la solicitamos, entonces no van a haber tiempo suficiente para realizar el procedimiento, Le agradezco, ingeniero Santiago, si no se va informando, por favor. Recordar el tema de la solitud que requiere del acompañamiento a la interventoría. Siguiente tema entregar el plan de contingencia ya estamos encima, ¿Qué se puede hacer con ese tema? El otro tema la gestión del título minero y permisos ambientales. ¿Cómo vamos con eso? ingeniera, Kelly, teniendo en cuenta que, si se dan los tiempos con el tema del fenómeno del niño, después de julio, agosto estaríamos otra vez con, agosto, septiembre, con la capacidad de seguir avanzando con el tema de instalación de material estabilizado.

CONTRATISTA: básicamente yo soy a la espera de la culminación de una mesa técnica que están teniendo, Es como tal en ese momento el área técnica donde se está mirando la viabilidad de, continuar el título minero, hacer la compra del material debido a la cantidad de material yo estoy en la espera de instrucciones, Ya con el ingeniero Lázaro me confirmé. ¿Cómo vamos a proceder? les tendremos una respuesta más clara de si se continuará el trámite o en realidad se comprará el material.

INTERVENTORIA: Esas apreciaciones son las que necesitamos y que nos den ya con claridad como las que se nos acaba de dar de parte de la interventoría, le solicitamos que tan pronto tenga una razón y se defina qué procedimiento vamos a seguir.

Nos comunique para para mirar que cómo colaboramos o cómo hacemos el procedimiento como tal, el siguiente tema era la entrega de elementos de protección personal. Pero no sé cómo quedó ese tema porque retiraron bastante personal, en este momento están trabajando los del empradizado.

CONTRATISTA: como se dieron cuenta que la interventoría puede dar fe, actualmente está lloviendo casi todos los días. no nos está dando para el proceso de terminar el estabilizado. suspendimos esas actividades, Supuestamente a mediados o finales de junio ingresa el fenómeno del niño, Pero obviamente hasta que no me haga dos, tres días de sol constante, no se puede iniciar el proceso de estabilización, porque supongamos hoy llovió duro y mañana hizo sol, así que el material se ha acumulado mucha agua, no alcanza en un solo día a estar seco el tema de la saturación del material nos hizo básicamente suspender todas las actividades de estabilización estamos pendientes de que el clima cambie, en cuanto al personal, el personal operativo está suspendido. cuando reingresen, les dará perspectiva información en este momento solo hay personal mínimo atendiendo el tema de los taludes.

empradizando y reconformando con retro los taludes que el clima y el agua le ha cambiado el perfil y como el hombro se tiende a desgastar por la erosión, por el agua, porque es arcilla, con la retro estamos básicamente reconformando los hombros que se han dañado y tratando de generar bajantes, hechizas en los hombros para que el agua no dañe mientras se realiza la introducción.

INTERVENTORIA: Me parece interesante ese tema de la reconformación de los taludes, porque si habíamos mirado, esa falla que se está presentando, por las lluvias permanentes allá en Cravo Norte, pero queríamos recordarle que esa estabilización esa reconformación de los taludes tiene que ser con arcilla estabilizada, como está en el diseño inicial definitivo que se tiene para la conformación del terraplén Y sí, seguir trabajando en ese proceso para evitar que se siga dañando y llegue a la carpeta asfáltica, que ahí sí sería más crítico.

CONTRATISTA: En este momento estamos en ese proceso y sí, se está extrayendo el material que había estabilizado en el campamento. para ese proceso no se necesita que el material tenga la humedad óptima porque, como la reconformación es con retro, básicamente el material sí está pasado humedad, pero para este proceso no nos afecta tanto. Entonces, ahí, se va avanzando según, según el clima. Nosotros estamos esperando que finalmente las previsiones del día de mañana sean correctas para poder culminar llegar al 9+300 de este mes.

INTERVENTORIA: Igual, creo que ustedes en algunos puntos hicieron con, arena una, esta provisional, esperemos que solo sea provisional y después se recompongan adecuadamente

CONTRATISTA: Sí, de todas maneras, eso fue para que no se genere un lavado sobre, el borde del, asfalto, Como una medida rápida en integración, igual que las cunetas ustedes saben, no estamos exigiendo redistribución de esas cunetas, es una cosa ahí temporal, mientras el pasto básicamente agarra y el empradizado, soporte la erupción del agua, obviamente, sí nos sorprende un poquito que el sábado estaba ahí la interventoría, nosotros les dijimos que ese material de los taludes, estábamos era cerrando las carpas que estaban hechas y que íbamos a reconformar e igual, nos llamaron la atención, como si lo que se hablara en obra no lo tienen en cuenta para los comunicados, de todas maneras, cuando nosotros hablamos y les, avisamos que íbamos a hacer con anticipación, ese día yo le dije al ingeniero que se iba a reconformar ese día porque estaba ya lloviendo, pero el otro día yo ya tenía la cuadrilla planteada para reconformar y ya se lo hicimos, Sin embargo, mandaron el comunicado diciendo, que estábamos allá en esa parte, para tenerlo en cuenta.

INTERVENTORIA: Simplemente usted da la respuesta que está dando y se solventa esos comunicados no dejar esos comunicados sueltos sin dar respuesta y aclarar con el ingeniero juan camilo que no es que no se tenga en obra no tenga en cuenta las observaciones Debemos dejar la trazabilidad de los procesos que se vienen haciendo, en obra nosotros simplemente pasamos de lo que se le hace la observación, se le pasa un oficio para que ustedes respondan el procedimiento que están haciendo, ese es el procedimiento para dejar toda la trazabilidad de los problemas que se han tenido, de las soluciones que se han dado, esa es la intención nuestra. El siguiente tema era la construcción del último box culvert, pero supongo que también estamos a la espera, el ingeniero Juan Camilo ya lo había comentado, porque en ese tramo no se ha intervenido y precisamente no hay desvíos y, afectaríamos la movilidad, la transitabilidad en ese punto, supongo que eso ya irá con la nueva programación para mirar dónde va. El siguiente tema es de la parte social, tenían unos compromisos para la entrega de las actividades escolares para esta semana y ya tenían otra actividad ya programada, entonces, no sé cómo van con eso. María Claudia, ¿nos puedes colaborar con ese tema? el otro tema es la entrega de planillas de seguridad social.

Aquí también quiero incluir de una vez y solicitarle al consorcio Agua Linda los pagos de seguridad, pagos de nómina de los trabajadores, a la fecha ya estamos a 3 de mayo, y los paz y salvos de las personas que ya están retiradas, que ya van 1, 2, 3 meses retirados para que los presenten, teniendo en cuenta que desde la alcaldía y desde el consejo nos han venido presionando con este tema, para recordarle al contratista que no es tanto de que nosotros estemos exigiendo estos paz y salvo, que no es cuestión nuestra únicamente, sino que tengan en cuenta que para la liquidación del contrato como tal, de acuerdo a todas las planillas de pagos que ustedes han hecho de seguridad, de nóminas, todo eso, van a exigirle la paz y salvo de todo el personal. Entonces, sí le recomiendo al contratista que a medida que va liquidando el personal vaya haciendo firmar los paz y salvo a todo el personal, porque ese se lo van a requerir para la liquidación. Y no queremos tener problemas por un paz y salvo, dos paz y salvo que le hagan falta, entonces vamos a tener ahí truncada la liquidación del contrato de obra, desde ya para que vayan recolectando toda la información necesaria. Y lo que pasa también es que han llegado a la oficina ya varias personas a preguntar, a comentarnos ese tema de los pagos, por eso es que estamos tocando ese tema, seguramente desde el consejo y el personero también nos han preguntado que nosotros como interventoria, ¿qué estamos haciendo para exigir ese tema de esos pagos?, de ahí el requerimiento que estoy haciendo en este momento, con el tema de pago de nóminas del personal de obra. Juan Camilo, ¿sabe algo de ese tema? ¿Cuándo tienen proyectado?

CONTRATISTA: Según lo que escuché ayer, ayer estaban como haciendo cuentas finales para ver que les cancelaban el mes de abril a la gente y a mí me pidieron las dos nóminas, la de abril y mayo. Y se esperaría que se pongan al día con todo el personal en estos dos días.

Eso es lo que yo escuché desde la parte administrativa. Yo también, en lo personal, estoy esperando que nos paguen porque tengo una salida programada.

INTERVENTORIA: Es importante que toquen ese tema teniendo en cuenta según lo que me acaba de informar el ingeniero Santiago más o menos para semana del 22 de la asamblea van a ir seccionar al municipio de Cravo Norte y seguramente nos van a citar a varios de los proyectos que están en este momento en el municipio, el tema en este momento crítico son las pólizas y el tema del pago de nóminas y seguridad social., para que lo tengamos en cuenta, ya estemos al día con todos esos temas.

CONTRATISTA: Esa es la idea, según lo que escuché en estos días tienen que quedar todos esos compromisos porque parte de eso con el acuerdo para el tema del modificatorio.
INTERVENTORIA: también para que vayan programando ustedes para asistir seguramente los van a citar, nosotros nos dejará hacer el acompañamiento, pero la situación debe ser directamente de ustedes, ingenieros, ahí quedan todavía estos temas a espera de soluciones, seguimos todavía cojos en todos los compromisos que tenemos con el contratista. No nos han solucionado realmente los temas previstos hace mucho tiempo estamos en las mismas. El reporte financiero del proyecto, como les digo, ya estamos a esa fecha del 28 de mayo. Ya estamos a menos de un mes de finalizar el proyecto, si no hay prórroga. Los avances semanales, en estas semanas ya el avance ha disminuido y seguramente esta semana el avance va a ser cero, toca revisar el tema de la protección de taludes, En este momento tenemos todo el tema de gestión social, prioritaria ambiental que está quedado para ver cómo con esta nueva programación, proyectemos esto y se empieza a cumplir, Las actividades que se han hecho, se le está haciendo seguimiento al reparcheo que se hizo. El cual se ha recibido bastantes quejas por parte de la comunidad y el Consejo de Cravo Norte, toca evaluar y saber cómo se resuelve en estos tramos que están deteriorados.
Como decía, las actividades que han venido haciendo es la reconformación de los taludes y el tema de la instalación del céspedón. Como comentaba el ingeniero, estos días, pero desde el mes pasado se ha aumentado la lluvia, estamos a la espera de que el fenómeno niño entre para poder empezar a continuar con otras actividades, no sé qué más compromisos podemos generar de acá o qué observaciones tengan, solicitar la presencia de una persona que tenga respuestas, porque el representante legal no ha podido estar conectado ahí permanentemente y no nos tiene razones de nada en los compromisos, así como definitivos, no sé cómo hacer para que nos solucionen tanto problema, tanto compromiso que hay pendiente y que estamos a la espera y ya el contrato se va a terminar ahorita del 30 de junio y seguimos sin procesos sancionatorios, sin prórrogas, sin pólizas, sin informe del anticipo y seguimos en las mismas, los compromisos continúan, pero no hay quien se haga responsable de tales compromisos. La parte ambiental, ingeniero Héctor, ¿tiene algo de lo que han empalmado con Viviana para tocar en el comité? Frente a lo ambiental me estoy empapando apenas de cómo va la situación y cómo van los procesos y no hemos terminado de hacer el empalme con la ingeniera Viviana, pero sí ya en estos días vamos a terminar el empalme y estaré visitando la zona, recordarle que todo el tema de monitoreos y todos esos temas se tienen pendientes del paga, Ingeniera Kelly.
CONTRATISTA: Estoy a la espera como tal de una respuesta que están organizando un contacto con la corporación porque básicamente ya nosotros de ser como la compensación no es tan viable por tiempos y por demás actividades que hay que ejecutar entonces se está planteando como la opción como tal ya, como única opción ya, aportar en uno de los proyectos que tiene la corporación y por esa parte como darle, cerrar ya como tal la licencia ambiental.
INTERVENTORIA: La idea es que se empape acá el ingeniero y ya mira cómo tocamos los temas, de mi parte no habría nada más y esperar a ver si ya podemos tener la respuesta de los últimos compromisos que tenemos y obligaciones que tiene el contratista.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Actualizacion de polizas de acuerdo modificatorio No.3	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega plan de contingencia	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Gestión titulo minero y permisos ambientales	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega de elementos de protección personal EPP	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Construcción ultimo Box Culvert	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega kit escolares PAGA	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega planillas de seguridad social y MEPI	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Estado modificatorio ITEM protección taludes	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Planillas de pago seguridad social actualizadas con todo el personal de los meses anteriores	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Planillas de pago, nomina de personal	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Representante del contratista con poder de decisión frente a los compromisos	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 10/06/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
PABLO ANDRES ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUA LINDA 202	
JUAN CAMILO ACOSTA	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO AGUA LINDA 202	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
FREDY RODRÍGUEZ	RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
SANTIAGO MUJICA	INGENIERO DE APOYO	ALCALDIA MUNICIPAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

REGISTRO DE COMPROMISOS COMITÉ ANTERIOR

ecg Engineering Consulting Group

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo.	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Actualización de pólizas de acuerdo modificatorio No.003.	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega plan de contingencia.	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Gestión titulo minero y permisos ambientales.	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega de elementos de protección personal EPP.	Seguimiento	Alcaldía de Cravo Norte
Construcción ultimo Box Culvert.	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega kit escolares PAGA.	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega planillas de seguridad social.	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Estado modificatorio ITEM protección taludes.	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022

Algemiro Redondo

Freddy Ro... EB Edil Alpar...

tatiana r... KC KELLY C...

MV María Cl... Santiago...

GL Gustavo... daniela p...

Juan Ca...

0:27

0:27:33

omité de seguimiento técnico - Proyecto Cravo Norte-20260...

Freddy Rodriguez

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1 de 4

FECHA 10/06/2026

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 74
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
Entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo
Actualizacion de polizas de acuerdo modificatorio No.3
Entrega plan de contingencia
Gestión titulo minero y permisos ambientales
Entrega de elementos de protección personal EPP
Construcción ultimo Box Culvert
Entrega kit escolares PAGA
Planillas de pago seguridad social actualizadas con todo el personal de los meses anteriores
Planillas de pago, nomina de personal
Entrega planillas de seguridad social y MEPI
Estado modificatorio ITEM protección taludes

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y LECTURA PERMISO DE GRABACION
2. SEGUIMIENTO AVANCE DE OBRA
3. REVISION DE COMPROMISOS ANTERIORES
4. NUEVOS COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

INTERVENTORIA: Muy buenos días para todos, seguimiento semanal de interventoría, comité número 74, correspondiente al 10 de junio del 2026, procedemos con la autorización para hacer la grabación, seguimos con la localización del proyecto en el municipio Cravo norte-Arauca. El tramo corresponde entre el sector La Campechana hasta el Caño de Agua Linda. Los datos del contratista son la representante legal Pablo Andres Rojas Castellanos CONSORCIO AGUA LINDA 2022, esta mañana recibimos un comunicado donde renunciaba al cargo. El valor del proyecto por $47,760 millones. El modificatorio No. 03 firmado el 29 de diciembre del 2025, con fecha de terminación del 30 de junio de 2026. En este momento el valor del anticipo es de $19.104 millones. Los datos de la interventoría, Consorcio de VIAS ECG representante legal Julián Valbuena López, y la fecha de terminación del contrato de interventoría hasta la fecha de finalización del contrato de obra, Los presupuestos por vigencias, para el año 2022 de $5.400 millones, para el 2023 de $5.720 millones, para el 2024 de $9.810 millones y para el 2025 de $26.830 para un total de $47.760 millones. Los anticipos por vigencias son para el 2022 de $2.160 millones, 2023 de $2.288 millones, 2024 de $3.924 millones y para el 2025 de $10.732 millones, con un total de $19.104 millones. Los anticipos hasta el momento, son de $19.104 millones y un amortizado $9,765 millones, incluyendo el Acta 4 con un saldo de $9,338 millones, recordando que el anticipo tiene que estar amortizado a plazo máximo faltando un mes de que se finalice el contrato de obra para que lo tengamos en cuenta. Estos son los tres modificatorios que se han presentado en el proyecto, el modificatorio 1 fue de las condiciones contractuales, el 2 y el 3 ya fueron de ampliación de plazo. El alcance, según el modificatorio número 1, se llegó a 8.8 kilómetros a intervenir con material estabilizado. Estado del proyecto, en este momento se encuentra el tema del asfalto entre el PR 2+200 hasta el PR final en el carril derecho, hasta el 7+890 y carril izquierdo más 8+000. La última capa de estabilizado se encuentra entre el PR 8+000 hasta el PR 8+400. La instalación de geotextiles y geocelda ya ha finalizado y la última capa de terraplén también está finalizada hasta el 9+300. El avance de obra es el mismo que se presentó la semana pasada. La semana pasada no hubo avance de obra. Se continuaron los mismos 5.745 metros lineales de asfalto. El avance físico ya estábamos en el 99,00% programado contra un ejecutado 79,03% para un atraso del 19,97%. La meta financiera programada ya está en el 94,71% y ejecuta el 72,69% para un atraso del 22,02%, puedo observar las actividades que se han adelantado, están ya al 100%, la única que en este el programado que se detiene por realizar es la señalización. Que en este momento es el 62,50% y no se ha ejecutado. vamos a los compromisos del comité anterior, no sé si decir los nombres y le damos la palabra al representante legal del consorcio para ver cómo vamos con todos esos temas que están pendientes, el primero es la entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo. El siguiente tema y bastante importante es el tema de la actualización y presentación de políticas de acuerdo al modificatorio número 3. La entrega del plan de contingencia, Teniendo en cuenta el atraso que se tiene, la gestión de título minero y permisos ambientales, entrega de elementos de protección personal a los trabajadores, construcción del último box culvert, el tema de entrega de kits escolares paga, correspondiente a la paga en la parte social y entrega de planillas de seguridad social actualizadas con el personal de los anteriores meses. Y el último sería el estado de trámite de la prorroga del convenio del 2022. Entonces, ingeniero Pablo, con respecto a las observaciones, a los compromisos que tenemos, quisiera que nos comentara cómo vamos con todos esos compromisos.

CONTRATISTA: El día viernes realicé una visita como tal al lugar de ejecución del consorcio. Estuvimos hablando con el personal que está allá, con el ingeniero Juan Camilo, con el tema de otras personas que hay unos compromisos también. Frente al tema de las pólizas, hay un problema con uno de los consorciados, ya estamos como tal dándole solvencia a ese inconveniente para ver si en el transcurso de esta semana logramos tener la póliza, porque ya tenemos como tal para pagarlas, pero el inconveniente surgió con uno de los consorciados como tal. Ya Lázaro está encargado en Bogotá de solucionar eso. Frente al tema de los kits, tuvimos que hacer la devolución de algunas cosas porque llegaron en mal estado, estamos a la espera de que posiblemente también entre hoy o mañana nos entreguen lo que se devolvió. Se va a implementar un tema de un plan de contingencia para el tema de los taludes, ya que estamos en oleada de invierno. También se solicitó una nueva maquinaria, Posiblemente está llegando entre el día de mañana o el viernes, para de aquí al martes darle inicio como tal con dos máquinas y solventar un poco la problemática que se están presentando con los taludes. El tema de los kits, de las pólizas. Esperamos tenerlas el viernes de esta semana, el tema de los salarios de los trabajadores. Hoy tengo reunión justamente con el otro consorciado para ver si les cancelamos también el martes de la otra semana como mucho.

INTERVENTORIA: en este momento no están realizando actividades por ese tema, porque desde ayer las personas que les adeudan esos salarios hicieron las reclamaciones y entraron en paro y no le están permitiendo.

CONTRATISTA: nos bloquearon como tal la cantería, tengo conocimiento de eso.

INTERVENTORIA: Es importante resolver ese tema, ya nosotros igual lo vamos a oficiar.

Ya será el segundo llamado y ahí le recomendaría, por ejemplo, para recordarle igual eso va a ir dentro del oficio que estamos generando el tema de planes de pago de seguridad social. Ponerse al día con los con los que se les deben. Y el otro tema es presentar los paz y salvos de las personas que ya están retiradas, Además de las de la de los pagos del personal que tienen activo a la fecha. le agradezco que nos acompañe a estas reuniones y nos aclare un poco los temas, Lo de las pólizas es como urgente la cuestión para ver si las tenemos para cuando vayan a hacer el. El otro si al contrato de obra, toca tener las pólizas actualizadas, sino que se me adelantó y el ingeniero iba a comentarlo de lo que le dice el ingeniero Freddy, Resulta que para la liquidación de este contrato requieren los paz y salvos de todo el personal que ustedes han tenido trabajando ahí en la obra. sí le recomendamos que a medida que van pagando sus compromisos con los empleados que han tenido de una vez les hagan firmar el paz y salvo, porque como tenemos la relación de todo el personal que ha trabajado con ustedes, deben tener todos los paz y salvos de ese personal para no tener problemas al final de la liquidación del contrato con que nos faltó paz salvo que nos faltó. Entonces de una vez iba a ir adelantando ir archivando todos esos paz y salvos para la liquidación del contrato, otro tema ya que la ingeniera Kelly esta acá el tema del título minero y los permisos ambientales. ¿Qué ha pasado con eso, ingeniera Kelly?

CONTRATISTA: la verdad no tengo todavía la información. El ingeniero Lázaro lo he estado llamando, pero me indica pues que está muy ocupado, Ellos todavía están trabajando y están organizando unas cosas para la adicional. estoy esperando que él me dé la respuesta para yo poderles confirmar a ustedes qué es lo que vamos a hacer y cuáles, cómo es que vamos a llevar el manejo del material. Porque en realidad en ese momento no tengo la respuesta.

INTERVENTORIA: Ingeniero Víctor, su merced ya se ha empapado en una previsión sobre los temas ambientales. ya en el momento en que estuve haciendo, que estuvimos haciendo la entrega, digamos así, por parte de la ingeniera Viviana, ¿cierto? en ese empalme estoy enterado hasta cierto punto de cuál es la situación actual en el componente ambiental allá del proyecto. Sí, me parece muy importante esa parte de la gestión del título minero, permisos ambientales para poder darle el visto de legalidad a los materiales que estén utilizando, que se vayan a utilizar. De igual manera, sobre la marcha me voy enterando más al detalle y estaré haciendo los comentarios respectivos. otro tema para tener en cuenta, el ingeniero Santiago yo le había nombrado la vez pasada, el tema del ítem de la protección de taludes. Ese depende necesariamente para su aprobación de las pólizas, entonces para tenerlo en cuenta. Otro tema, doctor Pablo, nosotros ya le enviamos unas observaciones que el ingeniero Santiago le hizo al informe de ustedes, entonces para recordarle y para que lo tengan en cuenta y se lo vayan haciendo las correcciones para cuando tengan las pólizas poder ya tramitar en la alcaldía, teniendo primero la prórroga del convenio, ya poder adelantar la prórroga del contrato, porque ese es el siguiente paso. No sé, ingeniero Santiago, qué recomendación tenga, además de las que nos envió y que ya se le remitieron al contratista de manera informal.

ALCALDIA: de momento eso, necesitaría que por favor corrijan el tema y estamos atentos frente a otra solicitud que tenemos en cuenta que van a realizar para que por favor la radiquen y poder darle trámite a la misma.

INTERVENTORIA: doctor Pablo, le recomendamos para que se hagan las correcciones para apenas tener las pólizas, presentarle una vez ya la solicitud de prórroga también de ustedes ya corregida. Ingeniero Santiago, tengo entendido que ya de parte del Invías se hizo una solicitud de una ficha, la cual ya se envió y creo que iban a radicarle. ¿Le comentaron algo respecto del INVIAS?

ALCALDIA: No señor, de momento ellos están con la ficha en editable propenso a unos ajustes, estamos esperando que ellos nos notifiquen qué corrección hay frente a la solicitud para así mismo informarles del tema y poder corregir si es necesario o firmar la solicitud final y enviar nuevamente.

INTERVENTORIA: El reporte financiero ya lo había comentado en las anteriores diapositivas. Como recordaba el ejecutado de la semana, esta semana tiene ejecución de cero, debido a los problemas que se han presentado con el tema de personal, la semana pasada con las lluvias, pero esta semana ya el clima ha cambiado. seguimos haciendo el seguimiento del estado del asfalto, se han observado los diferentes fallos que se han venido presentando.

Estamos esperando para ver cómo el contratista nos indica cómo van a hacer estos arreglos. Estas son las actividades que se han podido avanzar, realmente no las mas significativas para el proyecto, pero son bastante importantes como es la reconformación de los hombros y los taludes por el tema de las lluvias, el tema que se va adelantando de la instalación de los cespedones. cómo podemos observar lo que les comentaba, lo del tema de lluvias, pues ya se ha empezado a disminuir un poco en estas semanas, empezó a disminuir un poco las precipitaciones, esperamos que, si sean las proyecciones del IDEAM, ya el otro mes no va a haber invierno como tal, de ahí replantear el programa de trabajo presentado para empezar a adelantar las actividades lo más pronto posible.

El otro tema es, se recomienda al contratista continuar con la señalización y la implementación del PMT del proyecto, teniendo en cuenta que no hay personal, toca que no limiten esta actividad y le pongan un poquito más de atención a este tema del PMT, registro de nuevos compromisos, no sé, ya nos dieron que en el transcurso de esta semana se tenía las pólizas, Le dependerían varias cosas para que se sigan avanzando, preguntamos que si ustedes tienen planteado continuar con la instalación de la carpeta asfáltica, ustedes se han comprometido de llegar hasta el 9 +300 para esta época, más o menos, se han comprometido, no sé si tienen proyectado continuar instalar la instalación del asfalto, estos días.

CONTRATISTA: Ahorita tenemos que entrar a resolver el tema de los trabajadores, porque como tal tienen parado maquinaria y todo lo demás para poder. Pero es lo ideal, es darle solución, Porque ya se había como tal hecho una parte y si no se le da continuidad, eso se va a perder el trabajo que se hizo con el tema de las lluvias y demás. Entonces, como le decía, hoy tengo reunión con el otro consorciado para ver qué manejo le vamos a dar a ese tema y pues lograr ya como tal cancelarles a los trabajadores y que se puedan reanudar como tal los trabajos.

INTERVENTORIA: tenemos una razón ya del martes, Ya se empezaría a verificar si se puede continuar. Me parece importante, antes de que terminemos, hacer hincapié en lo que tienen pendiente de las obligaciones ambientales que fueron establecidas en los actos administrativos de los permisos ambientales, como es los monitoreos y el tema de las compensaciones, ya que debemos, esas son de obligatorio cumplimiento, porque ahí radica la importancia de que la autoridad ambiental competente de pronto no vaya a iniciar algún proceso sancionatorio al respecto por esos incumplimientos, me parece importante reiterarle al contratista que debemos iniciar a ejecutar esos monitoreos y esas compensaciones de carácter lo más pronto posible.

ALCALDIA: Sí, un favor Ahí en la finca conocida como el punto Mereyal, en su momento recibió una queja de una de los nietos, de las hijas del señor de allí, porque entendemos que el nivel de la vía quedó bien, por encima de la rasante natural, y el señor ha tenido inconvenientes en el paso, en el acceso para la finca, además de esos problemas con la acumulación de agua por escorrentía. Quería preguntarles acerca de ese tema, si el consorcio Agua linda ha ayudado a esta persona, la interventoría ha arraigado una solicitud frente a eso en algún momento, lo mencioné en un comité, pero como tal obviamente no quedó en un compromiso, pero considero que haría parte esencial de no solo la parte social, sino también tener en cuenta el tema del PMT y las rutas alternas para la comunidad, sobre todo una persona ya de la tercera edad.

INTERVENTORIA: Ingeniero Santiago, se tocó ese tema en un comité anterior y la cuestión era que la maquinaria para hacer los arreglos estaban extremadamente lejos, y transportar esa máquina solamente para hacer eso, al contratista en ese momento se le dificultaba, y más en ese momento que con el tema de los trabajadores, la deuda de los trabajadores, ellos no pueden utilizar la maquinaria, pero sí vamos a hacer un oficio para tenerlo ahí presente al contratista para que apenas se solucione este tema pueda darle solución a ese punto que usted menciona. Lo ideal es que se aprovechen estos días que tenemos como sol y lluvia, sol y lluvia para tratar de proteger lo más posible los taludes, que me parece que puede ser un punto neurálgico ante un invierno más fuerte.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Actualizacion de polizas de acuerdo modificatorio No.3	12/06/2026	Consorcio Agua linda 2022
Entrega plan de contingencia	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Gestión titulo minero y permisos ambientales	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega de elementos de protección personal EPP	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Construcción ultimo Box Culvert	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega kit escolares PAGA	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega planillas de seguridad social y MEPI	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Estado modificatorio ITEM protección taludes	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Planillas de pago seguridad social actualizadas con todo el personal de los meses anteriores	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Planillas de pago, nomina de personal	16/06/2026	Consorcio Agua linda 2022
Representante del contratista con poder de decisión frente a los compromisos	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 17/06/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

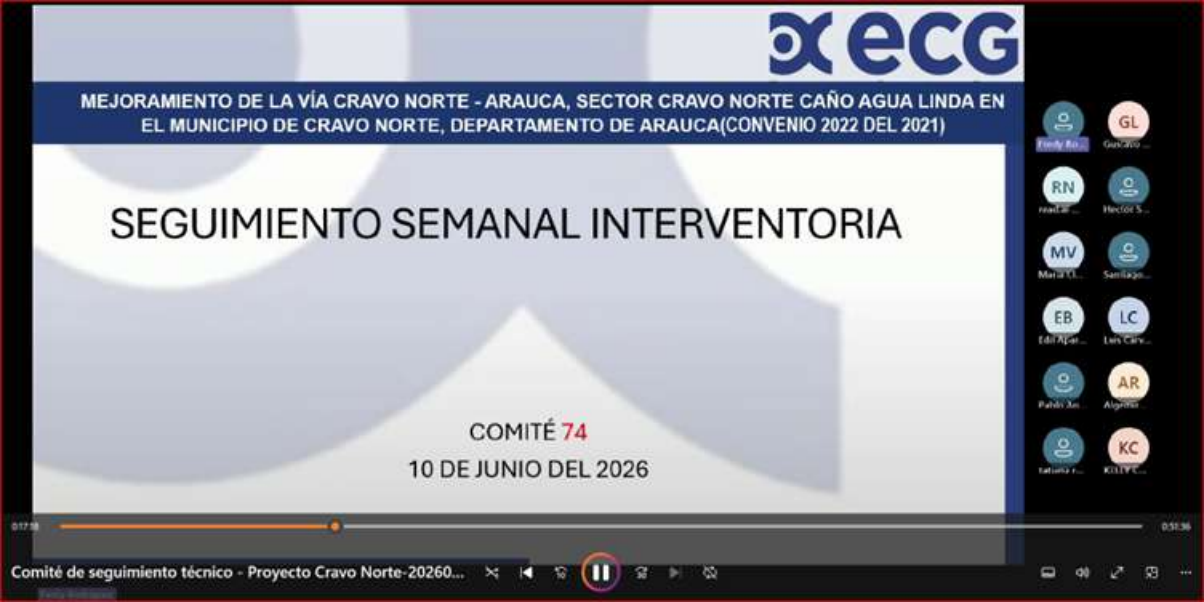
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
PABLO ANDRES ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUA LINDA 202	
GUSTABO CROSBY	GERENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
FREDY RODRÍGUEZ	RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
SANTIAGO MUJICA	INGENIERO DE APOYO	ALCALDIA MUNICIPAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial


ecg
MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA(CONVENIO 2022 DEL 2021)
SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORIA
COMITÉ 74
10 DE JUNIO DEL 2026
Comité de seguimiento técnico - Proyecto Cravo Norte-20260...

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1 de 5

FECHA 17/06/2026

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 75
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
Entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo
Actualizacion de polizas de acuerdo modificatorio No.3
Entrega plan de contingencia
Gestión titulo minero y permisos ambientales
Entrega de elementos de protección personal EPP
Construcción ultimo Box Culvert
Entrega kit escolares PAGA
Planillas de pago seguridad social actualizadas con todo el personal de los meses anteriores
Planillas de pago, nomina de personal
Entrega planillas de seguridad social y MEPI
Estado modificatorio ITEM protección taludes

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y LECTURA PERMISO DE GRABACION
2. SEGUIMIENTO AVANCE DE OBRA
3. REVISION DE COMPROMISOS ANTERIORES
4. NUEVOS COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

INTERVENTORIA: Muy buenos días para todos, seguimiento semanal de interventoría, comité número 74, correspondiente al 10 de junio del 2026, procedemos con la autorización para hacer la grabación, seguimos con la localización del proyecto en el municipio Cravo norte-Arauca. El tramo corresponde entre el sector La Campechana hasta el Caño de Agua Linda. Los datos del contratista son la representante legal Pablo Andres Rojas Castellanos CONSORCIO AGUA LINDA 2022, esta mañana recibimos un comunicado donde renunciaba al cargo. El valor del proyecto por $47,760 millones. El modificatorio No. 03 firmado el 29 de diciembre del 2025, con fecha de terminación del 30 de junio de 2026. En este momento el valor del anticipo es de $19.104 millones. Los datos de la interventoría, Consorcio de VIAS ECG representante legal Julián Valbuena López, y la fecha de terminación del contrato de interventoría hasta la fecha de finalización del contrato de obra, Los presupuestos por vigencias, para el año 2022 de $5.400 millones, para el 2023 de $5.720 millones, para el 2024 de $9.810 millones y para el 2025 de $26.830 para un total de $47.760 millones. Los anticipos por vigencias son para el 2022 de $2.160 millones, 2023 de $2.288 millones, 2024 de $3.924 millones y para el 2025 de $10.732 millones, con un total de $19.104 millones. Los anticipos hasta el momento, son de $19.104 millones y un amortizado $9,765 millones y un saldo por amortizar de $ 9.338 millones de los 3 modificatorios, recordando que el anticipo tiene que estar amortizado a plazo máximo faltando un mes de que se finalice el contrato de obra para que lo tengamos en cuenta. Estos son los tres modificatorios que se han presentado en el proyecto, el modificatorio 1 fue de las condiciones contractuales, el 2 y el 3 ya fueron de ampliación de plazo. El alcance, según el modificatorio número 1, se llegó a 8.8 kilómetros a intervenir con material estabilizado. Estado del proyecto, en este momento el proyecto se encuentra con asfalto del PR 2+200 hasta el PR 7+890 en el carril derecho y en el carril izquierdo hasta el PR 8+000 y la última capa estabilizada se encuentra desde el PR 8+000 al PR 8+400 ya se encuentra instalado geotextil y geo celda y la última capa de terraplén PR 9+300 en este momento se encuentra con 5.7 kilómetros instalados de asfalto 455 metros que están en condiciones de instalar asfalto pero se tiene que valorar debido a las lluvias presentadas la meta física programada estamos a un 99% a un ejecutado 79,3% un atraso del 19,97% y de la financiera 96,3% contra un ejecutado de un 72,69% para un atraso de un 23,34% la mayoría de actividades ya están al 100% en su programación, en la ejecución tenemos atrasos en las bases y subbases, estructuras y drenajes y de los pavimentos asfalticos y la señalización que no se ha avanzado, este es el seguimiento financiero presupuestal del contrato de obra, vamos a los compromisos del comité anterior, entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo doctor Pablo usted ya ampliaron ese tema ya que se lleva bastante tiempo y esta como procesos de incumpliendo en la alcaldía.

CONTRATISTA: Nosotros ya pasamos la solicitud al área admirativa quedaron que cuando nos notificaran de la alcaldía la idea era tener resuelto ese tema y poder ya cerrar

INTERVENTORIA: Siguiente, actualización y presentación de las pólizas de acuerdo al modificatorio # 3 habían quedado de entregarlo la semana pasada ya actualizadas.

CONTRATISTA: Ya se resolvió el inconveniente estamos esperando que nos generen la factura para pagarlas.

INTERVENTORIA: ¿Para cuándo podríamos tener estas pólizas?

CONTRATISTA: Hoy tengo reunión con Lázaro. Si me permiten, les avisaría en la tarde más o menos por WhatsApp sobre una fecha estimada.

CONTRATISTA: Estamos todavía a la espera de la corporación que nos emita algún pronunciamiento porque ya se hizo la solicitud.

INTERVENTORIA: ¿Qué tiempo están manejando usted que sabe?

CONTRATISTA: Lo último que hablé con Kelly no está conectada, la vez pasada que estamos esperando que liberaran el área antigua del título que quedó mal gestionado, esa área en última la liberaron en como decirlo en documentación, pero en la plataforma no estaba liberada. Ese era el tema que no se podía radicar, que yo sepa hasta donde hablamos con Kelly y esa área ya se pudo liberar y ella está tratando de hacer la solicitud lo más pronto posible, Para eso necesitamos otra vez una certificación de la alcaldía y actualizar los datos según según la mesa de trabajo que se hizo con la agencia.

INTERVENTORIA: Lo que dice el ingeniero Juan Camilo, es muy cierto. Y teniendo en cuenta la última información que enviaron de la Agencia Nacional Minera, donde recomendaba que el contratista tuviera presente de pronto la posibilidad de tener a un tercero para el suministro del material que faltaba, que era muy poco, que era más engorroso hacer tanta vuelta para solicitar unos permisos ambientales y buscar una persona que ya tenga los permisos y nos pueda suministrar ese material. le recomiendo adelantar esa gestión sí de pronto la Agencia Nacional Minera y los permisos ambientales se demoran tener esa otra opción, lo que comenta el ingeniero, teniendo en cuenta las proyecciones de IDEAM del tema del fenómeno del niño, la idea es que si el clima de presta esa programación se modifique para que se trabaje en estos meses, para llegar a diciembre a finalizar el proyecto.

CONTRATISTA: según lo que escucha el ingeniero Alfonso, el tema del adicional, va bien la prórroga. la idea sería reprogramar estos últimos meses para obviamente a diciembre ya estar culminando con la meta proyectada inicialmente.

INTERVENTORIA: El otro tema es la entrega de elementos de protección personal, en este momento no están laborando, Pero si les solicitamos que si han entregado los elementos de protección, presentar las planillas, los soportes de esa entrega de la entrega de EPP al personal de obra que ha elaborado durante el proyecto, ya que también además de ser requerimiento nosotros, ya varias entidades nos han solicitado esta información. aprovechando, tengo entendido de que ya están haciendo pagos de nómina de personal de liquidación, Nuevamente le recuerdo al contratista que tenga en cuenta que los paz y salvos debe diligenciarlos inmediatamente haga sus pagos, porque después para la liquidación vamos a necesitarlos de todo el personal que ha elaborado con ellos. que no se les olvide tener los paz y salvos de todos los que les están pagando.

CONTRATISTA: Justamente lo encontramos aquí el día hoy en Cravo Norte realizando los pagos y ya eso se está realizando.

INTERVENTORIA: Le recomendamos. Igual ustedes tienen unos oficios que ya les enviamos. esperamos que nos den respuesta a esos requerimientos que se han hecho en los últimos días, El siguiente tema es la construcción del último box culvert. ¿Cómo van con ese tema?

CONTRATISTA: Estamos esperando que cambie el clima para poder programar la ejecución del último Box también está pendiente la liquidación del contratista de los box anteriores. Entonces, estamos ahí en ese tema todavía pendiente.

CONTRATISTA: frente a la entrega de los kits, Yo les había manifestado que estábamos pendientes de recibirlos, pero cuando llegaron, llegaron algunas cosas en mal estado y se solicitó la respectiva devolución como tal para cambiarlos ya estamos a la espera de que regresen, retorne otra vez esa mercancía que se tuvo que cambiar, porque la transportadora no sé si fue problema de la transportadora o problema como tal de proveedor, llegaron cosas en mal estado se tuvieron que cambiar. Frente al tema de los filtros de agua, ya Lázaro también estaba realizando cotizaciones y más. Por ahí el ingeniero Juan Camilo también me pasó una cotización, estamos pendientes de tener un acercamiento. Lo que pasa es que ahorita le dimos prioridad al tema de cancelarle como tal a los trabajadores y por eso estamos el día de hoy acá en Cravo Norte.
INTERVENTORIA: si le recomendamos tener en cuenta todos estos componentes para ir liquidando, y saliendo de compromisos el siguiente tema, la entrega de planillas de seguridad social actualizadas con el personal de los anteriores meses y las últimas que están pendientes, además de los pagos de nóminas de personal y sus contratistas.
CONTRATRISTA: estamos realizando el día de hoy pago como tal de las nóminas de lo que es abril y mayo. se habló con la chica, con la SISO y con la otra persona que estaba encargada para que ellas me entregaran la información real, ya que no logré conseguirla con la anterior persona que estaba encargada de cómo se pagaron las planillas y más para subsanar esos errores que evidentemente, algunas cosas si se evidenciaron de que a algunas personas se les ha marcado retiro, Hay personas que sí aparecen y no les aparece el pago, entre otras. ya justamente ahorita que terminemos de pagarle al personal como tal, me voy a sentar con ella para ver qué información tiene para entregarme y ya ponerme a revisarla con la persona encargada de las afiliaciones.
INTERVENTORIA: Doctor Pablo, nosotros le vamos a remitir un oficio a ustedes con una revisión que se ha hecho del personal.
CONTRATISTA: eso es lo que voy a comparar con lo que tiene la chica para ver qué es lo que sucedió, el por qué para requerirle a la persona que estaba antes y cuál fue el manejo que le dieron a eso y por qué motivo le dieron ese tipo de manejo
INTERVENTORIA: eso es con respecto a los trabajadores, Ahora los subcontratistas, porque ahí ya tenemos varios requerimientos de maquinaria, el topógrafo sobre ellos qué razón nos tiene? También ya están en la revisión de eso. ¿Cuándo le van a cancelar a esa gente?
CONTRATISTA: Estamos como tal esta semana con los trabajadores y ya vamos a sentarnos y a empezar a llamarlos a ellos para también realizar los pagos como lo estábamos haciendo con los trabajadores. Posiblemente en el transcurso de este mes nos vamos poniendo ya al día con todo, porque Es lo ideal.
ALCALDIA: Tengo una pregunta respecto al tema de los kits, El doctor Pablo menciona que tuvieron inconvenientes con el transporte o no llegaron completos los elementos que iban a suministrar. ¿Fuera posible que eso nos lo hicieran por favor llegar por escrito con soporte del inconveniente que hubo? teniendo en cuenta que ya va un tiempo considerable en cuanto al tema de la entrega de todo eso. Llegue un poquito tarde, perdón, entre un poquito tarde a la reunión, pero inquieta mucho la actualización de la póliza, he sido reiterativo en esa parte, creo que a tal punto de que ya he sido muy insistente con ello. El respecto al pago del personal han llegado solicitudes una tras otra. Con un referente a este tema hemos tenido muchos inconvenientes también, Y la pregunta sería, ¿se le va a cancelar a todo el personal? Tengo entendido que está en Cravo Norte todo el personal ya es conocedor de que están en esa gestión. Están pagando. Le va a cancelar todo a todas las personas, a nosotros también nos llegó la solicitud del topógrafo de igual manera tema de subcontratistas, Solicitudes que han venido que han sido radicadas por la personería y que no podemos ser ajenos a esta situación. era como tocar ese punto y agradecerles una idea que nos den un panorama más más claro frente a todo esto. Y algo más real frente a los pagos, a la cancelación y a la entrega y cumplimiento de todos los compromisos.
CONTRATISTA: frente al tema del pago a los trabajadores, prácticamente estamos el día de hoy acá realizando los pagos correspondientes a abril y mayo parcialmente y posiblemente en el lunes o martes y llegado al caso de que hay alguien pendiente, se le va a cancelar a las personas que queden pendientes como tal entre lunes y martes de trabajadores como tal de obreros y ya como les explicaba a los demás se van a ir haciendo durante el transcurso del mes. Conforme vayamos saliendo como tal de obligaciones.
INTERVENTORIA: Sería bueno que nos dieran respuesta a los comunicados que le hemos enviado para nosotros, darle soporte a la personería también. ingeniero Santiago, el tema de las pólizas, el doctor nos dice que ya Lázaro ya resolvió el tema y que ya están a la espera de que hoy o mañana le salgan los recibos para pago, se esperaría que esas pólizas, ya sé que se solucione eso en el transcurso de la semana, es lo que nos informan acá el contratista. El siguiente es el estado del trámite de la prórroga del convenio 2022. ingenieros Santiago qué saben.
ALCALDIA: Al día de ayer se envió un formato de licencia por parte del INVIAS. había que firmar el señor alcalde, ya se envió el día de ayer, estamos a la espera de que se pueda tramitar este convenio, pero hay un tema muy positivo frente a ese adicional de este plazo. nos inquieta nuevamente el tema de la póliza, pero esperemos que se pueda dar las cosas el día de hoy o tardar mañana para que nosotros también podamos avanzar con todo lo que tenemos pendiente, porque fue un requisito indispensable,
INTERVENTORIA: ingeniero Juan Camilo, como va con las observaciones que nos remitió el ingeniero Santiago de manera informal, ¿Cómo van las correcciones del informe?
CONTRATISTA: se lo radico entre mañana y pasado mañana.
INTERVENTORIA: Quedamos pendiente del tema, Ingeniero Héctor de la parte ambiental, si tiene alguna observación, alguna un compromiso que desde el tema de los días se tienen como presentes mediante los oficios que se han enviado, Retirarle al contratista cumplimiento de las fechas con la entrega del informe mensual a la fecha pendiente del informe mensual de mayo. A pesar de que ya hay una solicitud mediante oficio del 4 de junio. Y si me gustaría que por favor nos dé claridad el contratista y que nos quede el compromiso que por favor quede en acta cuando para cuando tenemos ese informe de ese informe mensual de mayo, puesto que se requiere tiempo también para su revisión y observaciones o aprobación directa. Esa es una parte muy importante del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a frente a la interventoría y al contrato como tal.
En ese orden de ideas, si le solicito que por favor me dé una o nos dé mejor una luz para cuando podemos tener o recibir ese informe correspondiente a mayo.
CONTRATISTA: Ingeniero, déjame, hablo con la ingeniera Kelly que no se ha podido conectar, hablamos con ella y le tengo razón, pero lo más seguro es que sea en los próximos días, porque ese informe es casi que corresponde a la entrega mensual, no que ya está vencida.
INTERVENTORIA: Exactamente, ya se nos va a acumular, se nos acumularía junio, entonces si sería preciso que para poder tener esa información de manera más explícita y si poder seguir adelantando todo el proceso de seguimiento. con respecto a los informes, recordaré al contratista que hasta que no solucioné el tema de las planillas de pago, los informes desde noviembre del año pasado no están aprobados, Para que lo tengan presente. la mayoría son por tema de planillas de seguridad, para que revisemos bien ese tema y presentemos las planillas ya corregidas, ya con todos los pagos para poder empezar a aprobar los informes mensuales que están atrasados.
CONTRATISTA: Si en ese tema nos tocaría de pronto hacer una mesa de trabajo con nuestros auxiliares y verificar, porque hay planillas pagas en febrero, otra en marzo, otra en abril y no está tampoco hasta noviembre, sino lo de noviembre, diciembre, enero y inclusive febrero, se supone que ya están pagadas las planillas. Tocaría ver, hacer el chequeo de que podemos liberar como para o para ir liberando y no dejar todos los informes pendientes de aprobación.
INTERVENTORIA: establecemos el comité, la mesa de trabajo y hacemos la revisión.
El reporte financiero, 11 de junio, pues como ya les he mostrado el atraso de obra que se va presentando. Esta semana no hubo esas dos últimas semanas, no se ha presentado un avance significativo en obra, de ahí el atraso que va aumentando, En las actividades nosotros seguimos haciendo el seguimiento al asfalto instalado hemos observado ya varios fallos que se han presentado, entonces, para hacer la revisión con el contratista
CONTRATISTA: En esta semana tenemos programado, Quizás sea el jueves o el viernes lo más probable la corrección de los 170 metros que requieren la sobre carpeta cuando se haga esa corrección en el mismo periodo o el día siguiente se van a hacer todos del pulido de todos los baches que se sacaron, inicialmente se sacaron unos los sitios que habían presentado una falla y están como altos y la comunidad si nos ha manifestado que necesitan que arreglemos, La idea sería arreglarlo de una vez. Vamos a instalar la sobre carpeta de 4,0 cm en los 170 metros en el ancho de la cabeza y vamos a arreglar esos sitios donde han manifestado que no les gustó como quedo reparcheo.

INTERVENTORIA: Van a trabajar el primer tramo, del PR 2+200 hasta el PR 3+550, son más o menos altos.
CONTRATISTA: menos es como el PR 2+800 al PR 3 algo, son 170 metros.
INTERVENTORIA: lo de los baches sí es dentro de todo el tramo de la carpeta hay que tener en cuenta de los tramos que se han hecho observación y hasta que no tengamos nosotros la claridad de que ya quedó bien definido y que quedó bien hecho el trabajo, no se puede pasar como acta de cobro sí le recomiendo reunirse ahí y tomar la decisión de qué tramos necesitan, necesitan de arreglo y mirar qué actividad se debe hacer para dar un buen terminado para poder recibir esos tramos.
CONTRATISTA: ahí podríamos de pronto hacer un recorrido para la parte de los 170 metros, ahí no tiene ninguna otra intervención sino hacer la sobre carpeta, ya estaba definido.
Sería hacer el recorrido para los otros sitios donde están los baches, definir la intervención y ponernos de acuerdo.
INTERVENTORIA: de todas maneras, analicen bien si de pronto en los 170 metros que dice el Ingeniero Juan Camilo, la intervención de la sobre carpeta es mejor reemplazar ese tramo, es echarle números. Entonces es mirar cuál es la mejor opción y allá en campo es donde se determina ese tema, de las actividades que se efectuaron, estaba la reconformación, el tema de están arreglando la última capa, por el tema de lluvias, sufrio afectaciones, el reporte del clima es, la semana pasada el clima fue favorable, casi todos los días fueron de sol, al menos ya el lunes y martes de esta semana que presentaron lluvias intensas, esperar cómo comporta el clima de aquí en adelante. El tema del PMT Inge, para recordarle, estar llevándole una revisión a esa señalización, para que se esté haciendo una revisión constante de la señalización instalada y la que se debe instalar para los trabajos que se estén efectuando, registro de los nuevos compromisos. Le sedo la palabra, quién tiene alguna observación diferente a las que se han tratado, entonces, Ingeniero edil, Ingeniero Crosby. De mi parte no, señor. Las observaciones que he adelantado a medida que se han presentado los temas. Ingeniero Santiago, ¿alguna otra observación?
ALCALDIA: No, señor, Igual manera ya las tratamos en el desarrollo de las intervenciones que he realizado.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Actualizacion de polizas de acuerdo modificatorio No.3	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega plan de contingencia	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Gestión titulo minero y permisos ambientales	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega de elementos de protección personal EPP	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Construcción ultimo Box Culvert	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega kit escolares PAGA	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega planillas de seguridad social y MEPI	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Estado modificatorio ITEM protección taludes	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Planillas de pago seguridad social actualizadas con todo el personal de los meses anteriores	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Planillas de pago, nomina de personal	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Representante del contratista con poder de decisión frente a los compromisos	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 24/06/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

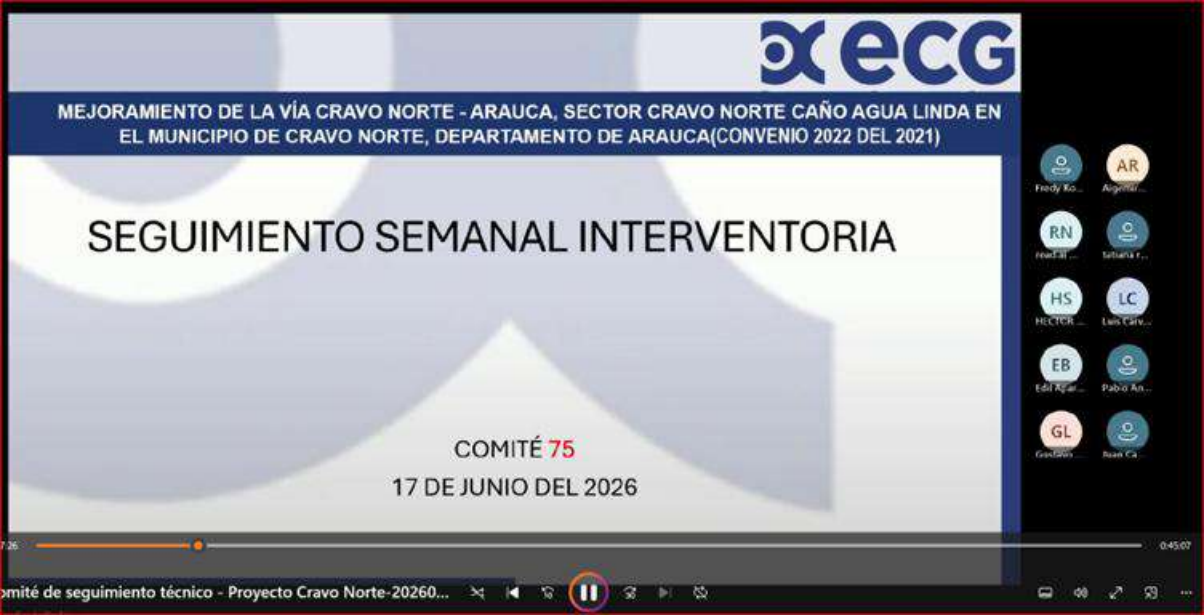
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
PABLO ANDRES ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO AGUA LINDA 202	
GUSTABO CROSBY	GERENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
FREDY RODRÍGUEZ	RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
SANTIAGO MUJICA	INGENIERO DE APOYO	ALCALDIA MUNICIPAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial


ecg
MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA(CONVENIO 2022 DEL 2021)
SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORIA
COMITÉ 75
17 DE JUNIO DEL 2026
AR
RN
HS
LC
EB
GL
0:45:07
omité de seguimiento técnico - Proyecto Cravo Norte-20260...

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1 de 6

FECHA 26/06/2026

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 76
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
Entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo
Actualizacion de polizas de acuerdo modificatorio No.3
Entrega plan de contingencia
Gestión titulo minero y permisos ambientales
Entrega de elementos de protección personal EPP
Construcción ultimo Box Culvert
Entrega kit escolares PAGA
Planillas de pago seguridad social actualizadas con todo el personal de los meses anteriores
Planillas de pago, nomina de personal
Entrega planillas de seguridad social y MEPI
Estado modificatorio ITEM protección taludes

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y LECTURA PERMISO DE GRABACION
2. SEGUIMIENTO AVANCE DE OBRA
3. REVISION DE COMPROMISOS ANTERIORES
4. NUEVOS COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

INTERVENTORIA: Muy buenos días para todos, seguimiento semanal de interventoría, comité número 76, correspondiente al 26 de junio del 2026, procedemos con la autorización para hacer la grabación, seguimos con la localización del proyecto en el municipio Cravo norte-Arauca. El tramo corresponde entre el sector La Campechana hasta el Caño de Agua Linda. Los datos del contratista son la representante legal Pablo Andres Rojas Castellanos CONSORCIO AGUA LINDA 2022, esta mañana recibimos un comunicado donde renunciaba al cargo. El valor del proyecto por $47,760 millones. El modificatorio No. 03 firmado el 29 de diciembre del 2025, con fecha de terminación del 30 de junio de 2026. En este momento el valor del anticipo es de $19.104 millones. Los datos de la interventoría, Consorcio de VIAS ECG representante legal Julián Valbuena López, y la fecha de terminación del contrato de interventoría hasta la fecha de finalización del contrato de obra, Los presupuestos por vigencias, para el año 2022 de $5.400 millones, para el 2023 de $5.720 millones, para el 2024 de $9.810 millones y para el 2025 de $26.830 para un total de $47.760 millones. Los anticipos por vigencias son para el 2022 de $2.160 millones, 2023 de $2.288 millones, 2024 de $3.924 millones y para el 2025 de $10.732 millones, con un total de $19.104 millones. Los anticipos hasta el momento, son de $19.104 millones y un amortizado $9,765 millones y un saldo por amortizar de $ 9.338 millones de los 3 modificatorios, recordando que el anticipo tiene que estar amortizado a plazo máximo faltando un mes de que se finalice el contrato de obra para que lo tengamos en cuenta. Estos son los tres modificatorios que se han presentado en el proyecto, el modificatorio 1 fue de las condiciones contractuales, el 2 y el 3 ya fueron de ampliación de plazo. El alcance, según el modificatorio número 1, se llegó a 8.8 kilómetros a intervenir con material estabilizado. Estado del proyecto, en este momento se encuentra asfaltado del PR2+200 hasta el carril derecho, hasta el PR 7+890 y el carril izquierdo hasta el PR 8+275. La última capa estabilizada, se encuentra desde el PR 8+000 hasta el PR 8+400 en el carril derecho, la instalación de geo textil ya se finalizó y la última capa de terraplén se había finalizado hasta el PR 9+300. Como se puede observar la gráfica más o menos del avance que se tiene en asfalto, se tiene más o menos 5.88 kilómetros asfaltados. Se tenía más o menos una pista de 677 metros para instalar material, para instalar de asfalto y 540 metros que faltan por intervenir para el céreo. El avance físico en este momento, tengo una metafísica programada, estamos sobre el 99%, una metafísica hasta el 79.03% y avance o atraso físico al 19.97%. Para financiera tenemos una programada de 98.78% y un ejecutado de 72.91% para un atraso del 25.77%. cómo se puede observar, ya la mayoría de actividades están en programación, ya están casi al 100% en su ejecución, en su programación y en la ejecución las actividades como estructuras, bases y sus bases, están en un 79%, estructura de drenaje del 71,43%, pavimentos asfálticos 67,05% y la señalización en un 0%. Este es el seguimiento financiero del proyecto, se pueden ver las cuatro parciales que se han aprobado, además de los anticipos y la amortización de los anticipos. Recordarles que para la parcial 1 se amortizó a 1.110 millones, equivale al 30% de esa acta, vamos a los compromisos. Ingeniero Alfonso, los leo todos y sumercé nos comenta en este momento como el más prioritario es la actualización y prestación de políticas de acuerdo al modificador número 03. ¿Quién se ha sabido de este tema, Ingeniero Alfonso?

CONTRATISTA: A más tardar el martes ya le entregó la póliza porque ya se destrabó lo de la aseguradora, desde el martes ya yo radiqué todos los papeles de otro proveedor, de otro consorciado que tenía el inconveniente y ya gracias a Dios salimos de eso. Ya el martes espero que me entreguen esa póliza. De igual manera pues estoy aquí en Bogotá en la gestión de lo de la prórroga del adicional de plazo del convenio que también me dijeron que pasará el martes por el INVIAS.

INTERVENTORIA: Ingeniero Santiago, de acuerdo con lo que está contestando de una vez también establecer el trámite de la prórroga del convenio. ¿Su merced sabe algo, Ingeniero Santiago, ¿Qué información tiene de su merced?

ALCALDIA: De momento estamos a la espera que nos confirme el INVIAS frente al tema de adicional de plazo al tema del convenio y continuamos con la actualización para proseguir nosotros con el adicional de la obra.

INTERVENTORIA: teniendo en cuenta que el contrato se vence ya el 30 de junio, o sea el otro martes.

ALCALDIA: precisamente es preocupante el tema, pero la póliza es necesaria, No sé cómo ir al contratista con eso.

INTERVENTORIA: las tiene listas el martes. No sé cómo van adelantando con el tema de la documentación y el resto.

ALCALDIA: En tanto esté la póliza, nosotros tramitamos de ser posible ese mismo día el adicional, pero ojalá lo hubieran tenido hoy para avanzar, Sin embargo, nosotros ya tenemos avanzado el tema.

INTERVENTORIA: le quería comentar pues a Ingeniero Santiago de que como dice Ingeniero Lázaro, la prórroga se la van a entregar hasta el martes, sería el 30 de junio, es muy encima.
sí sería bueno pues que la alcaldía fuera adelantando todo el proceso de tener los documentos listos, que no sea sino adicional la prórroga del convenio para poder prorrogar el contrato de obra. el tema del informe del buen manejo de inversión que lo anticipó, ese no lo han entregado, también está eso en procedimiento administrativo en la alcaldía. No sé qué razones tienen tanto el Ingeniero Alfonso y tanto la alcaldía cómo va con ese proceso.

CONTRATISTA: El informe de inversion y buen manejo de anticipo, me dice la financiera que ya lo había radicado. ¿De cuál habla?

INTERVENTORIA: Nos radicaron un informe donde nosotros les dimos unos parámetros para presentarlo. nosotros les dimos respuesta que así no era, que no estaba completo. no lo han vuelto a presentar. creo que lo entregaron como en marzo o abril, no me acuerdo bien, pero nosotros le dimos respuesta

CONTRATISTA: me embolate con el tema de la prórroga, pero yo ahorita mismo salgo de esta reunión y llamo a la parte financiera para que nos ayude. Es un informe que tiene que hacer la contadora Tania, que había enviado como algo todo desorganizado. Interventoría remitió un oficio con unos parámetros para presentárselo y a ella se le remitió y hasta el día de hoy pues no ha dado respuesta ni buena ni mala. ya ahorita lo que salga de esta reunión, yo me pongo al frente de eso para que me agilicen, porque ya tiene mucho tiempo. Se presentó en marzo, se envió eso en marzo.

INTERVENTORIA: El siguiente tema es la entrega del plan de contingencia, ya estamos a cuatro días de acabar. Yo creo que eso ya se va a gestionar con la nueva programación que se presente. porque se trata de revisar el tema del estado del clima para hacer una modificación a la programación que se presentó con la solicitud de prórroga, Porque se supone que si entra el verano, hay que hacer esa reprogramación con las actividades de acuerdo a las posibilidades del clima que se puede trabajar, El siguiente tema es la gestión de títulos mineros y permisos ambientales. Ingeniero Lázaro, que ha sabido de eso o van a continuar el proyecto comprando el material o cómo se va a hacer.

CONTRATISTA: nosotros hemos estado haciendo la gestión. Ayer, inclusive, estuve en la Agencia Nacional Minera y eso va, si nos van a dar un título temporal, si estamos organizando, están esperando la prórroga, porque ya, por esta fecha no nos acuerdan.
Pero por ahora nosotros vamos a trabajar con cantera, Inge, porque lo que yo noté ayer es que hay mucho desorden en esa Agencia Nacional Minera, en el sentido de que un día dicen una cosa, otra vez dicen otra y la mayoría de la gente ya está en el empalme. Eso es lo que yo percibí ayer que estuve allá y quedé bastante preocupado. No, esto se va a demorar un mes o dos meses más.

INTERVENTORIA: esa es la idea, buscar alternativas para poder avanzar con el proyecto como le comento, igual yo creo que el tiempo se va a prestar para poder trabajar normalmente y llegar a diciembre con la meta del PR 11+000 sin problemas. El siguiente tema, pues, ya tiene reducción de personal. Entonces, el tema de la entrega de elementos de protección personal, EPP, ya el personal que está, tiene los EPP, pero entonces, como alguno de los requisitos que les ha solicitado durante varios oficios es que nos presenten los soportes de la entrega de los EPP al personal que tuvieron en obra durante el proyecto. El siguiente tema era la construcción del último box culvert.
ALCALDIA: Bueno, para todos los presentes, quiero informarles que el día de ayer se aprobó la prórroga del convenio aquí en la administración, ya contamos con prórroga del convenio, pero a la vez presionarle, por favor, si queremos que esta hora continúe, el tema importante es la póliza. Escuchamos que ya la tienen, que ya está, pero que no nos ha llegado de manera oficial con el respectivo soporte de pago, con las vigencias de acuerdos, agradecemos esa gestión para, ojalá el mismo 30 ya pueda, o posible, si llega hoy, nosotros avanzamos con ese fin de semana que el martes sólo sea cargar el documento.
CONTRATISTA: Me puede regalar ese documento para presionar la aseguradora es que de verdad yo ya entregué toda la documentación de un consorciado que tenía un inconveniente, ya se solucionó, Hoy salgo para allá, que estoy aquí en Bogotá, voy para allá para seguros de Estado. Y qué bueno sería, porque a mí en el INVIAS, me dijeron que lo entregaban el martes. Decirle, mire, tengo otra prórroga, se me vence, ya nos ampliaron y luchar allá para que sea posible que nos entreguen esa póliza hoy mismo.
ALCALDIA: ahorita en terminada la reunión le comparto el soporte de la aprobación
INTERVENTORIA: teniendo en cuenta eso que dice el ingeniero Santiago, estamos dependiendo para la prórroga, legalizarla, el contratista haga llegar las pólizas ya actualizadas. todo depende del contratista. le pedimos ingeniero Lázaro a ver si se tramita ese pago y la expedición de la póliza actualizada. El siguiente tema es sobre la parte social.
Seguimos, ingeniero, con el pendiente de la entrega de los kits escolares, que nos había comentado en el comité anterior el representante que estos habían sido devueltos por algunos que estaban por daños. no sé si el ingeniero Lázaro nos puede comentar el estado que ha pasado con eso.
CONTRATISTA: estoy tratando de comunicarme con el doctor Pablo, pero entre Panamá y Arauca y Tame se le fue la señal y no ha sido posible, pero ahorita tan pronto haya señal, yo sé que él está al frente de eso. Y hoy mismo solucionamos eso.
INTERVENTORIA: Quedamos ahí pendientes del estado de esos elementos y también recordar al ingeniero Lázaro que tenemos también a la fecha pendiente también la compra de los de los filtros de agua.
CONTRATISTA: Si él me está hablando ayer de los filtros de agua. Eso lo organizamos ahorita ya con la buena noticia de la prórroga. Todo el mundo le cambia. Tenemos que salir corriendo con eso.
INTERVENTORIA: El siguiente tema, las planillas de seguridad social actualizadas con el personal de anteriores meses y los pagos de nóminas a personales subcontratistas. en estas últimas semanas nos han llegado bastantes quejas. Inclusive esta mañana llegó un requerimiento de unos señores por la cuestión del pago a maquinarias no sé qué plan de acción tienen para continuar con los pagos, yo sé que le han pagado a parte del personal, pero no a todos, ingeniero, ¿cómo están manejando eso? Habían quedado de a fecha del 30 de finales de este mes ya estaban al día con todo el mundo.
CONTRATISTA: del personal, a nadie se le está adeudando a la fecha. Hay dos profesionales de tres, cuatro profesionales que estamos pendientes, incluyéndome a mí y de la maquinaria. Yo esta mañana me llego un oficio que el ingeniero muy amablemente me lo envió, Yo llame a Juan Carlos. Nosotros tenemos un inconveniente interno con el abogado de ellos que nos están facturando 253 millones de más hicimos una auditoría a la maquinaria del día a día con horómetros, con obras laborales, con bitácora y no corresponden. estamos en esa conciliación con ellos y precisamente el doctor Pablo en estos momentos se va a reunir con ellos porque es muchísima la plata que nos facturaron demás. O ellos se equivocaron o no sé qué pasa, pero, pero tres máquinas en dos meses y medio 653 millones. Eso es una locura y eso es lo que están reclamando. Con respecto a los profesionales, sí, yo ahorita en esta semana que viene nos ponemos al día de los profesionales que estamos pendientes. Es el plan que tenemos financiero.
INTERVENTORIA: Por ejemplo, el pregunto en específico por el ingeniero Ricardo, él está. Y él nos ha escrito, la parte de la topografía don Eder.
CONTRATISTA: Don Eder se le pagó, se le abonó que día. El tema del ingeniero Ricardo es que el contrato él es muy charo. Él tenía que entregar un informe y no lo quiso entregar. Él se le adeudado unos días. Entonces ahí está la abogada pegada al techo de que entréguenos el informe. Es más, se llevó, se llevó la contabilidad de los viajes, de los primeros viajes que él manejaba con las paleteras y no quiso entregar las planillas ni nada. Entonces son cosas que de pronto le llegan a usted la interventoría y eso está bien. Y la idea es solucionarle a todo el mundo. Pero hombre, nosotros tenemos que respetar también el contrato que ellos hicieron con nosotros y él nos ha incumplido por todos lados. Nos ha incumplido por todos lados porque de verdad lo que a él se le adeudado, escúchame la expresión, es algo muy, muy insignificante. No es ni siquiera un sueldo completo. Pero no sé por qué él no entrega el informe.
INTERVENTORIA: Igual recordarle que para la liquidación del contrato se requiere el paz y salvo de la totalidad personal de obra si ese señor no le firma el paz y salvo, cuando vayamos a liquidar, vamos a tener problemas.
CONTRATISTA: Yo también estoy preocupado porque la gente en Cravo Norte ha tomado esa actitud. Por ejemplo, a los obreros les paga y el señor, según ellos, porque a mí no me consta, el señor le dice no firme nada porque después no le reconocen si van a usted a demandar. no quieren firmar una paz salvo y yo tengo que ingresar los soportes de los pagos, se molestan. La actitud de la gente es difícil, una cosa es lo que le comentan a ustedes y otra cosa es lo que hacen con nosotros.

INTERVENTORIA: Pero bueno, la idea es solucionar todas esas cosas. El otro tema es con los profesionales de ustedes, porque creo que no nos han entregado informes del mes pasado y lo que nos dicen es que no les han pagado y no entregan información. Entonces
CONTRATISTA: si ese caso lo tenemos con varios profesionales, con cuatro profesionales, pero yo espero que ya el Martes se solucione eso y lo que pasa es que hemos tenido inconvenientes financieros, pero ahí vamos.
INTERVENTORIA: para decirle al ingeniero Lázaro que la situación yo sé que es complicado a veces, pero sí hemos recibido lo que dice el ingeniero Freddy, quejas de mucha gente, tanto de obreros, de profesionales, de operadores, de dueños de maquinaria y todo no llega a nosotros. La personería no sé por qué no le solicita a ustedes el soporte, nos preguntan a nosotros y nosotros tenemos que preguntarles a ustedes qué sucede, qué ha pasado, qué han pagado, qué no han pagado, por qué no han pagado, pero no nos responden para responderle al personero. Entonces seguimos con el tema.
CONTRATISTA: Yo me voy a comprometer a presentarle un informe de los inconvenientes que tenemos, que son seis, que los dos de don Carlos Gómez.
INTERVENTORIA: los pagos que han hecho y los paz y salvo de la gente. Porque es que nosotros tenemos que responderle al personero el personero, que es que él nos escribe como tres veces a la semana. Tres, cuatro veces, entonces nos toca responderle y para responderle necesitamos que ustedes nos respondan y tener como una base, un fundamento para darles la respuesta. Y si les solicito, pues que adelanten el pago de las nóminas del personal, porque ustedes saben, uno trabaja porque necesita, porque si no, la gente no trabajaría. Entonces si necesitan ese pago, la gente trabaja porque necesitan la plática para su sustento.
CONTRATISTA: esa es la prioridad que tengo ahorita, la póliza y las nóminas de la gente. Y créame que no es mucho, lo que pasa es que a veces se nos sale, de parte mía se sale a veces de control, mucha auditoría interna en esa obra, pero bueno, vamos bien que por ahora no ha habido ningún inconveniente y que se ha manejado mucho el chisme en Cravo Norte, de que no instalamos la geocelda, de que no echamos el asfalto completo y lo vendimos. Eso generó, miré ingenieros, aquí me disculpan que esto no es el escenario, pero en ese pueblo ha habido una cantidad de comentarios difíciles, difíciles de uno entender que por qué hacen eso, que yo me fui, que, para no pagar sueldos, que uy, no, Dios mío, uno dice, uy, pero la gente, Pero ahí estamos solucionando, Lo triste es que el jurídico de la alcaldía diga eso, prestarse para eso.

ALCALDIA: Disculpe, yo quiero intervenir de manera puntual frente al tema. no quiero entrar en detalle en temas de comentarios de callejeros o de pasillos, pero sí quiero a manera de prudencia y darle una sugerencia al consorcio. Si ya conoce el entorno, el ambiente en el que de pronto ya están terminando de ejecutar la obra, tratemos en lo posible de hacer las cosas de la mejor manera. No solo en cuanto a observación de ejecución de obras, sino también en cuanto a pagos de personal. Porque a nosotros también nos han llegado requerimientos de personería e incluso personal que ha seguido, ha seguido, ha estado digamos que presionando de una u otra manera a la administración municipal también, porque no se le ha generado el pago, Tal vez usted menciona ingeniero Lázaro y esto no es con el fin de generar polémica o situaciones. De pronto usted menciona que es poquito, de pronto es poquito para la cuantía del valor del contrato, cierto, para de pronto ustedes, pero para el sustento de una familia, el sustento de un ayudante, eso es mucho. Entonces sí, es recomendación, no entremos en creencia de pronto comentarios de pasillo, pero sí hay maneras de mitigar todo ese tema y es demostrar, hay una interventoría que hace el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, entre otras cosas, y dice está bien, está hablando que ustedes están ejecutando todo, pero hemos tenido muchos inconvenientes con el tema de los pagos. De hecho, acá tengo un listado de 10 personas que empieza por Epifanio y termina en Luis Alberto García. Yo tengo otra solicitud de Jairo Enrique González Ropero, las cuales hay que responderle y la gente está inquieta con el tema en estos momentos, no hay movimiento en obra y es algo que nos preocupa. No estamos diciendo que no vayan a cancelar, pero sí estamos haciendo la sugerencia y para que por favor avancen con ese tema, no se deben colgar con los sueldos, el hecho de pagarle a los profesionales, los mismos profesionales en su momento se pueden encargar de mal informar, No me lo tome a mal, ingeniero, sabes que yo trato de ser prudente con lo que digo, pero hay varios compromisos que hemos venido haciendo seguimiento desde hace rato, como por ejemplo la actualización de la póliza y entre otras cosas, que son importantes, que pongamos la mano en el corazón como usted en algún momento me expresó y avancemos con eso y no nos dejemos colgar con esos compromisos. Hay un tema social con un señor que está en una finca, una persona de tercera edad, lo he mencionado ya como en tres, cuatro ocasiones, oportunidades, son temas que, aunque no son directamente parte de la ejecución del contrato, se presta para generar digamos que situaciones de comentarios y sin sabores derivados del proyecto. es más, como ese lado y quería aportar esa parte.
CONTRATISTA: Agradecerle al ingeniero Santiago y de verdad pues sí, otro con mucho respeto y yo sé la voluntad que usted tiene para culminar el proyecto, de igual manera informarle que ese listado ya se pagó la semana pasada, es que lo que dice el ingeniero y el error de nosotros es no notificarles a ustedes lo que se ha venido haciendo, eso es cierto, eso lo vamos a hacer para tranquilidad de todos. Ya el personal, obreros, está al día, el señor que usted también nombró de la máquina también se quedó al día por fin, pero sí hay deudas, no hay que negarlas, hay unas deudas y excúseme en lo pequeño, pero comparado para el proyecto sí es pequeño, no entiendo por qué la administración del proyecto como tal no las ha cancelado, igual tendrán sus razones, pero estamos en eso, de verdad que sí también estoy, yo estoy dentro de las deudas, entonces yo estoy al frente de eso para que todo se llegue a su normalidad y no quedarse debiendo nada a nadie, que es lo importante y terminar la obra y organizar bien el proceso financiero.
INTERVENTORIA: Ingeniero Santiago, con respecto al tema que usted menciona ahí del señor mereyal ya la máquina está cerca, yo le he comentado, desplazar la máquina para hacer un arreglo tan lejos es complicado porque las máquinas no se pueden movilizar a grandes distancias, entonces él ya va haciendo una protección de taludes por ese costado y cuando llegue ahí, ellos ya intervendrán y le cuadrarán bien el acceso a la casa del señor para que no tenga inconvenientes, así como se le ha cuadrado a la mayoría de gente que se le ha hecho en la parte inicial del proyecto, se les ha cuadrado, entonces hay que tener un poquito de paciencia por lo que le comento, ellos tienen en este momento la maquinaria ocupada tratando de proteger los saludes, que es lo que los daña como las actividades en esta época de invierno que se ha presentado, yo esperaría que más tarde, entre la semana, ya estén en ese punto y puedan intervenir en ese punto específico de la casa del señor
CONTRATISTA: De hecho, se consiguieron, al señor del Mereyal, unos anillos de concreto y estamos a la espera de cargarlo esta semana para hacerle un buen trabajo ahí, porque así le haga el terraplén que le haga, el agua no tiene para dónde correr ahí. Toca hacerle el terraplén.
INTERVENTORIA: ingeniero, para que tenga la tranquilidad que se va a ejecutar, sino las dificultades que se han tenido en ese momento por lo de la maquinaria, se aspira a que el contratista cumpla con esa solicitud que se había hecho ya hace varios comités.
ALCALDIA: Les agradezco encarecidamente esa gestión y esa ayuda, yo sé que es un tema que no va a ir directamente a la obra, pero agradecerles ante mano esa colaboración, para adelante con esta obra esperamos que logren solucionar todo lo que resta y avanzar con la ejecución en lo posible. Aprovechar los tiempos, Aprovechar los tiempos.
INTERVENTORIA: Como les decía, las dos últimas semanas el proyecto no ha tenido mucho avance de obra, hasta esta semana que se instalaron 275 metros en el carril izquierdo de asfalto. Por el tema de lluvias y por el tema del personal, las semanas anteriores no se había tenido un avance significativo. Sin embargo, el contratista ha seguido trabajando en el tema de la protección de los taludes, pues para que no se vea afectada la carpeta asfáltica. Esa es una actividad que el contratista ha hecho en las últimas semanas. Hicieron el arreglo en el tramo, en el primer tramo del PR 2+200 al PR 3+350, ahí en el tramo del PR 2+620 al PR 2+790, donde estaba el asfalto en mal estado, se instaló una sobre carpeta en ambos carriles, no solo en el carril afectado sino en el otro, y se hizo un mejoramiento de ese tramo. Entonces, pues la instalación fue adecuada y se pudo solventar ese tramo. ellos tenían planteado hacer más arreglos, pero el asfalto no les alcanzó para continuar con todos los arreglos que tenían pendientes. estos tramos donde hay fallos y eso siguen en observación por parte de la interventoría, esperando a los arreglos que haga el contratista.
ALCALDIA: Yo quiero de manera personal agradecerle a la interventoría por ese trabajo en cuanto a este tema. Parece que se mitigó en un 90 o posible más el fallo que había en esa zona. Hace pocos días estuve por ese lado, creo que quedó ya más nivelado, más como homogéneo, entre otras cosas la compactación, la nivelación y hay menos bachecitos, Disculpan el término ahí, no tan técnico, pero sí, a comparación de cómo estaba, realmente se mitigó casi en la totalidad, esperamos, que todo el tramo se esté interviniendo con ese contrato, de esa manera, se puedan mitigar todas las situaciones que se han presentado de fallos y todo lo demás. mencionar que no todo es malo, creo que esa parte la corrigieron de una manera ideal.

INTERVENTORIA: Como le comentaba, se ha venido con la reconformación de hombros y taludes afectado por las aguas lluvias. También se ha venido siguiendo instalando material para la instalación de los cespedones, se ha adelantado esa tarea. Ese es el tramo que se instaló precisamente el día ayer, se instalaron 275 metros en el carril izquierdo, lamentablemente se presentó un fallo en una de las máquinas y no se pudo instalar asfalto el día de hoy que era el día que se programaba para hacer esta instalación. Entonces, se esperaría que al final de la otra semana ya esté la máquina reparada para continuar instalando asfalto, ahí tenemos más o menos casi 400 metros todavía para instalar asfalto y ya el otro tramo sí ya se entraría a recuperar la última capa que es la que se ha visto afectada por las lluvias, pero que sin embargo en época de lluvias se ha comportado bien para el tránsito vehicular. Ingeniero, no hemos vuelto a tener como inconvenientes de carros que quedan atascados en estos tramos que se han intervenido. Bueno, este es el reporte de clima, el estado del tiempo, las lluvias, como le dije, la semana la semana del 2 al 5 hubo lluvias, la única semana que en este mes que no nos ha presentado lluvia fue el 10 al 14, que de 9 al 14 que no hubo lluvias. La semana pasada se presentaron lluvias intermitentes, algunas muy intensas y esta semana veníamos con lluvias moderadas también, la idea es que según el pronóstico de ideam, ya después de julio ya empieza a entrar el verano un poco más fuerte, pero sin embargo recordando que, a pesar de que ha llovido, el clima ha sido beneficioso para poder continuar con las labores que se han venido adelantando. en este momento el número de trabajadores ha disminuido, como lo venía comentando. Seguimos con los pendientes del SST, que ya se habían nombrado en el anterior compromiso, La señalación del PMT, se le solicita al contratista hacerle un mantenimiento a la señalización que ellos tienen, ya que en algunos sectores ya se ha presentado deterioro o están caídas la señalización, hacer una verificación de toda esta señalización, el registro de nuevos compromisos y observaciones. Sí, en el momento de mi parte, no. Simplemente con recordarle al contratista, me ha hecho insistirle de que la póliza es necesaria para poder legalizar la prórroga del contrato. Si ya está la del convenio, entonces el contrato quedaría pendiente para legalizarlo con la póliza actualizada.

CONTRATISTA: Estoy atento a que el ingeniero Mojica nos ayude, porque a mí me dijeron que pasara el martes, pero si a ellos ya le enviaron, tengo de primicia y voy y me pongo a moverme que el lunes es festivo si no estoy mal.

ALCALDIA: Yo en cuestión de unos diez minutos les envío a los correos la aprobación de la prórroga del convenio, porque ya anoche la aprobamos en SECOP. El ingeniero Julio estuvo en contacto con el ingeniero Mesa, anoche mismo se aprobó el tema. Yo ahorita le pido el favor a usted que nos haga el favor de compartirnos en pantalla el documento de prórroga y ya con eso se los apunto a los correos. **INTERVENTORIA:** como compromiso que el ingeniero Santiago nos haga llegar esa prórroga y el contratista que tramite la póliza, ojalá no la pudieran tramitar hoy para tener todo eso y darle tiempo al municipio para hacer toda la gestión de la prórroga del contrato de obra.

escuchando ya cómo va el avance en todas estas situaciones y teniendo en cuenta de que los informes son una obligación contractual. Hasta esta fecha todavía no tenemos respuesta de los informes pendientes del mensual de mayo, ya se les acumula junio. sí, hago ese llamado de atención referente a qué tan pronto ya se le soluciona su problema o el problema que tienen con los profesionales que, por favor, prioricemos estos asuntos, porque es que, repito, son obligaciones contractuales y eso nos van a generar reprocesos muy seguramente después en el momento de liquidación o ya cierre de contrato. Entonces sí les recomiendo esa parte. Eso es lo que quería como hacerle hincapié.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega del informe del buen manejo de inversión del anticipo	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Actualizacion de polizas de acuerdo modificatorio No.3	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega plan de contingencia	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Gestión titulo minero y permisos ambientales	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega de elementos de protección personal EPP	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Construcción ultimo Box Culvert	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega kit escolares PAGA	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Entrega planillas de seguridad social y MEPI	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Estado modificatorio ITEM protección taludes	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Planillas de pago seguridad social actualizadas con todo el personal de los meses anteriores	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Planillas de pago, nomina de personal	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022
Representante del contratista con poder de decisión frente a los compromisos	Seguimiento	Consorcio Agua linda 2022

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 1/07/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

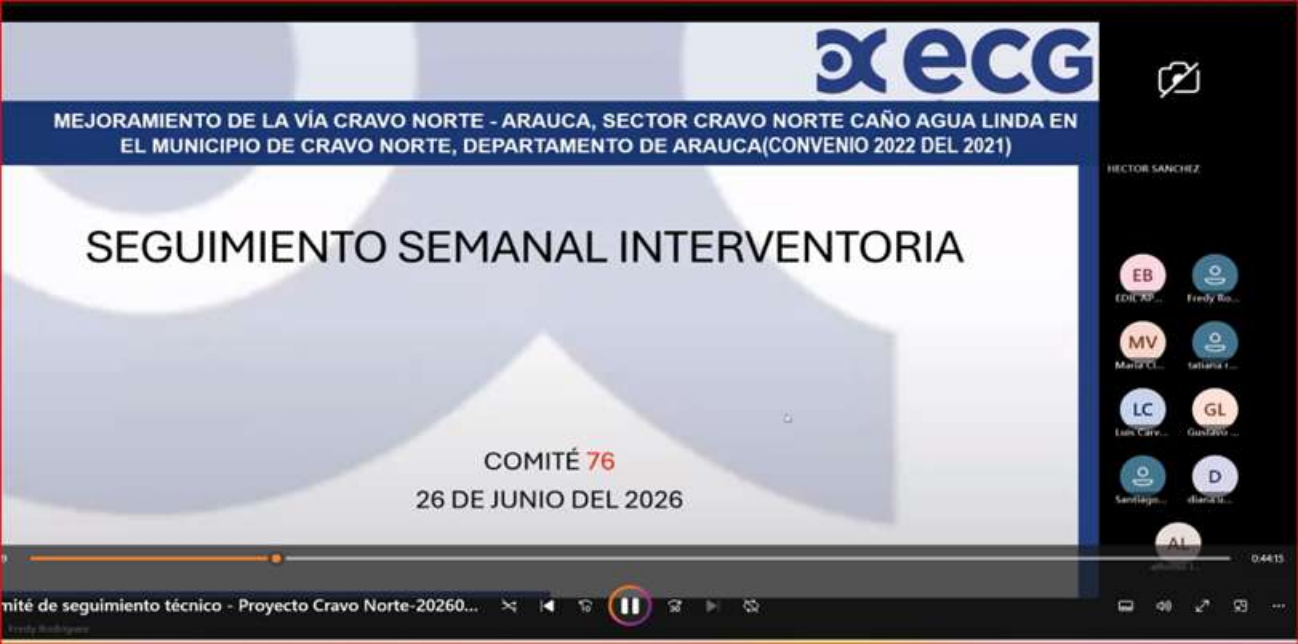
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LUIS ALFONZO LAZARO	GERENTE DE OBRA	CONSORCIO AGUA LINDA 202	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
FREDY RODRÍGUEZ	RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
SANTIAGO MUJICA	INGENIERO DE APOYO	ALCALDIA MUNICIPAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial


ecg
MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA(CONVENIO 2022 DEL 2021)
SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORIA
COMITÉ 76
26 DE JUNIO DEL 2026
HECTOR SANCHEZ
EB
MV
LC
GL
D
AL
0:44:15
mité de seguimiento técnico - Proyecto Cravo Norte-20260...

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 27. Información sobre el contrato de interventoría

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	1002 DE 2022
FECHA FIRMA DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	2 DE JUNIO DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VÍAS ECG** Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) Nit. 901289190-0 ECG COLOMBIA S.A.S. (30%) Nit. 900890758-6
REP. LEGAL:	JULIAN VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910,00
PÓLIZA	No. NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022, contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

Durante el periodo evaluado, el proyecto presenta desviaciones significativas frente a la programación aprobada, evidenciando incumplimientos contractuales reiterados por parte del contratista a pesar que se ha venido avanzando en la ejecución de actividades de instalación de carpeta asfáltica y construcción de terraplén con arcillas estabilizadas, lo cual compromete el plazo contractual.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, en el periodo del presente informe, se adelantaron comités de obra para hacer seguimiento al contrato de obra 172-2022, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, Gerente del contrato, director de obra, residente de obra, el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte del Municipio el Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal y el Ingeniero de apoyo de la Secretaría de planeación del municipio de Cravo Norte. En estos comités se reitera la solicitud al contratista de cumplir los compromisos pactados en ellos, como: Hacer entrega del informe financiero de buen manejo e inversión del anticipo, adelantar los trámites necesarios para contar con la ampliación del título minero y los permisos o licencias ambientales, Contar con maquinaria y frentes de trabajo suficiente para cumplir con la programación al 30 de junio de 2026, de acuerdo al cronograma presentado con la última modificatoria, para así realizar la imprimación y la instalación de la carpeta asfáltica de la meta física propuesta; continuar con la construcción del box culvert faltante, la presentación de las pólizas actualizadas teniendo en cuenta el modificatorio N° 3 y que realice los pagos de seguridad social y nóminas. El municipio adelanta el trámite respectivo para el modificatorio al contrato de obra; teniendo en cuenta la prórroga otorgada por el Invias al Convenio Interadministrativo 2022 de 2021. Se solicitó iniciar procesos sancionatorios por posibles incumplimientos por parte del contratista de compromisos y obligaciones contractuales. El INVIAS prorrogar el convenio interinstitucional para así prorrogar el contrato de obra y llegar a cumplir con la meta física propuesta.

- Se envío la solicitud al municipio para que adelantara los tramites respectivos ante el INVIAS para prorrogar el convenio interinstitucional y así poder prorrogar el contrato de obra y llegar a cumplir con la meta física propuesta. Como resultado del trámite adelantado, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Municipio de Cravo Norte suscribieron la **Prórroga No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021**, mediante la cual se prorrogó su plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, garantizando la continuidad administrativa, técnica y financiera del proyecto y permitiendo la ejecución de las actividades pendientes hasta su culminación. en consecuencia, la Administración Municipal considera acreditadas las condiciones técnicas, administrativas y contractuales que justifican la ampliación del plazo del **Contrato de Obra No. 172 de 2022** hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni del valor inicialmente pactado, permitiendo de esta manera culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato.

- A corte de este informe se cuenta con una longitud de 5.883 km pavimentados y 1.40 km que están cereando la última capa, dañada por los aguaceros que se han presentado en la zona, para ser liberados por la interventoría para continuar con actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica. Por varios problemas ya descritos en informes y notificaciones, se dio inicio a la instalación de carpeta asfáltica el 18 de marzo de 2026, pero por logística y por temas de orden público no se ha podido avanzar como se pensaba, sin embargo, se le ha recordado que el contrato solo tiene plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

- En comités técnicos de obra se ha manifestado la necesidad de contar con la ampliación del título minero y las licencias o permisos ambientales respectivos, el contratista ha manifestado que ha adelantado los trámites según indicaciones de funcionarios de la ANM para radicar una nueva solicitud con el área liberada, pero a la fecha está en revisión.

- Se han realizado visitas constantes al tramo intervenido del K2+200 al K11+000, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén, capas estabilizadas, actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en esta etapa de construcción y solicitando al contratista la propuesta del especialista para el tratamiento a los tramos que por la lluvia se han visto afectados.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, anexo al modificatorio N° 3, prorroga al contrato de obra, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales e informar en los comités de obra.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para su seguimiento y aprobación. En comités de obra y mediante oficios ha solicitado información requerida para informes mensuales y trimestrales.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto. Ha solicitado el cumplimiento del cronograma de actividades de este componente.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.

- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.

- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.

- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

- Se lleva el registro de control diario de lluvias.

- Toma de registro fotográfico de la obra.

- Revisión del estado y mantenimiento de los equipos de laboratorio de obra e interventoría.

- Supervisión de procesos constructivos, calidad de los materiales e insumos y toma de muestras para ensayos de laboratorio cuando se requieren.

- Supervisión y revisión de resultados de los ensayos realizados en campo en los tramos intervenidos, densidades, humedades y deflectometrías. Se toman muestras de arcilla estabilizada para hacer seguimiento al comportamiento de terraplén y carpeta asfáltica del tramo intervenido.

- Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 47.128.521.808,22 equivalente al 98.68 % del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 34.822.577.308,83 equivalente al 72.91 %, lo cual nos da un atraso de obra $ (-12.305.944.499,39), equivalente al -25.79 %. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 177 de ejecución, con fecha de corte al jueves 30 de junio de 2026 y programación de ejecución actualizada con el Modificatorio 3, prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026, a la espera de la modificación del cronograma de obra, de acuerdo con las solicitudes realizadas en los comités de obra.

- Se superviso el replanteo de eje, localización y nivelación topográfica del PR5+280 al PR 9+300

- Se realizó el seguimiento a la instalación de la capa de rodadura asfáltica MDC-19, en el carril izquierdo entre los PR8+000 al PR8+270.

- Se realizó el seguimiento a la instalación de la sobre carpeta asfáltica MDC-19 de 4.5 cm, entre los PR2+630 al PR2+800.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 1 al 30 de junio de 2026.

- Informe de Gerente de Interventoría.
- Informe de director de Interventoría.
- Informe profesional social.
- Informe componente ambiental
- Informe componente SST
- Informe topógrafo

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCAY CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS

CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2022

	INTERVENTORÍA
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2
CONCURSO DE MÉRITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%)ECGCOLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156-78 Torre 2 Oficina. 701 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910,00
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

	CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO hasta el 14 de mayo de 2026 PABLO ANDRÉS ROJAS CASTELLANOS: A partir del 15 de mayo de 2026
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE DICIEMBRE DE 2026*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

(*) El 29 de diciembre de 2025, entre el municipio de Cravo Norte (Arauca) y el Contratista de Obra, Consorcio Agualinda 2022, se suscribió el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 mediante el cual se concedió al Contratista de Obra una prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso deselección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación de Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO09)

Introducción

El Objeto del Contrato de interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0". Lote 2, atiende dos grandes frentes de obra: uno en el departamento de Arauca, municipio de Cravo Norte y otro en el departamento de Casanare, municipio de Orocué.

Cada uno de los frentes de obra indicados en el párrafo anterior, enfrenta variedad de desafíos de diferente índole, que han requerido consecuentemente, variedad de respuestas de solución.

En el frente de Cravo Norte, por ejemplo, un desafío inicial consistió en la decisión de la entidad contratante de evaluar la posibilidad de utilización de nuevas tecnologías, en lugar de las convencionales, en consideración a que, ante la escasez de materiales para la construcción de estructuras de pavimento convencionales en la región, los costos del transporte podrían absorber una parte importante del presupuesto de la obra.

En este escenario, se procedió al estudio y selección de la fórmula de trabajo que permitiera trabajar con los suelos de la región, para la conformación de las capas granulares de la estructura, logrando además una proyección de mayor alcance a las metas físicas iniciales del proyecto.

Este *beneficio*, no obstante, implicó una inversión importante de tiempo, que a la postre se tradujo en la necesidad de prorrogar el contrato de obra y consecuentemente el de Interventoría, para ese frente, debido a la necesidad de acompañar las actividades del Contratista de Obra durante el periodo de prórroga, el cual fue concedido por el INVÍAS, en primera instancia hasta el 31 de diciembre de 2025 y posteriormente, mediante un nuevo modificatorio, hasta el 30 de junio de 2026. A la fecha de elaboración del presente informe se gestiona la posibilidad de una nueva prórroga al contrato de obra, dado el avance real que ha mostrado en los últimos meses y a las expectativas de la comunidad de Cravo Norte

Pese a lo anterior, la crudeza y prolongación de los inviernos de los años 2024 y 2025, ha tenido efectos más allá de lo esperado, con respecto a la duración en el tiempo, lo cual ha significado una extensión en el avance de las actividades constructivas, en razón de lo cual, el Contratista de obra (Consorcio Agualinda 2022), tramita ante la Interventoría una nueva solicitud una nueva prórroga al periodo contractual, ya que no le fue posible la terminación del objeto contractual, dentro del plazo adicional, inicialmente prorrogado. Dado que la obra ha presentado un avance importante en cuanto al número de kilómetros pavimentados, sin lograr sin embargo, todavía, la terminación de las metas físicas contractuales, la Interventoría ha dado traslado a la alcaldía de Cravo Norte, como entidad responsable del contrato de obra para que dicho ente territorial, continúe el trámite de la solicitud ante el INVÍAS, ya que la prórroga actual que abarca un periodo hasta el 30 de junio de 2026, no es suficiente para la terminación del contrato.

De esta manera, superado el asunto de los materiales granulares, el segundo gran desafío que ha

tenido que sortear el proyecto en el frente de Cravo Norte, tiene que ver con la crudeza de las temporadas invernales, especialmente durante los años 2024 y 2025 que retrasaron el avance de las obras de conformación de la estructura del pavimento por varias semanas.

Otra de las dificultades en el frente de Cravo Norte corresponde a los problemas de orden público que, a su vez repercuten en dificultades para el ingreso de materiales y maquinaria para el proyecto, así como las relaciones con las comunidades locales, vecinas al proyecto, con quienes ha sido especialmente desafiante el manejo de la obra.

El frente de obra de Orocué ha mostrado en el tiempo, un avance mucho más apegado a la programación contractual, en lo que va corrido del proyecto, habiéndose finalmente superado el impase presentado con ocasión de la demora en la respuesta la entidad ambiental Corporinoquia, ante la Solicitud de permisos ambientales (Ocupación de Cauce, Concesión de Aguas superficial temporal y Aprovechamiento Forestal), retomando el desarrollo normal de actividades, generalmente con avances por encima de la programación de obra.

De esta manera y tal como se había previsto, una vez levantadas las restricciones ambientales, al frente de Orocué, el contrato de obra ha mostrado una recuperación importante, pasando de un avance del 3,975%, por encima de porcentaje programado, que equivale a algo más de 3.200 millones de pesos, a un avance del 5,899% del valor del contrato, que equivale a $5.785.629.179,86.

Otro desafío importante que han debido sortear los dos frentes de obra ha sido la relación con algunas comunidades, las cuales, por situaciones propias de las zonas donde se desarrollan los trabajos, requieren en ocasiones, de manejo muy especial tanto por parte del proyecto, como por parte de las autoridades.

Esta situación fue especialmente notoria en diciembre de 2025, para el frente de Orocué, en el cual, las negociaciones con la comunidad retrasaron la continuidad en la construcción de las catorce alcantarillas que no dependían de la esperada respuesta de la autoridad ambiental (Corporinoquia), para su ejecución.

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Dando continuidad a las actividades habituales de la gerencia de Interventoría, desde el inicio de las actividades de campo, hasta el periodo en reporte correspondiente al mes de junio de 2026, la gerencia de la interventoría ha mantenido el acompañamiento a todas las actividades ejecutadas por los Contratistas de los contratos de obra pública Números 172 de 2022 (Cravo Norte) y 2631 de 2022 (Orocué).

Este acompañamiento incluye la atención permanente tanto a las inspecciones técnicas como a la gestión de aspectos administrativos y financieros, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos del contrato y propiciar el avance sostenido del proyecto, dentro de los plazos contractuales.

El seguimiento riguroso a la correspondencia, informes, comités y demás información del proyecto, ha permitido una gestión adecuada entre las partes interesadas, así como la búsqueda e implementación de soluciones efectivas para hacer frente a los desafíos identificados.

Pese a las gestiones rutinarias y extraordinarias adelantadas por la gerencia de Interventoría para el proyecto, circunstancias de distinta índole, ajenas a la voluntad de las partes, afectaron tanto al Contratista de Obra como al contrato propiamente, repercutiendo sus efectos sobre todas las partes involucradas en el proyecto.

Dentro de las circunstancias que afectan directamente al proyecto y que han sido profusamente expuestas, se encuentran:

- Régimen de lluvias
- Comunidades locales
- Situación del orden público
- Respuesta de la Autoridad Nacional Minera, sobre el permiso solicitado por el Contratista Agua Linda 2022, para extracción de material para terraplén.

A pesar de no haber entrado la temporada invernal, como se tenía previsto y a pesar del notable avance en la longitud pavimentada, se considera que difícilmente se podrá terminar la intervención en este frente de obra, antes del vencimiento del plazo contractual remanente, motivo por el cual, la entidad contratante (Alcaldía de Cravo Norte), evalúa la procedencia de conceder una nueva prórroga al contrato de obra, para la terminación de las obras que, eventualmente puedan persistir como faltantes, al término del plazo actual.

En línea con las necesidades del proyecto, las principales actividades realizadas durante el periodo en reporte incluyeron:

1. **Interlocución institucional:**

En cumplimiento de las responsabilidades del cargo, desde la gerencia de Interventoría continúan propiciándose los espacios que faciliten la práctica constante de interlocución y articulación con los entes gubernamentales, como, la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Cravo Norte, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Corporinoquia y la Agencia Nacional Minera, entre otras, propendiendo por la gestión oportuna de trámites y permisos, prórrogas, la alineación de objetivos y la optimización de recursos, en busca de la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto; no obstante existe una limitante en cuanto a la comunicación con las entidades ambientales y mineras, ya que ni la gerencia ni la Interventoría en general, tienen comunicación directa con dichas autoridades, limitándose a realizar seguimientos a la información que transmiten las entidades contratantes.

Como se mencionó antes, finalmente, la gobernación de Casanare y Corporinoquia, cerraron favorablemente el ciclo para el trámite de permisos ambientales para la continuidad del Contrato de Obra Pública No. 2631 de 2022, correspondiente al frente de Orocué, el cual se encontraba

trabajando a muy baja velocidad en virtud de que no se contaba con los permisos ambientales necesarios para continuar la intervención en una buena parte del trayecto restante, correspondiente a la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare.

En cuanto al frente de Cravo Norte, el Contratista de Obra continúa el trámite del permiso de explotación minera, considerando que ha actualizado la información entregada a la Agencia Nacional Minera, con el propósito de continuar la gestión y trámite del permiso solicitado para la conformación de terraplén. A este respecto se continúa el trámite al interior de la entidad.

Principales labores realizadas:

Dentro de las principales labores realizadas y que continúan la gestión de la Gerencia durante el periodo de reporte, correspondiente al mes de junio de 2026, se encuentran las siguientes:

- ✓ Para el frente de obra de Cravo Norte, se lleva igualmente un seguimiento cercano al trámite de la solicitud de permiso minero, para la explotación de material de relleno.
- ✓ De acuerdo con la modificación previa, el Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 tenía como fecha de finalización el 30 de junio de 2026; sin embargo, mediante oficio No. 00705 del 4 de junio de 2026, el Municipio solicitó una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, solicitud sustentada en la justificación técnica y financiera del 16 de junio de 2026 y respaldada por el memorando 2026I-VBOG-047274 del 22 de junio de 2026 de la Subdirección de Vías Regionales. En consecuencia, las partes acordaron suscribir la Prórroga No. 02, ampliando el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniendo vigentes las demás disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021.
- ✓ Se reiteran las observaciones al Contratista de obra, Consorcio Agualinda 2022, del frente de Cravo Norte, respecto de la necesidad de fortalecer el equipo humano y técnico para mejorar el rendimiento en campo y como aprovechar mejor el tiempo seco que todavía le queda a la actual temporada. Igualmente, se le requiere para que dé mantenimiento oportuno y adecuado a la maquinaria para instalación de mezcla asfáltica, toda vez que se continúan presentando defectos puntuales en los acabados de la mezcla.
- ✓ Revisión y trámite de la correspondencia cruzada entre las partes.
- ✓ Continúa la solicitud de información para realizar el seguimiento al manejo del anticipo entregado al Contratista de obra del frente de Cravo Norte. En principio, el Contratista realizó la entrega de un paquete de información, sin la totalidad de la información requerida por la Interventoría, por lo que se solicitó su complemento. A la fecha de elaboración del presente informe, continúa vigente este requerimiento, habiendo solicitado a la alcaldía municipal de Cravo Norte su intervención, con el propósito de obtener absoluta claridad en el manejo de los dineros entregados a manera de anticipo.

  A este respecto, se recibió el Auto No. 018-PRF-80812-2025-48781, fechado el

05/02/2026, mediante el cual se informa de la apertura de un Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, al proyecto, vinculando a todos los participantes y responsables de su administración, dirección y manejo.

2. Participación en comités de seguimiento y demás reuniones

De acuerdo con las obligaciones del cargo, continúa la participación semanal los comités técnicos, administrativos, financieros y ambientales, presentando informes de avance y análisis de los indicadores de desempeño, cuyo compendio se presenta dentro del informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de junio de 2026; estas reuniones han sido determinantes para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimicen la ejecución. Durante el mes de junio de 2026, tuvo lugar un evento no tradicional, consistente en la formalización de apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, relacionado con el manejo del Anticipo, por cuenta del Contratista de Obra que atiende el frente de Cravo Norte en el departamento de Arauca.

3. Gestión de riesgos y resolución de conflictos

Se ha mantenido la participación sobre la gestión de riesgos, en procura de anticipar y/o mitigar oportunamente posibles obstáculos que pudieran afectar el desarrollo del proyecto; no obstante, existen áreas en las cuales ha resultado especialmente desafiante lograr los resultados esperados, en las cuales, gracias a que se ha logrado garantizar que las acciones y gestiones que correspondía realizar a los contratistas de obra, a la Interventoría y a las propias entidades contratantes, frente a la autoridad ambiental, se logró finalmente destrabar y llevar a feliz término, el trámite de los permisos ambientales que gestionaba el Contratista del frente de Cravo Norte..

Otro frente de trabajo permanente lo constituye la gestión y relaciones con las comunidades, promoviendo el diálogo entre las partes interesadas (INVIAS, alcaldía de Cravo Norte, comunidad y contratistas), explorando y proponiendo soluciones, siempre con un enfoque de continuidad en las actividades. En este sentido, la implementación y ejecución del Plan de Inversión Social ha sido una herramienta en la búsqueda y mantenimiento de las buenas relaciones con las comunidades; no obstante, no se puede decir lo mismo de los diferentes Planes de Manejo del Tránsito (PMT) que se han implementado, debido a la indisciplina de las comunidades que habitualmente utilizan el corredor vial para sus actividades rutinarias.

Se continúa alentando a los contratistas de obra, en especial al Consorcio Agualinda 2022, sobre la importancia de ejecutar la mayor cantidad de obra posible, de modo que se optimice y aproveche de la mejor manera, el clima de la temporada de baja pluviosidad y seco.

4. Liderazgo estratégico

Participación en sesiones de trabajo interdisciplinarias que permiten la integración de esfuerzos

entre las diferentes áreas técnicas, buscando consenso en la coherencia y la calidad en las soluciones implementadas.

- **Áreas involucradas:**

✓ Jurídicas:

Se coordina respuesta a los puntos indicados por la Contraloría General de la República, para dar respuesta a la vez al Auto No. 018-PRF-80812-2025-48781, fechado el 05/02/2026, cuya copia recibió la Interventoría a finales de mayo de 2026, Auto mediante el cual, la entidad fiscalizadora informa sobre la apertura de un Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, al contrato de Cravo Norte, vinculando a todos los participantes estatales, regionales y locales, así como a los contratistas de Obra e Interventoría, en sus calidades de responsables de la administración, dirección y manejo del contrato.

✓ Hidráulica:

En relación con la propuesta técnica presentada por el Contratista de obra del frente de Cravo Norte, con el propósito de remplazar las dimensiones de una estructura de drenaje tipo box Coulvert, de 2m X 2m de sección transversal, por una de 1m X 2m, soportada de acuerdo a los estudios iniciales apropiados por el Contratista de obra, el especialista en hidráulica de la Interventoría realizó una serie de observaciones a la propuesta del Contratista, las cuales se discutieron en una mesa de trabajo virtual, resultado de la cual, el Contratista presentó una nueva versión, parcial, de su propuesta, por lo cual se mantienen las observaciones enviadas el 25 de febrero de 2026. A la fecha de elaboración del presente documento, el Contratista no ha dado respuesta satisfactoria a las observaciones de la Interventoría.

✓ Ambiental:

Mediante la comunicación Oficio 520- 055 del 17 de marzo de 2026, la gobernación de Casanare comunica el cierre favorable del trámite de permisos ambientales por parte de Corporinoquia, para la continuidad del Contrato de Obra Pública No. 2631 de 2022, correspondiente al frente de Orocué, el cual se encontraba trabajando a muy baja velocidad en virtud de que no se contaba con los permisos ambientales necesarios para continuar la intervención en una buena parte del trayecto restante.

Por su parte, el frente de Cravo Norte, continúa el trámite del permiso, de explotación del polígono solicitado para la continuidad de los trabajos de relleno y terraplén del proyecto.

Por iniciativa de la gerencia de Interventoría, se había enviado una carta a la entidad responsable del trámite del permiso, solicitando información sobre el estado del trámite, lo cual repercutió, más adelante, en la reunión virtual registrada anteriormente dentro de este mismo informe.

✓ Social:

Durante la presente vigencia, la ejecución del presupuesto de inversión social se continúa dando de manera ordenada, en especial en el inicio de la temporada escolar del presente año.

✓ Geotecnia:

Desde el área de geotecnia, se ha ordenado al Contratista de obra del frente de Cravo Norte, el retiro de material de relleno que ha perdido las condiciones idóneas para instalar sobre este, la carpeta asfáltica; de la misma manera, se ha ordenado el remplazo de la carpeta asfáltica, en dos sectores que presentaron defectos constructivos, uno de los cuales por lluvia durante la construcción. También se ha ordenado la reparación del concreto asfáltico instalado durante una jornada del mes de junio de 2026, debido a defectos de la rasante, atribuidos a mal funcionamiento de la Terminadora de asfaltos y a la ausencia de un compactador de llantas del cual no se dispuso durante la jornada de trabajo, pese a lo cual, y a sabiendas de su daño temporal, el Contratista decidió solicitar mezcla densa en caliente.

En el frente de Cravo Norte, se continúa manteniendo especial seguimiento sobre el control de calidad de los materiales utilizados en la estabilización de las capas de terraplén, granulares y asfáltica, lo mismo que la explotación y disponibilidad de material para estabilización. Este es un aspecto relevante, ya que la normatividad vigente, exige que las canteras utilizadas como fuentes de material de préstamo, estén debidamente avaladas y autorizadas por la autoridad nacional minera.

✓ Tránsito:

Tema ligado al componente social antes indicado. Algunas comunidades no han sido suficientemente colaborativas, con respecto a la preservación del área dispuesta para la instalación de mezcla asfáltica, lo que ha implicado reproceso a pesar de que las relaciones con las comunidades han mejorado en los últimos meses.

✓ Diseño Geométrico:

Dada la topografía predominante plana en las áreas de los trabajos, los controles geométricos están dirigidos primordialmente al drenaje y manejo de las aguas lluvias. No se han presentado ni se prevén, problemas de predios.

✓ Pavimentos:

A la fecha de elaboración del presente informe, se tienen pavimentados alrededor de 4,270 kilómetros.

- **Actividades adelantadas:**

Port tratarse de trabajos que involucran actividades semejantes para los diferentes frentes de obra, continúan las acciones de la Interventoría en torno al análisis y discusión de solicitudes de

los contratistas sobre los siguientes temas:

- ✓ Socialización del proyecto con las comunidades.
- ✓ Mejora en la planificación y ejecución de actividades críticas.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo del contratista mediante espacios de capacitación y retroalimentación permanente y requerimientos del cuarto frente de obra, en el frente de Cravo Norte.
- ✓ Propuestas para el mejor aprovechamiento de la temporada seca, en el avance de las actividades de campo.
- ✓ En la última semana de junio de 2026, se aprobó la prórroga al convenio y del contrato de obra 172- DE 2022, correspondiente al frente de Cravo Norte, con nueva fecha de terminación 31 de diciembre de 2026. Lo anterior en virtud de que la instalación de la mezcla asfáltica ha presentado relativa continuidad durante el último mes, gracias a la lentitud con que se han venido presentando las lluvias en la zona del proyecto.

5. Supervisión Técnica y Control de Calidad

Tal como se ha realizado tradicionalmente, se ha dado continuidad a las obligaciones de la Interventoría en materia de control de la calidad de obra ejecutada por el Contratista; con el apoyo del personal de campo, la Interventoría continúa llevando a cabo inspecciones técnicas rigurosas, en topografía, toma de muestras para la ejecución de ensayos de laboratorio y verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normativa vigente; de esta manera se supervisa la calidad de los materiales y procedimientos utilizados, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos.

Dada la singularidad del procedimiento escogido para la construcción del proyecto vial en el frente de Cravo Norte, como medida de control periódico, la Interventoría continúa exigiendo al Contratista Consorcio Agua Linda 2022, la actualización e implementación de los controles periódicos exigidos por la norma INVIAS Artículo 237-22, con la regularidad que la normatividad requiere, dentro del proceso de control de construcción utilizando la tecnología de Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales.

INDICADORES CLAVE:

Consorcio Guanapalo - Orocué:

De acuerdo con el informe semanal No. 174, con corte al 2 de julio de 2026, se tiene el siguiente avance:

- ✓ Avance inversión programada del proyecto 61,531% con un valor de $ 50.245.354.599,18 Avance Ejecutado del proyecto 68,080%, con un valor de $ 55.593.482.251,96

- ✓ El avance por encima de la inversión proyectada corresponde al 6,549%, con un valor de $ 5.348.127.652,78

El Contratista, continúa avanzando en la construcción de las alcantarillas, así como en la ampliación del ancho de la banca, en los tramos que estaban pendientes de intervención y que finalmente cuentan con los permisos ambientales respectivos.

Para este frente de Orocué, el Contratista de obra tuvo que presentar una actualización del programa de trabajo, luego de la expedición de los permisos ambientales.

Consorcio Agua Linda 2022 Cravo Norte:

El Consorcio Agualinda 2022, que atiende el frente de Cravo Norte, presenta los siguientes indicadores:

- ✓ Avance Programado del proyecto 100.00 %, con un valor de $ 46.634.000.000,00
- ✓ Avance Ejecutado del proyecto 73,651%, con un valor de $ 34.718.085.175,83
- ✓ El atraso por debajo de la inversión proyectada corresponde al -26,388%, con un valor de $ 12.305.944.499,39)

  Aunque el Contratista finalmente logró el ingreso de la maquinaria requerida para la instalación de la mezcla asfáltica, se han presentado algunos inconvenientes en obra, a causa de fallas y averías en algunos equipos, pese a lo cual la instalación de la mezcla ha tenido relativa continuidad, en ocasiones por fallas de la maquinaria, y últimamente, por lluvias fuertes que han producido la suspensión de algunas jornadas de trabajo.

- **Acciones correctivas:**

En general, se mantiene la mayoría de las acciones propuestas para los periodos anteriores, las cuales tocan principalmente los siguientes tópicos:

- ✓ Se dios viabilidad a la solicitud de prórroga, el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2022 del 2021, hasta el 31 de diciembre de 2026.
- ✓ Continuar el seguimiento y apoyo al cumplimiento de los programas de trabajo actualizados presentado por los Contratistas de los dos frentes que conforman el proyecto, con la intención de mantener su vigencia y cumplimiento.
- ✓ Se debe insistir en mantener una adecuada gestión social, de manera que se cuente con la cooperación de las comunidades a las que sirve el proyecto y una muy excelente gestión de los Contratistas para el logro de las metas físicas de los respectivos contratos de obra, condiciones que difícilmente se han conjugado hasta la fecha.

- ✓ Implementación de planes de mejora continua para abordar las no conformidades detectadas.
- ✓ Mantener una supervisión constante para garantizar la corrección oportuna de desviaciones y mantener informado al INVÍAS.
- ✓ Gestionar las actas de obra que sean susceptibles de trámite.
- ✓ Continuar requiriendo el apoyo de las entidades contratantes, ante las autoridades mineras, para la pronta consecución del permiso que está en trámite y que afecta el avance del frente de Cravo Norte.

6. Monitoreo de Avances Físicos y Financieros

Durante los comités técnicos y administrativos, y en los informes periódicos de Interventoría, se presenta el análisis detallado de los avances del proyecto en términos físicos y financieros. Se evalúan los siguientes indicadores, cuyo desarrollo se puede observar en el Informe Mensual de Interventoría correspondiente al mes de junio de 2026:

- ✓ **Avance físico del proyecto:** Comparación entre el avance ejecutado y el programado.
- ✓ **Ejecución presupuestal:** Relación entre el presupuesto ejecutado y el asignado.
- ✓ **Cumplimiento del cronograma:** Evaluación del cumplimiento de las actividades críticas definidas en la ruta crítica.

7. Retos y Perspectivas

- ✓ El aspecto que mayor importancia representa para el proyecto, en el futuro inmediato, tiene que ver con el aprovechamiento al máximo de la temporada seca que todavía pueda restar, para la ejecución y avance de las obras. Afortunadamente en lo recorrido del mes de junio de 2026, se ha presentado un inicio poco acentuado de la temporada de lluvias, limitando pero no suspendiendo marcadamente las actividades de campo.
- ✓ Un desafío que mantiene vigencia tiene que ver con la necesidad de que el Contratista del frente de Cravo Norte, mantenga las actividades de campo en cuatro (4) frentes de obra simultáneos, con el propósito de que pueda avanzar significativamente en la ejecución de las obras a su cargo.
- ✓ Dentro de las actividades urgentes de campo, se tiene la protección de los taludes, la cual se ha descuidado por el Contratista, en busca de dar rendimientos en la estructura del pavimento.
- ✓ Tratándose de un proyecto vial con relativamente pocas actividades, las cuales se encuentran claramente definidas y permanentes a lo largo del contrato, mantienen vigencia algunas propuestas y recomendaciones planteadas como expectativas para los periodos restantes, tal como se indica a continuación:

- Para el mejor aprovechamiento de la ventana de tiempo seco de esta parte del año, es muy importante que el Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, organice un tren de trabajos que le permita un avance seguro de las obras, alistando tramos más cortos

  para pavimentación, ya que la longitud de pista lista para pavimentar, que sufrió daños por la crudeza del invierno pasado, claramente fue la materialización de un riesgo muy grande que decidió asumir el Contratista de obra, al dejar expuesto a las inclemencias del invierno, un tramo muy extenso de vía, circunstancia que a la postre significó dedicar un tiempo importante en la recuperación de la obra afectada por el invierno.
- Continuar el estricto control a la instalación de mezcla; se insistirá en la conveniencia de ejecutar dicha actividad en horario diurno, con el propósito de aprovechar de la mejor manera la luz del día, evitando en lo posible la instalación de la mezcla en horario nocturno.
- Extremar hacia los contratistas de obra, de los frentes de Cravo Norte y Orocué, la implementación de acciones de alerta temprana, para adoptar prácticas de mitigación y conservación en las zonas de los trabajos, tendientes a preservar la integridad de la obra construida.
- Mantener la exigencia al Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, con respecto al requerimiento realizado por la Interventoría para la actualización de la totalidad de controles que exige la norma INVÍAS Artículo 237-22, incluido el control de la cantidad de estabilizante determinada en la fórmula de trabajo y continuar la supervisión en campo para garantizar la calidad en la ejecución.
- Mantener la articulación efectiva entre los responsables directos e indirectos del proyecto.
- Dados los retrasos que tuvo el Contratista de obra para el ingreso de maquinaria, para asfaltar el tramo que está listo, una vez formalizado el rendimiento diario, se deberá revisar la necesidad de trabajar en turnos nocturnos, con el propósito de cumplir las metas contractuales dentro del periodo seco restante.

Perspectivas:

- ✓ La demora en el trámite de los permisos respectivos, ante las autoridades mineras, está llevando al proyecto, en el frente de Cravo Norte, a un cuello de botella que, de mantenerse sin resolver, puede llevar a la paralización de las actividades de campo en el frente de Cravo Norte, especialmente en el último tramo del proyecto, de aproximadamente 1,5 kilómetros de longitud.
- ✓ Las demoras y constantes aplazamientos que tuvo el contratista de obra del frente de Cravo Norte, en la segunda mitad del 2025, para la instalación de mezcla asfáltica, hizo que se perdiera parte importante del trabajo avanzado antes del invierno pasado; en este momento, ad portas de una nueva temporada invernal, se están sufriendo las consecuencias de la pérdida de tiempo seco del año anterior y puede afirmarse con alto grado de certeza que, el contratista

no dará alcance a las metas físicas del proyecto en los dos meses que le quedan al contrato.

- ✓ Continuar la construcción de las alcantarillas, prevista desde al año anterior y Continuar la instalación de mezcla asfáltica en el frente de Orocué.

En el mes de junio de 2026, la Gerencia de la Interventoría continuó el seguimiento a los trabajos de campo, así como la participación en las reuniones virtuales y de comités celebrados en el periodo; igualmente, coordinó la presentación de información requerida por la Contraloría General de la República dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal en curso, y continuó orientando sus esfuerzos a propender por el avance y continuidad de las obras, a la gestión y coordinación interadministrativa.

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Gerente de Interventoría

Elaboró GCL
Junio1 de 2026

INFORME DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2"

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CRAVO NORTE: CONSORCIO AGUALINDA 2022
OROCUE: CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
Integrado por:	ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 # 156 Torre 2, Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA) OROCUE: $ 11.023.707.590 CRAVO NORTE: $ 5.305.574.830
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 - MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
Contrato N°	172 de 2022
Fecha de suscripción	25 de octubre de 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
Entidad Contratante	Municipio de Cravo Norte - Arauca
Contratista:	CONSORCIO AGUALINDA 2022
Representante Legal:	PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
NIT:	*901.647.252-5*
Integrantes:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA NIT. 900068079-9 CON UNA PARTIPACION DEL (5%) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S NIT. 901304088-1 CON UNA PARTICIPACION DEL (95%)
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
MODIFICATORIO N° 1	*14 DE NOVIEMBRE DE 2024*
MODIFICATORIO N° 2 - PRORROGA 1	*17 DE JULIO DE 2025*
MODIFICATORIO N° 3 - PRORROGA 2	*29 DE DICIEMBRE DE 2025*
MODIFICATORIO N° 4 - PRORROGA 3	*30 DE JUNIO DE 2026*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIO:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31 DE JULIO DE 2025*
FECHA TERMINACION ACTUAL	*31 DE DICIEMBRE DE 2026*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022 – GOBERNACION DE CASANARE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO
NIT	901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
MODIFICATORIO 1.	22 DE MARZO DE 2024
MODIFICATORIO 2. NPs	24 DE AGOSTO DE 2024
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

OBJETO.

Presentar el seguimiento integral efectuado por la Interventoría a los contratos de obra objeto del contrato N° 1002 de 2022, diferenciando el estado, desempeño y riesgos de los proyectos Cravo Norte (Arauca) y Orocué (Casanare) durante el periodo del mes de junio de 2026.

PROYECTO CRAVO NORTE - ARAUCA.

Estado General.

Se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022, contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

Durante el período evaluado, el proyecto presenta desviaciones significativas respecto de la programación de obra aprobada, evidenciándose un atraso considerable en el cumplimiento de las metas previstas. Esta situación ha sido objeto de reiterados requerimientos por parte de la Interventoría al contratista, orientados a la adopción de medidas correctivas que permitan recuperar los rendimientos programados.

Si bien se ha observado avance en actividades críticas como la construcción de terraplenes con arcillas estabilizadas y la instalación de carpeta asfáltica, dichos avances no han sido suficientes para compensar el rezago acumulado frente al cronograma contractual, circunstancia que genera una afectación directa sobre el plazo de ejecución y pone en riesgo el cumplimiento oportuno de las metas físicas establecidas en el contrato.

En consecuencia, se mantiene una condición de riesgo para el proyecto, requiriéndose la implementación de acciones efectivas por parte del contratista que permitan incrementar los rendimientos de obra, optimizar la utilización de recursos y garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.

Con el fin de cumplir con el objeto contractual y llegar a culminar la obra en su totalidad y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el municipio, el INVIAS amplio el plazo de duración del convenio Interadministrativo 2022 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2026, por lo que el municipio según la solicitud del contratista avalada por la interventoría adelantó el tramite para prorrogar el contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2026.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, en el periodo del presente informe, se adelantaron comités de obra para hacer seguimiento al contrato de obra 172-2022, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, Gerente del contrato, director de obra, residente de obra, el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte del Municipio el Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal y el Ingeniero de apoyo de la Secretaría de planeación del municipio de Cravo Norte. En estos comités se reitera la solicitud al contratista de cumplir los compromisos pactados en ellos, como: Hacer entrega del informe financiero de buen manejo e inversión del anticipo, adelantar los trámites necesarios para contar con la ampliación del título minero y los permisos o licencias ambientales, Contar con maquinaria y frentes de trabajo suficiente para cumplir con la programación al 30 de junio de 2026, de acuerdo al cronograma presentado con la última modificatoria, para así realizar la imprimación y la instalación de la carpeta asfáltica de la meta física propuesta; continuar con la construcción del box culvert faltante, la presentación de las pólizas actualizadas teniendo en cuenta el modificatorio N° 3 y que realice los pagos de seguridad social y nóminas. El

municipio adelanta el trámite respectivo para el modificatorio al contrato de obra; teniendo en cuenta la prórroga otorgada por el Invias al Convenio Interadministrativo 2022 de 2021. Se solicitó iniciar procesos sancionatorios por posibles incumplimientos por parte del contratista de compromisos y obligaciones contractuales.

El INVIAS prorrogar el convenio interinstitucional para así prorrogar el contrato de obra y llegar a cumplir con la meta física propuesta.

- A corte de este informe se cuenta con una longitud de 5.883 km pavimentados y 1.40 km que están cereando la última capa, dañada por los aguaceros que se han presentado en la zona, para ser liberados por la interventoría para continuar con actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica. Por varios problemas ya descritos en informes y notificaciones, se dio inicio a la instalación de carpeta asfáltica el 18 de marzo de 2026, pero por logística y por temas de orden público no se ha podido avanzar como se pensaba, sin embargo, se le ha recordado que el contrato solo tiene plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

- En comités técnicos de obra se ha manifestado la necesidad de contar con la ampliación del título minero y las licencias o permisos ambientales respectivos, el contratista ha manifestado que ha adelantado los trámites según indicaciones de funcionarios de la ANM para radicar una nueva solicitud con el área liberada, pero a la fecha está en revisión.

- Se han realizado visitas constantes al tramo intervenido del K2+200 al K11+000, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén, capas estabilizadas, actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en esta etapa de construcción y solicitando al contratista la propuesta del especialista para el tratamiento a los tramos que por la lluvia se han visto afectados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_332C, del 1 de junio de 2026, Se envía solicitud al contratista para Implementar Instrucciones de Interventoría para la recuperación y conformación de taludes en sectores afectados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_333C, del 4 de junio de 2026, se solicita la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y firmados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_334C, del 11 de junio de 2026, De acuerdo con el Plan de Trabajo del componente social aprobado y las obligaciones contractuales adquiridas, la entrega de los filtros de agua estaba programada contractualmente para el mes de mayo de 2026. No obstante, a la fecha del presente oficio, esta Interventoría constata que no se evidencia gestión documental ni física que soporte dicha compra o el ingreso de los insumos, configurándose un retraso evidente frente al cronograma establecido. Se solicita dar estricto cumplimiento a esta obligación contractual.

- Mediante oficio 22C01_DTO_335C, del 11 de junio de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 111 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO. (Se anexa Radicado No. 111). Se hace el traslado por competencia al contratista de obra para dar respuesta al oficio de la referencia.

- Mediante oficio 22C01_DTO_336C, del 12 de junio de 2026, de acuerdo al comunicado 22C01_DTO_324C remitido el 13 de mayo de 2026, con TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 089: "*INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE*

PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL", y en cumplimiento a las obligaciones contractuales: CONTRATO DE OBRA No. 172-2022, en la CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA, NUMERAL 13. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO, se realiza la actual REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO.

- Mediante oficio 22C01_DTO_337C, del 12 de junio de 2026, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicados No. 111, y asunto: REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO. Con el fin de contar con la totalidad de los documentos requeridos, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 111 mediante el oficio 22C01_DTO_335C remitido el día 11 de junio de 2026.

  Además, se anexa el comunicado 22C01_DTO_336 del 12 de junio de 2026 con asunto: REITERACIÓN: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, donde se le solicito al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Mediante oficio 22C01_DTO_338C, del 16 de junio de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 114 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con

asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022. (Se anexa Radicado No. 114), se realiza el traslado al contratista de obra para dar repuesta al oficio de la referencia.

- Mediante oficio 22C01_DTO_339C, del 16 de junio de 2026, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicados No. 114, y asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022, con el fin de contar con la totalidad de los documentos requeridos, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 114 mediante el oficio 22C01_DTO_338C remitido el día 16 de junio de 2026.

- Mediante oficio 22C01_DTO_340C, del 23 de junio de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 122 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00. (Se anexa Radicado No. 122). Es preciso recordar que el señor GIOVANNY VEGA ROMERO padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado. Se hace traslado por competencia del oficio emitido por la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, Radicado No. 122. Se requiere de manera urgente que se presente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales a la fecha.

- Mediante oficio 22C01_DTO_341C, del 23 de junio de 2026, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicado No. 122, y asunto: *REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00*, con el fin de requerir el cumplimiento del pago de seguridad social del señor GIOVANNY VEGA ROMERO quien padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 122 mediante el oficio 22C01_DTO_340C remitido el día 23 de junio de 2026. Y se responde la solicitud de información solicitada por la Personería Municipal de Cravo Norte frente a las actuaciones realizadas por la interventoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales a cargo del contratista.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_342C del 23 de junio de 2026, en atención al comunicado 22C01_DTO_333C de fecha 4 de junio de 2026, mediante el cual se solicitó la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y debidamente firmados.
  Teniendo en cuenta que a la fecha dicha solicitud no ha sido atendida por parte del Contratista, se realiza la presente reiteración del cumplimiento en la entrega oportuna de los correspondientes informes mensuales, resaltando que estos son una obligación contractual, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_343C del 25 de junio de 2026, teniendo en cuenta que el día 25 de junio de 2026 en el momento de la instalación de la carpeta asfáltica MDC-19, se presentó la falla del compactador neumático, el cual es fundamental para sellar la capa de rodadura final, eliminar vacíos de aire y mejorar la impermeabilidad sin triturar el agregado. Se solicita al contratista de

obra contar con la maquinaria adecuada y en óptimas condiciones de funcionalidad para efectuar la instalación de la carpeta asfáltica y Suspender las actividades de instalación de la carpeta asfáltica, hasta tanto se cuenta con la maquinaria en óptimas condiciones.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_344C del 25 de junio de 2026, teniendo en cuenta la respuesta del Contratista al comunicado 22C01_DTO_340C con asunto TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO NO. 122: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00. Y luego de verificar la información recibida, se requiere que se presente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales a la fecha del señor GIOVANNY VEGA ROMERO, ya que en las imágenes adjuntas no se observa y no se puede corroborar la información solicitada.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_345C del 30 de junio de 2026, teniendo en cuenta el comunicado enviado como Notificación Electrónica Certificada (NEC), por parte del señor CARLOS ANDRES BARBOSA TORRADO con asunto: Solicitud de vigilancia y control de cumplimiento de obligaciones con subcontratistas y proveedores – Contratista: CONSORCIO AGUA LINDA 2022. Y Referencia: INCUMPLIMIENTO DE PAGO A CARLOS ALONSO GÓMEZ VERA y JOAQUIN EDUARDO GOMEZ VELEZ. (Se anexa Radicado). Se hace traslado por competencia al contratista de obra, del comunicado enviado como Notificación Electrónica Certificada (NEC), por parte del señor CARLOS ANDRES BARBOSA TORRADO.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0204, del 23 de junio de 2026, en atención al requerimiento realizado por la Subdirección de Vías Regionales del INVÍAS, en video reunión sostenida el 17 de junio de 2026, con relación a la reducción del personal de la Interventoría, para el frente de Cravo Norte en el departamento de

Arauca, y en atención a una eventual prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 172-2022, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, la cual se tramita actualmente a instancias de las entidades signatarias del convenio interadministrativo No. 2022 de 2021que dio origen al aludido contrato de obra, el presente documento tiene por objeto presentar el análisis, junto con la correspondiente justificación, de los cargos y dedicaciones mínimas requeridas para continuar la adecuada prestación del servicio de Interventoría en el frente de Cravo Norte, Arauca, en el marco del objeto contractual y de la legislación colombiana que lo reglamente y regula.

El Contratista solicitó mediante oficio la ampliación del plazo contractual al 31 de diciembre de 2026, la Interventoría analizó y envío la solicitud a la Alcaldía de Cravo Norte de realizar el trámite respectivo ante el INVIAS para la prórroga del convenio interinstitucional entre el INVIAS y el municipio y así poder ampliar el contrato de obra, a la fecha de entrega del presente informe el INVIAS adelanto la prórroga al convenio por lo que el Municipio de Cravo Norte suscribió la prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2026.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría.

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento permanente a actividades constructivas.
- Visitas técnicas al tramo del PR2+200 – PR11+000.
- Supervisión de actividades de construcción de terraplenes, capas estabilizadas, obras de drenaje y actividades de pavimentación.
- Verificación de procesos constructivos y control de calidad de materiales.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, humedades, cilindros, mezclas asfálticas, deflectometrías).

- Seguimiento al comportamiento de terraplén y capas estabilizadas, al igual que comportamiento de la carpeta asfáltica.

Control topográfico y de calidad

- Chequeos topográficos para control y liberación de actividades.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos de topografía y laboratorio y calibración de los mismos.

Gestión administrativa y contractual

- Elaboración de informes diarios, semanales y mensuales.
- Elaboración y seguimiento de oficios contractuales.
- Control de correspondencia recibida y enviada.
- Participación y liderazgo en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al cumplimiento del PAGA.
- Revisión de documentación ambiental.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento a actividades del componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento de cronogramas sociales.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Verificación de afiliación a seguridad social.

- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales.

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance Físico

- 5.883 km pavimentados.
- 1.40 km para ser liberados para imprimación y carpeta asfáltica.

Meta física programada:	99,00 %
Meta física ejecutada:	79.46 %
Atraso físico:	-19,54 %

El inicio de pavimentación se realizó el **18 de marzo de 2026**, evidenciando retraso frente a lo programado.

Avance Financiero:

✓	Inversión programada:	$ 47.128.521.808,22	equivalente al 98.68 %
✓	Inversión ejecutada:	$ 34.822.577.308,83	equivalente al 72,91 %
✓	Atraso en la inversión:	$ (-12.305.944.499,39)	equivalente al -25.79 %

Esta información corresponde a la semana No. 177 de ejecución, con fecha de corte al jueves 25 de junio de 2026 y programación de ejecución actualizada con el Modificatorio 3, prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

- Retrasos en ejecución de actividades críticas.
- Incumplimiento en pagos de seguridad social.
- Falta de gestión para el trámite de permisos ambientales y título minero.
- Deficiencias en documentación técnica y social. No da respuesta a los oficios enviados por Interventoría.
- Fallas en programación de obra

Gestión Contractual de la Interventoría

- Reiterar el requerimiento formal de **Plan de Contingencia**.
- Solicitudes reiteradas de cumplimiento contractual.
- Requerimientos técnicos por fallas en obra.
- Reiteración a solicitud de inicio de procesos sancionatorios ante el ente contratante por posible incumplimiento de compromisos contractuales.
- Atención a requerimientos de entes externos (Personería e INVIAS).

Análisis de Riesgo

El proyecto presenta actualmente un nivel de riesgo alto, derivado de las desviaciones significativas registradas frente a la programación contractual aprobada, las cuales han generado una afectación directa sobre el cumplimiento de las metas físicas previstas y sobre la posibilidad de culminar el objeto contractual dentro del plazo inicialmente establecido.

A la fecha del presente informe, el contrato de obra tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026, plazo dentro del cual se espera alcanzar la totalidad de las actividades pendientes de ejecución.

La Interventoría ha evidenciado y documentado de manera permanente atrasos respecto de las metas programadas, situación que ha dado lugar a múltiples requerimientos al contratista orientados a la implementación de medidas correctivas, planes de contingencia y estrategias de recuperación de programación. No obstante, pese a los esfuerzos

realizados y a los avances obtenidos en actividades críticas como la construcción de terraplenes con arcillas estabilizadas, la conformación de taludes, la construcción de obras hidráulicas y la instalación de carpeta asfáltica, persiste una brecha importante entre el avance ejecutado y el avance programado, el cual se debe compensar con la prórroga otorgada al contrato de obra.

Es importante precisar que el contratista dispone del personal profesional, técnico y operativo, así como de la maquinaria y equipos requeridos para la ejecución de las actividades contractuales. Sin embargo, la capacidad de recuperación del cronograma se ha visto considerablemente limitada por factores externos ajenos a la voluntad de las partes, los cuales han impactado directamente el rendimiento y la continuidad de los procesos constructivos.

Entre dichos factores se destacan las condiciones climáticas atípicas registradas durante la presente vigencia, caracterizadas por períodos prolongados de lluvias intensas que han incrementado la humedad natural de los materiales arcillosos utilizados en la conformación de terraplenes y en los procesos de estabilización química del suelo. Esta situación ha afectado las actividades de secado, mezclado, homogenización y compactación de materiales, reduciendo significativamente los rendimientos esperados.

Adicionalmente, el proyecto ha enfrentado afectaciones derivadas de las condiciones de orden público presentes en el área de influencia, asociadas a la presencia de grupos armados ilegales, restricciones de movilidad, amenazas a personal vinculado al proyecto y riesgos para la seguridad de los trabajadores. Estas circunstancias han generado limitaciones para el desplazamiento de personal, maquinaria, equipos e insumos, afectando la continuidad normal de las actividades constructivas y reduciendo la disponibilidad efectiva de jornadas de trabajo en campo.

De igual manera, las dificultades presentadas en la cadena de suministro de materiales e insumos estratégicos para la ejecución de la estructura de pavimento, particularmente en lo relacionado con la producción y suministro de mezcla asfáltica, incidieron

negativamente en el desarrollo de actividades críticas contempladas en la ruta de ejecución del proyecto.

Como consecuencia de lo anterior, el proyecto presentaba una condición de riesgo alta respecto al cumplimiento del plazo contractual vigente, por lo que se adoptó la ampliación del plazo contractual permitiendo garantizar la terminación integral de las obras, la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de los estándares técnicos, ambientales, sociales y de calidad exigidos contractualmente.

En este contexto, la ampliación del plazo contractual constituye una medida técnica y administrativamente necesaria para mitigar el riesgo de incumplimiento, asegurar la adecuada terminación del proyecto y proteger la inversión pública realizada, permitiendo culminar las actividades restantes bajo condiciones que garanticen la calidad, funcionalidad y estabilidad de la infraestructura vial objeto del contrato

PROYECTO OROCUE - CASANARE.

Estado General.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista **CONSORCIO GUANAPALO,** contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Con la Gobernación de Casanare**.

El proyecto presenta **condiciones de ejecución estables**, con cumplimiento general de la programación.

- Se adelantaron comités de obra, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, director de obra, residente de obra, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte de la Gobernación de Casanare el Supervisor delegado por la Secretaria de Obras Públicas, Profesional ambiental de la gobernación y profesional SST, donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista dar celeridad a la construcción de alcantarillas ya que el tiempo es óptimo y se pueden intervenir varios puntos donde se requiere la construcción de estas obras de arte. Se ratifica la solicitud de dar cumplimiento al compromiso contractual de mantener la valla informativa del proyecto, la cual se deterioró y es necesaria su reposición. Se requiere a la Gobernación de Casanare para programar una mesa de trabajo con CORPORINOQUÏA, Sostenibilidad del INVIAS, el Contratista, Interventoría para adelantar una reunión para tratar temar relacionados con la compensación ambiental solicitada en la resolución que otorgó los permisos ambientales para el proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0224O, del 2 de junio de 2026, se informa que cualquier cambio y/o ajuste al diseño geométrico, así como cualquier modificación a las cantidades de obra inicialmente previstas que se requiera para el desarrollo del proyecto y la ejecución de las obras, deberá ser solicitado formalmente por el Contratista ante esta Interventoría para su correspondiente revisión, evaluación y aprobación previa.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0225O, del 5 de junio de 2026, se da respuesta al oficio No. CGUAP-024-20200-213 del 04 de junio de 2026, mediante el cual el Consorcio Guanapalo informa la presencia de niveles freáticos elevados y solicita la evaluación de alternativas para el ajuste del perfil vial en el tramo comprendido entre el PR50+400 y el PR51+150.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0226O, del 19 de junio de 2026, en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica del contrato, esta Interventoría se permite requerir formalmente al Contratista para que ajuste de manera inmediata el procedimiento constructivo empleado en la conformación de los aproches de las alcantarillas, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y las buenas prácticas de ingeniería aplicables a este tipo de actividades.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0227O, del 23 de junio de 2026, de acuerdo con el compromiso pactado en el comité de obra No. 91 del 7 de mayo de 2026 y reiteraciones en los comités de obra realizados hasta la fecha, sobre programar la mesa de trabajo tripartita para definir el Plan de Inversión Ambiental, me permito respetuosamente solicitarle se sirva programar la mencionada mesa de trabajo, teniendo en cuenta que han transcurrido 3 meses de la ejecutoria del mencionado acto administrativo.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0228O, del 24 de junio de 2026, dando alcance a la documentación remitida mediante el oficio del asunto y como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con el contratista, esta Interventoría realizó la revisión

correspondiente. Se da APROBACIÓN a los documentos presentados: Plan de inversión social v3 y Plan de trabajo.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0201, del 2 de junio de 2026, se remite a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS el PAGA actualizado del proyecto de Orocue, conforme a los permisos obtenidos para la ejecución de las actividades de obra y a la inclusión de las actividades de donación de RCD. Habiendo sido revisado y aprobado por esta interventoría, se remite para su conocimiento, revisión y demás trámites pertinentes.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0202, del 5 de junio de 2026, se radica ante la territorial de Invias Casanare, el ACTA DE COSTOS N°40 correspondiente al periodo de mayo de 2026 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0203, del 5 de junio de 2026, En relación con la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-035997, recibida el 29 de mayo de 2026, mediante la cual la Subdirección de Sostenibilidad formuló observaciones al Informe Trimestral No. 12, correspondiente al período enero – febrero – marzo de 2026, en el marco del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto consiste en el mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, en el departamento de Casanare, el CONSORCIO VÍAS ECG, en su calidad de interventor del citado contrato, presenta el referido informe trimestral, junto con las respectivas respuestas a cada una de las observaciones formuladas.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0205, del 23 de junio de 2026, En atención al Contrato No. 1002 de 2022 y teniendo en cuenta la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, me permito solicitar respetuosamente el traslado de recursos de la vigencia 2025 al anticipo del contrato, con el fin de garantizar la adecuada continuidad y cumplimiento de las actividades programadas.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría:

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento a construcción de alcantarillas, rellenos con material seleccionado, excavación para ampliación de calzada, mejoramiento de terraplén con pedraplén, mejoramiento de subrasante, protección de taludes e instalación de base granular.
- Medición y verificación de cantidades de obra.
- Verificación y Control de calidad de materiales.
- Supervisión de procesos constructivos.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, cilindros de concreto, dosificación de mezclas).

Control topográfico

- Chequeos topográficos de actividades ejecutadas para su liberación.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos y su calibración.

Gestión administrativa

- Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
- Control de correspondencia enviada y recibida.
- Seguimiento a comunicaciones con INVIAS.
- Participación en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al PAGA.

- Verificación de cumplimiento de permisos de Corporinoquia.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento al componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento al cronograma del componente social.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Auditorías de seguridad industrial.
- Verificación de afiliaciones y aportes.
- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance físico:

- 9,0 km pavimentados.
- 3,7 km Intervenidos con mejoramiento de subrasante, inicio de instalación de base granular para construcción de estructura para pavimento.

Meta física programada:	60,65%
Meta física ejecutada:	62,60%
Avance físico:	1,95%

Avance Financiero:

Inversión programada:	$ 54.277.588.284,37	equivalente al 55,34%
Inversión ejecutada	$ 59.705.863.367,59	equivalente al 60,87%
Avance en la inversión	$ 5.428.275.083,22	equivalente al 5,534 %

Esta información corresponde la semana No. 173 con fecha de corte del día jueves 25 de junio de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

A la fecha del presente informe el contratista no presenta incumplimientos relevantes que afecten la ejecución del objeto contractual.

Gestión Contractual de la Interventoría

- Requerimiento formal de información para los respectivos informes.
- Verificación del cumplimiento de compromisos de permisos ambientales.

Análisis de Riesgo:

Este proyecto presenta un nivel de riesgo bajo pues ya se cuenta con los permisos ambientales y el contratista ya ha avanzado en la ejecución y se tiene un avance positivo en la ejecución del proyecto, presenta una ejecución adecuada y controlada. A la fecha el Invias no ha girado a la Gobernación de Casanare los recursos de la vigencia 2026.



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA-CONSORCIO VIAS ECG

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 41

PERIODO

01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

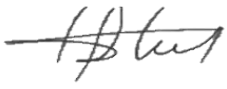
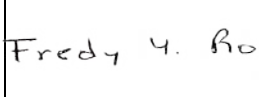
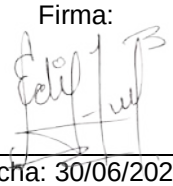
Elaborado por: HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ	Revisado por: FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	Aprobado por: EDIL APARICIO BARÓN
Cargo: Profesional ambiental	Cargo: Residente de Interventoría	Cargo: Director de Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 30/06/2026	Fecha: 30/06/2026	Fecha: 30/06/2026

Tabla de contenido

SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES..... 4
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES DEL PAGA. 9
Conformación del grupo social y ambiental del proyecto. 9
Correspondencia 11
Capacitación al personal vinculado. 11
Estado de requerimientos. 12
Fuentes de materiales. 14
Manejo de materiales de construcción. 20
Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) 23
Manejo de aguas superficiales 24
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales 25
Manejo de fauna y flora y áreas especiales 26
Fauna 26
Flora y áreas especiales 27
Manejo de señalización y sitios temporales 29
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. 31
Cumplimiento de obligaciones derivadas de permisos ambientales 32
CONCLUSIONES 34

Listado de tablas

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental 4
Tabla 2. Personal socio-ambiental del Contratista 9
Tabla 3. Grupo de gestión social y ambiental de la Interventoría 10
Tabla 4. Correspondencia enviada ..... **Error! Bookmark not defined.**
Tabla 5. Correspondencia recibida 11
Tabla 6. Capacitaciones y charlas realizadas 12
Tabla 7. Permisos ambientales requeridos por el proyecto 12
Tabla 8. Volúmenes de material extraído – Validación topográfica Interventoría 17
Tabla 9. Fuente de material 18
Tabla 10. Materiales adquiridos e ingresados a la obra en el mes 21
Tabla 11. Volúmenes captados – Río Cravo Norte 24

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Manejo de materiales..... 21
Ilustración 2. Aprovechamiento del recurso hídrico ..... **Error! Bookmark not defined.**
Ilustración 3. Unidades sanitarias fijas Campamento y Villa COVID 26
Ilustración 4. Campamento de obra – señalización de áreas de trabajo..... 29
Ilustración 5. Maquinaria activa en obra..... 31

Listado de anexos

Anexo 1. Reunión GA
Anexo 2. Correspondencia
Anexo 3. Capacitaciones y charlas
Anexo 4. Registro de materiales y proveedores
Anexo 5. Bitácora de captación
Anexo 6. Validaciones aprovechamiento RCD
Anexo 7. Registro Fotográfico

ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento, en su versión 2, fue aprobado por la interventoría mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002CRAVO-0165 del 22 de marzo de 2025 y posteriormente remitido al INVÍAS para su análisis y concepto a través del comunicado 22C01-AD-INV1002-0096, radicado con el número 2025E-VUVRAZ-030782. En atención a esta gestión, se recibió la comunicación 2025S-VBOG-033024 del 22 de mayo de 2025, en la cual la entidad emitió observaciones. Como respuesta, la interventoría expidió el comunicado 22C01_DTO_199C del 12 de junio de 2025, en el que precisó los tiempos reales de ejecución del contrato, las acciones adelantadas hasta la fecha y las razones que originaron las entregas realizadas fuera del plazo inicialmente establecido.
PAGA	El PAGA fue remitido al INVÍAS el 13 de mayo de 2025 mediante el comunicado 22C01_DTA_188C, radicado bajo los números 2025E-VUVRAZ-050051 y 2025E-VUVRAZ-050061. El documento contempla las medidas ambientales acordes con la complejidad del proyecto. En cuanto al plan de inversión, se entregó una versión preliminar que requiere ajustes en función de las cotizaciones y valores vigentes del mercado, con el fin de garantizar la adecuada financiación de las compensaciones y monitoreos exigidos por la autoridad ambiental en los permisos otorgados para la ejecución contractual. Con respecto a las radicaciones realizadas desde el componente ambiental y social identificadas como 2025E-VUVRAZ-050051 y 2025E-VUVRAZ-050061, el INVIAS, a través del comunicado 2025S-VBOG-052941 del 28 de julio de 2025, señaló que dichos documentos fueron presentados de manera extemporánea. Es importante mencionar que

	en dicha respuesta por parte del INVIAS no se incluyeron observaciones específicas relacionadas con el componente ambiental. Asimismo, se destacó la ausencia de informes trimestrales. En respuesta a lo anterior, los días 1 de agosto mediante comunicado 22C01_DTA_113 y 1 de septiembre de 2025 con comunicado 22C01-DTA-120, se informó a la subdirección acerca de las particularidades del contrato y la trazabilidad que impidieron consolidar el documento PAGA, se debe considerar que este documento se encontraba supeditado a las confirmaciones de las actividades a desarrollar en la fase de ejecución de la obra, actividades que fueron corroboradas por el área técnica y formalizadas únicamente hasta 2024. En ese punto, se incluyeron labores asociadas al uso de productos no convencionales y se realizaron nuevos planteamientos, entre ellos el suministro de material proveniente de una fuente nueva que requería permisos ambientales. Respecto al PAGA, se estableció la necesidad de realizar dos actualizaciones en concordancia con las prórrogas suscritas al Contrato de Obra Pública No. 172 de 2022, inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2025 y posteriormente hasta el 30 de junio de 2026. En atención a lo anterior y a los requerimientos efectuados por el INVIAS en el informe trimestral correspondiente al periodo agosto–octubre de 2025, el contratista había remitido previamente, mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2025, dos documentos en formato editable que incluían ajustes al PAGA; sin embargo, dicha información se encontraba incompleta al no adjuntar el formato de radicación ni el respectivo plan de inversión, documentos indispensables para su validación formal. En consecuencia, la interventoría reiteró en múltiples espacios, incluyendo comités de seguimiento, mesas de trabajo y mediante comunicado con consecutivo No. 22C01_DTO_277C del 4 de febrero de 2026, la obligación de presentar la documentación completa conforme a los lineamientos establecidos por el INVIAS. Ante la

	persistencia del incumplimiento, el 10 de marzo de 2026 se emitió notificación de presunto incumplimiento por la no entrega de la información ambiental requerida, otorgando un plazo adicional para su presentación, sin que se obtuviera respuesta al cierre del periodo evaluado. No obstante, mediante oficio No. CA22-047-2026 del 10 de abril de 2026, el contratista presentó la actualización del PAGA, incluyendo el formato de radicación y el Plan de Inversión Ambiental asociados a las prórrogas contractuales aprobadas. La documentación fue revisada por la interventoría y, a la fecha, se encuentra en proceso de radicación ante la entidad correspondiente para continuar con el trámite respectivo.
Informes Trimestrales	Es importante señalar que, el 10 de julio de 2023, la gestora ambiental asignada para la vigencia informó que los informes trimestrales debían presentarse a partir del inicio de la fase de obra. En atención a esta directriz, la interventoría inició la entrega de los informes una vez se confirmó el cambio de etapa del proyecto. Cabe precisar que, durante la fase inicial del contrato correspondiente a la Revisión, Ajuste, Actualización, Modificación y/o Complementación de los Estudios y Diseños no se habían recibido requerimientos específicos por parte del INVÍAS para la presentación de informes trimestrales. Solo con el inicio de la ejecución de obra se remitieron los informes ambientales, incorporando el seguimiento a las medidas establecidas en el PAGA y a los permisos emitidos por la autoridad ambiental competente. En cumplimiento de lo solicitado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVÍAS, y pese a que dos años antes se había indicado que en la etapa inicial no correspondía la entrega de informes trimestrales, la interventoría procedió a elaborar los informes desde febrero de 2023. De esta manera, se organizaron los periodos reportados para evitar inconsistencias con los documentos previamente radicados ante la supervisión, no obstante, fue solicitado por el INVIAS mediante

	comunicado 2025SVBOG-090501 que se ajustaran los periodos de los informes, por lo que nuevamente se ajustaron los documentos y fueron remitidos el 14 de enero de 2026 mediante comunicado 22C01_DTA_155 radicado No. RE26-03151, haciendo entrega de los informes señalados: 1. Informes correspondientes a la Etapa Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación De Los Estudios Y Diseños: – Informe No 1: correspondiente al periodo febrero – abril de 2023 – Informe No 2: correspondiente al periodo mayo a julio de 2023 – Informe No 3: correspondiente al periodo agosto a octubre de 2023 – Informe No 4: correspondiente al periodo noviembre de 2023 a enero de 2024 – Informe No 5: correspondiente al periodo febrero a abril de 2024 – Informe No 6: correspondiente al periodo mayo a julio 2024 – Informe No 7: correspondiente al periodo agosto a octubre de 2024 2. Informes correspondientes a la Etapa de obra: – Informe No 8: correspondiente al periodo noviembre de 2024 a enero de 2025 – Informe No 9: correspondiente al periodo febrero – abril de 2025 – Informe No 10_Trimestral II-25: correspondiente al periodo mayo a julio 2025 – Informe No 11_Trimestral III-25 correspondiente al periodo agosto a octubre de 2025: Este informe recibió observaciones por parte del INVIAS, comunicadas el 23 de enero de 2026 mediante radicado No. 2026S-VBOG-000634. En atención a dichas observaciones, la interventoría solicitó al contratista la información necesaria para su subsanación mediante

	comunicado No. 22C01_DTO_273C del 27 de enero de 2026, otorgando plazo hasta el 29 de enero de 2026. No obstante, una vez vencido el término, no se recibió la documentación requerida. Posteriormente, el 4 de febrero de 2026, mediante comunicado No. 22C01_DTO_277C, se reiteró el requerimiento exigiendo la entrega INMEDIATA de la información, advirtiendo que el plazo para dar respuesta al INVIAS se encuentra vencido y que los soportes solicitados son igualmente necesarios para la elaboración del informe trimestral siguiente (noviembre de 2025 a enero de 2026). A la fecha, la interventoría no ha recibido respuesta formal ni los soportes documentales por parte del contratista, situación que afecto la respuesta a los requerimientos efectuados por el INVIAS y fue comunicada en el avance remitido el 17 de marzo de 2026. Respecto al Informe Trimestral No. 12, correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 2025 y enero de 2026, este fue remitido el 17 de marzo de 2026. A la fecha, el informe presenta observaciones por parte del INVIAS, las cuales se encuentran en proceso de atención por parte de la interventoría. En cuanto al Informe Trimestral No. 13, correspondiente al periodo febrero, marzo y abril de 2026, una vez realizadas las complementaciones y revisiones correspondientes por parte del contratista, el documento se encuentra actualmente en proceso de radicación ante la entidad competente.

Durante la etapa de preconstrucción se presentaron diferentes situaciones técnicas, ambientales y contractuales que generaron retrasos en la programación inicial, motivo por el cual el plazo contractual pasó de cinco a catorce meses. Entre las principales causas se encuentran los ajustes de diseño, actualización de información técnica, ejecución de ensayos especializados, trámites ambientales y modificaciones contractuales requeridas para la continuidad del proyecto.

En atención a lo anterior, la interventoría realizó seguimiento técnico mediante requerimientos y espacios de coordinación, con el fin de garantizar la entrega de información y soportes necesarios para el control ambiental del proyecto. Asimismo, la incorporación de estabilizantes químicos no convencionales requirió validaciones y ajustes técnicos adicionales. Como resultado, se aprobaron prórrogas contractuales hasta el 30 de junio de 2026, asegurando la continuidad de las obras y del seguimiento ambiental correspondiente.

Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Durante junio de 2026 se dio continuidad a las actividades constructivas del proyecto, concentradas en la ejecución de obras de pavimentación y en la conformación de terraplenes mediante procesos de extendido, perfilado y compactación de material.

En desarrollo de las labores de interventoría, se efectuó seguimiento técnico y ambiental a las actividades ejecutadas en obra, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PAGA, las especificaciones constructivas y las obligaciones derivadas de los permisos ambientales vigentes relacionados con uso de agua, ocupación de cauce y aprovechamiento de materiales. Los resultados y verificaciones efectuadas se consolidan en el presente informe.

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

Para la ejecución de las actividades durante el junio de mayo de 2026, se dispuso del siguiente personal por parte del contratista y la interventoría:

Tabla 2. Personal socio-ambiental del Contratista

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES		
		COMUNICADO	FECHA	ESTADO
Director de obra	Juan Camilo Acosta Neira	22C01_DTO_240C	06/11/2025	Aprobado
Especialista ambiental	Javier Danilo Patiño Benavides	22C01-AD-INV1002CRAVO-00113	09/12/2024	Aprobado
Profesional ambiental	Kilia María Soto Álvarez	22C01-AD-INV1002CRAVO-00113	09/12/2024	Aprobado

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES		
		COMUNICADO	FECHA	ESTADO
Profesional social	María Claudia Valbuena Melo			Aprobado

El contratista cuenta con un equipo de apoyo conformado por una profesional en ingeniería ambiental y una responsable del componente HSEQ, encargadas del seguimiento y control de los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Su participación permite verificar la adecuada implementación de los lineamientos técnicos y el cumplimiento de la normativa vigente durante la ejecución de las actividades en obra.

Por parte de la interventoría se contó con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 3. Grupo de gestión social y ambiental de la Interventoría

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES		
		COMUNICADO	FECHA	ESTADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	2024S-VBOG-008780	20/02/2024	Aprobado
Residente de obra	Fredy Yovany Rodríguez Hernández	SVR-GATR 4128	30/01/2023	Aprobado
Profesional Ambiental	Héctor Eduardo Sánchez Montañez	2026-VBOG-033921	22/05/2026	Aprobado
Profesional social	Luis Eduardo Carvajal Niebles	2025S-VBOG-030998	15/05/2025	Aprobado

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social.

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{4}{4}\right) * 100 = 100\%$$

Respecto al indicador asociado a inducción de personal se informa se evalúa por parte del componente de seguridad y salud en el trabajo.

$$\frac{Personal\ vinculado}{Personal\ requerido} * 100$$

Durante el periodo evaluado se desarrolló una mesa de seguimiento y control, cuya realización quedó formalizada mediante el acta correspondiente, debidamente suscrita por las partes participantes. Dicho soporte documental se anexa al presente informe como evidencia de las actividades de seguimiento socioambiental adelantadas.

Correspondencia

Durante junio de 2026, la interventoría ejecutó actividades de seguimiento técnico, documental y ambiental al proyecto, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones aplicables y las medidas establecidas en el PAGA. Como resultado de las verificaciones efectuadas en campo y de la revisión documental realizada, se emitieron los respectivos comunicados y requerimientos oficiales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4. Correspondencia recibida

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto

(No se recibió correspondencia en este periodo)

Tabla 5. Correspondencia enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
22C01_DTO_333C	4/06/2026	CONSORCIO AGUALINDA 2022	CONSORCIO VIAS ECG	Solicitud informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026
22C01_DTO_342C	23/06/2026	CONSORCIO AGUALINDA 2022	CONSORCIO VIAS ECG	Solicitud: Reiteración entrega del informa mensual ambiental correspondiente al mes de mayo de 2026

Capacitación al personal vinculado.

A corte del mes junio de 2026 el Contratista NO ha remitido información sobre la continuidad a las actividades de sensibilización ambiental dirigidas al personal vinculado al proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el PAGA y al cronograma actualizado con ocasión de la prórroga contractual vigente hasta junio de 2026.

Tabla 5. Capacitaciones y charlas realizadas

TEMA	FECHA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Capacitación		
Cartelera		

(No hay información)

A continuación, se detalla el seguimiento realizado a los indicadores de capacitación y concienciación ambiental para el personal de obra con la ficha DAGA-1.2-02:

$$Capacitaciones = \frac{Capacitaciones\ y\ campañas\ realizadas}{Capacitaciones\ y\ campañas\ propuestas} * 100 = \frac{0}{0} * 100 = 0\%$$

Estado de requerimientos.

Para la ejecución de las actividades, se gestionaron los siguientes permisos:

Tabla 6. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	COMENTARIOS	
Concesión de aguas superficiales	Res. 700.36.24 0016 Fecha: 17 de febrero de 2024 Vigencia: 3 años	Otorgado para uso industrial por un caudal de 0,0452 L/s Coordenada de la fuente hídrica: Río Cravo Norte 6°18'13,15" N – 70°12'44,29" O	Área a compensar por el desarrollo del proyecto: 5 hectáreas
Ocupación de cauce	Res. 700.36.24 0016 Fecha: 17 de febrero de 2024 Vigencia: 3 años	Autorización para la construcción de: 1. Box culvert nuevo 2,0x2,0 Abscisa K4+035 2. Box culvert nuevo 2,5x2,5 Abscisa K5+290 3. Box culvert nuevo 1,0X1,0 Abscisa k5+650 4. Box culvert nuevo 1,50x1,50 Abscisa K6+710 5. Box culvert nuevo 1,0X1,0 Abscisa K7+490 6. Alcantarilla 36" nuevo Abscisa K8+930 7. Box culvert nuevo 1,0x1,0 Abscisa K9+420 8. Box culvert nuevo 2,0x1,0 Abscisa K10+650 9. Box culvert nuevo 2,0x1,0 Abscisa K12+200 10. Box culvert nuevo 2,0x1,0 Abscisa K12+600	
Licencia ambiental temporal – sitio explotación	Res. 500.36.24 1910 Fecha: 06 de diciembre de 2024 Vigencia: hasta vencimiento definitivo de la autorización temporal minera Volumen autorizado: 93.000 m^3 Polígono 1 localizado: V1: 70°11'47,771" W	Titulo minero: Autorización temporal No 507446 del 20 de marzo de 2023 Vigencia: 19 de octubre 2025 Explotación de 240.000 m^3 de areniscas, arenas, recebo, gravas, arcillas, con destino a "Mejoramiento de la vía Cravo norte – caño agua linda, municipio de Cravo norte- Arauca"	Área a compensar: 11,53 hectáreas durante la vigencia de la licencia ambiental

PERMISO AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	COMENTARIOS	
	6°20'41,974" N V2: 70°11'41,489" W 6°20'41,940" N V3: 70°11'41,565" W 6°20'35,957" N V4: 70°11'47,795" W 6°20'35,960" N		

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\frac{No\ de\ permisos, autorizaciones, licencias\ y/o\ concesiones\ obtenidos}{No\ de\ permisos, autorizaciones, licencias\ y/o\ concesiones\ requeridas} * 100$$

$$= \frac{2}{3} * 100 = 66.6\%$$

La Autorización Temporal Minera No. 507446 perdió vigencia el 19 de octubre de 2025, dejando al proyecto sin título habilitante para la explotación de materiales pétreos. Desde esa fecha, la interventoría ha reiterado mediante comunicados formales la prohibición de realizar actividades de extracción, transporte o uso de materiales sin contar con la respectiva autorización minero-ambiental vigente, en cumplimiento de la normativa aplicable.

En relación con la gestión adelantada, el contratista presentó el 11 de diciembre de 2025 una solicitud ante la Agencia Nacional de Minería para la habilitación de radicación de una nueva Autorización Temporal. No obstante, aunque dicha habilitación fue otorgada el 22 de diciembre de 2025 con un plazo de treinta (30) días calendario para formalizar la solicitud, este trámite no se completó dentro del término establecido, razón por la cual, a la fecha, no existe solicitud activa ante la autoridad minera.

Posteriormente, en la mesa de trabajo celebrada el 23 de febrero de 2026, la ANM informó el rechazo de la última solicitud presentada por el contratista, debido a inconsistencias

técnicas relacionadas con las áreas y los tipos de materiales, entre otros aspectos, e impartió lineamientos para la radicación de una nueva solicitud.

Conforme a los lineamientos indicados en dicha mesa de trabajo, el contratista manifestó que solicitó ante la ANM el desistimiento del trámite y la liberación del área para presentar nuevamente la solicitud; frente a dicha petición, la ANM, mediante comunicado 20262100520261 del 11 de marzo de 2026, indicó que recibía la solicitud de desistimiento; no obstante, se está a la espera de la liberación del área por parte de la entidad para poder presentar una nueva solicitud.

Durante el mes de abril de 2026, en el marco del trámite adelantado ante la ANM, se evidenció que, si bien el contratista había solicitado el desistimiento del proceso y la liberación del área el 11 de marzo de 2026, a la fecha no se ha materializado dicha liberación, por lo que el trámite continúa en curso.

En este contexto, el 23 de abril de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la ANM, en la cual la entidad informó que el proceso aún se encontraba dentro de los tiempos de respuesta, específicamente en etapa de reposición con un plazo de diez (10) días hábiles. No obstante, se indicó que dicho plazo ya se encontraba vencido, por lo que la ANM recomendó que, en caso de no obtener respuesta dentro de los veinte (20) días posteriores, el contratista proceda a radicar una PQR solicitando la liberación del área.

Adicionalmente, se indicó que, una vez se efectúe la liberación del área, el contratista deberá presentar nuevamente la solicitud de Autorización Temporal Minera. En virtud de lo anterior, la ANM programó una nueva mesa de trabajo para el 29 de abril de 2026, con el propósito de recibir orientación sobre el procedimiento para la radicación de la nueva solicitud y la carga de la información en la plataforma habilitada por la entidad. En consecuencia, durante el periodo evaluado, el proyecto continuó sin contar con Autorización Temporal Minera vigente.

Por otra parte, en el mes de febrero de 2026 el contratista informó que, para la ejecución de las actividades de obra, realizó la adquisición de material arcilloso a un proveedor que cuenta con título minero y licencia ambiental vigentes. Para tal efecto, remitió copia del título minero y de la licencia ambiental del proveedor. No obstante, dado que esta información se

presentó de manera extemporánea, la interventoría solicita la entrega de vales y/o remisiones de materiales que permitan verificar la trazabilidad y los volúmenes suministrados, así como la entrega del certificado del RUCOM e informar los acuerdos relacionados con el transporte, considerando que el material fue trasladado desde Arauca – Arauca, a distancias mayores que las contempladas en el ítem contractual asociado al transporte, por lo que no podrían reconocerse valores adicionales al no haber sido informados previamente y configurarse como un hecho cumplido.

Es preciso señalar que el contratista presentó nuevamente los informes mensuales correspondientes a noviembre de 2025 a marzo de 2026, en los cuales incluye una relación de material; sin embargo, esta continúa sin ser clara, por lo que se solicitó al contratista aclarar lo indicado respecto a los materiales y su procedencia, junto con los respectivos soportes de suministro.

Ahora bien, para el mes de abril de 2026, y en atención a la información solicitada por la interventoría, el contratista realizó la entrega de las remisiones de material y del certificado correspondiente, junto con el título minero y la licencia ambiental previamente aportados. En conjunto, esta información permite validar de manera clara la idoneidad del proveedor y el suministro efectivamente realizado; en consecuencia, no se presenta objeción al proveedor, toda vez que cuenta con los permisos otorgados por las autoridades competentes, los cuales se encuentran vigentes, así como con los soportes que respaldan el suministro del material indicado por el contratista. Así mismo, se reiteró al contratista que, previo al ingreso de cualquier material, es obligatorio notificar y presentar la totalidad de la información soporte, con el fin de evitar inconsistencias o inconvenientes en la elaboración y presentación de los reportes. Finalmente, se deja expresa constancia de la necesidad de aclarar, soportar y detallar lo correspondiente al transporte del material, considerando que, contractualmente, únicamente se contempla lo relacionado con el transporte desde la mina en Cravo Norte; en tal sentido, al tratarse de un hecho cumplido, no resulta procedente su modificación para cubrir rubros adicionales.

Para el mes de junio de 2026, el contratista NO ha presentado informes correspondientes a mayo 2026 ni junio 2026.

Fuentes de materiales.

Desde el 19 de octubre de 2025, fecha en la que perdió vigencia la Autorización Temporal Minera No. 507446, el proyecto no cuenta con permiso habilitante para la explotación directa de materiales pétreos. Por tal motivo, la interventoría ha reiterado al contratista que cualquier actividad relacionada con extracción, transporte o uso de materiales debe estar respaldada por permisos minero-ambientales vigentes y soportes que garanticen su trazabilidad.

Teniendo en cuenta que el trámite para la obtención de una nueva autorización minera continúa en gestión, la interventoría solicitó al contratista la validación de proveedores externos autorizados para el suministro de materiales requeridos en obra.

Tabla 7. Volúmenes de material extraído – Validación topográfica Interventoría

CARTERA DE CALCULO DE VOLUMENES						
VOLUMEN DE ARCILLA				MATERIAL COMUN		
NUMERO	ANCHO	AREA	VOLUMEN m3	ANCHO	AREA	VOLUMEN m3
PISCINA 1	20,18	388,8	7.845,98	20,18	86,03	1.736,09
PISCINA 2	20,18	330,97	6.678,97	20,180	86,140	1.738,31
PISCINA 3	35,66	385,14	13.734,09	35,660	79,250	2.826,06
PISCINA 4	23,72	340,22	8.070,02	23,720	85,630	2.031,14
PISCINA 5	25,95	332,6	8.630,97	25,950	76,370	1.981,80
PISCINA 6	31,43	168,1	5.283,38	31,430	79,270	2.491,46
		TOTAL	50.243,42		TOTAL	12.804,85
VOLUMEN TOTAL ARCILLA + MATERIAL COMUN						63.048,269

En atención a lo anterior, mediante comunicado CA22-029-2025 del 27 de febrero de 2026, el contratista informó la adquisición de 30.000 m³ de material arcilloso al proveedor Luis Antonio Uribe Cruz, anexando copia del Título Minero No. III-10111X y de la Licencia Ambiental otorgada por CORPORINOQUIA, actualizada en 2023.

No obstante, la interventoría evidenció que la documentación fue presentada de manera extemporánea, debido a que los soportes debían remitirse previo al ingreso del material a obra. Adicionalmente, la certificación de suministro aportada inicialmente no permitía verificar plenamente la trazabilidad del material utilizado, por lo que se solicitó complementar la información mediante la entrega de remisiones, vales de material y aclaraciones relacionadas con el transporte.

Posteriormente, el contratista realizó la entrega de los soportes requeridos, incluyendo permisos minero-ambientales, certificado de suministro y remisiones de material, documentación con la cual fue posible validar la procedencia autorizada del material reportado.

En respuesta a este requerimiento, el contratista informó la disponibilidad de los soportes; remitiendo los permisos minero – ambientales, certificado de suministro y remisiones de materiales.

Tabla 8. Fuente de material

PROVEEDOR	TITULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	MATERIAL
Consorcio Agua Linda 2022	Autorización temporal No 507446 Vigencia: 19/10/2025	Resolución No 500.36.24 1910 Vigencia: 19/10/2025	Areniscas, Arenas, Recebo, Gravas, Arcillas
Pétreos del llano LTDA	Expediente: LJ4-10461 Vigencia: 28/02/2043	Resolución No 500.41-14-0534 Vigencia: 28/02/2043	Arena y gravas naturales y silíceas
Luis Antonio Uribe Cruz [1]	Contrato de concesión III-10111X Vigencia: 29/11/2037	Resolución No 200.41.08-0241 Modificada mediante Resolución 500.36.23-1057 Vigencia: 29/11/2037	Arenas, Asfalto natural, Basalto, Diabasa, Gravas, Recebo, Roca o Piedra caliza
Sales y Sistemas Sostenibles de Colombia SAS – SYSSCOL			Asfalto

[1] *En relación con este proveedor, la información fue presentada de manera extemporánea; no obstante, se allegaron los soportes documentales que permiten verificar su legalidad, así como los certificados que respaldan el suministro de material.*

Para el mes de junio de 2026, el contratista NO ha presentado información a este respecto .

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PAC-2.2-05. Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción:

$$\frac{Areas\ restauradas\ o\ compensadas\ (ha)}{Areas\ totales\ restauradas\ o\ compensadas\ (ha)} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

Durante el mes de junio de 2026, el contratista adelantó actividades asociadas a la conformación y protección de taludes, realizando el acopio y extensión de suelo orgánico en diferentes sectores intervenidos. No obstante, al cierre del periodo no se habían ejecutado actividades de siembra, debido a que estas dependen de la aprobación del trámite correspondiente al cambio del APU NP 2.2, relacionado con la sustitución de la medida de hidrosiembra controlada por empradización con cespedones, actualmente en revisión por parte de la Alcaldía de Cravo Norte.

Durante junio de 2026 no se evidenciaron avances en la ejecución de las actividades de compensación ambiental ni en la implementación de las áreas de restauración asociadas a los compromisos del proyecto. Aunque el contratista informó que adelantaría consultas ante CORPORINOQUIA para definir el alcance y procedimiento de dichas actividades, a la fecha no se cuenta con soportes documentales ni con una programación formal para su ejecución.

En desarrollo de las labores de seguimiento, la interventoría reiteró la necesidad de presentar información relacionada con el estado de las gestiones adelantadas ante la autoridad ambiental, así como los cronogramas correspondientes a las actividades de compensación y a la ejecución de los monitoreos de calidad de aire y ruido. Sin embargo, durante el periodo evaluado no se evidenció respuesta formal ni la entrega de información que permitiera verificar avances técnicos o administrativos.

Adicionalmente, la interventoría insistió en la necesidad de iniciar oportunamente estas actividades, considerando la proximidad del cierre contractual y el riesgo de generar retrasos en el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para el proyecto.

Manejo de materiales de construcción.

Durante junio de 2026, la interventoría verificó que los materiales de construcción acopiados en el proyecto se encuentran ubicados en áreas previamente definidas para almacenamiento, bajo condiciones adecuadas de manejo y control, sin evidenciar afectaciones adicionales sobre los frentes activos de obra ni incumplimientos asociados a su disposición temporal.

En relación con el suministro de materiales utilizados en el proyecto, el contratista informó que parte del material instalado proviene de una fuente externa autorizada, razón por la cual remitió documentación del proveedor mediante el comunicado CA22-029-2025 del 27 de febrero de 2026, incluyendo título minero, licencia ambiental y certificación de suministro.

Posteriormente, y como resultado del seguimiento efectuado por la interventoría, se requirió complementar la información presentada, debido a que los soportes fueron allegados de manera posterior al ingreso del material y no permitían validar integralmente la trazabilidad ni los volúmenes reportados en obra. En atención a ello, el contratista realizó entregas parciales de documentación mediante el comunicado CA22-041-2026 del 31 de marzo de 2026, anexando planillas de ingreso y documentación ambiental del proveedor; sin embargo, permanecían pendientes algunos soportes relacionados con el registro minero actualizado, RUCOM, remisiones y condiciones de transporte.

Frente a esta situación, la interventoría reiteró mediante oficio No. 22C01_DTO_307C del 9 de abril de 2026 la necesidad de allegar la totalidad de los soportes requeridos para garantizar la validación del suministro efectuado. A la fecha de corte, el contratista remitió título minero, licencia ambiental, certificado de suministro y remisiones de material, documentación con la cual fue posible verificar la procedencia del material suministrado por el proveedor Luis Antonio Uribe Cruz.

Ilustración 1. Manejo de materiales



Tabla 9. Materiales adquiridos e ingresados a la obra en el mes

AÑO	MES	Material seleccionado para construcción de terraplén y nivelación (m^3)	Concreto clase 21 MPA (m^3)	Concreto clase 14 MPA (m^3)	Acero de refuerzo Fy=420 MPA (Kg)
2024	Diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00
2025	Enero	20.726,00	21,60	3,66	1.375,92
	Febrero	2.710,22	35,87	1,83	1.719,89
	Marzo	4.534,68	0,00	0,00	0,00
	Abril	11.802,32	21,50	0,00	369.85
	Mayo	7.230,01	3,89	0,00	5.833,83
	Junio	0,00	0,00	0,00	0,00
	Julio	0,00	0,00	0,00	0,00
	Agosto	0,00	14,60	0,00	1.142,00
	Septiembre	0,00	12,38	0,00	1.899,00
	Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00

AÑO	MES	Material seleccionado para construcción de terraplén y nivelación (m^3)	Concreto clase 21 MPA (m^3)	Concreto clase 14 MPA (m^3)	Acero de refuerzo Fy=420 MPA (Kg)
	Noviembre	0,00	14,03	0,00	0,00
	Diciembre	23.400,34	0,00	0,00	0,00
2026	Enero	2.622,60	0,00	0,00	0,00
	Febrero	4.857,54	28,65	4,57	0,00
	Marzo	11.599,10	0,00	0,00	0,00
	Abril	12.924,79	0,00	0,00	0,00
	Mayo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		**102.407,60**	**152,52**	**10,06**	**14.770,64**

En el marco del seguimiento ambiental y documental realizado por la interventoría, se verificó la trazabilidad del material estabilizado utilizado en obra mediante los registros de control y bitácoras disponibles, evidenciándose un volumen acumulado de 45.598 m³ correspondiente a material previamente validado, igualmente, conforme a la validación topográfica realizada por la interventoría se registra un volumen extraído aproximado de 17.450,27 m³ de material, extraído durante la vigencia del permiso, pero no registrado en bitácora dado que no fue retirado en el periodo por las condiciones climáticas, el cual se mantuvo acopiado de manera temporal para posteriormente ser utilizado en la ejecución de las actividades constructivas, este valor es verificado con la topografía del contratista y reportes efectuados a las autoridades mineras y ambientales.

De igual manera, el contratista reportó el suministro de 30.000 m³ de material provenientes de un proveedor externo autorizado. Frente a este suministro como se menciona anteriormente, fueron allegados los respectivos soportes documentales, incluyendo título minero, licencia ambiental, certificación de suministro y remisiones de material, información que permitió validar la procedencia y legalidad del material utilizado en el proyecto.

Por otra parte, durante el periodo evaluado se reportó la instalación de 55.85 m³ de mezcla densa en caliente (MDC-19) y la ejecución de 1.241,00 m² de riego con emulsión

asfáltica, actividades desarrolladas con el mismo proveedor que ha venido realizando el suministro e instalación de estos materiales en periodos anteriores.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PAC-2.1-04. Manejo integral de materiales de construcción:

$$\frac{No\ de\ medidas\ de\ manejo\ implementadas}{No\ de\ medidas\ de\ manejo\ planificadas} * 100$$

$$\frac{4}{4} * 100\% = 100\%$$

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

Durante junio de 2026, la interventoría continuó el seguimiento al manejo y aprovechamiento de los RCD generados en el proyecto, verificando las condiciones de almacenamiento temporal y su reutilización en actividades constructivas, conforme a los lineamientos establecidos en el PAGA.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, parte del material producto de excavaciones ha sido aprovechado en actividades de nivelación de subrasante y conformación de vías alternas, cuyos volúmenes han sido reportados en los informes mensuales de obra. En este sentido, para el mes de junio de 2026, el contratista NO ha remitido informe de aprovechamiento de RCD.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PAC-2.4-07. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos:

$$RCD = \frac{RCD\ reutilizados}{RCD\ generados} * 100$$

$$\frac{0\ m3}{0\ m3} * 100 = 0\%$$

$$RCD = \frac{Predios\ utilizados\ para\ disposición\ de\ RCD}{Autorización\ de\ propietarios} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

Manejo de aguas superficiales

El proyecto cuenta con concesión de aguas superficiales otorgada por CORPORINOQUIA mediante Resolución No. 500.36.24.1910, permiso que autoriza la captación de agua para las actividades asociadas a la ejecución de la obra e incluye obligaciones relacionadas con el control y seguimiento de los volúmenes captados.

Durante junio de 2026, no se registra captación de recurso hídrico debido a las condiciones climáticas, por lo que no se presenta registro de captación o uso de aguas lluvia.

Tabla 10. Volúmenes captados – Río Cravo Norte

AÑO	MES	VOLUMEN CAPTADO (L)	VOLUMEN CAPTADO (m3)	CAUDAL (L/S)
2024	Diciembre	0,00	0,00	0,000
2025	Enero	273.000	273,00	0,105
	Febrero	115.500	115,50	0,045
	Marzo	129.500	129,50	0,050
	Abril	126.000	126,00	0,049
	Mayo	0	0,00	0,000
	Junio	0	0,00	0,000
	Julio	0	0,00	0,000
	Agosto	0	0,00	0,000
	Septiembre	0	0,00	0,000
	Octubre	0	0,00	0,000
	Noviembre	42.000	42,00	0,016
	Diciembre	108.500	108,50	0,042
2026	Enero	98.000	98,00	0,038
	Febrero	112.992	112,99	0,044
	Marzo	111.000	111,0	0,043
	Abril	52.000	52,00	0,020
	Mayo	0,00	0,00	0,00
	Junio	0,00	0,00	0,00
TOTAL		1.192.730	1.192,73	0,077

AGUA LLUVIA				
AÑO	**MES**	**VOLUMEN CAPTADO (L)**	**VOLUMEN CAPTADO (m3)**	**CAUDAL (L/S)**
2025	Septiembre	14.000	14,00	0,005
	Octubre	38.500	38,50	0,015
2026	Febrero	92.743	92,74	0,036
	Marzo	78.000	78,00	0,030
TOTAL		**223.243**	**223**	**0,086**

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PGH-3.1-10. Manejo de aguas superficiales:

$$\frac{Volumen\ de\ agua\ extraida\ en\ el\ periodo}{Volumen\ de\ agua\ autorizada} * 100$$

$$\frac{0{,}020\ L/s}{0{,}0452\ L/s} * 100 = 44{,}247\%$$

Debido a las condiciones climáticas, se observa una disminución considerable del recurso captado.

$$\frac{Permisos\ obtenidos\ y\ vigente}{Permisos\ requeridos} * 100$$

$$\frac{2}{2} * 100 = 100\%$$

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Durante junio de 2026, la interventoría verificó el funcionamiento de las unidades sanitarias fijas instaladas en el campamento y en el predio Villa COVID, las cuales se encuentran conectadas a sistemas sépticos y operativas para su utilización, como parte de las medidas de saneamiento básico implementadas en el proyecto conforme a lo establecido en el PAGA.

Asimismo, se le recuerda al contratista la obligación de garantizar de manera continua el suministro de agua, así como las condiciones adecuadas de limpieza, mantenimiento y

operatividad de estas instalaciones, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas durante la ejecución de la obra.

Ilustración 2. Unidades sanitarias fijas Campamento y Villa COVID



A continuación, se presenta el seguimiento de los indicadores establecidos en la Ficha PGH-3.2-11: Manejo de residuos líquidos, domésticos, industriales:

$$\frac{Unidades\ sanitarias\ fijas\ disponibles}{Unidades\ sanitarias\ fijas\ requeridas} * 100$$

$$\frac{2}{2} * 100 = 100\%$$

El indicador establecido en el PAGA fue ajustado conforme a las condiciones operativas del proyecto, considerando que las unidades sanitarias existentes se encuentran conectadas a sistema séptico y no disponen de mecanismos de medición para cuantificar los volúmenes de aguas residuales generadas.

Manejo de fauna y flora y áreas especiales

Fauna

Durante junio de 2026 no se reportaron eventos relacionados con afectaciones a fauna silvestre en el área de influencia del proyecto. En las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría no se evidenciaron casos de atropellamiento, rescate ni contingencias asociadas a este componente, manteniéndose las condiciones previstas en las medidas de manejo ambiental establecidas en el PAGA.

A continuación, se detalla el seguimiento realizado a los indicadores de monitoreo de fauna establecidos en el plan de gestión ambiental.

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate.

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se han reportado atropellamientos recurrentes ni áreas específicas identificadas como zonas de atropellamiento.

- PBSE-4.5-17. Compensación ambiental:

$$\frac{No\ de\ acciones\ compensatoria\ planeadas}{Total\ de\ acciones\ planificadas} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

Durante junio de 2026, la interventoría continuó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asociadas a los permisos ambientales vigentes del proyecto, evidenciando que los monitoreos de calidad de aire (MP2.5 y MP10) y ruido aún no han sido ejecutados por el contratista.

Frente a esta situación, mediante los oficios No. 22C01_DTO_303C del 5 de abril de 2026 y No. 22C01_DTA_314C del 24 de abril de 2026, la interventoría solicitó información sobre la programación, estado de ejecución y soportes correspondientes a dichos monitoreos, así como el avance general de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales. No obstante, a la fecha de corte no se evidencian respuestas formales ni documentación que permita verificar su cumplimiento.

En consecuencia, persiste el incumplimiento de las actividades de seguimiento ambiental exigidas en los permisos del proyecto, situación que representa un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones ambientales y contractuales, motivo por el cual esta condición fue puesta en conocimiento de la Alcaldía para lo de su competencia.

Flora y áreas especiales

Durante junio de 2026, la interventoría verificó que las actividades de obra se ejecutaron en áreas previamente intervenidas, sin evidenciar afectación a coberturas boscosas ni a ecosistemas estratégicos que requieran permisos forestales. Asimismo, durante el periodo evaluado no se identificaron impactos ambientales relevantes, evidenciándose cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas para el proyecto.

A continuación, el seguimiento a los indicadores de biodiversidad y servicios ecosistémicos establecidos en el PAGA:

- ✓ PBSE4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal:

$$\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ requeridas} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

Para el mes de junio no se tiene programada la capacitación relacionada.

- ✓ PBSE4.2-13. Recuperación de áreas afectadas:

$$\frac{No\ de\ areas\ compensadas}{No\ de\ areas\ intervenidas} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100$$

Durante junio de 2026 se continuaron las actividades de extensión y conformación de suelo orgánico para la protección de taludes; sin embargo, las labores de siembra permanecen pendientes, debido a que dependen de la aprobación del trámite relacionado con el NP presentado ante la Alcaldía de Cravo Norte.

Por otra parte, la interventoría evidenció que no se han iniciado las actividades de compensación ambiental derivadas de los permisos del proyecto. Aunque el contratista remitió un cronograma general y una versión preliminar del Plan de Inversión Ambiental mediante comunicado CA22-042-2026 del 08 de abril de 2026, dicho documento continúa sujeto a ajustes, debido a que aún no se han definido los lineamientos correspondientes con CORPORINOQUIA.

En este sentido, la interventoría reiteró mediante los oficios No. 22C01_DTO_303C del 5 de abril de 2026 y No. 22C01_DTA_314C del 24 de abril de 2026 la necesidad de remitir información sobre las gestiones adelantadas ante la autoridad ambiental, así como la programación detallada de las actividades de compensación y del Plan de Inversión Ambiental. No obstante, a la fecha de corte no se evidencian avances físicos ni soportes que permitan verificar la ejecución de estas obligaciones ambientales.

- ✓ PBSE4.3-14. Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles: La verificación técnica del área de influencia directa del proyecto no evidenció la existencia de ecosistemas estratégicos o sensibles que demanden medidas de manejo específicas. En consecuencia, no se han establecido fichas ni indicadores para su seguimiento y monitoreo ambiental.

Manejo de señalización y sitios temporales

Durante junio de 2026 se mantuvo la estabilidad en la configuración del campamento y en las áreas destinadas al acopio temporal de materiales, sin modificaciones estructurales relevantes. Las inspecciones efectuadas evidenciaron condiciones generales aceptables en cuanto a orden y limpieza; sin embargo, se identificaron aspectos críticos que requieren atención, particularmente en la señalización de rutas, accesibilidad a equipos de emergencia y organización de zonas de almacenamiento.

Ilustración 3. Campamento de obra – señalización de áreas de trabajo









El seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales, se efectúa por parte del componente de seguridad y salud en el trabajo:

$$\frac{Personal\ capacitado\ en\ movilidad\ segura}{Personal\ total} * 100$$

$$\frac{7}{-} * 100 = 100\%$$

Durante el periodo evaluado el contratista NO ha presentado información sobre capacitación en movilidad segura, enfocada en la prevención de riesgos asociados al tránsito de vehículos y maquinaria.

$$\frac{Medidas\ de\ seguridad\ vial\ implementadas}{Medidas\ de\ seguridad\ vial\ planificadas} * 100$$

Así mismo, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a la ficha PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio:

$$\frac{No\ de\ medidas\ implementadas}{Total\ de\ medidas\ planificadas} * 100$$

$$\frac{9}{9} * 100 = 100\%$$

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Durante junio de 2026, la interventoría verificó el control y seguimiento de la maquinaria, vehículos y equipos vinculados al proyecto, evidenciando la actualización de los registros e inventarios asociados a su operación. Esta información fue incorporada en los reportes periódicos del proyecto, permitiendo mantener control sobre el estado y disponibilidad de los equipos utilizados en obra, conforme a los lineamientos establecidos para su gestión.

Ilustración 4. Maquinaria activa en obra







El seguimiento a los indicadores asociados a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos, es realizado por el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo:

$$\frac{No\ de\ mantenimientos\ realizados}{No\ de\ mantenimientos\ programados} * 100$$

$$\frac{No\ de\ equipos\ operativos\ sin\ falla}{No\ de\ equipos\ operando} * 100$$

Cumplimiento de obligaciones derivadas de permisos ambientales

La Resolución No. 500.36.24-1910 del 6 de diciembre de 2024, que otorgó la licencia ambiental temporal para la explotación de materiales pétreos, establece la obligación de realizar monitoreos trimestrales de calidad del aire (PM10 y PM2.5) y de niveles de ruido mediante laboratorios acreditados por el IDEAM. Hasta diciembre de 2025, estos monitoreos no se han ejecutado, debido a que el contratista no ha logrado formalizar la contratación de un proveedor con la capacidad técnica y legal requerida.

El primer ciclo de monitoreo, previsto para marzo de 2025, no se efectuó por la ausencia de un laboratorio disponible; la misma situación se presentó en junio, a pesar de las gestiones realizadas, que incluyeron consultas a laboratorios acreditados e intentos reiterados de contacto. Esta dificultad fue comunicada formalmente al INVIAS y a la autoridad ambiental, solicitando apoyo en la identificación de un proveedor que pudiera

operar en la zona. Como única alternativa, se recibió una propuesta del laboratorio del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, cuya contratación implica altos costos por desplazamiento y requerimientos logísticos; dicha oferta se incorporará al Plan de Inversión Ambiental como soporte para cumplir la obligación.

En el ICA I-2025, entregado en julio de 2025 a la autoridad ambiental, el contratista presentó evidencias del cumplimiento de la mayoría de las obligaciones asociadas a la licencia ambiental temporal, así como documentación que respalda la imposibilidad de realizar los monitoreos pendientes, junto con las acciones adelantadas para garantizar el cumplimiento total de lo requerido por la autoridad.

La interventoría emitió el requerimiento 22C01_DTO_229C, de fecha 23 de septiembre de 2025, instando al contratista a gestionar de manera inmediata los monitoreos ambientales y a dar inicio a las actividades de compensación asociadas a los permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas y licencia minera. Se reiteró la obligación de presentar sin demoras el Plan de Inversión Ambiental ajustado, de forma que pudiera ser verificado y aprobado por la Subdirección de Sostenibilidad, asegurando el cumplimiento de compromisos, la prevención de pasivos y la adecuada programación de mantenimientos posteriores a las actividades de compensación.

Posteriormente, mediante el oficio 22C01_DTO_231C del 2 de octubre de 2025, la interventoría solicitó formalmente la ejecución inmediata de las compensaciones ambientales y la presentación del Plan de Inversión Ambiental actualizado, ajustado a los valores actuales de mercado y a las disposiciones del Apéndice D. En respuesta inicial del 8 de octubre a través del oficio CA22-0165-2025, el contratista indicó que realizaba acercamientos con CORPORINOQUIA para definir los procedimientos de compensación.

El 5 de noviembre, la interventoría emitió el comunicado 22C01_DTO_237C, documentando el presunto incumplimiento en la ejecución de los monitoreos ambientales durante el primer semestre y septiembre de 2025, requiriendo el inmediato cumplimiento de estas obligaciones. Posteriormente, mediante oficio CA22-0179-2025 del 13 de noviembre, el contratista informó que continuaba en acercamientos con CORPORINOQUIA para la orientación técnica de las compensaciones y que se encontraba a la espera de cotizaciones para actualizar el Plan de Inversión Ambiental.

Mediante el comunicado 22C01_DTO_258C, del 22 de diciembre de 2025, reiteró la necesidad de dar inicio y avance efectivo a las actividades de compensación ambiental autorizadas, así como de remitir los soportes técnicos y administrativos correspondientes, advirtiendo que la falta de ejecución durante la vigencia de los permisos constituye un riesgo significativo de sanciones por parte de la autoridad ambiental y de observaciones contractuales por incumplimiento del PAGA. Asimismo, se recordó que los monitoreos de calidad del aire y ruido aún no se han realizado, y que el permiso y la autorización temporal finalizaron en octubre de 2025, sin que se evidencie avance en la ejecución de las actividades, cronogramas definidos o fechas estimadas de cumplimiento.

Posteriormente, en el marco de la mesa de trabajo realizada el 24 de febrero de 2026, se acordó que el contratista adelantaría gestiones ante CORPORINOQUIA y definiría las condiciones para la ejecución de las compensaciones y monitoreos ambientales; no obstante, estos compromisos no han sido formalizados ni soportados documentalmente.

En continuidad con lo anterior, para el mes de abril de 2026, la interventoría reforzó estos requerimientos a través del comunicado No. 22C01_DTO_303C del 5 de abril de 2026, en el cual solicitó información detallada sobre el avance de las compensaciones ambientales, las gestiones adelantadas ante CORPORINOQUIA y la programación de los monitoreos ambientales. Posteriormente, mediante comunicado No. 22C01_DTA_314C del 24 de abril de 2026, se reiteró de manera enfática la necesidad de definir cronogramas específicos, iniciar las actividades pendientes y remitir los soportes correspondientes, advirtiendo sobre el riesgo de incurrir en incumplimientos susceptibles de sanción.

Adicionalmente, mediante comunicado CA22-042-2026 del 08 de abril de 2026, el contratista remitió el Plan de Inversión Ambiental; sin embargo, indicó que este documento es de carácter provisional y se encuentra sujeto a ajustes, dado que aún no se ha llevado a cabo la reunión con CORPORINOQUIA para la definición de lineamientos. En consecuencia, a la fecha no se cuenta con un instrumento consolidado que permita la adecuada planificación y seguimiento de las compensaciones ambientales.

Al cierre de junio de 2026, la interventoría evidenció que continúan pendientes las actividades relacionadas con compensaciones ambientales, ejecución de monitoreos y

consolidación definitiva del Plan de Inversión Ambiental, sin que durante el periodo evaluado se identificaran avances representativos en estos componentes.

En consecuencia, se reiteró al contratista la necesidad de ejecutar de manera prioritaria las obligaciones ambientales pendientes, considerando que estas deberán encontrarse totalmente cumplidas antes de la terminación contractual, evitando así posibles incumplimientos y las implicaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

Conclusiones

- Al cierre de junio de 2026, el proyecto continúa sin contar con Autorización Temporal Minera vigente para la explotación directa de materiales, razón por la cual el suministro debe efectuarse mediante proveedores que acrediten permisos minero-ambientales y soportes de trazabilidad válidos.
- El contratista cuenta con la documentación complementaria correspondiente al proveedor externo de material, incluyendo remisiones, certificaciones y permisos asociados, información que permitió validar la procedencia del suministro reportado.
- Persisten pendientes los monitoreos de calidad de aire y ruido exigidos en el marco de los permisos ambientales del proyecto, sin que a la fecha se cuente con soportes que acrediten su contratación o ejecución.
- No se registraron avances en la implementación de las actividades de compensación ambiental ni en la ejecución del Plan de Inversión Ambiental, el cual continúa en etapa preliminar y sujeto a ajustes conforme a los lineamientos de CORPORINOQUIA.
- En términos generales, se mantienen pendientes obligaciones ambientales relacionadas con monitoreos, compensaciones y seguimiento documental, situación que requiere la adopción de acciones oportunas por parte del contratista para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales y contractuales del proyecto.
- Hasta la fecha el contratista continúa incumpliendo con la entrega de los informes mensuales de mayo y junio de 2026.

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO No 1002

1002 DE 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE, ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

EMPRESA INTERVENTORA:

CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:

CONSORCIO AGUALINDA 2022

PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026

INSPECTOR SST INTERVENTORIA: MARIA CAMILA MARTINEZ

CONTRATO No 1002 DE 2022

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3

2. OBJETIVO 3

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA 4

3.1. RELACION DE PERSONAL DE INTERVENTORIA DURANTE EL PERIODO REPORTADO 4
3.2 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORIA 6
3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTES SST INTERVENTORIA ... 7
3.4 CHARLAS Y PAUSAS ACTIVAS CON EL PERSONAL DE INTERVENTORIA 7

4.SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA 8

4.1 OBJETIVO GENERAL PROGRAMA SST 9

5 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA 9

5.1 REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES 9
5.2 ESTADISTICA DE CUANTIFICACION DE ACCIDENTE LABORAL DE JUNIO 2026 9

6 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CONTRATISTA 10

6.1 CAPACITACIONES, CHARLAS Y PAUSAS ACTIVAS DEL CONTRATISTA 10
6.2 INSPECCIONES 11
6.3 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 11
6.4 CAMILLA, EXTINTOR Y BOTIQUIN. 13
6.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL. 13
6.6 SEÑALIZACION. 14
6.7 CAPACITACIONES REALIZADAS. 15

7 ORDEN Y ASEO. 15

- *ORDEN Y ASEO 15*
- *MANEJO DE RESIDUOS 16*
- *EQUIPOS Y MAQUINARIA 17*

PERMISO DE TRABAJO. 17

8 SEGUIMIENTO A MATRIZ IPEVR 17

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18

10 ANEXOS 18

1. INTRODUCCION

El sistema de gestión y seguridad en el trabajo (SG-SST) es de vital importancia en todas las organizaciones en el territorio colombiano, todo con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a todos los miembros en una empresa, por medio de la prevención y protección de la salud de cada uno de los trabajadores en los puestos de trabajo, lo anterior se logra por medio de la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en los puestos de trabajo, contribuyendo a la mejora continua del recurso humano.

el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Alineados con nuestro objetivo de prevenir accidentes y enfermedades de origen laboral dando cumplimiento a la normatividad vigente y en concordancia con la identificación y valoración de los riesgos e impactos asociados a la ejecución del proyecto, se describen en este documento las actividades que en materia de seguridad y salud en el trabajo que se han venido desarrollando.

2. OBJETIVO

Informar sobre las actividades del mes del mes de junio del 2026 realizadas del componente de seguridad y salud en el trabajo del contrato 1002 del 2022 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE, ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRA VO NORTE, ARAUCA. Es velar por la integridad de todo del personal administrativo, y operativo que se encuentran en el área directa. Facilitar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad.

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA

3.1. RELACION DE PERSONAL DE INTERVENTORIA DURANTE EL PERIODO REPORTADO

La conformación del personal de interventoría se sintetiza a continuación:

CARGO DEL PROFESIONAL	CANTIDAD
Director de interventoría	1
Residente de interventoría	1
Profesional ambiental	1
Profesional social	1
Inspector de obra	1
Topógrafo Inspector	1
Laboratorista Inspector	1
Inspector SST	1
Secretaria	1
Cadenero	1
Campamentero	1
TOTAL	**11**

Fuente: ECG Interventoría

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	CC	CARGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	ARL
1	EDIL APARICIO BARÓN	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
2	FREDY YOVANY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	74130487	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
3	EDUARDO SÁNCHEZ MONTAÑEZ	19387429	PROFESIONAL AMBIENTAL	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
4	LUIS EDUARDO CARVAJAL	13568461	PROFESIONAL SOCIAL	FAMISANAR	PORVENIR	SURA
5	JOHAN STIVEN GOMEZ	1006453684	INSPECTOR DE OBRA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
6	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
7	JHOAN CARLOS JIMENEZ	1096947280	TOPÓGRAFO INSPECTOR	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA
8	MARIA CAMILA MARTINEZ AGUILAR	1121944817	INSPECTOR SST	FAMISANAR	PORVENIR	COLMENA
9	DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	1116803764	SECRETARIA	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
10	EDWIN UBEIMAR JIMENEZ	17560350	CADENERO	SANITAS	PORVENIR	SURA
11	RODE NORELLY DELGADO	1117458537	CAMPAMENTERO	SANITAS	PORVENIR	SURA

Fuente: ECG Interventoría

Nota: Es de aclarar que la planilla presentada corresponde al periodo de junio.

3.2 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORIA

Durante el periodo reportado (junio) no se registra ningún accidente de trabajo, de manera que los indicadores de accidentalidad del personal que pertenece al contrato de interventoría se reportan en cero, al igual que la incidencia de enfermedad laboral se encuentra en 0.

- Índice de frecuencia de accidente de trabajo

$$IF\ AT = \frac{N°\ Total,\ de\ AT\ en\ el\ periodo * 100}{No.\ HHT\ periodo}$$

IF AT=0

- Índice de severidad de accidente de trabajo

$$IS\ AT = \frac{N°\ de\ días\ perdidos\ y\ cargados\ por\ AT\ en\ el\ periodo * 100}{No.\ HHT\ periodo}$$

IS AT=0

- Proporción de letalidad de accidentes de trabajo

$$Letalidad\ AT = \frac{N°\ de\ AT\ mortales\ en\ el\ periodo *100}{No.\ total,\ de\ AT\ periodo}$$

PL AT=0

- Incidencia de enfermedad laboral

$$EL = \frac{N°\ casos\ nuevos\ EL\ en\ periodo\ x *100}{Promedio\ de\ trabajadores\ periodo\ x}$$

IEL=0

3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTES SST INTERVENTORIA

Se realiza visita a campo donde se adelanta la debida inspección al área de trabajo, se verifica las afiliaciones del personal y de la maquinaria al igual que la asistencia de estos mismos, se recalca la importancia de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo, inspección de botiquín de primeros auxilios y el buen uso de los EPP. Se desarrolla comité de obra, donde se establecen las observaciones y recomendaciones.

3.4 CHARLAS Y PAUSAS ACTIVAS CON EL PERSONAL DE INTERVENTORIA

CHARLAS:

- No uso de los EPP
- Consciencia Ambiental
- Manejo de Desechos
- Aseo en el Trabajo
- Primeros auxilios



Fuente: ECG Interventoría

PAUSAS ACTIVAS:

Las pausas activas se realizan para: Romper con la rutina del trabajo, mejoran la condición del estado de salud, incrementan la capacidad de concentración en el trabajo, fortalecen la autoestima, previenen lesiones mentales asociadas al estrés e inspiran la creatividad.

No deben realizarlas aquellas personas que tengan las siguientes enfermedades: Malestar por fiebre producida por infecciones, fracturas no consolidadas, hipoglicemia, hipertensión (no se deben mover los brazos por encima de los hombros).



Fuente: ECG Interventoría

4.SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

El plan de seguridad y salud en el trabajo es de gran importancia en todas las organizaciones, puesto que previene la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a todos los colaboradores de una empresa. Establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas a través de la verificación por parte de los supervisores de contrato, logrando el cumplimiento del SG-SST. A sí mismo, son muchas organizaciones consientes de la importancia de la seguridad y salud de los trabajadores, como por ejemplo en el sector de obras civiles, el cual es uno de los sectores donde más se identifican riesgos y peligros.

4.1 OBJETIVO GENERAL PROGRAMA SST

Evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, protegiendo la integridad física, mental y social de todos los colaboradores en el lugar de trabajo, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio hasta el 31 de junio 2026.

Mejorar de manera significativa la eficacia del Sistema de Gestión y el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa mediante acciones de mejora continua. Asegurar la eficacia de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.

5 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA

ESTADISTICA DE SST

5.1 REPORTE DE CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES

Para el periodo de junio no se reporta incidentes ni accidentes en el área.

En el mes de junio no se contó en la obra con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, faltando más señalización en las áreas intervenidas y algunos EPP en obreros, auxiliares viales y operadores.

En cuanto a indicadores de accidentalidad se reporta cero.

5.2 ESTADISTICA DE CUANTIFICACION DE ACCIDENTE LABORAL DE JUNIO 2026

Dentro del cumplimiento de las actividades de seguridad y salud en el trabajo que se desarrollaron el mes de junio 2026 en cada una de las áreas de trabajo, se demostró cero accidentes laborales.

En el mes de junio no se contó en la obra con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

$$AT = \frac{\text{N° Total, de AT en el periodo} * 100}{\text{No. HHT periodo}}$$

AT=0

6 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL CONTRATISTA

En el mes de junio no se contó en la obra con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

ACTIVIDADES ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

En el mes de junio no se contó en la obra con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

6.1 CAPACITACIONES, CHARLAS Y PAUSAS ACTIVAS DEL CONTRATISTA

Para el mes de junio se evidencia charlas y pausas activas por parte del contratista.

En el mes de junio no se contó en la obra con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

6.2 INSPECCIONES

En el periodo reportado, se realizaron las siguientes inspecciones:

INSPECCIONES DE SST INTERVENTORIA:

INSPECCIONES DE SST	PROGRAMADO	EJECUTADO
INSPECCION LOCATIVO ORDEN Y ASEO	2	2
INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	2	2
INSPECCION DE VEHICULOS	1	1
INSPECCIÓN MOTONIVELADORA	1	1
INSPECCIÓN CARROTANQUE	0	0
INSPECCIÓN VIBROCOMPACTADOR	1	1
INSPECCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	1	1
INSPECCIÓN BOTIQUIN	2	2
INSPECCIÓN CAMILLA	2	2
SEÑALIZACIONES	2	2
INSPECCIÓN EXTINTOR	2	2

6.3 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Los elementos de protección personal (EPP) son equipos de seguridad de uso individual, que tienen como finalidad proteger al trabajador de los peligros propios o derivados de la labor que se ejecuta. A si se crea una barrera contra riesgos específicos para prevenir accidentes y enfermedades laborales. Su función no es eliminar el peligro, si no minimizar la exposición.

Por lo anterior, la interventoría solicita al contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 por medio de 0ficio **22C01_DTO_270C CONTRATO No. 1002 DE 2022** Dotación al personal

que va ingresando, realizar los debidos seguimientos al uso correcto de los elementos de protección personal, ya que no se está cumpliendo con el debido proceso ni se les está entregando los EPP al personal actual en la obra, solo se les ha hecho entrega de guantes y tapabocas, y a los auxiliares viales no se les ha hecho entrega de las paletas de señalización (pare y siga). además de instruir a los empleados la forma correcta de cómo se deben utilizar.

Se reitera la entrega de dotación a los trabajadores.

REGISTRO FOTOGRAFICO





6.4 CAMILLA, EXTINTOR Y BOTIQUIN.
NO se evidencia extintor, camilla y botiquín en la obra.

Se solicita al contratista elementos como extintores, camillas, botiquines, señales de evacuación y protección contra incendios para proteger a los trabajadores en caso de emergencias.



6.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL.
Las herramientas y/o equipos que se utilizan en el desarrollo del proyecto es responsabilidad del contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 sin embargo, el consorcio no cuenta con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo y como medida preventiva se sugiere al contratista que antes de iniciar labores se debe realizar inspección de herramientas y/o equipos, con el fin de verificar que se encuentren en buen estado y en correcto funcionamiento, evitando tiempos muertos en las actividades de obra.





6.6 SEÑALIZACION.

El contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 se evidencia señalización en la obra. También se le hace la sugerencia de seguir implementando más señalización en los puntos más concurridos o con mayor intervención y que se mantenga en buen estado. De tal forma que el transeúnte ya sea de los mismos colaboradores del proyecto o visitantes tengan suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo.

REGISTRO FOTOGRAFICO.





Fuente: ECG Interventoría

6.7 CAPACITACIONES REALIZADAS.

Las capacitaciones es una herramienta importante antes de iniciar cualquier actividad, así mejoramos la productividad y el desempeño laboral dotando al personal con conocimiento y habilidades necesarias para realizar su trabajo estas contribuyen a la prevención de accidentes de trabajo además que promueven que el personal se sienta identificado con las labores a realizan en obra. Durante el mes de junio el contratista NO ha realizado pausas activas y charlas a sus trabajadores, puesto que el CONSORCIO AGUA LINDA no cuenta con Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo.

7 ORDEN Y ASEO.

Se realiza seguimiento y verificación en temas de orden y aseo de manera diaria en las áreas del proyecto que se ejecutan. Se recalca por parte de la interventoría al contratista la importancia de orden y aseo en los frentes de obra. Las herramientas y equipos se almacenan en sitios asignados, con control de inventario y mantenimiento preventivo, Las zonas de operación se entregan limpias al finalizar cada jornada, se realiza barrido y retiro de residuos sólidos con su respectiva separación, los contenedores están marcados y ubicados estratégicamente para facilitar la disposición correcta.

- **ORDEN Y ASEO**

Un ambiente desordenado y sucio no solo afecta la productividad, sino que también incrementa el riesgo de incidentes. La organización y el aseo son pilares esenciales para mantener un entorno seguro al fomentar prácticas adecuadas de limpieza y orden, no solo protegemos la salud de todos, sino que también promovemos una cultura de seguridad integral.

El contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 se evidencia el desorden y desaseo en la obra, también se le hace la sugerencia de implementar lugares ordenados para debida disposición de los materiales (geoceldas, canecas-químico) y que se mantengan en buen estado. De tal forma que el transeúnte ya sea de los mismos colaboradores del proyecto o visitantes tengan un lugar de trabajo seguro.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fuente: ECG Interventoría

- **MANEJO DE RESIDUOS**

Se evidencia punto ecológico en el área de trabajo, de acuerdo con la nueva resolución 2184 de2019 de código de colores, por lo tanto, los residuos generados se disponen en bolsas que se utilizan en la separación en la fuente.

Se hace la solicitud de otro punto ecológico en el campamento (PR 6+450)

REGISTRO FOTOGRAFICO

Punto ecológico, campamento villa covid. (se solicita al contratista reparar o adquirir un punto ecológico nuevo)



- **EQUIPOS Y MAQUINARIA**

Se evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de cada actividad, en el frente de trabajo.



Fuente: ECG Interventoría

PERMISO DE TRABAJO.

En el mes de junio o el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, no se evidencian los permisos de trabajo concernientes a las actividades desarrolladas. Los permisos de trabajo verifican y controlan todos los aspectos de seguridad en el trabajo que se deben tener en cuenta y durante la ejecución de trabajadores de alto riesgo. Es por ende que la interventoría realiza el seguimiento y verifica los documentos pertinentes.

8 SEGUIMIENTO A MATRIZ IPEVR

La matriz IPERV efectúa la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos, permitir conocer y entender los peligros del frente de la obra, además de brindar orientación en la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión.

Es así como la interventoría ejecuta la verificación y seguimiento de los peligros y riesgos de la obra, está con el fin que los controles nombrados por parte del contratista garanticen un acertado tratamiento de los riesgos y una mejora continua. Es de mencionar que el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, realizo la entrega de dicha matriz.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencia documentación como es la matriz de identificación de peligros y riesgos sobre actividades de la obra, para el alcance de la interventoría de llevar el seguimiento y control en la seguridad y salud en el trabajo.

- Se solicita la contratación URGENTE del Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo.

- De igual manera se sugiere al contratista resaltar el uso de los “EPP” elementos de protección personal, como lo son: guantes, tapabocas, botas, jeans, camisa manga larga, gafas y cascos.

- Se le requiere al contratista la entrega de la dotación al personal que vaya ingresando, también sus exámenes ocupacionales de ingreso y egreso del personal de la obra. Se deja en evidencia oficio de solicitud de dotación y reiteración que hasta la fecha no han dado respuesta **22C01_DTO_292C SOLICITUD REITERACIÓN:** ACTUALIZACIÓN Y REITERACIÓN DE SOLICITUD DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

- Se le solicita al contratista más señalización en puntos específicos como lo son los desvíos, fin e inicio de obra.

- Se les hace la recomendación del arreglo de maquinaria, para un uso eficiente y sin riesgos y las paleta de PARE y SIGA octagonal reflectiva.

- Se solicita la contratación de Auxiliares viales para el desarrollo de las actividades.

10 ANEXOS

- Oficio urgente de pagos de seguridad social.
- Oficio contratación de auxiliar de seguridad y salud en el trabajo.
- Oficio solicitud de paletas de tráfico (pare y siga).
- Oficio solicitud cambio o recarga de extintor.
- Oficio solicitud de aseo y habilitación de baño (campamento).

- Listado asistencia junio (maquinaria, trabajadores).
- Listado asistencia junio Interventoría ECG.

MARIA CAMILA MARTINEZ AGUILAR
INSPECTOR SST INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG

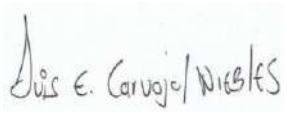
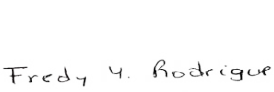
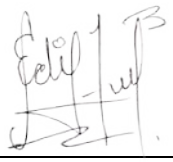
CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

INFORME MENSUAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA CRAVO NORTE No. 17

PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

VERSIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
V.1			
	Luis Eduardo Carvajal Niebles	Fredy Rodríguez.	Edil Aparicio Barón
	Profesional Social de Interventoría	Residente Interventoría	Director de Interventoría

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172- DE 2022.**
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
N° PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*31 DE JULIO DE 2025*
FECHA TERMINACION ACTUAL	*31 DE DICIEMBRE DE 2026*
VALOR ANTICIPO:	*$ 19.104.000.000,00*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

1. **Gestión Documental y Verificación**

Se validó el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la auditoría de bitácoras sociales y los soportes de actividades en campo del periodo reportado. Se destaca la verificación satisfactoria del 100% de los registros de socialización realizados con la comunidad del municipio de Cravo Norte.

2. **Desarrollo de Mesas de Trabajo Técnicas**

Durante el mes de junio de 2026, se llevaron a cabo mesas de trabajo y reuniones de coordinación con el contratista de obra. El propósito principal fue realizar el seguimiento y control de los siguientes componentes clave:

- **Soportes financieros:** Revisión técnica del preacta de obra y validación de los soportes documentales requeridos para el trámite de cobro.
- **Capacitación comunitaria:** Evaluación de pertinencia y aprobación del enfoque metodológico de los programas sociales dirigidos a la comunidad.
- **Atención al ciudadano:** Planificación logística y estratégica para la ejecución de las próximas jornadas de gestión de PQRSD.

3. **Gestión de Empleabilidad y Mano de Obra**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría realizó la supervisión y auditoría al proceso de contratación de personal. De un total de 97 empleos generados por el proyecto, se priorizó la vinculación de mano de obra local. A la fecha de corte de este informe, se reporta un registro consolidado de 40 trabajadores oriundos del municipio de Cravo Norte.7

4. Gestión Social y Atención a la Comunidad

Se verificó y garantizó la continuidad operativa de los canales de comunicación dispuestos por el contratista en el Punto de Atención. A través de este espacio, se suministró información oportuna a los habitantes del área de influencia directa sobre el estado de avance de las obras y las medidas de manejo implementadas para mitigar los impactos del proyecto.

Tabla 1 Consolidado de mano de obra

EMPLEOS DIRECTOS	40
EMPLEOS INDIRECTOS	22
EMPLEOS EN LA ZONA INFLUENCIA	10
TOTAL, EMPLEOS GENERADOS	62

Se anexa listado de colaboradores del proyecto.

- El contratista de obra reportó que a la fecha existen 10 vinculaciones activas de mano de obra no calificada

Tabla 2. Relación consolidada de mano de obra no calificada contratada a la fecha

N°	NOMBRE	ZONA DE INFLUENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	ANGEL CUSTODIO LOPEZ MIRANDA	CRAVO NORTE	AYUDANTE OBRA	14-feb.-25
2	DARIO CLEMENTE SANTANA CISNEROS	CRAVO NORTE	CELADOR	19-mar.-24
3	EPIFANIO ORTEGA MORENO	REGIÓN	AYUDANTE OBRA	17-feb.-25

Se reporta la vinculación activa de 4 mujeres de mano de obra calificada.

Tabla 1 Relación consolidado de mano de obra mujer calificada contratada a la fecha

N°	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	KELLY CATALINA CHAVERRA CARVAJAL	INGENIERA AMBIENTAL	01-dic.-24
2	MARIA CLAUDIA VALBUENA MELO	PROFESIONAL SOCIAL	28-ene.-25
3	SHEILA TATIANA RODRIGUEZ REAL	ASISTENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	15-ene.-25
4	TANIA ROJAS	CONTADORA	

Tabla 3 Indicador de cumplimiento Mano de obra no calificada

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	FORMULA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA 10% 1 PERSONA	TOTAL, PERSONAL MONC AID (8) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO MONC (8)	100%	100%
POBLACIÓN MUJERES 5% 1 PERSONAS	TOTAL, MUJERES MONC (2) *100% / TOTAL, CONTRATACIONES MONC (8)	25%	100%
POBLACIÓN MUJERES 5% 1 PERSONAS	TOTAL, MUJERES MOC (4) *100% / TOTAL, CONTRATACIONES MOC (8)	50%	100%

Atención a la comunidad

1. GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

Durante el periodo reportado, se destaca un balance positivo en la atención de requerimientos ciudadanos:

- **Recepción**: Cero radicaciones de nuevas PQRS por parte de la comunidad durante el mes de junio.
- **Efectividad**: Cierre definitivo del 100% de los trámites radicados en meses anteriores.
- **Estado**: Cero expedientes pendientes al cierre del ciclo evaluado.
- **Gestión**: Ejecución oportuna y eficiente por parte del contratista.

5. VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (SAU)

La interventoría realizó el seguimiento periódico a la operatividad de los canales oficiales. Se confirma el cumplimiento de los estándares de accesibilidad en los siguientes puntos:

- **Presencial**: Sede Calle 3 # 8-16, Cravo Norte (Arauca).
- **Telefónico**: Línea celular 3174403570.
- **Virtual**: Correo electrónico institucional.

Tabla 2. Atención al Ciudadano -SAU

Punto de Atención al Ciudadano -SAU	
Línea de Atención	3174403570
Correo de Atención	consorcioagualinda2022@gmail.com
Punto de Atención	Calle 3 # 8-16 en el Municipio de Cravo Norte

Ilustración. Registro fotográfico Atención al Ciudadano -SAU



Programa de Arqueología Preventiva

Durante el periodo que cubre el presente informe, se destacan los siguientes puntos:

1. Actividades de Capacitación

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el mes de junio de 2026, el contratista viene realizando a través de las redes sociales y grupos de colaboradores del proyecto, divulgación del programa de arqueología preventiva.

Esta actividad se desarrolló como un componente transversal y esencial del proyecto, con el objetivo de sensibilizar al personal sobre la protección de los bienes arqueológicos de la Nación en el marco del desarrollo de la infraestructura y el cumplimiento del PAGA.

3. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

La agenda de la sesión se desarrolló a través de tres componentes clave:

- **Marco Normativo:** Análisis de la legislación nacional vigente para la protección del patrimonio cultural.
- **Identificación de Hallazgos:** Aplicación de protocolos técnicos para reconocer material cerámico, lítico o restos óseos durante la excavación y remoción de tierras.
- **Protocolo de Alerta (PA):** Mecanismo de comunicación inmediata y suspensión temporal de obras ante hallazgos fortuitos, bajo la normativa del ICANH.

Ilustración 1. Capacitación Patrimonio arqueología preventiva



Pieza digital junio

2. Gestión Arqueológica

Se informa que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), mediante el radicado No. 2025162000088941 del 22 de agosto de 2025, emitió concepto favorable determinando la no obligatoriedad de registrar o implementar un Programa de Arqueología

Preventiva (PAP) para este proyecto. Este pronunciamiento oficial simplifica los trámites regulatorios y permite la optimización del cronograma de ejecución de las obras.

Para más información sobre los trámites de arqueología preventiva en proyectos de infraestructura, puedes consultar la Guía del ICANH.

Programa de Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Comité de participación comunitaria

Convocatoria CPC

Esta interventoría informa que la próxima sesión está programada para el 26 de junio de 2026.

Tras analizar el reporte del mes anterior, observamos con preocupación la baja representación de la comunidad. Por lo tanto, y con el fin de cumplir estrictamente las metas de participación del Plan de Trabajo, les exhortamos a priorizar su asistencia. Su presencia es indispensable para garantizar la validez y continuidad de los procesos comunitarios en curso.

Ilustración 2 Registro fotográfico Invitación CPC



CA22-064-2026

Arauca, junio 23 de 2026.

SEÑOR(ES)
ZOILA SPOSITO NIEVES
RAMON GARCES
ALVARO VEGA
JAVIER PAREDES
Ciudad

REF.: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Asunto: Invitación Comité de Participación Ciudadana

Cordial y respetuoso saludo.

Por medio de esta comunicación, de manera atenta, me permito invitarlos a la reunión del Comité de Participación Ciudadana, correspondiente al mes de junio, este se llevará a cabo el próximo viernes, 26 de junio de 2026 de 2:00 p.m. - 4:00 p.m. (COT) https://teams.live.com/meet/9394583178882?p=1TfkAxnsAZhtqR2HKJ

Contamos con su participación.

Sin otro particular,

Cordialmente,

JUAN CAMILO ACOSTA
Director de Proyecto

Proyectó: MCVM
Revisó y aprobó: JCAN

Dirección: Calle 18 N° 22 – 31 Email consorciovíasguafinda2022@gmail.com
Teléfono: 607 885 5353, Arauca - Arauca

Invitación CPC junio

CONCLUSIONES

- Desviación del plan: Las metas físicas programadas en el Plan de Inversión Social no coinciden con la realidad del territorio.
- Filtros de agua: El componente de saneamiento básico registra un avance del cero por ciento en la entrega de filtros.
- Rezago escolar: Los kits educativos no han sido distribuidos, generando un saldo pendiente con la comunidad estudiantil.
- Necesidad de correctivos: Urge aplicar medidas sancionatorias o planes de choque inmediatos a los responsables del proyecto.

INFORME DE LABORATORIO

CONTRATO No 1002

1002 DE 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE, ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRA VO NORTE, ARAUCA.

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CONSORCIO AGUALINDA 2022

PERIODO DEL 01 JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

INSPECTOR LABORATORISTA INTERVENTORIA: JAVIER TIBADUIZA
CONTRATO No 1002 DE 2022

ENSAYO DE LABORATORIO CONO Y ARENA

- Los ensayos de cono y arena, métodos de ensayo que se usa para determinar en el sitio la densidad y el peso unitario de suelos compactados.

- En el mes de junio no se realizaron ensayos de densidades de cono y arena en los tramos liberados de la última capa de material estabilizado (capa 9) por lluvias esporádicas presentadas en la medida que se avanza con la aplicación de asfalto, verificando su compactación únicamente con el equipo de LWD.

- registro fotográfico.

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION

- Este método es la determinación de la resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concretos

- En el mes de junio, no se evidencia trabajos en los box culvert debido a que no se a avanzado con la construcción.

- registro fotográfico.

ENSAYO DE LWD

- El difractómetro de impacto liviano es un equipo que permite evaluar en terreno el MR de las capas de un pavimento por esta razón se incorporó este equipo en el proceso de control de calidad.

- En el mes de junio no se han realizados ensayos por este concepto, sim embargo se instaló asfalto desde el **K 8+00** hasta el **K 8+275.**

- Registro fotográfico.

ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESION MUESTRAS DE SUELOS ESTABILIZADO, CON PRODUCTOS QUIMICOS NO TRADICIONALES
INV E- 632-22

- Esta norma se refiere a la preparación, curado y determinación de la resistencia a la compresión de muestras de suelos estabilizados con productos químicos no tradicionales.

- En el de mes de junio no se realizaron ensayos de briquetas al material estabilizado.

- registro fotográfico.

DETERMINACION DE LA HUMEDAD DE SUELOS EMPLEANDO UN PROVADOR CON CARBURO DE CALCIO
INV E – 150-13

- Este método de ensayo se emplea para determinar la humedad de suelos.

- En el mes de junio no se realizó control de humedad a los materiales debido a que no se ha trabajado y avanzado durante el mes.

- registro fotográfico.

CONTRO DE APLICACIÓN ASFALTO MDC-19

- Se hace control de temperaturas al asfalto en el momento de instalación y compactación, igualmente el espesor mediante el tornillo, en este mes se aplico asfalto calzada izquierda **K 8+00** hasta **K 8+275** este tramo no se le hicieron ensayos LWD, igualmente se realizó mejoramiento de sobre carpeta con un espesor **4.5 cm** entre el **K 2+630** a **2+800** costado derecho y costado izquierdo.

- registro fotográfico.





OBSERVACIONES:

- Durante el mes de junio se viene haciendo presencia y supervisión a medida que se viene adelantado labores en la obra.

- Se realiza mantenimiento y aseo general a los equipos de laboratorio.

- Registro fotográfico.



INFORME TÉCNICO MENSUAL DE TOPOGRAFÍA.

CONTRATO No 1002

1002 DE 2022

CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CONSORCIO AGUA LINDA 2022

PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

TOPÓGRAFO-INSPECTOR INTERVENTORÍA: JHOAN HERNÁNDEZ
TP. N° 01-17701 CPNT

TABLA DE CONTENIDO

1.0. INTRODUCCIÓN 3
2.0. OBJETIVO 3
3.0. UBICACIÓN DEL PROYECTO 4
4.0. SECCIÓN TRANSVERSAL Y DISEÑO ESTRUCTURAL 4
4.1. COMPONENTES A INSPECCIONAR POR TOPOGRAFÍA 5
5.0. INFORME DE ACTIVIDADES 6
6.0. EQUIPOS Y CERTIFICADOS 10
7.0. TARJETA PROFESIONAL 16
8.0. ANEXOS (CARTERAS DE CAMPO) 16
9.0. FORMATOS DE LIBERACIÓN 17
10. OBSERVACIONES 19
11. RECOMENDACIONES 20
12. REVISIONES 20

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de topografía tiene como objetivo presentar los resultados de los controles, inspecciones, hallazgos y liberaciones topográficas realizadas durante el mes de enero de 2026, estas actividades se realizaron con herramientas topográficas de alta precisión y dentro de cada uno de los límites, alcances y estándares de calidad para el proyecto vial Cravo Norte – Arauca.

El objetivo principal es garantizar el cumplimiento de cada uno de los procesos topográficos que garanticen la buena ejecución de las actividades posteriores y que dependen de cada uno de los procesos topográficos.

En este informe, se presentarán los métodos y procedimientos utilizados para la recopilación de datos, el procesamiento de la información y la generación de planos y mapas topográficos. Además, se incluirán los resultados obtenidos, liberaciones y conclusiones consecuentes de cada actividad topográfica.

2. OBJETIVOS

- Realizar control e inspección en cada una de las actividades topográficas dentro del proyecto.

- Determinar cualquier condición inusual, anomalía o falla dentro del diseño geométrico, ubicación o altimetría a través de los diferentes procesos de inspección topográfica.

- Generar carteras de campo, formatos de liberación para cada una de las capas estructurales que componen el proyecto vial, con el fin de tener un control tangible sobre cada proceso topográfico.

- Consolidar los procesos realizados entre las partes (interventoría y contratista) con el fin de manejar una única información en el área topográfica para cada uno de las actividades en el proyecto.

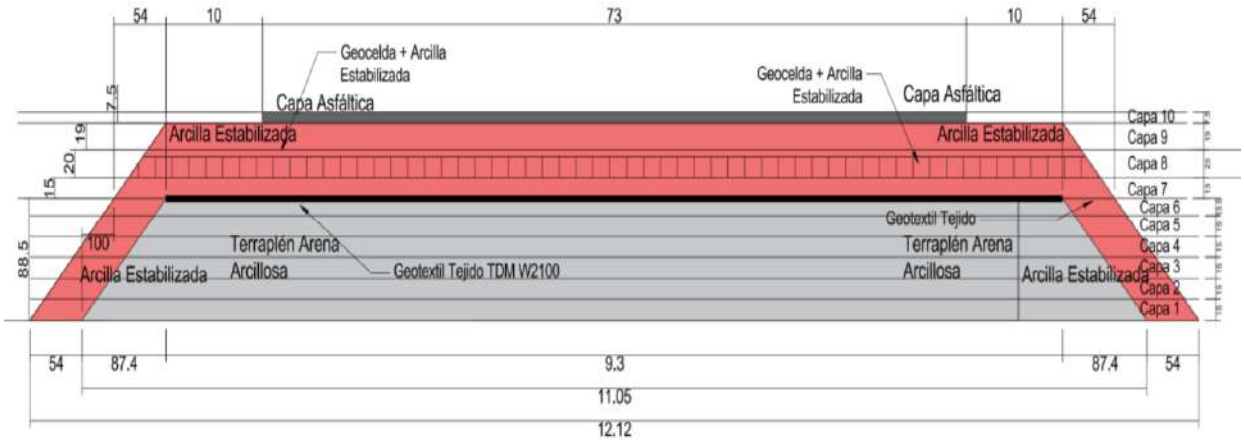
- Diligenciar cada uno de los formatos de control de calidad para las diferentes actividades de la topografía dentro del proyecto.

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO.



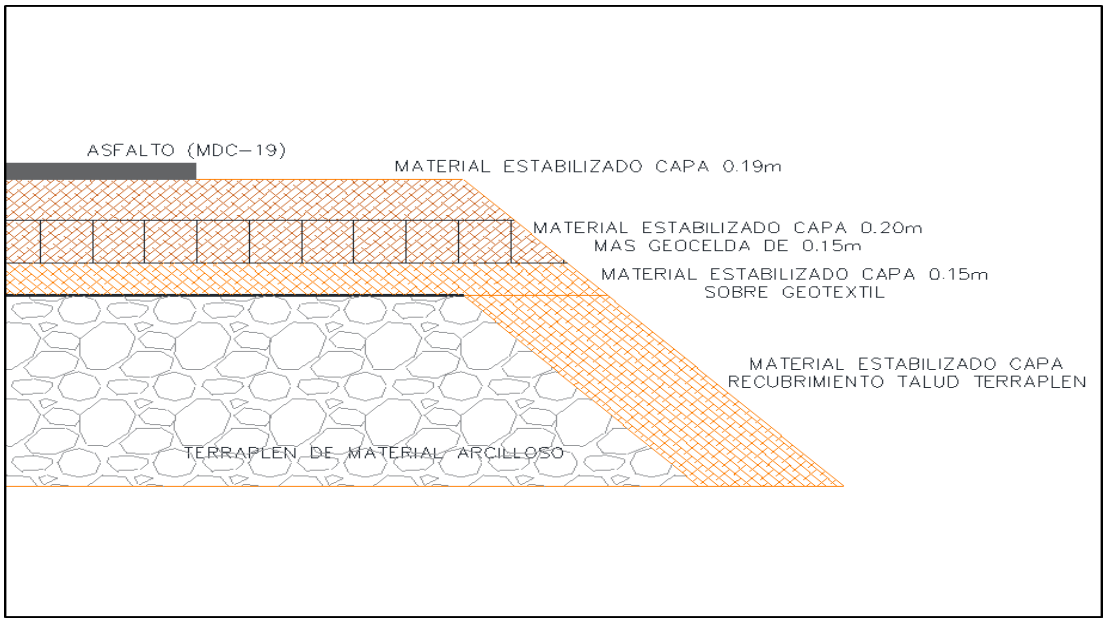
Foto extraída de google earth.

4. SECCIÓN TRANSVERSAL DISEÑO ESTRUCTURAL.

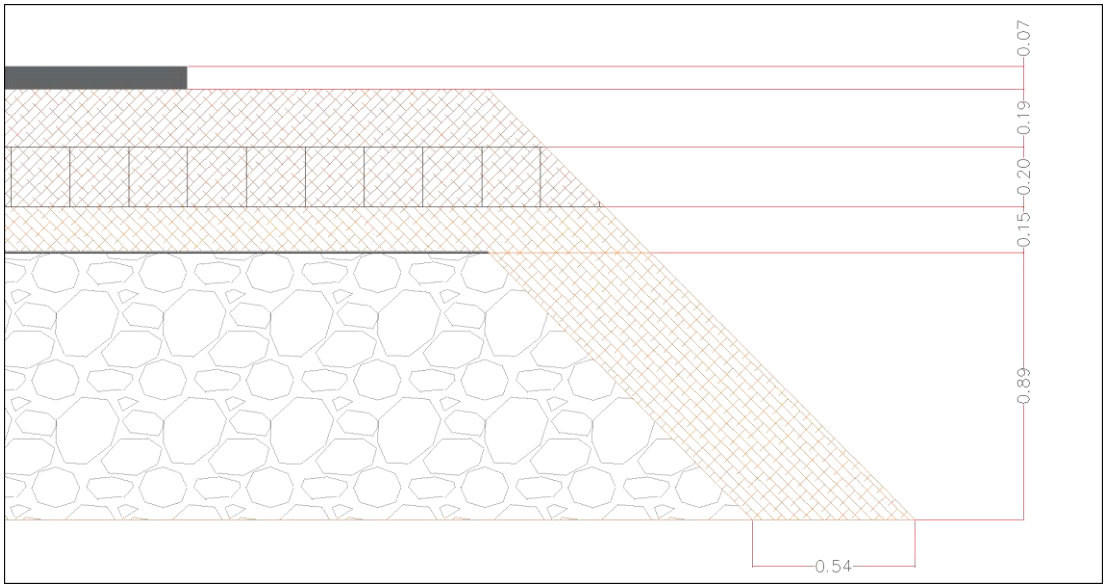


4.1. COMPONENTES A INSPECCIONAR POR TOPOGRAFÍA.

- **Imagen N° 1 ESTRUCTURA Y ACOTADOS** (grafica extraída de AutoCAD).



- **Imagen N° 2 ACOTADOS** (grafica extraída de AutoCAD).



5. INFORME DE ACTIVIDADES.

- durante el mes de junio se realizaron trabajos de inspección de la carpeta asfáltica, con el fin de identificar daños o afectaciones debido a procesos irregulares durante su instalación, el recorrido se realizó el día 20 de junio en horas de la mañana en compañía del inspector laboratorista y el apoyo de seguridad y salud en el trabajo, durante este recorrido se pudieron identificar 8 puntos críticos los cueles fueron registrados con fotografía, abscisado y tipo de inconformidad, a continuación se relaciona un inventario de los puntos críticos, tramo y día de instalación carril y abscisado, además del registro fotográfico realizado durante el recorrido.
- **Inventario de puntos críticos y tramos en observación**

inventario de puntos criticos, tramos en observacion y cantidades										
tramo		fecha inst.		carril		longitud	ancho	espesor	volumen	OBSERVACION Y/O INCONFORMIDAD
abs. Inicial	abs. Final		foto	derecho.	izquierdo.					
3+751	4+135	20/03/2026	1 y 2			384	3.65	0.075	105.12	FRACTURA TIPO PIEL DE COCODRILO CD_BOQUETE HOMBRO CI
3+998	4+330	21/03/2026	3			332	3.65	0.075	90.89	FRACTURA Y BOQUETE HOMBRO CI
5+460	5+760	30/03/2026	4			300	3.65	0.075	82.13	FRACTURA LINGITUDINAL PIEL DE COCODRILO SOBRE EL EJE
5+300	5+720	11/04/2026	4 y 5			420	3.65	0.075	114.98	FRACTURA LINGITUDINAL PIEL DE COCODRILO SOBRE EL EJE_HUNDIMIENTO CI
5+720	6+010	19/04/2026	6			290	3.65	0.075	79.39	FRACTURA LINGITUDINAL PIEL DE COCODRILO SOBRE EL EJE
5+740	5+990	21/04/2026	6			250	3.65	0.075	68.44	FRACTURA Y BOQUETE HOMBRO CD
7+051	7+280	9/05/2026	7 y 8			229	3.65	0.075	62.69	FRACTURA Y BOQUETE HOMBRO CD_ EROSION POR QUIMICO SOBRE EL EJE MATERIAL
6+995	7+155	9/05/2026	8			160	3.65	0.075	43.80	EROSION POR QUIMICO SOBRE EL EJE MATERIAL GANULAR EXPUESTO
7+720	8+000	27/05/2026	9			280	3.65	0.075	76.65	TRAMO EJECUTADO SIN COMPACTADOR DE NEUMATICOS
8+000	8+275	25/05/2026	10			275	3.65	0.075	75.28	TRAMO EJECUTADO SIN COMPACTADOR DE NEUMATICOS INSTALACION DE ASFALTO EN TERRENO NO LIBERADO POR INTERVENTORIA
volumen total tramos en observacion									799.35	


20 jun 2026 8:04:33
Unnamed Road
Cravo Norte
Arauca
#3+990 carril derecho #TOPOGRAFIA


20 jun 2026 8:12:12
Unnamed Road
Cravo Norte
Arauca
4+135 200325 CD_ fractura hombro derecho por erosión de talud

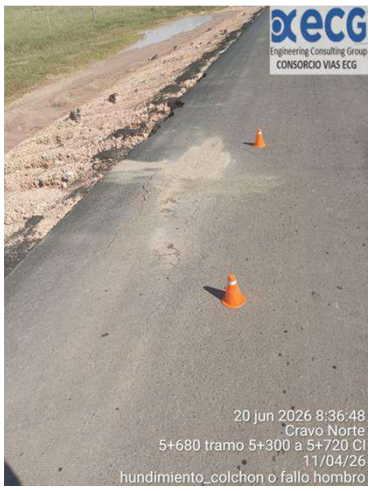

20 jun 2026 8:15:34
Unnamed Road
Cravo Norte
Arauca
4+020 tramo 3+978 a 4+330 CI
21/03/26
hombro fracturado por instabilidad de talud


20 jun 2026 8:55:15
Cravo Norte
7+100_ tramo 7+052 a 7+250 CI
09/05/26
fractura hombro derecho


20 jun 2026 8:58:26
Cravo Norte
7+150 tramo 7+052 a 7+280 CD_6+995 a 7+155 CI
09/05/26
corrosion asfalto en el eje


20 jun 2026 8:29:29
Cravo Norte
5+520 tramo 5+460 a 5+760 / 5+300 a 5+720
11/04/26_30/03/26
piel de cocodrilo eje_ longitudinal.


20 jun 2026 8:41:15
Cravo Norte
5+740 tramos CI 5+720 a 6+010_CD 5+740 a 5+990
14/04/26_21/04/26
fallo en el eje


20 jun 2026 8:36:48
Cravo Norte
5+680 tramo 5+300 a 5+720 CI
11/04/26
hundimiento_colchon o fallo hombro

El día 19 de junio se realiza la instalación de la sobre carpeta asfáltica para realizar la corrección del tramo en observación K2+620 a K2+790 debido a que este se instalo bajo fuertes aguaceros en septiembre de 2025 lo que genero irregularidades en el terminado de la superficie de la carpeta asfáltica, para la corrección del tramo se instaló una sobre carpeta de 0.045 m de altura en los 170 mts de longitud por los 7.30 mts de banca.









- El dia 25 de junio se realiza instalacion de carpeta asfatica de 0.075 mts en el tramo comprendido PR 8+000 a PR 8+275 tramo que se deja en observacion debido a que no se dio aviso a la interventoria de dicha actividad y parte del afirmado donde se instalo la carpeta asfatica no contaba con los avales de topografia ni laboratorios lo que va en contra de las politicas de calidad de la empresa.









6. EQUIPOS Y CERTIFICADOS

6.1 EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA.

- estación total HI-TARGET 420 R



- nivel automático DSZ-32C



6.2 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN.

- **Estación total HI-TARGET**

MEASUREMENT EQUIPMENT

Measurement Equipment
NIT: 13.930.378-6
Medellín: Transversal 78 # 76 -14 Edificio San Pablo Apartamento 2202 Barrio Córdoba
Floridablanca: Calle 3 A # 6-04 casco antiguo, Una cuadra más abajo de la clínica Guane
Tel: 3135110424
info@measurementequipment.com.co

Certificado de calibración No. 1235

EDGAR MAURICIO MARTINEZ
CALLE 15 # 0 – 33 BRISAS DE PRIMAVERA / BUCARAMNAGA
edgarmmtopografia@gmail.com - 3175251761
NIT: 1.102.368.943-1

Estación total
Marca: HI TARGET
Modelo: ZTS 320 - R
Serial: Z139864

Información para la calibración

Fecha de último uso: 11/02/2026 **Fecha de ingreso al laboratorio:** 12/02/2026 **Fecha de calibración:** 12/02/2026
Lugar de último uso: BUCARAMANGA **Técnico responsable:** José Luis García **Fecha de próxima calibración:** 12/08/2026

* INTERVALO DE CALIBRACION O PROXIMA CALIBRACION SUGERIDA: Es de tener en cuenta que un equipo de topografía es un instrumento de medición, cuyo sistema está integrado por componentes mecánicos, una estructura óptica y en su mayoría cuentan con sensores electrónicos, los cuales se encuentran ensamblados con un alto grado de exactitud y umbral de sensibilidad; dicha característica tiene como fin, que puedan efectuar mediciones de manera exacta y precisa, los cuales son variables según cada modelo y la calidad de dichos componentes; de tal forma, esto los hace susceptibles a manifestar desajustes debido a su empleo, incluso en condiciones normales de uso; estos desajustes pueden afectar según su grado, el nivel de exactitud y precisión en la toma de medidas. Por tal motivo, Measurement recomienda un intervalo de 6 meses entre cada calibración, cuando el equipo es operado y transportado de forma adecuada. No obstante, Measurement sugiere la importancia de considerar la calibración en un intervalo inferior o extemporáneo, si; se evidencia un funcionamiento incorrecto, si las mediciones realizadas exceden significativamente el rango de exactitud y precisión indicadas por el fabricante del modelo, si el instrumento fuere sometido a manipulación o transporte inadecuado, o bajo cualquier circunstancia donde se evidencie o sospeche que el equipo haya recibido impactos leves o moderados, de igual forma cuando el equipo ha tenido pausas prolongadas de trabajo y cuando se someta a cambios de temperatura que excedan los 10°C. Por lo anterior se recomienda al operador, realizar siempre la verificación sobre el equipo en cuanto a la exactitud de las medidas y su adecuado funcionamiento, antes de iniciar cada trabajo . (Solicitar documento análisis técnico para justificación de criterios de intervalo de calibración). REF. Numeral 5.10.4.4. Norma (ISO 17025).

Inspección previa a la calibración

Convenciones para la interpretación de los resultados: la letra frente al ítem significa que se este aspecto se encontró en dicho estado de funcionamiento al ingreso al laboratorio y/ o si se le aplicó algún mantenimiento o ajuste previo al procedimiento de calibración.

OK: CORRECTO FUNCIONAMIENTO
P: MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Ajustes),
C: MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Reparación)
A: ADECUACION DE CONSTANTES (DISTANCIA)
N/A: NO APLICA.

1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS ÓPTICOS Y MECÁNICOS

1.1 Mecanismos/nivelación (base nivelante)	P
1.1.2 Mecanismos/nivelación (niveles tubulares y esféricos)	P
1.2 Mecanismos de freno y movimiento lento	OK
1.3 Ajuste y rotación eje vertical	OK
1.4 Ajuste y rotación eje horizontal	OK
1.5 Verticalidad del instrumento	OK
1.6 Sujeción de la plomada al chasis	OK
1.4 Óptica del mecanismo de enfoque telescopio	OK
1.5 Óptica mecanismo de enfoque plomada	N/A
1.6 Estado del chasis del instrumento	P
1.7 Plomada óptica o láser	OK
1.8 Fricción o desajustes generales	P

2. INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE LECTURA ANGULAR

2.1 Lectura del sistema angular vertical	OK
2.2 Lectura del sistema angular horizontal	OK
2.3 Precisión de conteo angular vertical	OK
2.4 Precisión de conteo angular horizontal	OK
2.5 Sensor de nivelación electrónico al eje vertical (X)	AP
2.6 Sensor de nivelación electrónico al eje horizontal (Y)	AP
2.7 Colimación en vertical vs patrón	AP
2.8 Colimación en horizontal vs patrón	AP

3. INSPECCIÓN SISTEMA DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS (EDM)

3.1 Emisión – retorno de señal	OK
3.2 Alineación infrarrojo – reticulo	OK
3.3 Precisión y exactitud de medida (en medida materializada)	AP
3.4 Rango de medición (especificación técnica)	OK
3.5 Adecuación de constantes a prisma (AP) y reflectores (RD).	OK

4. INSPECCIÓN SISTEMA ELECTRÓNICO GENERAL

4.1 Funcionamiento del display	OK
4.2 Teclados	OK
4.3 Comunicación (datos) entre módulos	OK
4.4 Comunicación con otros dispositivos	OK
4.5 Plomada láser	OK
4.6 Puntero láser	OK
4.7 Estado de los componentes internos	OK
4.8 Estado de conexiones (fisicas) entre módulos	OK

Página 1 de 2

Procedimiento de calibración

Resultados previos

Fecha de muestreo: 12/02/2026 **Temperatura:** 28 °C **Procedimiento:** PR_CAL_01
Presión atmosférica: 1014 hPa **Referencia técnica:** ISO 17123/3/4

Sistema de medición	Fase 1	Fase 2	Patrón	Residuo	Tolerancia	Error	Incertidumbre
Angular vertical	90°0'0"	270°0'16"	180°0'0"	0°0'16"	±0°0'2"	0°0'14"	±0°0'2"
	60°0'0"	240°0'16"	180°0'0"	0°0'16"	±0°0'2"	0°0'14"	±0°0'2"
Angular horizontal	0°0'0"	180°0'11"	180°0'0"	0°0'11"	±0°0'2"	0°0'9"	±0°0'2"
	90°0'0"	270°0'11"	180°0'0"	0°0'11"	±0°0'2"	0°0'9"	±0°0'2"
Distancia	9.825 m	9.822 m	9.825 m	-3 mm	±2 mm	-1 mm	±2 mm
	14.337 m	14.334 m	14.337 m	-3 mm	±2 mm	-1 mm	±2 mm

Resultados posteriores

Fecha de muestreo: 12/02/2026 **Temperatura:** 28 °C **Procedimiento:** PR_CAL_01
Presión atmosférica: 1014 hPa **Referencia técnica:** ISO 17123/3/4

Sistema de medición	Fase 1	Fase 2	Patrón	Residuo	Tolerancia	Error	Incertidumbre
Angular vertical	90°0'0"	270°0'0"	180°0'0"	0°0'0"	±0°0'2"	0°0'0"	±0°0'2"
	60°0'0"	240°0'0"	180°0'0"	0°0'0"	±0°0'2"	0°0'0"	±0°0'2"
Angular horizontal	0°0'0"	180°0'0"	180°0'0"	0°0'0"	±0°0'2"	0°0'0"	±0°0'2"
	90°0'0"	270°0'0"	180°0'0"	0°0'0"	±0°0'2"	0°0'0"	±0°0'2"
Distancia	9.825 m	9.825 m	9.825 m	0 mm	±2 mm	0 mm	±2 mm
	14.337 m	14.337 m	14.337 m	0 mm	±2 mm	0 mm	±2 mm

NOTA: Measurement Equipment, certifica que los resultados y los valores de las calibraciones pertenecen al día de la calibración, se recomienda al operador del equipo realizar chequeos previos al uso en campo, los valores de incertidumbre se declaran según Norma técnica NTC- ISO 10012 y la trazabilidad con fundamentos a la norma técnica internacional ISO 17025 Y 17123- 3- 4. TRAZABILIDAD: Medidas Materializadas, Puntos de control; EQUIPO PATRON: Optical Collimator; REF. Leica/520392-727043 N° Serie/Código CEM: 8684-9998/- Serial number/CEM code.

MEASUREMENT EQUIPMENT
NIT 13.930.378-6

José Luis García
Técnico especializado

Measurement Equipment

DXR5HI
Escanea el código QR para verificar la autenticidad del certificado
https://measurementequipment.com.co/validar/

Este documento no acredita la propiedad del instrumento y está sujeto a confirmar su validez mediante la confimación con el laboratorio, tampoco exime al operador de realizar chequeos previos antes de su empleo.

Fin del certificado

Página 2 de 2

- **Nivel automático DSZ-32C**

MEASUREMENT EQUIPMENT

Measurement Equipment
NIT: 13.930.378-6
Medellín: Transversal 78 # 76 -14 Edificio San Pablo Apartamento 2202 Barrio Córdoba
Floridablanca: Calle 3 A # 6-04 casco antiguo, Una cuadra más abajo de la clínica Guane
Tel: 3135110424
info@measurementequipment.com.co

Certificado de calibración No. 1237

EDGAR MAURICIO MARTINEZ
CALLE 15 # 0 – 33 BRISAS DE PRIMAVERA / BUCARAMNAGA
edgarmmtopografia@gmail.com - 3175251761
NIT: 1.102.368.943-1

Nivel
Marca: DSZ
Modelo: 32 - C
Serial: F12773

Información para la calibración

Fecha de último uso: 11/02/2026 **Fecha de ingreso al laboratorio:** 12/02/2026 **Fecha de calibración:** 12/02/2026
Lugar de último uso: BUCARAMANGA **Técnico responsable:** José Luis García **Fecha de próxima calibración:** 12/08/2026

* INTERVALO DE CALIBRACION O PROXIMA CALIBRACION SUGERIDA: Es de tener en cuenta que un equipo de topografía es un instrumento de medición, cuyo sistema está integrado por componentes mecánicos, una estructura óptica y en su mayoría cuentan con sensores electrónicos, los cuales se encuentran ensamblados con un alto grado de exactitud y umbral de sensibilidad; dicha característica tiene como fin, que puedan efectuar mediciones de manera exacta y precisa, los cuales son variables según cada modelo y la calidad de dichos componentes; de tal forma, esto los hace susceptibles a manifestar desajustes debido a su empleo, incluso en condiciones normales de uso; estos desajustes pueden afectar según su grado, el nivel de exactitud y precisión en la toma de medidas. Por tal motivo, Measurement recomienda un intervalo de 6 meses entre cada calibración, cuando el equipo es operado y transportado de forma adecuada. No obstante, Measurement sugiere la importancia de considerar la calibración en un intervalo inferior o extemporáneo, si; se evidencia un funcionamiento incorrecto, si las mediciones realizadas exceden significativamente el rango de exactitud y precisión indicadas por el fabricante del modelo, si el instrumento fuere sometido a manipulación o transporte inadecuado, o bajo cualquier circunstancia donde se evidencie o sospeche que el equipo haya recibido impactos leves o moderados, de igual forma cuando el equipo ha tenido pausas prolongadas de trabajo y cuando se someta a cambios de temperatura que excedan los 10°C. Por lo anterior se recomienda al operador, realizar siempre la verificación sobre el equipo en cuanto a la exactitud de las medidas y su adecuado funcionamiento, antes de iniciar cada trabajo . (Solicitar documento análisis técnico para justificación de criterios de intervalo de calibración). REF. Numeral 5.10.4.4. Norma (ISO 17025).

Inspección previa a la calibración

Convenciones para la interpretación de los resultados: la letra frente al ítem significa que se este aspecto se encontró en dicho estado de funcionamiento al ingreso al laboratorio y/ o si se le aplicó algún mantenimiento o ajuste previo al procedimiento de calibración.

OK: CORRECTO FUNCIONAMIENTO
P: MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Ajustes),
C: MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Reparación)
A: ADECUACION DE CONSTANTES (DISTANCIA)
N/A: NO APLICA.

1. INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS ÓPTICOS Y MECÁNICOS

1.1 Mecanismos/nivelación (base nivelante)	P
1.1.2 Mecanismos/nivelación (niveles tubulares y esféricos)	P
1.1.3 Mecanismos de freno y movimiento lento	OK
1.3 Ajuste y rotación eje Vertical	OK
1.4 Mecanismo de enfoque telescopio	OK
1.5 Estado del chasis del instrumento	P
1.6 Fricción o desajustes generales.	P
1.7 Mecanismo de enfoque del reticulo.	OK
1.8 Sistema óptico general (Prismas y lentes)	P
1.9 Funcionalidad del Compensador Automático	OK
1.9.1 Rango de oscilación del Compensador.	OK

Procedimiento de calibración

Resultados previos

Fecha de muestreo: 12/02/2026 **Temperatura:** 28 °C **Procedimiento:** PR_CAL_01
Presión atmosférica: 1014 hPa **Referencia técnica:** ISO 17123/3/4

Punto de control	Vista +	Vista -	Altura instrumental	Cota ajustada	Cota calculada	Error	Incertidumbre
BM1	1.676 m	1.925 m	101.676 m	100.00 m	100 m	1 mm	0.5 mm
BM2	1.566 m	1.316 m	100.716 m	99.15 m	99.15 m	1 mm	0.5 mm

Resultados posteriores

Fecha de muestreo: 12/02/2026 **Temperatura:** 28 °C **Procedimiento:** PR_CAL_01
Presión atmosférica: 1014 hPa **Referencia técnica:** ISO 17123/3/4

Punto de control	Vista +	Vista -	Altura instrumental	Cota ajustada	Cota calculada	Error	Incertidumbre
BM1	1.676 m	1.926 m	101.676 m	100.00 m	100 m	0 mm	0.5 mm
BM2	1.566 m	1.316 m	100.716 m	99.15 m	99.15 m	0 mm	0.5 mm

NOTA: Measurement Equipment, certifica que los resultados y los valores de las calibraciones pertenecen al día de la calibración, se recomienda al operador del equipo realizar chequeos previos al uso en campo, los valores de incertidumbre se declaran según Norma técnica NTC- ISO 10012 y la trazabilidad con fundamentos a la norma técnica internacional ISO 17025 Y 17123- 3- 4. TRAZABILIDAD: Medidas Materializadas, Puntos de control; EQUIPO PATRON: Optical Collimator; REF. Leica/520392-727043 N° Serie/Código CEM: 8684-9998/- Serial number/CEM code.

MEASUREMENT EQUIPMENT
NIT. 13.930.378-6

José Luis García
Técnico especializado

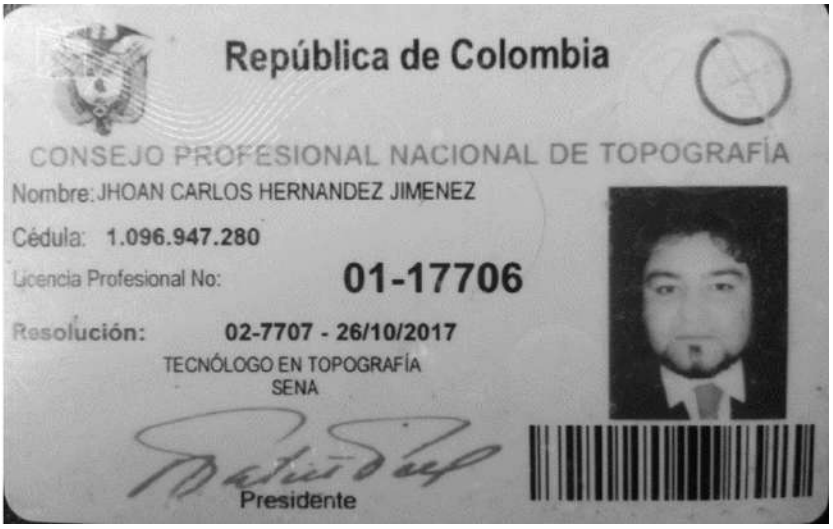
Measurement Equipment

CJTNGA
Escanea el código QR para verificar la autenticidad del certificado
https://measurementequipment.com.co/validar/

Este documento no acredita la propiedad del instrumento y está sujeto a confirmar su validez mediante la confimación con el laboratorio, tampoco exime al operador de realizar chequeos previos antes de su empleo.

Fin del certificado

7. TARJETA PROFESIONAL



8. ANEXOS

- **Carteras de campo.**

BM-51	2.30					100.54	98.24			
7+900			1.80	1.78	1.84	100.54		98.74	98.76	98.70
7+910			1.65	1.64	1.69	100.54		98.89	98.90	98.85
7+920			1.54	1.51	1.57	100.54		99.00	99.03	98.97
7+930			1.40	1.40	1.43	100.54		99.14	99.14	99.11
7+940			1.29	1.25	1.29	100.54		99.25	99.29	99.25
7+950			1.17	1.13	1.17	100.54		99.37	99.41	99.37
7+960			1.12	1.08	1.13	100.54		99.42	99.46	99.41
7+970			1.15	1.10	1.15	100.54		99.39	99.44	99.39
7+980			1.13	1.08	1.17	100.54		99.41	99.46	99.37
7+990			1.21	1.16	1.23	100.54		99.33	99.38	99.31
8+000			1.27	1.20	1.25	100.54		99.27	99.34	99.29
8+010			1.35	1.29	1.34	100.54		99.19	99.25	99.20
8+020			1.49	1.44	1.49	100.54		99.05	99.10	99.05
8+030			1.68	1.63	1.66	100.54		98.86	98.91	98.88
8+040			1.89	1.84	1.84	100.54		98.65	98.70	98.70
8+050			2.02	1.96	2.01	100.54		98.52	98.58	98.53
8+060			2.26	2.21	2.26	100.54		98.28	98.33	98.28
8+070			2.40	2.36	2.40	100.54		98.14	98.18	98.14

C#19	1.35					99.19	97.84			
8+080			1.05	1.00	1.06	99.19		98.14	98.19	98.13
8+090			1.12	1.10	1.13	99.19		98.07	98.09	98.06
8+100			1.21	1.15	1.22	99.19		97.98	98.04	97.97
8+110			1.28	1.23	1.28	99.19		97.91	97.96	97.91
8+120			1.35	1.30	1.36	99.19		97.84	97.89	97.83
8+130			1.45	1.40	1.46	99.19		97.74	97.79	97.73
8+140			1.55	1.55	1.55	99.19		97.64	97.64	97.64
8+150			1.47	1.41	1.45	99.19		97.72	97.78	97.74
8+160			1.36	1.31	1.37	99.19		97.83	97.88	97.82
8+170			1.31	1.26	1.31	99.19		97.88	97.93	97.88
8+180			1.22	1.18	1.24	99.19		97.97	98.01	97.95
8+190			1.13	1.08	1.14	99.19		98.06	98.11	98.05
8+200			1.04	0.99	1.05	99.19		98.15	98.20	98.14

9. FORMATOS DE LIBERACIÓN.

a continuacion adjunto imagen de formatos de liberaciones topograficas, las cuales se realizaron de manera conjunta y con total disposicion por parte de las comisiones topograficas**,** dichas liberaciones corrsponden a los tramos nombrados en el informe de actividades y cuentan con la firma digital de los topografos del consorcio VIAS ECG y el consorcio AGUALINDA.

ecg Engineering Consulting Group

FORMATO DE LIBERACION TOPOGRAFICA

CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Localizacion:		Nivelacion:	arcilla-estabilizada	Abscisa:	

DATOS DEL ELEMENTO:

revision, control y liberacion de tramo de cereo final de arcilla-estabilizada para la aplicación de carpeta asfaltica (MDC-19) de 0.075m, el tramo liberado comprende desde las abscisa 7+900 a 8+200

Ubicación/Nivel: **7+900 a 8+200 capa final**

Planos de referencia: **los dados por el Consorcio AGUALINDA.**

Equipo de topografia:		Estacion total:			Nivel automatico:	

CONTROL DE LOCALIZACION Y NIVELACION DE ELEMENTO:

BM/DELTA		ABCISAS	V(+)	NORTE	V(-)	ESTE	Alt. Inst.	COTA / Z
BM-51			2.3				100.54	98.24
C#19			1.35				99.19	97.84

ABCISA	Puntos de Control Teorico (m) a Revisar:									ABCISA
	IZQUIERDA			EJE			DERECHA			
	DISEÑO	CAMPO	(+) o (-)	DISEÑO	CAMPO	(+) o (-)	DISEÑO	CAMPO	(+) o (-)	
7+900	98.73	98.74	-0.01	98.80	98.76	0.04	98.73	98.70	0.03	7+900
7+910	98.84	98.89	-0.04	98.92	98.90	0.02	98.84	98.85	-0.00	7+910
7+920	98.96	99.00	-0.04	99.03	99.03	0.01	98.96	98.97	-0.01	7+920
7+930	99.08	99.10	-0.02	99.15	99.14	0.01	99.08	99.11	-0.03	7+930
7+940	99.25	99.25	0.00	99.27	99.29	-0.02	99.25	99.25	0.00	7+940
7+950	99.36	99.37	-0.01	99.39	99.41	-0.02	99.36	99.37	-0.01	7+950
7+960	99.40	99.42	-0.02	99.48	99.46	0.02	99.40	99.41	-0.01	7+960
7+970	99.38	99.39	-0.01	99.42	99.44	-0.02	99.38	99.39	-0.01	7+970
7+980	99.36	99.41	-0.05	99.48	99.46	0.02	99.36	99.37	-0.01	7+980
7+990	99.31	99.33	-0.02	99.38	99.38	0.00	99.31	99.31	0.00	7+990
8+000	99.30	99.27	0.03	99.34	99.34	0.00	99.30	99.29	0.01	8+000
8+010	99.20	99.19	0.01	99.24	99.25	-0.01	99.20	99.20	0.00	8+010
8+020	99.06	99.05	0.01	99.11	99.10	0.01	99.06	99.05	0.01	8+020
8+030	98.91	98.90	0.01	98.92	98.91	0.01	98.91	98.88	0.04	8+030
8+040	98.71	98.71	0.00	98.72	98.70	0.02	98.71	98.70	0.01	8+040
8+050	98.52	98.52	0.00	98.59	98.58	0.01	98.52	98.53	-0.01	8+050
8+060	98.30	98.28	0.02	98.32	98.33	-0.01	98.30	98.28	0.02	8+060
8+070	98.16	98.14	0.02	98.20	98.18	0.02	98.16	98.14	0.02	8+070
8+080	98.14	98.14	-0.00	98.20	98.19	0.01	98.14	98.13	0.01	8+080
8+090	98.05	98.07	-0.02	98.07	98.09	-0.02	98.05	98.06	-0.01	8+090
8+100	97.98	97.98	-0.00	98.02	98.04	-0.02	97.98	97.97	0.01	8+100
8+110	97.94	97.91	0.03	97.94	97.96	-0.02	97.94	97.91	0.03	8+110
8+120	97.85	97.84	0.01	97.90	97.89	0.01	97.85	97.83	0.02	8+120
8+130	97.75	97.74	0.01	97.78	97.79	-0.01	97.75	97.73	0.02	8+130
8+140	97.66	97.64	0.02	97.65	97.64	0.01	97.66	97.64	0.02	8+140
8+150	97.74	97.72	0.02	97.78	97.78	-0.00	97.74	97.74	-0.00	8+150
8+160	97.80	97.83	-0.03	97.88	97.88	-0.00	97.80	97.82	-0.02	8+160
8+170	97.88	97.88	-0.00	97.92	97.93	-0.01	97.88	97.88	-0.00	8+170
8+180	97.94	97.97	-0.03	98.02	98.01	0.01	97.94	97.95	-0.01	8+180
8+190	98.04	98.06	-0.02	98.12	98.11	0.01	98.04	98.05	-0.01	8+190
8+200	98.13	98.15	-0.02	98.20	98.20	-0.00	98.13	98.14	-0.01	8+200

OBSERVACIONES.

REVISIONES

TOPOGRAFO INTERVENTORIA-CONTRATISTA	ING. RESIDENTE INTERVENTORIA
ELABORO	REVISO Y APROBO

10. OBSERVACIONES.

- **Levantamientos topográficos de control.** Se realizan levantamiento topográfico en la poligonal para seguimiento y control que pueda ocurrir con los datos de esta debido al clima, peatón, semoviente o vehículo que sin querer pueda moverla y generar un error.
- **Puntos de control de nivel.** Se realiza en conjunto de la comisión del contratista la nivelación y contra nivelación de los puntos de control de niveles por kilómetro para sus respectivos ajustes consolidando así una sola cartera de control, esta actividad se repite durante las revisiones y liberaciones de cada capa.
- **Empalmes, llegas y salidas del box Colbert.** En apoyo con la comisión de topografía del consorcio agua linda y con trabajos realizados posteriormente en campo se realizan una serie de ajustes en campo, estos ajustes corresponden a los respectivos empalmes de llegada y salida del box Colbert **(K5+280, K5+740, K6+610, K7+075, K8+140 y K8+930)** también se realiza ajuste altimétrico desde el **K6+800 a K7+070**, esto debido al empalme necesario al box Colbert ubicado en el **K7+075** y a un aprovechamiento de un terraplén existente la cartera se puede encontrar al final del seccional anexos.
- **Alineamiento longitudinal del diseño geométrico.** Junto a la comisión de topografía del consorcio AGUA LINDA, se evidencia que desde el K 8+800 a K 11+000 se evidencia que el eje longitudinal este desplazado demasiado hacia las cercas colindantes de las fincas vecinas, por tal motivo se solicitó una modificación la cual se recibió el día 08/01/2026 cartera en el seccional anexo.
- **Conceptos hidráulicos.** Durante los trabajos de revisión para liberación de box Colbert (K8+930) que este obligaba a un nuevo modificatorio altimétrico del diseño geométrico ya que la obra estaba demasiado enterrada debido a su altura, esto generaba perdida de su funcionalidad hidráulica en un 50%, posteriormente se propuso elevar la estructura de la obra pero esto generaba un cambio drástico de la altimetría en el tramo, en reunión de campo de la interventoría con el contratista se propone reducir el caudal hidráulico de la obra en 1.00m, pasando de un box de 2.00m * 2.00m a uno de 1.00m * 2.00m lo cual fue avalado y aprobado con concepto hidráulico por el contratista.
- **Puntos críticos.** Dentro del presente informe se deja inventario de los puntos críticos además de registro fotográfico y tipo de falla localizada.

11. RECOMENDACIONES.

- **Consolidación de carteras**. Se recomienda al contratista definir de manera ya definitiva las carteras de información geométrica y planimetría para el uso de las comisiones topográficas, tanto la del CONSORCIO AGUA LINDA como el CONSORCIO VÍAS ECG.
- **Diseño geométrico en versión editable**. Se solicita al contratista la entrega del diseño geométrico en versión editable para revisiones o modificaciones que se puedan presentar debido a hallazgos en campo, también se solicita nuevamente el archivo editable de las secciones transversales del corredor a ejecutar para revisiones y comparativos con respecto a las cantidades mostradas en carteras.
- **Condiciones de seguridad en campo**. se le recomienda al CONSORCIO AGUALINDA la implementación de un señalizador vial que acompañe la comisión de topografía debido al paso de motos y vehículos por la zona de ejecución de actividades topográficas.
- **Reparación de carpeta asfáltica.** Se recomienda al consorcio AGUALINDA intervenir de manera rápida, oportuna y eficiente cada uno de los puntos críticos detallados en este informe para así evitar mayores complicaciones o daños sobre la carpeta asfáltica y sobre la estructura de la vía. también se le recuerda al contratista que solo hay aval de laboratorio y topografía hasta el PR 8+200.

TOPOGRAFO INTERVENTORIA	ING. RESIDENTE INTERVENTORIA
ELABORO	REVISO Y APROBO

12. REVISIONES.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos utilizados durante el mes de junio de 2026.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 29/06/2026
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: jun-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	DRV430,RENAULT,CC1998,MODELO 2017	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: MANTENIMIENTO VEHICULO DRV430 2/06/2027. EL SOAT VENCE 29/06/2026,

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MAS DE 1998 C.C. (1): 4*4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERA CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con un vehículo tipo camioneta 4x4 modelo 2017, marca RENAULT DUSTER de placa DRV430 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal profesional, técnico y auxiliar técnico en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de junio del 2026:

Fotografía 1. Vehículo disponible para ejecución del contrato de interventoría No. 1002 de 2022



Fotografía 2. Vehículo disponible para ejecución del contrato de interventoría No. 1002 de 2022



Fotografía 3. Vehículo disponible para ejecución del contrato de interventoría No. 1002 de 2022





JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
R/L ECG INGENIERIA SAS
Email: correspondencia@ecg.engineering

CONSORCIO VIAS ECG

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
TERRITORIAL DE CASANARE
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

La suma de: Dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos m/cte ($16.560.000)

Por concepto de: Alquiler de Camioneta Renault Duster modelo 2020, Camioneta Renault Duster modelo 2021 y Camioneta Renault Duster modelo 2017 (Incluye peajes y combustible) para el desarrollo del **contrato 1002 de 2022** cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

NOMBRE	VEHICULO	VALOR
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2020 PLACA GSO 749	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
HOLMAN JOVANNY GARZÓN	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2021 PLACA JMU 331	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2017 PLACA DRV 430	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**

Periodo: Desde el 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026.

Anexos: Cuenta de cobro, Contrato de arrendamiento, Tarjeta de propiedad, Soat, Revisión Tecno-mecánica y licencia de conducción vigente.

Cordialmente,

HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Bogotá D.C. 30 de junio de 2026. No. 026

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

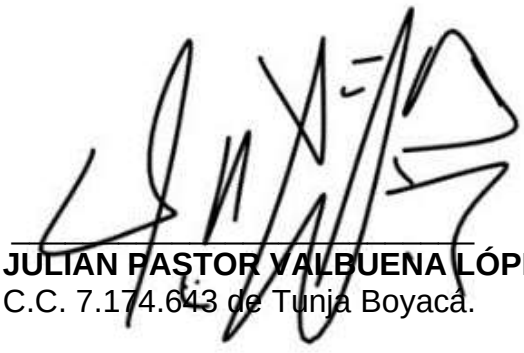
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. No. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa GSO 749 Modelo 2020 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de junio de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 0914000200000303 del banco BBVA a nombre propio.

Cordialmente,



JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. 7.174.643 de Tunja Boyacá.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 7.174.643 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.024.572.878, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: GSO 749

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL

Modelo: 2020

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cinco millones de pesos ($5.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 314 793 5045.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de mayo de 2024.

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC:1.024.572.878-6

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031881153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GSO749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C235767	N	9FBHSR5B3LM277124

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM277124	N	9FBHSR5B3LM277124	N

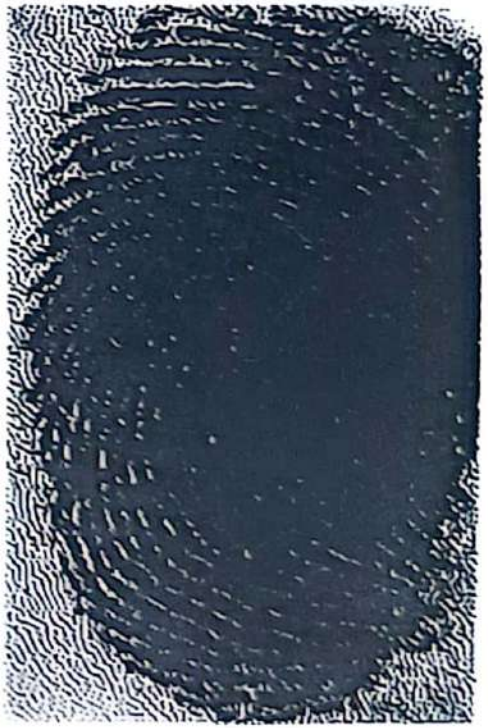
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	C.C. 7174643

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201902392

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
27/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LI-23

LT07002962595

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO 2025 MES 12 DÍA 4	AÑO 2025 MES 12 DÍA 5	AÑO 2026 MES 12 DÍA 4

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93817961 - 614204966	GSO749	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C235767	9FBHSR5B3LM277124	9FBHSR5B3LM277124	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIAN VALBUENA LOPEZ	3112158843	CC	7174643	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	93817961	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.04 07:46:40 -05:00

Bogotá D.C. 30 de junio de 2026. No. 045

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de junio de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: JMU 331

Marca: RENAUKT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL (V)

Modelo: 2021

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

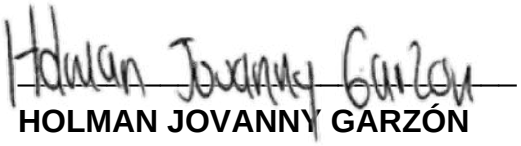
Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

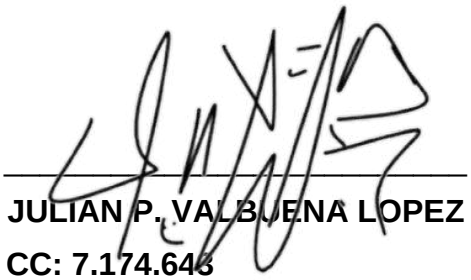
Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2023.



HOLMAN JOVANNY GARZÓN

CC: 1.024.572.878-6



JULIAN P. VALBUENA LOPEZ

CC: 7.174.648

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BANCO DAVIVIENDA SA — NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV0003202002789

I/E: I

FECHA IMPORT.: 11/08/2020

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

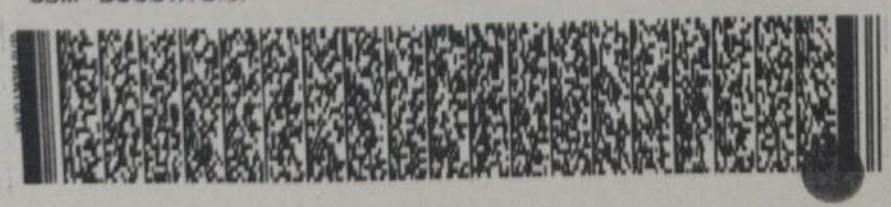
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003241138

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS



FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL. MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR



HOGIER GARTNER 2201486/322

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	10	21			2025	10	22		2026	10	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93163790 - 600004054	JMU331	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN GARZON	3123376955	CC	1024572878	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	209	80002983	93163790	41001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.21 15:33:28 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOAT

Accidentes Personales

Arriendos

Disfruta Tranquilo

Conduce Tranquilo

Vida

Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

Cumplimiento

Judiciales

Ingeniería

RCE Transporte Público dePasajeros

Crédito

Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Bogotá D.C. 30 de junio de 2026. No. 013

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:
EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO
CC: 91.522.473

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa DRV 430 Modelo 2017 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de junio de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 20227235616 del banco BANCOLOMBIA a nombre propio.

Cordialmente,



EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO
C.C. 8.798.733 de Bucaramanga

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202504

Entre los suscritos a saber **EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 91.522.473 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 900.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 701, representada legalmente **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ,** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: DRV430

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO ARTICA

Modelo: 2017

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones doscientos mil pesos m/cte ($4.200.000) mensuales, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 7 meses y 5 días, dándose por terminado el día 30 de diciembre de 2025; pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la calle 166 No. 9 - 24 de la ciudad de Bogotá D.C., y al celular 3125387618.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 701 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de mayo de 2025.

JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643.
RL CONSORCIO VIAS ECG

EDWIN ALEJANDRO OLAYA
CC: 91.522.473

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202504

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LÒPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: DRV430
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO ARTICA
   Modelo: 2017

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

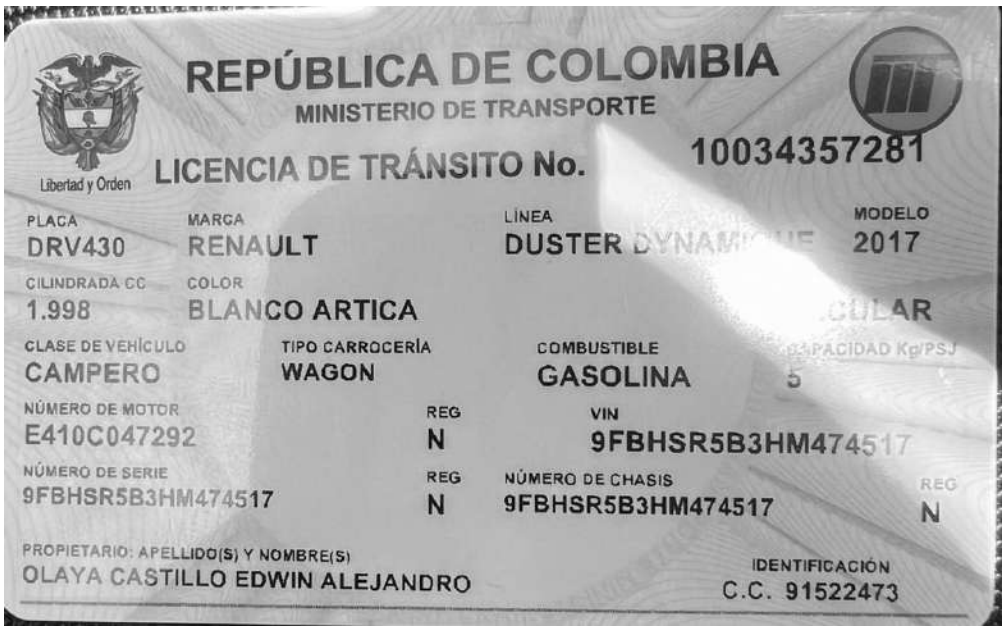
PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Edwin Alejandro Olaya Castillo
c.c. 91.522.473
Arrendador



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034357281

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DRV430	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2017

CILINDRADA CC	COLOR
1.998	BLANCO ARTICA

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C047292	N	9FBHSR5B3HM474517

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3HM474517	N	9FBHSR5B3HM474517	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

OLAYA CASTILLO EDWIN ALEJANDRO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 91522473



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003201600048	I	16/08/2016	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/06/2017	03/07/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT07000867381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189860821

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-017-001

Fecha de expedición: 2026/06/03

Fecha de vencimiento: 2027/06/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	DRV430	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C047292
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3HM474517	**VIN:**	9FBHSR5B3HM474517
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4		
COLOR:	BLANCO ARTICA		

NOMBRE PROPIETARIO: EDWIN A. OLAYA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	6	28			2025	6	29		2026	6	28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91714582 - 612472106	DRV430	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTERDYNAMIQUE4X4	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C047292	9FBHSR5B3HM474517	9FBHSR5B3HM474517	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDWIN OLAYA CASTILLO	3125387618	CC	91522473	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91714582	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar su vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.28 21:50:03 -05:00

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	2/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: junio de 2026 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 171 DE 2022 - 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - CONSORCIO GUANAPALO

NOMBRE ARL: ARL COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el Mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 9)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	EDIL APARICIO BARON	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 9.660.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 9.660.000	$ 672.336	V	SANITAS	78603667	$ 386.400	PORVENIR	78603667	$ 1.545.600	$ 386.400			
2	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ	901289190	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 3.795.000	$ 211.306	V	SANITAS	70643546	$ 151.800	COLPENSIONES	70643546	$ 607.200	$ 151.800			
3	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	NUEVA EPS	78603667	$ 303.600	PORVENIR	78603667	$ 1.214.400	$ 303.600			
4	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1057593921	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	SANITAS	78603667	$ 303.600	PORVENIR	56783995	$ 1.214.400	$ 303.600			
5	ALGEMIRO ALBERTO REDONDO VANEGAS	1016111761	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENERIA SAS	$ 4.830.000	$ 336.168	V	COMPENSAR	78697983	$ 193.200	PROTECCION	78697983	$ 772.800	$ 193.200			
6	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	1117323458	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.830.000	$ 336.168	V	NUEVA EPS	78603667	$ 193.200	COLFONDOS	78603667	$ 772.800	$ 193.200			
7	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	13568461	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.520.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.520.000	$ 384.192	V	FAMISANAR	78603667	$ 220.800	PORVENIR	78603667	$ 883.200	$ 220.800			
8	HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ	19387429	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.520.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENERIA SAS	$ 5.520.000	$ 384.192	V	NUEVA EPS	78697983	$ 220.800	COLPENSIONES	78697983	$ 883.200	$ 220.800			
9	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9525661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PORVENIR	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
10	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PORVENIR	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
11	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	1006453684	INSPECTOR	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
12	JIMMY LERONADO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
13	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	1002741002	TOPOGRAFO	$ 2.428.800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.428.800	$ 169.044	V	SANITAS	78603667	$ 97.152	PORVENIR	78603667	$ 388.608	$ 97.152			
14	JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	1096947280	TOPOGRAFO	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PROTECCION	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
15	MITZI KARINA RIVERA DUARTE	1118775231	INSPECTOR SST	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
16	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	1117458726	INSPECTOR SST	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	NUEVA EPS	78603667	$ 115.920	COLPENSIONES	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
17	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116667322	CADENERO	$ 1.794.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.794.000	$ 124.862	V	COMPENSAR	78603667	$ 71.760	PROTECCION	78603667	$ 287.040	$ 71.760			
18	EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES	17560350	CADENERO	$ 1.794.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.794.000	$ 124.862	V	SANITAS	78603667	$ 71.760	PORVENIR	78603667	$ 287.040	$ 71.760			
19	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	78603667	$ 35.018	PORVENIR	78603667	$ 140.072	$ 35.018			
20	RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	1117458537	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	78603667	$ 35.018	PORVENIR	78603667	$ 140.072	$ 35.018			
21	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAQUA	1020714252	CONDUCTOR	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 121.863	V	SANITAS	78603667	$ 70.036	PORVENIR	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
22	DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	1116803764	SECRETARIA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	SANITAS	78603667	$ 70.036	COLPENSIONES	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
23	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118776265	SECRETARIA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	CAPRESOCA EPS	78603667	$ 70.036	PROTECCION	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 88.601.325**																																	**$ 83.055.420**	**$ 5.502.384**	**$ -**	**$ -**			**$ 3.322.217**	**$ -**		**$ 13.288.887**	**$ 3.322.217**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	

El Interventor adunta la certificación de fecha jun-26 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los dias no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los dias que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDIL APARICIO BARON** identificado(a) con **CC** número **7222603** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$9,660,000	0.16000	$1,545,600	$48,300	$48,300	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$9,660,000	0.06960	$672,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **6766736** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$9,500,000	0.04000	$380,000	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$9,500,000	0.06960	$661,200	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$9,500,000	0.04000	$380,000	$0	$0	Julio - 2026	93171046	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057593921** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **ALGEMIRO ALBERTO REDONDO VANEGAS** identificado(a) con **CC** número **1016111761** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Julio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **1117323458** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES** identificado(a) con **CC** número **13568461** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		30	$6,762,000	0.04000	$270,500	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		X													0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1		X													0		30	$5,520,000	0.16000	$883,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$5,520,000	0.06960	$384,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **19387429** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$5,520,000	0.06960	$384,200	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Julio - 2026	93171046	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA** identificado(a) con **CC** número **7361253** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		30	$5,473,233	0.04000	$219,000	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		X													0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1		X													0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA** identificado(a) con **CC** número **1006453684** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JIMMY LEONARDO SILVA COBA** identificado(a) con **CC** número **1115862330** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **KAREN JULIANA PEREZ PEREZ** identificado(a) con **CC** número **1002741002** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **1096947280** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1		X													0		30	$4,338,950	0.04000	$173,600	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		X													0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		X													0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MITZI KARINA RIVERA DUARTE** identificado(a) con **CC** número **1118775231** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO** identificado(a) con **CC** número **1117458726** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1											X				0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1											X				0		30	$2,898,000	0.00000	$0	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1											X				0		30	$2,898,000	0.00000	$0	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1											X				0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1116667322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,794,000	0.16000	$287,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,794,000	0.06960	$124,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES** identificado(a) con **CC** número **17560350** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1		X													0		30	$2,563,925	0.04000	$102,600	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1		X													0		30	$1,794,000	0.16000	$287,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$1,794,000	0.06960	$124,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1		X													0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY** identificado(a) con **CC** número **1118775674** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **RODE NORELLY DELGADO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1117458537** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1020714252** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **1116803764** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1118776265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPSC25	Capresoca EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/07/2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: jun-26

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	804922	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.174.796.776	$ -
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
2025	155525	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 4.626.999.318	$ 1.768.153.792,13
			TOTAL			$ 11.907.954.449	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **11.907.954.449,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 16.329.282.420,00**		PAGADA
1	**feb-23**	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**				822323 DE 2023	$ 2.106.618.500	**$ 16.300.900.920,00**		PAGADA
2	**mar-23**	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**				822323 DE 2023	$ 2.056.637.310	**$ 16.250.919.730,00**		PAGADA
3	**abr-23**	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.967.376.600	**$ 16.161.659.020,00**		PAGADA
4	**may-23**	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**				822323 DE 2023	$ 1.877.967.140	**$ 16.072.249.560,00**		PAGADA
5	**jun-23**	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.785.731.430	**$ 15.980.013.850,00**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**			**$ 397.805.100,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
6	**jul-23**	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00	822323 DE 2023	$ 1.689.001.817	**$ 15.863.742.900,80**		PAGADA
7	**ago-23**	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16	822323 DE 2023	$ 1.568.768.545	**$ 15.719.220.079,25**		PAGADA
8	**sep-23**	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36	822323 DE 2023	$ 1.433.785.684	**$ 15.556.967.953,69**		PAGADA
9	**oct-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36	822323 DE 2023	$ 1.298.295.591	**$ 15.394.106.124,49**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**			**$302.556.310,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
10	**nov-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36	822323 DE 2023	$ 1.162.805.498	**$ 15.231.244.295,29**		PAGADA
11	**dic-23**	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36	822323 DE 2023	$ 1.018.186.417	**$ 15.057.409.238,09**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 15.057.409.238,09**		
12	**ene-24**	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	**$ 14.885.454.937,81**		PAGADA
				ANTICIPO			**$354.641.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	**feb-24**	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 14.664.719.422,11**		PAGADA
14	**mar-24**	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	799.322.797,96	190124 DE 2024	$ 2.641.275.705,40	**$ 14.458.720.158,36**		PAGADA
15	**abr-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	764.812.947,96	190124 DE 2024	$ 2.470.451.947,90	**$ 14.253.386.550,86**		PAGADA
16	**may-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	730.303.097,96	190124 DE 2024	$ 2.299.628.190,40	**$ 14.048.052.943,36**		PAGADA
	jun-24			**ANTICIPO**	**$380.771.500,00**							ANTICIPO
17	**jun-24**	**$191.914.250,00**	**$36.463.707,50**	**$228.377.957,50**	**$38.382.850,00**	$ 189.995.107,50	1.072.691.747,96	190124 DE 2024	$ 2.109.633.082,90	**$ 13.819.674.985,86**		PAGADA
18	**jul-24**	**$181.624.875,00**	**$34.508.726,25**	**$216.133.601,25**	**$36.324.975,00**	$ 179.808.626,25	1.036.366.772,96	190124 DE 2024	$ 1.929.824.456,65	**$ 13.603.541.384,61**		PAGADA
19	**ago-24**	**$174.242.375,00**	**$33.106.051,25**	**$207.348.426,25**	**$34.848.475,00**	$ 172.499.951,25	1.001.518.297,96	190124 DE 2024	$ 1.757.324.505,40	**$ 13.396.192.958,36**		PAGADA
20	**sep-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	966.966.447,96	190124 DE 2024	$ 1.586.292.847,90	**$ 13.190.609.450,86**		
	oct-24			**ANTICIPO**			**$317.600.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
21	**oct-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	1.250.014.597,96	190124 DE 2024	$ 1.415.261.190,40	**$ 12.985.025.943,36**		PAGADA
22	**nov-24**	**$177.125.250,00**	**$33.653.797,50**	**$210.779.047,50**	**$35.425.050,00**	$ 175.353.997,50	1.214.589.547,96	190124 DE 2024	$ 1.239.907.192,90	**$ 12.774.246.895,86**		PAGADA
23	**dic-24**	**$195.769.250,00**	**$37.196.157,50**	**$232.965.407,50**	**$39.153.850,00**	$ 193.811.557,50	1.175.435.697,96	190124 DE 2024	$ 1.046.095.635,40	**$ 12.541.281.488,36**		PAGADA
	dic-24			**ANTICIPO**			**$438.372.000,00**	804922 DE 2022				
24	**ene-25**	**$213.186.050,00**	**$40.505.349,50**	**$253.691.399,50**	**$184.747.030,93**	$ 68.944.368,57	1.429.060.667,03	190124 DE 2024	$ 977.151.266,83	**$ 12.287.590.088,86**		PAGADA
25	**feb-25**	**$248.410.435,00**	**$47.197.982,65**	**$295.608.417,65**	**$215.272.482,97**	$ 80.335.934,68	1.213.788.184,06	190124 DE 2024	$ 896.815.332,15	**$ 11.991.981.671,21**		PAGADA
				ANTICIPO			**$363.822.366,00**	804922 DE 2022				
				ANTICIPO			**$36.177.634,00**	822323 DE 2023				
26	**mar-25**	**$254.053.173,60**	**$48.270.102,98**	**$302.323.276,58**	**$50.810.634,72**	$ 251.512.641,86	1.562.977.549,34	190124 DE 2024	$ 645.302.690,29	**$ 11.689.658.394,63**		PAGADA
27	**abr-25**	**$251.884.599,60**	**$47.858.073,92**	**$299.742.673,52**	**$50.376.919,92**	$ 249.365.753,60	1.512.600.629,42	190124 DE 2024	$ 395.936.936,69	**$ 11.389.915.721,10**		PAGADA
28	**may-25**	**$244.091.986,00**	**$46.377.477,34**	**$290.469.463,34**	**$48.818.397,20**	$ 241.651.066,14	1.463.782.232,22	190124 DE 2024	$ 154.285.870,55	**$ 11.099.446.257,76**		
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 154.285.870,55	1.415.634.712,22	190124 DE 2024	$ -	**$ 10.812.968.513,76**		
29	**jun-25**	**SE GENERA RP 155525 DE 2025 POR UN VALOR DE $ 4.626.999.318**						155525 DE 2025	$ 4.626.999.318,00			
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 84.044.353,45	1.415.634.712,22	155525 DE 2025	$ 4.542.954.964,55	**$ 10.812.968.513,76**		PAGADA
				ANTICIPO			**$422.429.000,00**	822323 DE 2023				ANTICIPO
30	**jul-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.789.916.192,22	155525 DE 2025	$ 4.304.624.740,55	**$ 10.526.490.769,76**		PAGADA
31	**ago-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.741.768.672,22	155525 DE 2025	$ 4.066.294.516,55	**$ 10.240.013.025,76**		PAGADA
32	**sep-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.693.621.152,22	155525 DE 2025	$ 3.827.964.292,55	**$ 9.953.535.281,76**		PAGADA
33	**oct-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.645.473.632,22	155525 DE 2025	$ 3.589.634.068,55	**$ 9.667.057.537,76**		PAGADA
34	**nov-25**	**$236.791.618,00**	**$44.990.407,42**	**$281.782.025,42**	**$47.358.323,60**	$ 234.423.701,82	1.598.115.308,62	155525 DE 2025	$ 3.355.210.366,73	**$ 9.385.275.512,34**		
35	**dic-25**	**$229.710.020,00**	**$43.644.903,80**	**$273.354.923,80**	**$45.942.004,00**	$ 227.412.919,80	1.552.173.304,62	155525 DE 2025	$ 3.127.797.446,93	**$ 9.111.920.588,54**		PAGADA
36	**ene-26**	**$228.989.520,00**	**$43.508.008,80**	**$272.497.528,80**	**$57.247.380,00**	$ 215.250.148,80	1.494.925.924,62	155525 DE 2025	$ 2.912.547.298,13	**$ 8.839.423.059,74**		PAGADA
37	**feb-26**	**$246.124.663,20**	**$46.763.686,01**	**$292.888.349,21**	**$61.531.165,80**	$ 231.357.183,41	1.433.394.758,82	155525 DE 2025	$ 2.681.190.114,72	**$ 8.546.534.710,54**		
38	**mar-26**	**$241.437.079,20**	**$45.873.045,05**	**$287.310.124,25**	**$60.359.269,80**	$ 226.950.854,45	1.373.035.489,02	155525 DE 2025	$ 2.454.239.260,27	**$ 8.259.224.586,29**		
39	**abr-26**	**$241.078.831,20**	**$45.804.977,93**	**$286.883.809,13**	**$60.269.707,80**	$ 226.614.101,33	1.312.765.781,22	155525 DE 2025	$ 2.227.625.158,94	**$ 7.972.340.777,16**		
40	**may-26**	**$246.124.663,20**	**$46.763.686,01**	**$292.888.349,21**	**$61.531.165,80**	$ 231.357.183,41	1.251.234.615,42	155525 DE 2025	$ 1.996.267.975,53	**$ 7.679.452.427,95**		
41	**jun-26**	**$242.674.663,20**	**$46.108.186,01**	**$288.782.849,21**	**$60.668.665,80**	$ 228.114.183,41	1.190.565.949,62	155525 DE 2025	$ 1.768.153.792,13	**$ 7.390.669.578,74**		
	TOTALES	**$7.511.439.362,40**	**$1.427.173.478,86**	**$8.938.612.841,26**	**$1.823.608.960,38**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
**SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 7.511.439.362,40**	**$ 1.427.173.478,86**	**$ 8.938.612.841,26**
*IVA =19%	**$ 1.427.173.478,86**		
VALOR TOTAL	**$ 8.938.612.841,26**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de interventoria
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de estas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

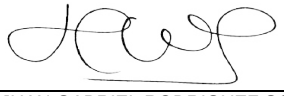
NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC



Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-18. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

FECHA DE INICIO: 2/01/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 30 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/06/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 172 - 2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------- NO ------ APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. ..... FECHA DE VERSIÓN: .....

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: .....

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: .....

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ----------

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------X NO ------ APROBADO: SI ------- NO ------- X FECHA DE APROBACIÓN: .....

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL ME **0** No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:

NO SE PRESENTARON ACTIVDADES DE CONSTRUCCIÓN POR LAS LLUVIAS

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** .....

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 5 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** .....

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	NIVEL	DSZ	F12773	12/02/2026	1161	12/08/2026	
2	ESTACION TOTAL	HI TARGET	2139864	12/02/2026	1163	12/08/2026	

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma N/A
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

N/A

6.6.1 Seguimiento a la Inversión del anticipo

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado

El contrato 172-22, contempla el anticipo en diferentes vigencias, en concordancia con el convenio inter administrativo, el resumen de los anticipos se resume a continuación:

Tabla 28. Anticipos Contractuales

AÑO	PRESUPUESTO VIGENCIA	ANTICIPO VIGENCIA
2022	$ 5.400.000.000,00	$ 2.160.000.000,00
2023	$ 5.720.000.000,00	$ 2.288.000.000,00
2024	$ 9.810.000.000,00	$ 3.924.000.000,00
2025	**$ 26.830.000.000,00**	**$ 10.732.000.000,00**
TOTAL	$ 47.760.000.000,00	$ 19.104.000.000,00

Fuente; Elaboración propia

Tabla 29. Datos de la Fiducia

Valor del Anticipo	$ 19.104.000.000,00
Fecha Plan de Inversión del Anticipo 2025	Julio de 2025
TIPO DE CONTRATO FIDUCIARIO	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable Para la Administración de los Recursos Recibidos a Título de Anticipo
Entidad fiduciaria	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
FIDEICOMITENTE	901647252-5 CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Nombre del Fideicomiso	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Saldo a la fecha de Corte del Periodo (extracto)	$ 1.392.352.279

Fuente; Elaboración propia

Para la presente vigencia del año 2025 según las condiciones contractuales, el contratista bajo supervisión de la interventoría puede solicitar a través de la fiducia hasta el 40% del valor de la vigencia del periodo.

Por tanto, para la vigencia del 2025 se presenta un presupuesto de $26.830.000.000 con un anticipo de $10.732.000.000.

Para la inversión del anticipo se presenta la siguiente discriminación:

Tabla 30. Plan Inversión anticipo 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	PAGO HONORARIOS, SALARIOS, JORNALES, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES	$1.732.000.000,00	16,14%
2	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS Y TRANSPORTE DE MATERIALES E INSUMOS	$9.000.000.000,00	83,86%
TOTAL, ANTICIPO		$10.732.000.000,00	100,00%

Fuente; Elaboración propia

Según el proceso constructivo y el avance de obra reflejado, el anticipo se invertirá en la compra directa de insumos tales como:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Geocelda	Pago de suministro e instalación de Geocelda de especificación particular.	m2	50714
Geotextil	Pago de suministro e instalación de Geo sintético de especificación particular.	m2	34650
Laboratorio	Laboratorio de control de obra estabilización y terraplenes.	m3	83598
Químico m3 compactos	Pago de suministro y mano de obra de estabilizante químico.	m3	15057
hidrosiembra	Suministro y mano de obra de hidrosiembra para taludes.	m2	9240
Imprimación	Suministro y mano de obra de imprimación para bermas y asfalto.	m2	26784
Asfalto MDC19 m3 compactos	Suministro de Asfalto tipo MDC-19.	m3	2097
Transporte Asfalto	Transporte Asfalto extendido y compactado	m3	2097
Box Culvert	Mano de obra para Box Culvert.	UND	6

Fuente; Elaboración propia

Con estos insumos se proyectan las cantidades adecuadas para garantizar los insumos del proyecto hasta el kilómetro K9+300.

Tabla 31. Inversión del Anticipo

VIGENCIA 2022 Y 2023									
BANCO	**No. Orden**	**DESCRIPCIÓN**	**No. De Cuenta**	**Tipo de Cuenta**	**BENEFICIARIO**		**No. ID**	**FECHA SOLICITUD**	**VALOR**
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 01	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL PAGO DE HONORARIOS, SALARIOS, JORNALES, ADMINISTRACION Y PRESTACIONES SOCIALES	137501490	AHORROS	CDNO-PARTNERS ENTERPRISE CAPITAL HOLDING SAS	NIT	901453171-3	13/03/2023	$ 345.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 02	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL PAGO DE HONORARIOS, SALARIOS, JORNALES, ADMINISTRACION Y PRESTACIONES SOCIALES	137409181	AHORROS	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO SAS	NIT	900179774-6	13/03/2023	$ 715.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 03	Transporte de Materiales	137409181	AHORROS	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO SAS	NIT	900179774-6	13/03/2023	$ 225.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 04	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS	137409181	AHORROS	INVERSIONES PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO SAS	NIT	900179774-6	13/03/2023	$ 455.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 05	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS	137501490	AHORROS	CDNO-PARTNERS ENTERPRISE CAPITAL HOLDING SAS	NIT	901453171-3	13/03/2023	$ 395.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 06	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS	137501490	AHORROS	CDNO-PARTNERS ENTERPRISE CAPITAL HOLDING SAS	NIT	901453171-3	7/09/2023	$ 2.163.000.000,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 07	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES	16803765361	AHORROS	ASGO INGENIERIA SAS	NIT	900056437-0	13/03/2023	$ 150.000.000,00
TOTAL									**$ 4.448.000.000,00**
VIGENCIA 2024									
BANCOLOMBIA	ORDEN 01	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS	31700006385	AHORROS	SALES Y SISTEMAS SOSTENIBLES DE COLOMBIA S.A.S	NIT	901453171-3	28/10/2024	$ 2.500.000.000,00
BANCO DE OCCIDENTE	ORDEN 02	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	234-813020	AHORROS	MANUFACTURAS SILICEAS S.A.S	NIT	860033740-4	15/11/2024	$ 222.844.160,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 03	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	23700062180	AHORROS	JCA CONSULTING SAS	NIT	901265984-8	15/11/2024	$ 343.360.308,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 04	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	23731802530	AHORROS	CONEXION FREIGHT SAS	NIT	900773430-5	15/11/2024	$ 463.311.297,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 05	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	25300015865	AHORROS	INNOROAD SAS	NIT	901869683-9	15/11/2024	$ 70.476.260,00
TOTAL									**$ 3.599.992.025,00**
VIGENCIA 2025									
BANCO AGRARIO	ORDEN 01	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373100001032	CORRIENTE	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	NIT	901318938-8	23/01/2025	$ 130.000.000,00
BANCO AGRARIO	ORDEN 02	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373100001032	CORRIENTE	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	NIT	901318938-8	25/02/2025	$ 100.000.000,00
BANCO AGRARIO	ORDEN 03	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373100000489	CORRIENTE	ESPINEL JOSE VICTOR	CC	17307257	25/02/2025	$ 55.000.000,00
BANCO AGRARIO	ORDEN 04	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373100001032	AHORROS	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	NIT	901318938-8	2/04/2025	$ 25.000.000,00
BANCO DE OCCIDENTE	ORDEN 05	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	234813020	AHORROS	MANUFACTURAS SILICEAS SAS	NIT	860033740-4	19/08/2025	$ 377.846.380,00
BANCO DAVIVIENDA	ORDEN 06	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	055010890065371 9	AHORROS	POLIQUIMICOS INDUSTRIALES SAS	NIT	901950003-6	19/08/2025	$ 696.713.691,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 07	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	25300015865	AHORROS	INNOROAD SAS	NIT	901869683	19/08/2025	$ 280.570.000,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 08	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	23731802530	AHORROS	CONEXION FREIGHT SAS	NIT	900773430-5	19/08/2025	$ 323.400.000,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 09	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	23731802530	AHORROS	CONEXION FREIGHT SAS	NIT	900773430-5	19/08/2025	$ 831.992.000,00
BANCO AGRARIO	ORDEN 10	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	473100030077	AHORROS	NIÑO CHAVEZ LUIS FERNANDO	CC	1121937688	19/08/2025	$ 52.668.000,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 11	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	23700062180	AHORROS	JCA CONSULTING SAS	NIT	901265984-8	19/08/2025	$ 268.523.130,00
BANCO DAVIVIENDA	ORDEN 12	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	506400120453	AHORROS	CONAGREGADOS SANTA HELENA	NIT	900872207-3	19/08/2025	$ 1.031.942.500,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 13	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	31792012225	CORRIENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE ARAUCA COOTRANSCARGA	NIT	800093126-1	19/08/2025	$ 329.999.995,00
BANCO AGRARIO	ORDEN 14	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373100000489	CORRIENTE	ESPINEL JOSE VICTOR	CC	17307257	19/08/2025	$ 20.000.000,00
BANCO AGRARIO	ORDEN 15	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373100001032	CORRIENTE	ESTACION DE SERVICIO EL ACEITE	NIT	901318938-8	19/08/2025	$ 20.000.000,00
BANCO AGRARIO	ORDEN 16	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373030006531	CORRIENTE	GLOBAL STORE SAS SEZE	NIT	901597657-9	19/08/2025	$ 2.000.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 17	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	137566170	CORRIENTE	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	NIT	901732394-6	21/08/2025	$ 500.000.000,00
BANCO AGRARIO	ORDEN 18	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373100000489	CORRIENTE	ESPINEL JOSE VICTOR	CC	17307257	19/09/2025	$ 200.000.000,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 19	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	25300015865	AHORROS	INNOROAD SAS	NIT	901869683	19/09/2025	$ 210.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 20	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	137566170	CORRIENTE	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	NIT	901732394-6	19/09/2025	$ 600.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 21	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	137566170	CORRIENTE	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	NIT	901732394-6	11/12/2025	$ 700.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 22	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373100000489	CORRIENTE	ESPINEL JOSE VICTOR	CC	17307257	11/12/2025	$ 200.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	ORDEN 23	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	137566170	CORRIENTE	GRUPO UNION SOLUCION (GS) SAS ZESE	NIT	901732394-6	11/12/2025	$ 400.000.000,00
BANCO AGRARIO	ORDEN 01	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	373100000489	CORRIENTE	ESPINEL JOSE VICTOR	CC	17307257	9/02/2026	$ 200.000.000,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 01	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	31763274121	AHORROS	ALFONSO SARMIENTO GONZALES	NIT	90164725-5	2/03/2026	$ 800.000.000,00
BANCO DE OCCIDENTE	ORDEN 03	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	234-813020	AHORROS	MANUFACTURAS SILICEAS S.A.S	NIT	860033740-4	2/03/2026	$ 140.800.000,00
BANCO DAVIVIENDA	ORDEN 04	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	055010890065371 9	AHORROS	POLIQUIMICOS INDUSTRIALES SAS	NIT	901950003-6	2/03/2026	$ 481.400.000,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 05	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	25300015865	AHORROS	INNOROAD SAS	NIT	901869683	2/03/2026	$ 77.800.000,00
								TOTAL	**$ 11.053.655.696,00**
					TOTAL GIROS FIDUCIA				**$ 19.104.000.000,00**

Fuente: Elaboración propia

Amortización del Anticipo. En EL periodo no se han cobrado parciales, por lo tanto, no se presenta amortización en el periodo.

Tabla 32. Amortización del Anticipo

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	ANTICIPO ENTREGADO AL CONTRATISTA	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar
1	ANTICIPO	2022-2023			$ -	$ 4.448.000.000			**$ 4.448.000.000**
2	ANTICIPO	2024			$ -	$ 3.909.992.025			**$ 8.357.992.025**
1	PARCIAL 1	DIC-ENE 2025	$ 3.701.787.835	$ -	$ 3.701.787.835		$ 1.110.536.351	$ 2.591.251.484	$ 7.247.455.674
2	PARCIAL 2	FEB-ABR 2025	$ 9.014.930.238	$ -	$ 9.014.930.238		$ 2.800.037.332	$ 6.214.892.906	$ 4.447.418.342
3	ANTICIPO	ago-25			$ -	$ 8.053.655.696			$ 12.501.074.038
4	ANTICIPO	dic-25				$ 1.300.000.000			$ 13.801.074.038
3	PARCIAL 3	dic-25	$ 3.320.817.345	$ -	$ 3.320.817.345		$ 1.328.326.938	$ 1.992.490.407	$ 12.472.747.100
TOTALES			**$ 16.037.535.417**		**$ 16.037.535.417**	**$ 17.711.647.721**	**$ 5.238.900.621**	**$ 10.798.634.797**	**$ 12.472.747.100**

Fuente: Elaboración propia

El informe mensual del anticipo se genera en el mes siguiente al causado

En el periodo del 1 al 30 de junio de 2026, ya se realizó el giro de la totalidad del anticipo. Se anexa los últimos giros realizados en el mes de marzo.

Tabla 33. Inversión del Anticipo

VIGENCIA 2025									
BANCO	**No. Orden**	**DESCRIPCIÓN**	**No. De Cuenta**	**Tipo de Cuenta**	**BENEFICIARIO**		**No. ID**	**FECHA SOLICITUD**	**VALOR**
BANCOLOMBIA	ORDEN 01	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	31763274121	AHORROS	ALFONSO SARMIENTO GONZALES	NIT	90164725-5	2/03/2026	$ 800.000.000,00
BANCO DE OCCIDENTE	ORDEN 03	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	234-813020	AHORROS	MANUFACTURAS SILICEAS S.A.S	NIT	860033740-4	2/03/2026	$ 140.800.000,00
BANCO DAVIVIENDA	ORDEN 04	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	0550108900653719	AHORROS	POLIQUIMICOS INDUSTRIALES SAS	NIT	901950003-6	2/03/2026	$ 481.400.000,00
BANCOLOMBIA	ORDEN 05	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS	25300015865	AHORROS	INNOROAD SAS	NIT	901869683	2/03/2026	$ 77.800.000,00
								TOTAL	**$ 1.500.000.000,00**

Fuente: Elaboración propia

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1	
	VERSION	1	
	PAGINA		
	FECHA	06/03/2025 (Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 8
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022.
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:
El ajuste al plan de inteversion del Anticipo se da teniendo en cuenta las necesidaes de la interventoria por el aumento de actividades Constructivas del Proyecto de Cravo Norte.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	mes 1 2023	mes 2 2023	mes 3 2023	mes 4 2023	mes 5 2023	mes 6 2023	mes 7 2023	mes 8 2023	mes 9 2023	mes 10 2023	mes 11 2023	mes 12 2024	mes 13 2024	mes 14 2024	mes 15 2024	mes 16 2024	mes 17 2024	mes 18 2024	mes 19 2024	mes 20 2024	mes 21 2024	mes 22 2024	mes 23 2024	mes 24 2025	mes 25 2025	mes 26 2025	mes 27 2025	mes 28 2025	mes 29 2025	mes 31 2025	mes 32 2025	mes 33 2025	mes 34 2025	mes 35 2025	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 11.316.400,00	$ 18.759.197,00	$ 32.663.652,00	$ 32.663.652,00	$ 43.142.319,00	$ 38.708.635,00	$ 53.839.773,00	$ 59.852.684,00	$ 60.142.531,00	$ 94.906.896,00	$ 99.146.803,00	$ 66.963.613,00	$ 94.043.218,00	$ 76.279.917,00	$ 76.330.584,00	$ 69.029.850,00	$ 76.330.600,00	$ 76.330.600,00	$ 94.305.150,00	$ 94.305.150,00	$ 76.330.600,00	$ 104.114.669,00	$ 88.071.100,00	$ 103.652.261,75	$ 161.019.897,50	$ 117.210.407,79	$ 111.781.123,73	$ 103.715.261,63	$ 135.952.278,60	$ 109.748.862,00	$ 109.748.862,00	$ 109.748.862,00	$ 72.105.414,00	$ 10.621.865,00	$ **2.683.082.689,00**	88.70%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS				$ 321.000,00				$ 9.873.500,00		$ 7.500.000,00	$ 3.508.500,00	$ 2.500.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 6.614.735,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ -	$ **97.629.735,00**	3.23%
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 9.279.757,00	$ 6.380.000,00	$ 2.400.000,00	$ 7.394.789,00	$ 4.105.265,00	$ 3.634.537,00	$ 3.860.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.627.432,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.585.703,00	$ 3.000.000,00	$ 3.283.193,00	$ 6.363.025,00	$ 4.537.983,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 4.269.210,00	$ 5.522.151,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ -	$ **126.107.045,00**	4.17%
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA										$ 6.600.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 4.899.400,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ -	$ **95.011.400,00**	3.14%
5	TRANSPORTES AEREOS											$ 1.047.900,00	$ 848.007,00	$ 970.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 18.100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ **22.965.907,00**	0.76%
6	VIATICOS ESPECIALIBTAS Y DIRECTOR																																			$ -	$ -	0.00%
	TOTAL	**$ 12.516.400,00**	**$ 21.159.197,00**	**$ 36.863.652,00**	**$ 35.384.652,00**	**$ 45.542.319,00**	**$ 44.570.635,00**	**$ 63.119.530,00**	**$ 76.106.184,00**	**$ 62.542.531,00**	**$ 116.401.685,00**	**$ 110.008.468,00**	**$ 76.146.157,00**	**$ 104.748.218,00**	**$ 85.154.917,00**	**$ 85.205.584,00**	**$ 79.532.282,00**	**$ 85.705.600,00**	**$ 86.705.600,00**	**$ 103.680.150,00**	**$ 104.680.150,00**	**$ 107.381.038,00**	**$ 112.989.669,00**	**$ 97.229.293,00**	**$ 116.090.286,75**	**$ 173.732.280,50**	**$ 129.391.407,79**	**$ 123.964.123,73**	**$ 117.023.471,63**	**$ 150.513.429,60**	**$ 121.931.862,00**	**$ 121.931.862,00**	**$ 121.931.862,00**	**$ 84.288.414,00**	**$ 10.621.865,00**	**$ 3.024.796.776,00**	100%
																																			$ -	

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma
Nombre: JULIAN PASTOR VALDUENA LOPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: ____ **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 450,084,000.00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 401,352,000	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 13,100,000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES,
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 12,576,000	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 23,056,000	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2,683,082,689.00	$ 2,273,453,824.00	$ 401,352,000.00	$ 2,674,805,824.00	$ 8,276,865.00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 97,629,735.00	$ 84,529,735.00	$ 13,100,000.00	$ 97,629,735.00	$ -
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 126,107,045.00	$ 111,531,044.00	$ 12,576,000.00	$ 124,107,044.00	$ 2,000,001.00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 95,011,400.00	$ 71,955,400.00	$ 23,056,000.00	$ 95,011,400.00	$ -
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 22,965,907.00	$ 22,620,907.00	$ -	$ 22,620,907.00	$ 345,000.00
TOTALES		**$ 3,024,796,776.00**	**$ 2,564,090,910.00**	**$ 450,084,000.00**	**$ 3,014,174,910.00**	**$ 10,621,866.00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (OCTUBRE 2025): $ 11,140,950.96
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11,140,950.96
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4,594,008.00		JUL-NOV 2023	31/1/2024	$ 4,594,008.00
M255444	$ 3,983,032.04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/6/2024	$ 8,577,040.04
M255391	$ 417,625.11		MAYO 2024	25/6/2024	$ 8,994,665.15
M255430	$ 356,680.79		JUNIO 2024	24/7/2024	$ 9,351,345.94
M255369	$ 671,675.98		JUL-AGOS 2024	24/9/2024	$ 10,023,021.92
M255457	$ 718,971.08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10,741,993.00
M255431	$ 96,551.02		DIC 2024	4/3/2025	$ 10,838,544.02
M255362	$ 177,488.16		ENE-MARZO 2025	24/4/2025	$ 11,016,032.18
M251939	$ 107,108.33		ABR-JUN 2025	28/7/2025	$ 11,123,140.51
	$ 17,810.45		JUL-OCT 2025	5/11/2025	$ 11,140,950.96

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: Juan Gabriel Rodriguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL JULIO 2025

NOMINA 2025												SEGURIDAD SOCIAL						TOTAL GRAL
EMPLEADO	CARGO	SALARIO	No DIAS	BASE	PRIMA REGIONAL	AUX. TRANSP	PENSION	AFP	SALUD	RTE FTE	TOTAL A PAGAR	PENSION	AFP	SALUD	ARL	CCF	TOTAL SST	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	6,875,000	15	3,602,500	-	-	144,100	-	144,100		3,314,300	576,400	-	144,100	250,734	144,100	1,115,334	4,429,634
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	5,240,000	30	5,240,000	-	-	209,600	52,400	209,600		4,768,400	838,400	52,400	209,600	364,704	209,600	1,674,704	6,443,104
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIENTE DE INTERVENTORIA	7,205,000	30	7,205,000	$ 655,000	-	288,200	$ 72,050	288,200	$ 129,000	7,082,550	1,152,800	72,050	288,200	501,468	288,200	2,302,718	9,385,268
BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	LABORATORISTA INSPECTOR	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	SECRETARIA	1,506,500	30	1,506,500	$ 0	200,000	60,260	$ 0	60,260		1,585,980	241,040	-	60,260	104,852	60,260	466,412	2,052,392
DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
MARIA DEL PILAR VIVEROS	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9,170,000	30	9,170,000	$ 655,000	-	366,800	$ 91,700	366,800	$ 384,000	8,615,700	1,467,200	91,700	366,800	638,232	366,800	2,930,732	11,546,432
EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES	CADENERO	1,703,000	30	1,703,000	$ 0	200,000	68,120	$ 0	68,120		1,766,760	272,480	-	68,120	118,529	68,120	527,249	2,294,009
FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	INGENIERO RESIENTE DE INTERVENTORIA	7,205,000	30	7,205,000	$ 655,000	-	288,200	$ 72,050	288,200	$ 129,000	7,082,550	1,152,800	72,050	288,200	501,468	288,200	2,302,718	9,385,268
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO	1,703,000	30	1,703,000	$ 0	200,000	68,120	$ 0	68,120		1,766,760	272,480	-	68,120	118,529	68,120	527,249	2,294,009
JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	TOPOGRAFO	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	INSPECTOR	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
JOSUÉ HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	LABORATORISTA INSPECTOR	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPOGRAFO	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
LUIS EDUARDO SALAZAR	PROFESIONAL SOCILA	5,240,000	30	5,240,000	$ 0	-	209,600	$ 0	209,600		4,820,800	838,400	52,400	209,600	364,704	209,600	1,674,704	6,495,504
MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAQUA	CONDUCTOR	1,572,000	30	1,572,000	$ 0	200,000	62,880	$ 0	62,880		1,646,240	251,520	-	62,880	109,411	62,880	486,691	2,132,931
MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA	1,506,500	30	1,506,500	$ 0	200,000	60,260	$ 0	60,260		1,585,980	241,040	-	60,260	104,852	60,260	466,412	2,052,392
RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	CAMPAMENTERA	740,250	30	740,250	$ 0	-	29,610	$ 0	29,610		681,030	118,440	-	29,610	51,521	29,610	229,181	910,211
SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	INSPECTOR SST	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	INSPECTOR SST	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA	740,250	30	740,250	$ 0	200,000	29,610	$ 0	29,610		881,030	118,440	-	29,610	51,521	29,610	229,181	1,110,211
TOTAL GRAL				**83,421,000**	**5,764,000**	**2,000,000**	**3,336,840**	**288,200**	**3,336,840**	**642,000**	**83,581,120**	**13,347,360**	**340,600**	**3,336,840**	**5,806,102**	**3,336,840**	**26,167,742**	**109,748,862**

EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
JOHN A. GALINDO R.	PROY. OROCUE CASANARE	3,275,000	-	3,275,000
	TOTAL GRAL	**3,275,000**	**-**	**3,275,000**

ALQUILER OFICINA Y DOTACIONES

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
WILSON HINIJOSA	CRAVO NORTE - ARAUCA	1,572,000	-	1,572,000
GERLAY ROJAS SANCHEZ	SAN LUIS DE PALENQUE	1,572,000	-	1,572,000
JORGE ELIECER CONDE RUEDA	DOTACION FACT	-	-	-
	TOTAL GRAL	**3,144,000**	**-**	**3,144,000**

ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
JULIAN P. VALBUENA L.	PROY. OROCUE CASANARE	2,882,000	-	2,882,000
JULIAN P. VALBUENA L.	PROY. CRAVO NORTE	2,882,000	-	2,882,000
	TOTAL GRAL	**5,764,000**	**-**	**5,764,000**

TRANSPORTES AEREOS

AVIANCA	FIRMA DE DOCUMENTOS / REUNION	-
	TOTAL GRAL	**-**

TOTAL MES DE JULIO 2025	**121,931,862**

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ
Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/07/29 11:58

Transacciones
> Pagos
> A Terceros
> Nuevas Transacciones

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	ANDRES FELIPE UMANA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1057593921	Bancolombia	Cuenta Ahorros	35263556842

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	35263556842
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	ANDRES FELIPE UMANA VARGAS	Información Adicional	PAGONOMJULIO2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1057593921	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$7,082,550.00		

Por Autorizar	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	Cédula de Ciudadanía	7361253	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	486200064690

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	486200064690
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	7361253	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	Cédula de Ciudadanía	1116803764	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	473100018336

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	473100018336
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1116803764	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,585,980.00		

Por Autorizar	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTANEZ	Cédula de Ciudadanía	1117323458	Bancolombia	Cuenta Ahorros	63512771043

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	63512771043
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTANEZ	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117323458	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,611,200.00		

Por Autorizar	DIANA SOFIA UMANA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1057607007	Banco Falabella S.A.	Cuenta Ahorros	111220416018

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Falabella S.A.
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	111220416018
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	DIANA SOFIA UMANA VARGAS	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1057607007	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,611,200.00		

Por Autorizar	EDIL APARICIO BARON	Cédula de Ciudadanía	7222603	Bancolombia	Cuenta Ahorros	26277317841

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	26277317841
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	EDIL APARICIO BARON	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	7222603	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$8,615,700.00		

Por Autorizar	EDWIN EBEIMAR JIMENEZ FUENTES	Cédula de Ciudadanía	17560350	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91279350923

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	91279350923
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	EDWIN EBEIMAR JIMENEZ FUENTES	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	17560350	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,766,760.00		

Por Autorizar	FREDY YOVANNY RODRIGUEZ HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	74130487	Bancolombia	Cuenta Ahorros	03883988077

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	03883988077
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	FREDY YOVANNY RODRIGUEZ HERNANDEZ	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	74130487	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$7,082,550.00		

Por Autorizar	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	Cédula de Ciudadanía	1116667322	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36336252274

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36336252274
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1116667322	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,766,760.00		

Por Autorizar	JOHAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1096947280	Bancolombia	Cuenta Ahorros	55568239813

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	55568239813
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	JOHAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1096947280	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	Cédula de Ciudadanía	1115862330	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36355977701

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36355977701
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1115862330	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	Cédula de Ciudadanía	1006453684	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31773460879

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	31773460879
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1006453684	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	Cédula de Ciudadanía	9525661	Bancolombia	Cuenta Ahorros	35892521105

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	35892521105
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	9525661	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	Cédula de Ciudadanía	1115862164	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87056710519

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87056710519
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1115862164	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	Cédula de Ciudadanía	13568461	Banco Caja Social BCSC	Cuenta Ahorros	24124911336

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Caja Social BCSC
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	24124911336
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	13568461	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,820,800.00		

Por Autorizar	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA	Cédula de Ciudadanía	1020714252	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87076506718

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87076506718
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1020714252	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,646,240.00		

Por Autorizar	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	Cédula de Ciudadanía	1118776265	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36355423403

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36355423403
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118776265	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,585,980.00		

Por Autorizar	RODY NORELLY DELGADO CARDONA	Cédula de Ciudadanía	1117458537	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87064951379

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87064951379
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	RODY NORELLY DELGADO CARDONA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117458537	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$874,364.00		

Por Autorizar	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	Cédula de Ciudadanía	1118565506	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87047012856

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87047012856
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118565506	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	Cédula de Ciudadanía	1117458726	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	473100036717

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	473100036717
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117458726	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	Cédula de Ciudadanía	1118775674	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36348254132

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36348254132
Fecha de Pago	2025/07/29	Nro. Factura	PAGONOMJUL2025
Beneficiario	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	Información Adicional	PAGONOMJUL2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118775674	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$881,030.00		

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **ECG INGENIERIA SAS**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **901289190**
Generado por: **JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	049246
Empresa:	COMPENSAR-OI - MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Factura	88376847
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$22,099,900.00
Fecha Transacción	2025/07/29
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO7435
Nro. Producto	*****7435

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG	AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	29/07/2025	88376847	$22.099.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.380.400	0		0		0	0	0	0	1.380.400	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	209.600	0		0		0	0	0	0	209.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.094.800	0		0		0	0	0	0	1.094.800	8
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	110.100	0		0		0	0	0	0	110.100	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	60.300	0		0		0	0	0	0	60.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	702.300	0	0	0	0	0	0		702.300	2
230301	Porvenir	800224808-8	7.372.800	0	0	72.200	72.200	0	0		7.517.200	14
231001	Colfondos	800227940-6	733.700	0	0	0	0	0	0		733.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.609.700	0	0	45.900	45.900	0	0		2.701.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	4.749.000				4.749.000	0	0	4.749.000			47.490	4.749.000	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	978.200	0	0	978.200	5
CCF39	Cajasan	890200106-1	183.400	0	0	183.400	1
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	519.100	0	0	519.100	6
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.160.300	0	0	1.160.300	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	29/07/2025	88376847	$22.099.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.855.200	2.855.200
Pensión	4	11.654.700	11.654.700
Riesgos Laborales	1	4.749.000	4.749.000
CCF	4	2.841.000	2.841.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	22.099.900	22.099.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	29/07/2025	88376847	$22.099.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006453684	GOMEZ HERRERA JOHAN STEVEN	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS037	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF67	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
2	CC	1020714252	ROMERO ACHAGUA MANUEL ABRAHAM	1	0			S																	230301	1.572.000	251.600	0	0	0	0	EPS005	1.572.000	62.900	14-25	1.572.000	5	109.500	CCF69	1.572.000	62.900	0	0	0	0	0
3	CC	1057593921	UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	7.205.000	1.152.800	0	0	36.100	36.100	EPS005	7.205.000	288.200	14-25	7.205.000	5	501.500	CCF24	7.205.000	288.200	0	0	0	0	0
4	CC	1057607007	UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA	1	0			S																	231001	4.279.334	684.700	0	0	0	0	EPS037	4.279.334	171.200	14-25	4.279.334	5	297.900	CCF24	4.279.334	171.200	0	0	0	0	0
5	CC	1057607007	UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA	1	0			S										X							231001	305.667	49.000	0	0	0	0	EPS037	305.667	12.300	14-25	305.667	5	0	CCF24	305.667	0	0	0	0	0	0
6	CC	1096947280	HERNANDEZ JIMENEZ JHOAN CARLOS	1	0			S																	230201	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF67	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
7	CC	1115862164	INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS005	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF69	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
8	CC	1115862330	SILVA COBA JIMMY LEONARDO	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS005	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF69	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
9	CC	1116667322	GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN	1	0			S																	230301	1.703.000	272.500	0	0	0	0	EPS005	1.703.000	68.200	14-25	1.703.000	5	118.600	CCF69	1.703.000	68.200	0	0	0	0	0
10	CC	1116803764	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	1	0			S																	25-14	1.506.500	241.100	0	0	0	0	EPS005	1.506.500	60.300	14-25	1.506.500	1	7.900	CCF67	1.506.500	60.300	0	0	0	0	0
11	CC	1117323458	RAMIREZ MONTAÑEZ DIANA PAOLA	1	0			S																	230301	4.585.000	733.600	0	0	0	0	EPS005	4.585.000	183.400	14-25	4.585.000	5	319.200	CCF39	4.585.000	183.400	0	0	0	0	0
12	CC	1117458537	DELGADO CORDOBA RODE NORELLY	1	0			S																	230301	1.376.050	220.200	0	0	0	0	EPS005	1.376.050	55.100	14-25	1.376.050	5	95.800	CCF67	1.376.050	55.100	0	0	0	0	0
13	CC	1117458537	DELGADO CORDOBA RODE NORELLY	1	0			S										X							230301	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS005	47.450	1.900	14-25	47.450	5	0	CCF67	47.450	0	0	0	0	0	0
14	CC	1117458726	DEDIOS DELGADILLO YESSICA KARINA	1	0			S																	25-14	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS037	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF67	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
15	CC	1118565506	VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS041	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF69	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
16	CC	1118775674	CRUZ TUMAY YURIAM YISELA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
17	CC	1118776265	MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA	1	0			S																	230201	1.506.500	241.100	0	0	0	0	EPSC25	1.506.500	60.300	14-25	1.506.500	1	7.900	CCF69	1.506.500	60.300	0	0	0	0	0
18	CC	13568461	CARVAJAL NIEBLES LUIS EDUARDO	1	0			S																	230301	5.240.000	838.400	0	0	0	0	EPS017	5.240.000	209.600	14-25	5.240.000	5	364.800	CCF69	5.240.000	209.600	0	0	0	0	0
19	CC	17560350	JIMENEZ FUENTES EDWIN UBEIMAR	1	0			S																	230301	1.703.000	272.500	0	0	0	0	EPS005	1.703.000	68.200	14-25	1.703.000	5	118.600	CCF67	1.703.000	68.200	0	0	0	0	0
20	CC	7222603	APARICIO BARON EDIL	1	0			S																	25-14	9.170.000	1.467.200	0	0	45.900	45.900	EPS005	9.170.000	366.800	14-25	9.170.000	5	638.300	CCF69	9.170.000	366.800	0	0	0	0	0
21	CC	7361253	TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER	1	0			S																	230301	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF24	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
22	CC	74130487	RODRIGUEZ HERNANDEZ FREDY YOVANY	1	0			S																	230301	7.205.000	1.152.800	0	0	36.100	36.100	EPS037	7.205.000	288.200	14-25	7.205.000	5	501.500	CCF24	7.205.000	288.200	0	0	0	0	0
23	CC	9525661	BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO	1	0			S																	25-14	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF24	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

No.023

Bogotá D.C. 27 de julio de 2025.

CONSORCIO VIAS ECG

NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ

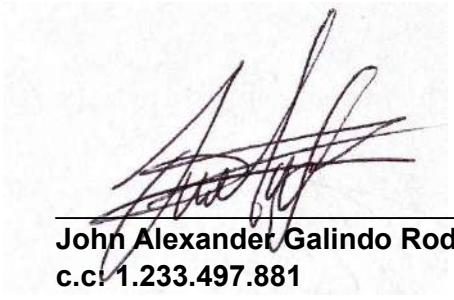
CC. 1.233.497.881

LA SUMA DE: Tres millones doscientos setenta y cinco mil pesos M/cte. ($3.275.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler equipo completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos para el proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de julio de 2025.

Por Favor transferir a la Cuenta de Ahorros No. 462900097892 de Davivienda, a nombre propio.

Cordialmente,



John Alexander Galindo Rodríguez
c.c: 1.233.497.881
Cel: 3112158843

28 de julio de 2025.

CUENTA DE COBRO No. 018

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

ENNA MORAIMA OJEDA BALTA
C.C. 1.117.459.139 de Cravo Norte (Arauca)

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $1.572.000,00

POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS UBICADO EN LA CALLE 6 # 5-69 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2025.

Cordialmente,

ENNA MORAIMA OJEDA BALTA
C.C. 1.117.459.139 De Cravo Norte

28 de Julio de 2025.

CUENTA DE COBRO No. 29

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

GERLAY ROJAS SANCHEZ
C.C. 24.191.366 Trinidad (Casanare)

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $1.572.000,00

POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS UBICADO EN LA CRA 10 # 3-52 EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE), DEL 1 AL 30 DE JULIO DE 2025.

Cordialmente,

Gerlay Rojas S
GERLAY ROJAS SANCHEZ
C.C. 24.191.366 Trinidad Casanare
Celular: 3123063783

No. 023

Bogotá D.C. 28 de julio de 2025

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
CC. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte ($5.764.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler dos equipos completos de topografía para el proyecto 1002 de 2022 (Orocue y Cravo Nortes), durante los días 01 al 30 de julio de 2025.

Cordialmente,



Julián Pastor Valbuena López
c.c: 7.174.643
Cel: 3147935045

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL OCTUBRE 2025

NOMINA 2025												SEGURIDAD SOCIAL						TOTAL GRAL
EMPLEADO	CARGO	SALARIO	No DIAS	BASE	PRIMA REGIONAL	AUX. TRANSP	PENSION	AFP	SALUD	RTE FTE	TOTAL A PAGAR	PENSION	AFP	SALUD	ARL	CCF	TOTAL SST	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	6,875,000	15	3,602,500	-	-	144,100	-	144,100		3,314,300	576,400	-	144,100	250,734	144,100	1,115,334	4,429,634
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	5,240,000	30	5,240,000	-	-	209,600	52,400	209,600		4,768,400	838,400	52,400	209,600	364,704	209,600	1,674,704	6,443,104
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIENTE DE INTERVENTORIA	7,205,000	30	7,205,000	$ 655,000	-	288,200	$ 72,050	288,200	$ 129,000	7,082,550	1,152,800	72,050	288,200	501,468	288,200	2,302,718	9,385,268
BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	LABORATORISTA INSPECTOR	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	SECRETARIA	1,506,500	30	1,506,500	$ 0	200,000	60,260	$ 0	60,260		1,585,980	241,040	-	60,260	104,852	60,260	466,412	2,052,392
DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
MARIA DEL PILAR VIVEROS	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9,170,000	30	9,170,000	$ 655,000	-	366,800	$ 91,700	366,800	$ 384,000	8,615,700	1,467,200	91,700	366,800	638,232	366,800	2,930,732	11,546,432
EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES	CADENERO	1,703,000	30	1,703,000	$ 0	200,000	68,120	$ 0	68,120		1,766,760	272,480	-	68,120	118,529	68,120	527,249	2,294,009
FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	INGENIERO RESIENTE DE INTERVENTORIA	7,205,000	30	7,205,000	$ 655,000	-	288,200	$ 72,050	288,200	$ 129,000	7,082,550	1,152,800	72,050	288,200	501,468	288,200	2,302,718	9,385,268
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO	1,703,000	30	1,703,000	$ 0	200,000	68,120	$ 0	68,120		1,766,760	272,480	-	68,120	118,529	68,120	527,249	2,294,009
JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	TOPOGRAFO	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	INSPECTOR	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
JOSUÉ HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	LABORATORISTA INSPECTOR	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPOGRAFO	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
LUIS EDUARDO SALAZAR	PROFESIONAL SOCILA	5,240,000	30	5,240,000	$ 0	-	209,600	$ 0	209,600		4,820,800	838,400	52,400	209,600	364,704	209,600	1,674,704	6,495,504
MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAQUA	CONDUCTOR	1,572,000	30	1,572,000	$ 0	200,000	62,880	$ 0	62,880		1,646,240	251,520	-	62,880	109,411	62,880	486,691	2,132,931
MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA	1,506,500	30	1,506,500	$ 0	200,000	60,260	$ 0	60,260		1,585,980	241,040	-	60,260	104,852	60,260	466,412	2,052,392
RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	CAMPAMENTERA	740,250	30	740,250	$ 0	-	29,610	$ 0	29,610		681,030	118,440	-	29,610	51,521	29,610	229,181	910,211
SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	INSPECTOR SST	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	INSPECTOR SST	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA	740,250	30	740,250	$ 0	200,000	29,610	$ 0	29,610		881,030	118,440	-	29,610	51,521	29,610	229,181	1,110,211
TOTAL GRAL				**83,421,000**	**5,764,000**	**2,000,000**	**3,336,840**	**288,200**	**3,336,840**	**642,000**	**83,581,120**	**13,347,360**	**340,600**	**3,336,840**	**5,806,102**	**3,336,840**	**26,167,742**	**109,748,862**

EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
JOHN A. GALINDO R.	PROY. OROCUE CASANARE	3,275,000	-	3,275,000
	TOTAL GRAL	**3,275,000**	**-**	**3,275,000**

ALQUILER OFICINA Y DOTACIONES

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
WILSON HINIJOSA	CRAVO NORTE - ARAUCA	1,572,000	-	1,572,000
GERLAY ROJAS SANCHEZ	SAN LUIS DE PALENQUE	1,572,000	-	1,572,000
JORGE ELIECER CONDE RUEDA	DOTACION FACT	-	-	-
	TOTAL GRAL	**3,144,000**	**-**	**3,144,000**

ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
JULIAN P. VALBUENA L.	PROY. OROCUE CASANARE	2,882,000	-	2,882,000
JULIAN P. VALBUENA L.	PROY. CRAVO NORTE	2,882,000	-	2,882,000
	TOTAL GRAL	**5,764,000**	**-**	**5,764,000**

TRANSPORTES AEREOS

AVIANCA	FIRMA DE DOCUMENTOS / REUNION	-
	TOTAL GRAL	**-**

TOTAL MES DE OCTUBRE 2025	**121,931,862**

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2025/10/28 | Hora Ingreso: 20:21 IP: 186.86.33.23

JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/10/28 18:49

Transacciones
> Pagos
> A Terceros
> Nuevas Transacciones

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	ANDRES FELIPE UMANA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1057593921	Bancolombia	Cuenta Ahorros	35263556842

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	35263556842
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	ANDRES FELIPE UMANA VARGAS	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1057593921	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$7,082,550.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	Cédula de Ciudadanía	7361253	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	486200064690

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	486200064690
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	7361253	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	Cédula de Ciudadanía	1116803764	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	473100018336

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	473100018336
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1116803764	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,585,980.00		

Por Autorizar	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTANEZ	Cédula de Ciudadanía	1117323458	Bancolombia	Cuenta Ahorros	63512771043

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	63512771043
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTANEZ	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117323458	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,611,200.00		

Por Autorizar	DIANA SOFIA UMANA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1057607007	Banco Falabella S.A.	Cuenta Ahorros	111220416018

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	EDIL APARICIO BARON	Cédula de Ciudadanía	7222603	Bancolombia	Cuenta Ahorros	26277317841

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Falabella S.A.
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	111220416018
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	DIANA SOFIA UMANA VARGAS	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1057607007	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,611,200.00		

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	26277317841
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	EDIL APARICIO BARON	Información Adicional	PAAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	7222603	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$8,615,700.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	EDWIN EBEIMAR JIMENEZ FUENTES	Cédula de Ciudadanía	17560350	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91279350923

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	91279350923
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	EDWIN EBEIMAR JIMENEZ FUENTES	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	17560350	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,766,760.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	FREDY YOVANNY RODRIGUEZ HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	74130487	Bancolombia	Cuenta Ahorros	03883988077

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	03883988077
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	FREDY YOVANNY RODRIGUEZ HERNANDEZ	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	74130487	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$7,082,550.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	Cédula de Ciudadanía	1116667322	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36336252274

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36336252274
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1116667322	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,766,760.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	JOHAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1096947280	Bancolombia	Cuenta Ahorros	55568239813

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	55568239813
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	JOHAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1096947280	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	Cédula de Ciudadanía	1115862330	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36355977701

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36355977701
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1115862330	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	Cédula de Ciudadanía	1006453684	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31773460879

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	31773460879
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1006453684	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	Cédula de Ciudadanía	9525661	Bancolombia	Cuenta Ahorros	35892521105

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	35892521105
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	9525661	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	Cédula de Ciudadanía	1115862164	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87056710519

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87056710519
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1115862164	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,957,106.00		

Por Autorizar	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	Cédula de Ciudadanía	13568461	Banco Caja Social BCSC	Cuenta Ahorros	24124911336

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Caja Social BCSC
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	24124911336
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	13568461	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,820,800.00		

Por Autorizar	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA	Cédula de Ciudadanía	1020714252	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87076506718

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87076506718
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1020714252	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,646,240.00		

Por Autorizar	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	Cédula de Ciudadanía	1118776265	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36355423403

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36355423403
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118776265	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,585,980.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	RODY NORELLY DELGADO CARDONA	Cédula de Ciudadanía	1117458537	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87064951379

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87064951379
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	RODY NORELLY DELGADO CARDONA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117458537	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$881,030.00		

Por Autorizar	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	Cédula de Ciudadanía	1118565506	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87047012856

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87047012856
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118565506	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	Cédula de Ciudadanía	1117458726	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	473100036717

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	473100036717
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117458726	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	Cédula de Ciudadanía	1118775674	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36348254132

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36348254132
Fecha de Pago	2025/10/28	Nro. Factura	PAGONOMOCT2025
Beneficiario	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	Información Adicional	PAGONOMOCT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118775674	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$881,030.00		

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **ECG INGENIERIA SAS**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **901289190**
Generado por: **JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	135988
Empresa:	COMPENSAR-OI - MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Factura	90855869
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$22,117,400.00
Fecha Transacción	2025/10/30
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO7435
Nro. Producto	*****7435

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG	AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	30/10/2025	90855869	$22.117.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.490.500	0		0		0	0	0	0	1.490.500	11
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	209.600	0		0		0	0	0	0	209.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	984.600	0		0		0	0	0	0	984.600	7
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	110.100	0		0		0	0	0	0	110.100	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	60.300	0		0		0	0	0	0	60.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	702.300	0	0	0	0	0	0		702.300	2
230301	Porvenir	800224808-8	7.372.800	0	0	72.200	72.200	0	0		7.517.200	14
231001	Colfondos	800227940-6	733.600	0	0	0	0	0	0		733.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.609.700	0	0	45.900	45.900	0	0		2.701.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	4.760.300				4.760.300	0	0	4.760.300			47.603	4.760.300	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	990.400	0	0	990.400	5
CCF39	Cajasan	890200106-1	183.400	0	0	183.400	1
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	521.000	0	0	521.000	6
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.152.600	0	0	1.152.600	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	30/10/2025	90855869	$22.117.400	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.855.100	2.855.100
Pensión	4	11.654.600	11.654.600
Riesgos Laborales	1	4.760.300	4.760.300
CCF	4	2.847.400	2.847.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	22.117.400	22.117.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	30/10/2025	90855869	$22.117.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006453684	GOMEZ HERRERA JOHAN STEVEN	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS037	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF67	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
2	CC	1020714252	ROMERO ACHAGUA MANUEL ABRAHAM	1	0			S																	230301	1.572.000	251.600	0	0	0	0	EPS005	1.572.000	62.900	14-25	1.572.000	5	109.500	CCF69	1.572.000	62.900	0	0	0	0	0
3	CC	1057593921	UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	7.205.000	1.152.800	0	0	36.100	36.100	EPS005	7.205.000	288.200	14-25	7.205.000	5	501.500	CCF24	7.205.000	288.200	0	0	0	0	0
4	CC	1057607007	UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA	1	0			S																	231001	4.585.000	733.600	0	0	0	0	EPS037	4.585.000	183.400	14-25	4.585.000	5	319.200	CCF24	4.585.000	183.400	0	0	0	0	0
5	CC	1096947280	HERNANDEZ JIMENEZ JHOAN CARLOS	1	0			S																	230201	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF67	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
6	CC	1115862164	INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.689.867	430.400	0	0	0	0	EPS005	2.689.867	107.600	14-25	2.689.867	5	187.300	CCF69	2.689.867	107.600	0	0	0	0	0
7	CC	1115862164	INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO	1	0			S										X							230301	192.134	30.800	0	0	0	0	EPS005	192.134	7.700	14-25	192.134	5	0	CCF69	192.134	0	0	0	0	0	0
8	CC	1115862330	SILVA COBA JIMMY LEONARDO	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS005	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF69	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
9	CC	1116667322	GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN	1	0			S																	230301	1.703.000	272.500	0	0	0	0	EPS005	1.703.000	68.200	14-25	1.703.000	5	118.600	CCF69	1.703.000	68.200	0	0	0	0	0
10	CC	1116803764	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	1	0			S																	25-14	1.506.500	241.100	0	0	0	0	EPS005	1.506.500	60.300	14-25	1.506.500	1	7.900	CCF67	1.506.500	60.300	0	0	0	0	0
11	CC	1117323458	RAMIREZ MONTAÑEZ DIANA PAOLA	1	0			S																	230301	4.585.000	733.600	0	0	0	0	EPS005	4.585.000	183.400	14-25	4.585.000	5	319.200	CCF39	4.585.000	183.400	0	0	0	0	0
12	CC	1117458537	DELGADO CORDOBA RODE NORELLY	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF67	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
13	CC	1117458726	DEDIOS DELGADILLO YESSICA KARINA	1	0			S																	25-14	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS005	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF67	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
14	CC	1118565506	VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS041	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF69	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
15	CC	1118775674	CRUZ TUMAY YURIAM YISELA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
16	CC	1118776265	MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA	1	0			S																	230201	1.506.500	241.100	0	0	0	0	EPSC25	1.506.500	60.300	14-25	1.506.500	1	7.900	CCF69	1.506.500	60.300	0	0	0	0	0
17	CC	13568461	CARVAJAL NIEBLES LUIS EDUARDO	1	0			S																	230301	5.240.000	838.400	0	0	0	0	EPS017	5.240.000	209.600	14-25	5.240.000	5	364.800	CCF69	5.240.000	209.600	0	0	0	0	0
18	CC	17560350	JIMENEZ FUENTES EDWIN UBEIMAR	1	0			S																	230301	1.703.000	272.500	0	0	0	0	EPS005	1.703.000	68.200	14-25	1.703.000	5	118.600	CCF67	1.703.000	68.200	0	0	0	0	0
19	CC	7222603	APARICIO BARON EDIL	1	0			S																	25-14	9.170.000	1.467.200	0	0	45.900	45.900	EPS005	9.170.000	366.800	14-25	9.170.000	5	638.300	CCF69	9.170.000	366.800	0	0	0	0	0
20	CC	7361253	TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER	1	0			S																	230301	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF24	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
21	CC	74130487	RODRIGUEZ HERNANDEZ FREDY YOVANY	1	0			S																	230301	7.205.000	1.152.800	0	0	36.100	36.100	EPS037	7.205.000	288.200	14-25	7.205.000	5	501.500	CCF24	7.205.000	288.200	0	0	0	0	0
22	CC	9525661	BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO	1	0			S																	25-14	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF24	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

No.026

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2025.

CONSORCIO VIAS ECG

NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ

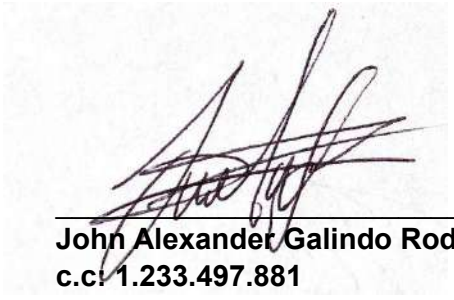
CC. 1.233.497.881

LA SUMA DE: Tres millones doscientos setenta y cinco mil pesos M/cte. ($3.275.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler equipo completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos para el proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de octubre de 2025.

Por Favor transferir a la Cuenta de Ahorros No. 462900097892 de Davivienda, a nombre propio.

Cordialmente,



John Alexander Galindo Rodríguez
c.c: 1.233.497.881
Cel: 3112158843

30 de Octubre de 2025.

CUENTA DE COBRO No. 022

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

ENNA MORAIMA OJEDA BALTA
C.C. 1.117.459.139 de Cravo Norte (Arauca)

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $1.572.000,00

POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS UBICADO EN LA CALLE 6 # 5-69 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEL 1 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025.

Cordialmente,

ENNA MORAIMA OJEDA BALTA
C.C. 1.117.459.139 De Cravo Norte

30 de Octubre de 2025.

CUENTA DE COBRO No. 32

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

GERLAY ROJAS SANCHEZ
C.C. 24.191.366 Trinidad (Casanare)

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $1.572.000,00

POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS UBICADO EN LA CRA 10 # 3-52 EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE), DEL 1 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025.

Cordialmente,

Gerlay Rojas S
GERLAY ROJAS SANCHEZ
C.C. 24.191.366 Trinidad Casanare
Celular: 3123063783

No. 026

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2025

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

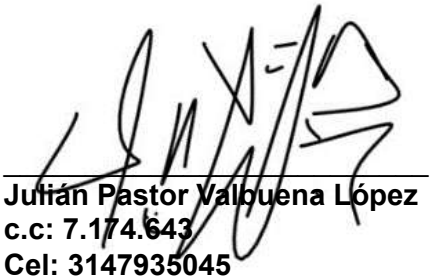
DEBE A:

JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
CC. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte ($5.764.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler dos equipos completos de topografía para el proyecto 1002 de 2022 (Orocue y Cravo Nortes), durante los días 01 al 30 de octubre de 2025.

Cordialmente,



Julián Pastor Valbuena López
c.c: 7.174.643
Cel: 3147935045

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL AGOSTO 2025

NOMINA 2025												SEGURIDAD SOCIAL						TOTAL GRAL
EMPLEADO	CARGO	SALARIO	No DIAS	BASE	PRIMA REGIONAL	AUX. TRANSP	PENSION	AFP	SALUD	RTE FTE	TOTAL A PAGAR	PENSION	AFP	SALUD	ARL	CCF	TOTAL SST	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	6,875,000	15	3,602,500	-	-	144,100	-	144,100		3,314,300	576,400	-	144,100	250,734	144,100	1,115,334	4,429,634
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	5,240,000	30	5,240,000	-	-	209,600	52,400	209,600		4,768,400	838,400	52,400	209,600	364,704	209,600	1,674,704	6,443,104
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIENTE DE INTERVENTORIA	7,205,000	30	7,205,000	$ 655,000	-	288,200	$ 72,050	288,200	$ 129,000	7,082,550	1,152,800	72,050	288,200	501,468	288,200	2,302,718	9,385,268
BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	LABORATORISTA INSPECTOR	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	SECRETARIA	1,506,500	30	1,506,500	$ 0	200,000	60,260	$ 0	60,260		1,585,980	241,040	-	60,260	104,852	60,260	466,412	2,052,392
DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
MARIA DEL PILAR VIVEROS	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9,170,000	30	9,170,000	$ 655,000	-	366,800	$ 91,700	366,800	$ 384,000	8,615,700	1,467,200	91,700	366,800	638,232	366,800	2,930,732	11,546,432
EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES	CADENERO	1,703,000	30	1,703,000	$ 0	200,000	68,120	$ 0	68,120		1,766,760	272,480	-	68,120	118,529	68,120	527,249	2,294,009
FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	INGENIERO RESIENTE DE INTERVENTORIA	7,205,000	30	7,205,000	$ 655,000	-	288,200	$ 72,050	288,200	$ 129,000	7,082,550	1,152,800	72,050	288,200	501,468	288,200	2,302,718	9,385,268
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO	1,703,000	30	1,703,000	$ 0	200,000	68,120	$ 0	68,120		1,766,760	272,480	-	68,120	118,529	68,120	527,249	2,294,009
JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	TOPOGRAFO	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	INSPECTOR	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
JOSUÉ HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	LABORATORISTA INSPECTOR	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPOGRAFO	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
LUIS EDUARDO SALAZAR	PROFESIONAL SOCILA	5,240,000	30	5,240,000	$ 0	-	209,600	$ 0	209,600		4,820,800	838,400	52,400	209,600	364,704	209,600	1,674,704	6,495,504
MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAQUA	CONDUCTOR	1,572,000	30	1,572,000	$ 0	200,000	62,880	$ 0	62,880		1,646,240	251,520	-	62,880	109,411	62,880	486,691	2,132,931
MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA	1,506,500	30	1,506,500	$ 0	200,000	60,260	$ 0	60,260		1,585,980	241,040	-	60,260	104,852	60,260	466,412	2,052,392
RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	CAMPAMENTERA	740,250	30	740,250	$ 0	-	29,610	$ 0	29,610		681,030	118,440	-	29,610	51,521	29,610	229,181	910,211
SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	INSPECTOR SST	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	INSPECTOR SST	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA	740,250	30	740,250	$ 0	200,000	29,610	$ 0	29,610		881,030	118,440	-	29,610	51,521	29,610	229,181	1,110,211
TOTAL GRAL				83,421,000	5,764,000	2,000,000	3,336,840	288,200	3,336,840	642,000	83,581,120	13,347,360	340,600	3,336,840	5,806,102	3,336,840	26,167,742	109,748,862

EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
JOHN A. GALINDO R.	PROY. OROCUE CASANARE	3,275,000	-	3,275,000
	TOTAL GRAL	3,275,000	-	3,275,000

ALQUILER OFICINA Y DOTACIONES

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
WILSON HINIJOSA	CRAVO NORTE - ARAUCA	1,572,000	-	1,572,000
GERLAY ROJAS SANCHEZ	SAN LUIS DE PALENQUE	1,572,000	-	1,572,000
JORGE ELIECER CONDE RUEDA	DOTACION FACT	-	-	-
	TOTAL GRAL	3,144,000	-	3,144,000

ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
JULIAN P. VALBUENA L.	PROY. OROCUE CASANARE	2,882,000	-	2,882,000
JULIAN P. VALBUENA L.	PROY. CRAVO NORTE	2,882,000	-	2,882,000
	TOTAL GRAL	5,764,000	-	5,764,000

TRANSPORTES AEREOS

AVIANCA	FIRMA DE DOCUMENTOS / REUNION	-
	TOTAL GRAL	-

TOTAL MES DE AGOSTO 2025	121,931,862

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	ANDRES FELIPE UMANA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1057593921	Bancolombia	Cuenta Ahorros	35263556842

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	35263556842
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	ANDRES FELIPE UMANA VARGAS	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1057593921	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$7,082,550.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	Cédula de Ciudadanía	7361253	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	486200064690

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	486200064690
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	7361253	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	Cédula de Ciudadanía	1116803764	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	473100018336

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	473100018336
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1116803764	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,585,980.00		

Por Autorizar	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTANEZ	Cédula de Ciudadanía	1117323458	Bancolombia	Cuenta Ahorros	63512771043

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	63512771043
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTANEZ	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117323458	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,611,200.00		

Por Autorizar	DIANA SOFIA UMANA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1057607007	Banco Falabella S.A.	Cuenta Ahorros	111220416018

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Falabella S.A.
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	111220416018
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	DIANA SOFIA UMANA VARGAS	Información Adicional	PAAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1057607007	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,611,200.00		

Por Autorizar	EDIL APARICIO BARON	Cédula de Ciudadanía	7222603	Bancolombia	Cuenta Ahorros	26277317841

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	26277317841
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	EDIL APARICIO BARON	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	7222603	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$8,615,700.00		

Por Autorizar	EDWIN EBEIMAR JIMENEZ FUENTES	Cédula de Ciudadanía	17560350	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91279350923

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	91279350923
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	EDWIN EBEIMAR JIMENEZ FUENTES	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	17560350	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,766,760.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	FREDY YOVANNY RODRIGUEZ HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	74130487	Bancolombia	Cuenta Ahorros	03883988077

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	03883988077
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	FREDY YOVANNY RODRIGUEZ HERNANDEZ	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	74130487	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$7,082,550.00		

Por Autorizar	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	Cédula de Ciudadanía	1116667322	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36336252274

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36336252274
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1116667322	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,766,760.00		

Por Autorizar	JOHAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1096947280	Bancolombia	Cuenta Ahorros	55568239813

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	55568239813
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	JOHAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1096947280	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	Cédula de Ciudadanía	1115862330	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36355977701

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36355977701
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1115862330	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,424.00		

Por Autorizar	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	Cédula de Ciudadanía	1006453684	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31773460879

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	31773460879
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1006453684	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,023,254.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	Cédula de Ciudadanía	9525661	Bancolombia	Cuenta Ahorros	35892521105

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	35892521105
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	9525661	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	Cédula de Ciudadanía	1115862164	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87056710519

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87056710519
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1115862164	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	Cédula de Ciudadanía	13568461	Banco Caja Social BCSC	Cuenta Ahorros	24124911336

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Caja Social BCSC
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	24124911336
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	13568461	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,820,800.00		

Por Autorizar	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA	Cédula de Ciudadanía	1020714252	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87076506718

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87076506718
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1020714252	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,646,240.00		

Por Autorizar	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	Cédula de Ciudadanía	1118776265	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36355423403

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36355423403
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118776265	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,585,980.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	RODY NORELLY DELGADO CARDONA	Cédula de Ciudadanía	1117458537	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87064951379

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87064951379
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	RODY NORELLY DELGADO CARDONA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117458537	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$881,030.00		

Por Autorizar	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	Cédula de Ciudadanía	1118565506	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87047012856

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	87047012856
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118565506	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	Cédula de Ciudadanía	1117458726	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	473100036717

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	473100036717
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117458726	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	Cédula de Ciudadanía	1118775674	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36348254132

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO7435	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****7435	Nro. Producto Destino	36348254132
Fecha de Pago	2025/09/01	Nro. Factura	PAGONOMMES2025
Beneficiario	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	Información Adicional	PAGONOMMES2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118775674	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$881,030.00		

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **ECG INGENIERIA SAS**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **901289190**
Generado por: **JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	433703
Empresa:	COMPENSAR-OI - MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Factura	89233416
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$22,118,600.00
Fecha Transacción	2025/08/29
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO7435
Nro. Producto	*****7435

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG	AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	29/08/2025	89233416	$22.118.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.380.400	0		0		0	0	0	0	1.380.400	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	209.600	0		0		0	0	0	0	209.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.094.800	0		0		0	0	0	0	1.094.800	8
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	110.100	0		0		0	0	0	0	110.100	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	60.300	0		0		0	0	0	0	60.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	702.300	0	0	0	0	0	0		702.300	2
230301	Porvenir	800224808-8	7.372.900	0	0	72.200	72.200	0	0		7.517.300	14
231001	Colfondos	800227940-6	733.600	0	0	0	0	0	0		733.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.609.700	0	0	45.900	45.900	0	0		2.701.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	4.760.900				4.760.900	0	0	4.760.900			47.609	4.760.900	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	990.400	0	0	990.400	5
CCF39	Cajasan	890200106-1	183.400	0	0	183.400	1
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	513.700	0	0	513.700	6
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.160.300	0	0	1.160.300	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	29/08/2025	89233416	$22.118.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.855.200	2.855.200
Pensión	4	11.654.700	11.654.700
Riesgos Laborales	1	4.760.900	4.760.900
CCF	4	2.847.800	2.847.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	22.118.600	22.118.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	29/08/2025	89233416	$22.118.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006453684	GOMEZ HERRERA JOHAN STEVEN	1	0			S																	230301	2.567.600	410.900	0	0	0	0	EPS037	2.567.600	102.800	14-25	2.567.600	5	178.800	CCF67	2.567.600	102.800	0	0	0	0	0
2	CC	1006453684	GOMEZ HERRERA JOHAN STEVEN	1	0			S										X							230301	183.400	29.400	0	0	0	0	EPS037	183.400	7.400	14-25	183.400	5	0	CCF67	183.400	0	0	0	0	0	0
3	CC	1020714252	ROMERO ACHAGUA MANUEL ABRAHAM	1	0			S																	230301	1.572.000	251.600	0	0	0	0	EPS005	1.572.000	62.900	14-25	1.572.000	5	109.500	CCF69	1.572.000	62.900	0	0	0	0	0
4	CC	1057593921	UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	7.205.000	1.152.800	0	0	36.100	36.100	EPS005	7.205.000	288.200	14-25	7.205.000	5	501.500	CCF24	7.205.000	288.200	0	0	0	0	0
5	CC	1057607007	UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA	1	0			S																	231001	4.585.000	733.600	0	0	0	0	EPS037	4.585.000	183.400	14-25	4.585.000	5	319.200	CCF24	4.585.000	183.400	0	0	0	0	0
6	CC	1096947280	HERNANDEZ JIMENEZ JHOAN CARLOS	1	0			S																	230201	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF67	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
7	CC	1115862164	INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS005	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF69	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
8	CC	1115862330	SILVA COBA JIMMY LEONARDO	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS005	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF69	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
9	CC	1116667322	GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN	1	0			S																	230301	1.703.000	272.500	0	0	0	0	EPS005	1.703.000	68.200	14-25	1.703.000	5	118.600	CCF69	1.703.000	68.200	0	0	0	0	0
10	CC	1116803764	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	1	0			S																	25-14	1.506.500	241.100	0	0	0	0	EPS005	1.506.500	60.300	14-25	1.506.500	1	7.900	CCF67	1.506.500	60.300	0	0	0	0	0
11	CC	1117323458	RAMIREZ MONTAÑEZ DIANA PAOLA	1	0			S																	230301	4.585.000	733.600	0	0	0	0	EPS005	4.585.000	183.400	14-25	4.585.000	5	319.200	CCF39	4.585.000	183.400	0	0	0	0	0
12	CC	1117458537	DELGADO CORDOBA RODE NORELLY	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF67	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
13	CC	1117458726	DEDIOS DELGADILLO YESSICA KARINA	1	0			S																	25-14	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS037	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF67	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
14	CC	1118565506	VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS041	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF69	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
15	CC	1118775674	CRUZ TUMAY YURIAM YISELA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
16	CC	1118776265	MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA	1	0			S																	230201	1.506.500	241.100	0	0	0	0	EPSC25	1.506.500	60.300	14-25	1.506.500	1	7.900	CCF69	1.506.500	60.300	0	0	0	0	0
17	CC	13568461	CARVAJAL NIEBLES LUIS EDUARDO	1	0			S																	230301	5.240.000	838.400	0	0	0	0	EPS017	5.240.000	209.600	14-25	5.240.000	5	364.800	CCF69	5.240.000	209.600	0	0	0	0	0
18	CC	17560350	JIMENEZ FUENTES EDWIN UBEIMAR	1	0			S																	230301	1.703.000	272.500	0	0	0	0	EPS005	1.703.000	68.200	14-25	1.703.000	5	118.600	CCF67	1.703.000	68.200	0	0	0	0	0
19	CC	7222603	APARICIO BARON EDIL	1	0			S																	25-14	9.170.000	1.467.200	0	0	45.900	45.900	EPS005	9.170.000	366.800	14-25	9.170.000	5	638.300	CCF69	9.170.000	366.800	0	0	0	0	0
20	CC	7361253	TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER	1	0			S																	230301	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF24	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
21	CC	74130487	RODRIGUEZ HERNANDEZ FREDY YOVANY	1	0			S																	230301	7.205.000	1.152.800	0	0	36.100	36.100	EPS037	7.205.000	288.200	14-25	7.205.000	5	501.500	CCF24	7.205.000	288.200	0	0	0	0	0
22	CC	9525661	BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO	1	0			S																	25-14	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF24	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

No.024

Bogotá D.C. 27 de agosto de 2025.

CONSORCIO VIAS ECG

NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ

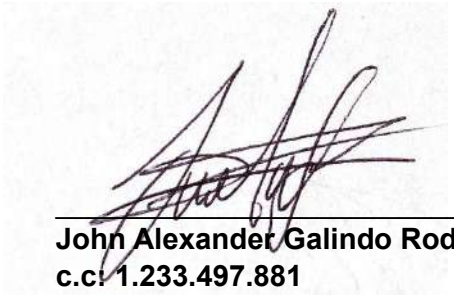
CC. 1.233.497.881

LA SUMA DE: Tres millones doscientos setenta y cinco mil pesos M/cte. ($3.275.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler equipo completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos para el proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de agosto de 2025.

Por Favor transferir a la Cuenta de Ahorros No. 462900097892 de Davivienda, a nombre propio.

Cordialmente,



John Alexander Galindo Rodríguez
c.c: 1.233.497.881
Cel: 3112158843

28 de agosto de 2025.

CUENTA DE COBRO No. 019

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

ENNA MORAIMA OJEDA BALTA
C.C. 1.117.459.139 de Cravo Norte (Arauca)

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $1.572.000,00

POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS UBICADO EN LA CALLE 6 # 5-69 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DE 2025.

Cordialmente,

ENNA MORAIMA OJEDA BALTA
C.C. 1.117.459.139 De Cravo Norte

29 de Agosto de 2025.

CUENTA DE COBRO No. 30

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

GERLAY ROJAS SANCHEZ
C.C. 24.191.366 Trinidad (Casanare)

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $1.572.000,00

POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS UBICADO EN LA CRA 10 # 3-52 EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE), DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DE 2025.

Cordialmente,

Gerlay Rojas S
GERLAY ROJAS SANCHEZ
C.C. 24.191.366 Trinidad Casanare
Celular: 3123063783

No. 024

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2025

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
CC. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte ($5.764.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler dos equipos completos de topografía para el proyecto 1002 de 2022 (Orocue y Cravo Nortes), durante los días 01 al 30 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Julián Pastor Valbuena López
c.c: 7.174.643
Cel: 3147935045

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL SEPTIEMBRE 2025

NOMINA 2025												SEGURIDAD SOCIAL						TOTAL GRAL
EMPLEADO	CARGO	SALARIO	No DIAS	BASE	PRIMA REGIONAL	AUX. TRANSP	PENSION	AFP	SALUD	RTE FTE	TOTAL A PAGAR	PENSION	AFP	SALUD	ARL	CCF	TOTAL SST	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	6,875,000	15	3,602,500	-	-	144,100	-	144,100		3,314,300	576,400	-	144,100	250,734	144,100	1,115,334	4,429,634
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	5,240,000	30	5,240,000	-	-	209,600	52,400	209,600		4,768,400	838,400	52,400	209,600	364,704	209,600	1,674,704	6,443,104
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIENTE DE INTERVENTORIA	7,205,000	30	7,205,000	$ 655,000	-	288,200	$ 72,050	288,200	$ 129,000	7,082,550	1,152,800	72,050	288,200	501,468	288,200	2,302,718	9,385,268
BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	LABORATORISTA INSPECTOR	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	SECRETARIA	1,506,500	30	1,506,500	$ 0	200,000	60,260	$ 0	60,260		1,585,980	241,040	-	60,260	104,852	60,260	466,412	2,052,392
DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
MARIA DEL PILAR VIVEROS	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	4,585,000	30	4,585,000	$ 393,000	-	183,400	$ 0	183,400		4,611,200	733,600	-	183,400	319,116	183,400	1,419,516	6,030,716
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	9,170,000	30	9,170,000	$ 655,000	-	366,800	$ 91,700	366,800	$ 384,000	8,615,700	1,467,200	91,700	366,800	638,232	366,800	2,930,732	11,546,432
EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES	CADENERO	1,703,000	30	1,703,000	$ 0	200,000	68,120	$ 0	68,120		1,766,760	272,480	-	68,120	118,529	68,120	527,249	2,294,009
FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	INGENIERO RESIENTE DE INTERVENTORIA	7,205,000	30	7,205,000	$ 655,000	-	288,200	$ 72,050	288,200	$ 129,000	7,082,550	1,152,800	72,050	288,200	501,468	288,200	2,302,718	9,385,268
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO	1,703,000	30	1,703,000	$ 0	200,000	68,120	$ 0	68,120		1,766,760	272,480	-	68,120	118,529	68,120	527,249	2,294,009
JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	TOPOGRAFO	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	INSPECTOR	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
JOSUÉ HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	LABORATORISTA INSPECTOR	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPOGRAFO	2,882,000	30	2,882,000	$ 327,500	-	115,280	$ 0	115,280		2,978,940	461,120	-	115,280	200,587	115,280	892,267	3,871,207
LUIS EDUARDO SALAZAR	PROFESIONAL SOCILA	5,240,000	30	5,240,000	$ 0	-	209,600	$ 0	209,600		4,820,800	838,400	52,400	209,600	364,704	209,600	1,674,704	6,495,504
MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAQUA	CONDUCTOR	1,572,000	30	1,572,000	$ 0	200,000	62,880	$ 0	62,880		1,646,240	251,520	-	62,880	109,411	62,880	486,691	2,132,931
MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA	1,506,500	30	1,506,500	$ 0	200,000	60,260	$ 0	60,260		1,585,980	241,040	-	60,260	104,852	60,260	466,412	2,052,392
RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	CAMPAMENTERA	740,250	30	740,250	$ 0	-	29,610	$ 0	29,610		681,030	118,440	-	29,610	51,521	29,610	229,181	910,211
SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	INSPECTOR SST	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	INSPECTOR SST	2,751,000	30	2,751,000	$ 327,500	200,000	110,040	$ 0	110,040		3,058,420	440,160	-	110,040	191,470	110,040	851,710	3,910,130
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA	740,250	30	740,250	$ 0	200,000	29,610	$ 0	29,610		881,030	118,440	-	29,610	51,521	29,610	229,181	1,110,211
TOTAL GRAL				83,421,000	5,764,000	2,000,000	3,336,840	288,200	3,336,840	642,000	83,581,120	13,347,360	340,600	3,336,840	5,806,102	3,336,840	26,167,742	109,748,862

EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
JOHN A. GALINDO R.	PROY. OROCUE CASANARE	3,275,000	-	3,275,000
	TOTAL GRAL	3,275,000	-	3,275,000

ALQUILER OFICINA Y DOTACIONES

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
WILSON HINIJOSA	CRAVO NORTE - ARAUCA	1,572,000	-	1,572,000
GERLAY ROJAS SANCHEZ	SAN LUIS DE PALENQUE	1,572,000	-	1,572,000
JORGE ELIECER CONDE RUEDA	DOTACION FACT	-	-	-
	TOTAL GRAL	3,144,000	-	3,144,000

ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

NOMBRE	PROYECTO	BASE	RTE FTE	TOTAL
JULIAN P. VALBUENA L.	PROY. OROCUE CASANARE	2,882,000	-	2,882,000
JULIAN P. VALBUENA L.	PROY. CRAVO NORTE	2,882,000	-	2,882,000
	TOTAL GRAL	5,764,000	-	5,764,000

TRANSPORTES AEREOS

AVIANCA	FIRMA DE DOCUMENTOS / REUNION	-
	TOTAL GRAL	-

TOTAL MES DE SEPTIEMBRE 2025	121,931,862

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/09/29 09:02

Transacciones
> Pagos
> A Terceros
> Nuevas Transacciones

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	ANDRES FELIPE UMANA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1057593921	Bancolombia	Cuenta Ahorros	35263556842

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	35263556842
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	ANDRES FELIPE UMANA VARGAS	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1057593921	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$7,082,550.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	Cédula de Ciudadanía	7361253	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	486200064690

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	486200064690
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	7361253	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	Cédula de Ciudadanía	1116803764	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	473100018336

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	473100018336
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1116803764	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,585,980.00		

Por Autorizar	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTANEZ	Cédula de Ciudadanía	1117323458	Bancolombia	Cuenta Ahorros	63512771043

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	63512771043
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTANEZ	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117323458	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,611,200.00		

Por Autorizar	DIANA SOFIA UMANA VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1057607007	Banco Falabella S.A.	Cuenta Ahorros	111220416018

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Falabella S.A.
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	111220416018
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	DIANA SOFIA UMANA VARGAS	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1057607007	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,611,200.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	EDIL APARICIO BARON	Cédula de Ciudadanía	7222603	Bancolombia	Cuenta Ahorros	26277317841

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	26277317841
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	EDIL APARICIO BARON	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	7222603	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$8,615,700.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	EDWIN EBEIMAR JIMENEZ FUENTES	Cédula de Ciudadanía	17560350	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91279350923

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	91279350923
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	EDWIN EBEIMAR JIMENEZ FUENTES	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	17560350	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,766,760.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	FREDY YOVANNY RODRIGUEZ HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	74130487	Bancolombia	Cuenta Ahorros	03883988077

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	03883988077
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	FREDY YOVANNY RODRIGUEZ HERNANDEZ	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	74130487	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$7,082,550.00		

Por Autorizar	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	Cédula de Ciudadanía	1116667322	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36336252274

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	36336252274
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1116667322	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,766,760.00		

Por Autorizar	JOHAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1096947280	Bancolombia	Cuenta Ahorros	55568239813

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	55568239813
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	JOHAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1096947280	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	Cédula de Ciudadanía	1115862330	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36355977701

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	36355977701
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1115862330	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	Cédula de Ciudadanía	1006453684	Bancolombia	Cuenta Ahorros	31773460879

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	31773460879
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1006453684	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	Cédula de Ciudadanía	9525661	Bancolombia	Cuenta Ahorros	35892521105

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	35892521105
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	9525661	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	Cédula de Ciudadanía	1115862164	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87056710519

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	87056710519
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1115862164	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$2,978,940.00		

Por Autorizar	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	Cédula de Ciudadanía	13568461	Banco Caja Social BCSC	Cuenta Ahorros	24124911336

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Caja Social BCSC
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	24124911336
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	13568461	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$4,820,800.00		

Por Autorizar	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA	Cédula de Ciudadanía	1020714252	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87076506718

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	87076506718
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1020714252	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,646,240.00		

Por Autorizar	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	Cédula de Ciudadanía	1118776265	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36355423403

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	36355423403
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118776265	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$1,585,980.00		

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino
Por Autorizar	RODY NORELLY DELGADO CARDONA	Cédula de Ciudadanía	1117458537	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87064951379

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	87064951379
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	RODY NORELLY DELGADO CARDONA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117458537	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$881,030.00		

Por Autorizar	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	Cédula de Ciudadanía	1118565506	Banco Nequi	Cuenta Ahorros	87047012856

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Nequi
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	87047012856
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118565506	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	Cédula de Ciudadanía	1117458726	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	473100036717

Estado	Beneficiario	Tipo Identificación	Nro. Identificación	Entidad Financiera	Tipo Producto Destino	Nro. Producto Destino

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Banco Agrario
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	473100036717
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1117458726	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$3,058,420.00		

Por Autorizar	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	Cédula de Ciudadanía	1118775674	Bancolombia	Cuenta Ahorros	36348254132

Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Entidad Financiera	Bancolombia
Nombre Producto	AHO6973	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	*****6973	Nro. Producto Destino	36348254132
Fecha de Pago	2025/09/29	Nro. Factura	PAGONOMSEPT2025
Beneficiario	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	Información Adicional	PAGONOMSEPT2025
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Estado	Por Autorizar
Nro. Identificación	1118775674	Descripción de Código de Error	N/A
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH	Nro. Autorización	N/A
Nro. Comprobante	1	Fecha de Emisión	N/A
Valor a Pagar	$881,030.00		

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **ECG INGENIERIA SAS**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **901289190**
Generado por: **JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	861616
Empresa:	COMPENSAR-OI - MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Factura	90069403
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$22,138,400.00
Fecha Transacción	2025/09/29
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO6973
Nro. Producto	*****6973

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG	AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	29/09/2025	90069403	$22.138.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.380.400	0		0		0	0	0	0	1.380.400	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	209.600	0		0		0	0	0	0	209.600	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.094.700	0		0		0	0	0	0	1.094.700	8
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	110.100	0		0		0	0	0	0	110.100	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	60.300	0		0		0	0	0	0	60.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	702.300	0	0	0	0	0	0		702.300	2
230301	Porvenir	800224808-8	7.372.800	0	0	72.200	72.200	0	0		7.517.200	14
231001	Colfondos	800227940-6	733.600	0	0	0	0	0	0		733.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.609.700	0	0	45.900	45.900	0	0		2.701.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	4.773.600				4.773.600	0	0	4.773.600			47.736	4.773.600	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	990.400	0	0	990.400	5
CCF39	Cajasan	890200106-1	183.400	0	0	183.400	1
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	521.000	0	0	521.000	6
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.160.300	0	0	1.160.300	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	29/09/2025	90069403	$22.138.400	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.855.100	2.855.100
Pensión	4	11.654.600	11.654.600
Riesgos Laborales	1	4.773.600	4.773.600
CCF	4	2.855.100	2.855.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	22.138.400	22.138.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	gabriela.agudelo@euroconsult.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	29/09/2025	90069403	$22.138.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006453684	GOMEZ HERRERA JOHAN STEVEN	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS037	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF67	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
2	CC	1020714252	ROMERO ACHAGUA MANUEL ABRAHAM	1	0			S																	230301	1.572.000	251.600	0	0	0	0	EPS005	1.572.000	62.900	14-25	1.572.000	5	109.500	CCF69	1.572.000	62.900	0	0	0	0	0
3	CC	1057593921	UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	7.205.000	1.152.800	0	0	36.100	36.100	EPS005	7.205.000	288.200	14-25	7.205.000	5	501.500	CCF24	7.205.000	288.200	0	0	0	0	0
4	CC	1057607007	UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA	1	0			S																	231001	4.585.000	733.600	0	0	0	0	EPS037	4.585.000	183.400	14-25	4.585.000	5	319.200	CCF24	4.585.000	183.400	0	0	0	0	0
5	CC	1096947280	HERNANDEZ JIMENEZ JHOAN CARLOS	1	0			S																	230201	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF67	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
6	CC	1115862164	INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS005	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF69	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
7	CC	1115862330	SILVA COBA JIMMY LEONARDO	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS005	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF69	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
8	CC	1116667322	GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN	1	0			S																	230301	1.703.000	272.500	0	0	0	0	EPS005	1.703.000	68.200	14-25	1.703.000	5	118.600	CCF69	1.703.000	68.200	0	0	0	0	0
9	CC	1116803764	CISNEROS LOPEZ DAYNIS MARILY	1	0			S																	25-14	1.506.500	241.100	0	0	0	0	EPS005	1.506.500	60.300	14-25	1.506.500	1	7.900	CCF67	1.506.500	60.300	0	0	0	0	0
10	CC	1117323458	RAMIREZ MONTAÑEZ DIANA PAOLA	1	0			S																	230301	4.585.000	733.600	0	0	0	0	EPS005	4.585.000	183.400	14-25	4.585.000	5	319.200	CCF39	4.585.000	183.400	0	0	0	0	0
11	CC	1117458537	DELGADO CORDOBA RODE NORELLY	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF67	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
12	CC	1117458726	DEDIOS DELGADILLO YESSICA KARINA	1	0			S																	25-14	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS037	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF67	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
13	CC	1118565506	VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA	1	0			S																	230301	2.751.000	440.200	0	0	0	0	EPS041	2.751.000	110.100	14-25	2.751.000	5	191.500	CCF69	2.751.000	110.100	0	0	0	0	0
14	CC	1118775674	CRUZ TUMAY YURIAM YISELA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF69	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
15	CC	1118776265	MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA	1	0			S																	230201	1.506.500	241.100	0	0	0	0	EPSC25	1.506.500	60.300	14-25	1.506.500	1	7.900	CCF69	1.506.500	60.300	0	0	0	0	0
16	CC	13568461	CARVAJAL NIEBLES LUIS EDUARDO	1	0			S																	230301	5.240.000	838.400	0	0	0	0	EPS017	5.240.000	209.600	14-25	5.240.000	5	364.800	CCF69	5.240.000	209.600	0	0	0	0	0
17	CC	17560350	JIMENEZ FUENTES EDWIN UBEIMAR	1	0			S																	230301	1.703.000	272.500	0	0	0	0	EPS005	1.703.000	68.200	14-25	1.703.000	5	118.600	CCF67	1.703.000	68.200	0	0	0	0	0
18	CC	7222603	APARICIO BARON EDIL	1	0			S																	25-14	9.170.000	1.467.200	0	0	45.900	45.900	EPS005	9.170.000	366.800	14-25	9.170.000	5	638.300	CCF69	9.170.000	366.800	0	0	0	0	0
19	CC	7361253	TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER	1	0			S																	230301	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF24	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0
20	CC	74130487	RODRIGUEZ HERNANDEZ FREDY YOVANY	1	0			S																	230301	7.205.000	1.152.800	0	0	36.100	36.100	EPS037	7.205.000	288.200	14-25	7.205.000	5	501.500	CCF24	7.205.000	288.200	0	0	0	0	0
21	CC	9525661	BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO	1	0			S																	25-14	2.882.000	461.200	0	0	0	0	EPS037	2.882.000	115.300	14-25	2.882.000	5	200.600	CCF24	2.882.000	115.300	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

No.025

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2025.

CONSORCIO VIAS ECG

NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

JOHN ALEXANDER GALINDO RODRIGUEZ

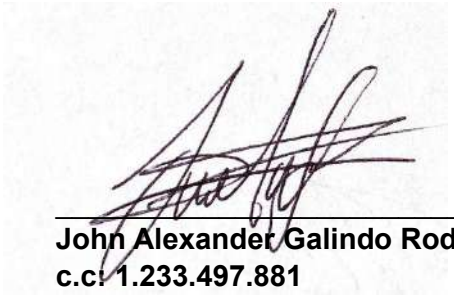
CC. 1.233.497.881

LA SUMA DE: Tres millones doscientos setenta y cinco mil pesos M/cte. ($3.275.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler equipo completo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos para el proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de septiembre de 2025.

Por Favor transferir a la Cuenta de Ahorros No. 462900097892 de Davivienda, a nombre propio.

Cordialmente,



John Alexander Galindo Rodríguez
c.c: 1.233.497.881
Cel: 3112158843

30 de septiembre de 2025.

CUENTA DE COBRO No. 020

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

ENNA MORAIMA OJEDA BALTA
C.C. 1.117.459.139 de Cravo Norte (Arauca)

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $1.572.000,00

POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS UBICADO EN LA CALLE 6 # 5-69 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Cordialmente,

ENNA MORAIMA OJEDA BALTA
C.C. 1.117.459.139 De Cravo Norte

30 de Septiembre de 2025.

CUENTA DE COBRO No. 31

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

GERLAY ROJAS SANCHEZ
C.C. 24.191.366 Trinidad (Casanare)

UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE $1.572.000,00

POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE INCLUIDO SERVICIOS UBICADO EN LA CRA 10 # 3-52 EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE), DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Cordialmente,

Gerlay Rojas S
GERLAY ROJAS SANCHEZ
C.C. 24.191.366 Trinidad Casanare
Celular: 3123063783

No. 025

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2025

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
CC. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte ($5.764.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler dos equipos completos de topografía para el proyecto 1002 de 2022 (Orocue y Cravo Nortes), durante los días 01 al 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Julián Pastor Valbuena López
c.c: 7.174.643
Cel: 3147935045

6.6.2 Plan de Cargas aprobado o reprogramación al plan de cargas aprobado

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas

Se anexa plan de cargas inicial aprobado

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON APORTE SIN CARGO FINANCIERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PLAN DE OBRAS Y CRONOGRAMA VALORIZADO

FOLIO: 1
PÁGINA: 1 de 1
FECHA: 01/12/2025

NOMBRE EJECUTIVO(A): MARIA PAZ DE LA VEGA MUNDACA

DIRECCIÓN TERRITORIAL O REGIONAL:

PLAZO DE OBRA EN DÍAS: 365
REPROGRAMACIÓN AUTORIZADA POR SERVIU: No
(En el caso de haber sido autorizada una reprogramación, indicar el número de días autorizados en la Ordinario/Oficio)
PLAN DE DESARROLLO FINAL:

NOMBRE DEL PROYECTO: VIVIENDA PROGRESIVA CON SUBSIDIO DS49 TRAMO 2 (1)

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CALLE 1 ESQUINA CALLE 2 ESQUINA CALLE 3 ESQUINA CALLE 4

PLAZO DE OBRA: 140 TALLER DICIEMBRE DE 2027
FECHA: 20 DE ENERO DEL CORRIENTE
FECHA: 20 DE ENERO DE 2026
FECHA: 20 DE ELE PRUEBA
VALOR TOTAL: $ 10.000.000
VALOR UF: $ 400.000

PLAZO DE OBRA: 140 TALLER DICIEMBRE DE 2027
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO: 01/01/2027
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO: 01/01/2027
FECHA ENTREGA DE OBRA:
VALOR TOTAL: $ 10.000.000
VALOR UF: $ 400.000

| N. de Orden | Cuenta de | S.MINUTA (OPUS) | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ADJUDICADA A APROBAR | | | | ACTUALIZACIÓN DE TDR Y TARIFAS 2025 | | | | ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA 2026 | | | | ACTUALIZACIÓN INVENTARIO Y TARIFA 2026 | | | | CONDICIONES ACTUAL ALTERNATIVA _1_ A Fecha 01/12/2025 | | | | ene-26 | | | | feb-26 | | | | mar-26 | | | | abr-26 | | | | may-26 | | | | jun-26 | | | | jul-26 | | | | ago-26 | | | | sep-26 | | | | oct-26 | | | | nov-26 | | | | dic-26 | | | | ene-27 | | | | feb-27 | | | | mar-27 | | | | abr-27 | | | | may-27 | | | | jun-27 | | | | jul-27 | | | | ago-27 | | | | sep-27 | | | | oct-27 | | | | nov-27 | | | | dic-27 | | | | ene-28 | | | | feb-28 | | | | mar-28 | | | | abr-28 | | | | may-28 | | | | jun-28 | | | | jul-28 | | | | ago-28 | | | | sep-28 | | | | oct-28 | | | | nov-28 | | | | dic-28 | | | | TOTAL | |
|---|---|---

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES COMPONENTE TECNICO

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría en el modificatorio No. 3, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el presente periodo se registra un valor programado de $ 47.128.521.808,22 equivalente al 98.68 % del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 34.822.577.308,83 equivalente al 72.91 %, lo cual nos da un atraso de obra $ (-12.305.944.499,39), equivalente al -25.79 %. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 177 de ejecución, con fecha de corte al jueves 30 de junio de 2026 y programación de ejecución actualizada con el Modificatorio 3, prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026. Se le solicitó la revisión de la actualización del cronograma de obra presentado para el modificatorio No. 04, de acuerdo a las solicitudes realizadas en los diferentes comités de obra, para garantizar la ejecución en los tiempos planteados y aprobados por esta interventoría.

- El contratista realizo la solicitud de prorroga al contrato de obra No. 172 de 2022, con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2026, se realizó la firma del modificatorio No. 04 el 30 de junio de 2026, se espera que con esta prórroga y la nueva reprogramación se cumpla con la meta física del proyecto de 8.8 km.

- Al finalizar el periodo del mes de junio, y con las proyecciones del IDEAM con respecto al fenómeno del niño, se espera que el contratista presente una reprogramación acorde a las condiciones climáticas, y así mismo se espera el incremento de maquinaria para poder cumplir con la meta física de los 8,8 Km.

- De acuerdo a lo observado con el comportamiento de la estructura con material estabilizado, se recomienda implementar en el proceso constructivo, la instalación de la capa de asfalto y la protección de los taludes en tramos no tan largos para proteger la estructura y garantizar que no se presenten reprocesos, los cuales afectan la programación de obra.

- Se recomienda al contratista cumplir con las especificaciones del INVIAS, la 420-22 421-22 y la 450-22, en el proceso de instalación de mezcla asfáltica MDC-19, además de presentar alternativas orientadas por el especialista de pavimentos para arreglar las afectaciones que esta interventoría ha evidenciado y se le ha manifestado al contratista mediante diferentes oficios.

- Se realiza el seguimiento a los procesos administrativos que la interventoría solicito a la alcaldía municipal de Cravo Norte por los incumplimientos presentados por el contratista. A lo cual a la fecha la Alcaldía Municipal de Cravo Norte no se ha pronunciado con respecto a estos procesos, esta interventoría en los diferentes comités le solicita a la alcaldía el estado de estos procesos administrativos.

- Se realiza seguimiento a los procesos constructivos realizados por el contratista, emitiendo correcciones, sugerencias y aclaraciones, en la instalación del asfalto.

- La interventoría solicita al contratista realizar la entrega oportuna de los informes mensuales con todos sus anexos, ya que esto ha sido una constante en lo que llevamos en la ejecución del proyecto.

- Se solicita al contratista continuar con la programación establecida, y adelantar la instalación de mezcla asfáltica MCD-19, lo antes posible, para así proteger y garantizar la estabilidad de la estructura de terraplén.

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- Al cierre de junio de 2026, el proyecto continúa sin contar con Autorización Temporal Minera vigente para la explotación directa de materiales, razón por la cual el suministro debe efectuarse mediante proveedores que acrediten permisos minero-ambientales y soportes de trazabilidad válidos.

- El contratista cuenta con la documentación complementaria correspondiente al proveedor externo de material, incluyendo remisiones, certificaciones y permisos asociados, información que permitió validar la procedencia del suministro reportado.

- Persisten pendientes los monitoreos de calidad de aire y ruido exigidos en el marco de los permisos ambientales del proyecto, sin que a la fecha se cuente con soportes que acrediten su contratación o ejecución.

- No se registraron avances en la implementación de las actividades de compensación ambiental ni en la ejecución del Plan de Inversión Ambiental, el cual continúa en etapa preliminar y sujeto a ajustes conforme a los lineamientos de CORPORINOQUIA.
- En términos generales, se mantienen pendientes obligaciones ambientales relacionadas con monitoreos, compensaciones y seguimiento documental, situación que requiere la adopción de acciones oportunas por parte del contratista para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales y contractuales del proyecto.

- Hasta la fecha el contratista continúa incumpliendo con la entrega de los informes mensuales de mayo y junio de 2026.

CONCLUSIONES COMPONTE SOCIAL

- Desviación del plan: Las metas físicas programadas en el Plan de Inversión Social no coinciden con la realidad del territorio.

- Filtros de agua: El componente de saneamiento básico registra un avance del cero por ciento en la entrega de filtros.

- Rezago escolar: Los kits educativos no han sido distribuidos, generando un saldo pendiente con la comunidad estudiantil.

- Necesidad de correctivos: Urge aplicar medidas sancionatorias o planes de choque inmediatos a los responsables del proyecto.

CONCLUSIONES COMPONTE SST

- Se evidencia documentación como es la matriz de identificación de peligros y riesgos sobre actividades de la obra, para el alcance de la interventoría de llevar el seguimiento y control en la seguridad y salud en el trabajo.

- Se solicita la contratación URGENTE del Auxiliar de seguridad y salud en el trabajo.

- De igual manera se sugiere al contratista resaltar el uso de los “EPP” elementos de protección personal, como lo son: guantes, tapabocas, botas, jeans, camisa manga larga, gafas y cascos.

- Se le requiere al contratista la entrega de la dotación al personal que vaya ingresando, también sus exámenes ocupacionales de ingreso y egreso del personal de la obra. Se deja en evidencia oficio de solicitud de dotación y reiteración que hasta la fecha no han dado respuesta **22C01_DTO_292C** **SOLICITUD REITERACIÓN:** ACTUALIZACIÓN Y REITERACIÓN DE SOLICITUD DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

- Se le solicita al contratista más señalización en puntos específicos como lo son los desvíos, fin e inicio de obra.

- Se les hace la recomendación del arreglo de maquinaria, para un uso eficiente y sin riesgos y las *paleta de PARE y SIGA octagonal reflectiva.*

- Se solicita la contratación de Auxiliares viales para el desarrollo de las actividades.

8 ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No.	**1002 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**	**OFICIO DE RESPUESTA**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**					
ALCALDIA DE CRAVO NORTE	NILSON NORFAIDE CASTILLO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	VILLIAN MOLANO F	00705	4/06/2026	Solicitud de prorrogra n 02 el convenio interadministrativo n 2022 del 2021	5			
PLANEACION CRAVO NORTE	JULIO CESAR DELGADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	VILLIAN MOLANO F	00704	4/06/2026	olicitud de acompañamiento y continuidad de la Interventoría al Contrato de Obra No. 172 de 2022.	2			
PERSONERIA MUNICIPAL	YONNIS ARMANDO ESCOBAR	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	RADICADO 111	10/06/2026	Requerimiento institucional para la protección y garantía de derechos laborales y de seguridad social del señor OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO.	4	22C01_DTO_335C		
PERSONERIA MUNICIPAL	YONNIS ARMANDO ESCOBAR	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	RADICADO114	12/06/2026	SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 172 DE 2022.	3	22C01_DTO_339C		
PERSONERIA MUNICIPAL	YONNIS ARMANDO ESCOBAR	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	RADICADO 122	22/06/2026	REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00.	3	22C01_DTO_341C		
NELSON JOEL BLANCO PEREZ		CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ		19/06/2026	Segunda solicitud de pago	3			
CONSORCIO AGUALINDA 2022	PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	CA22-065-2026	24/06/2026	Respuesta Oficio 22C01_DTO_340C TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 122: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	3			

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Primero Penal del Circuito de Arauca

Arauca-Arauca, veintiuno (21) mayo del dos mil veintiséis (2026)

Referencia: TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Rad. Origen: 81220408900120260004400
Rad. Interno: 81001310400120260009300
Accionante: YONNYS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE
Agente Oficioso de GIOVANNY VEGA ROMERO.
Accionado: SANITAS EPS Y OTROS

OBJETO DE DECISIÓN

Procede esta Judicatura a desatar la impugnación formulada por la parte accionada contra la sentencia de primera instancia proferida el trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026) por el Juzgado Promiscuo Municipal Cravo Norte - Arauca, dentro de la acción de tutela promovida por el señor Yonnys Armando Escobar Bustamante, Personero del Municipio de Cravo Norte, quien actúa en ejercicio de la agencia oficiosa a favor del señor Giovanny Vega Romero, en contra de Sanitas EPS, IPS Hospital Internacional de Colombia, Consorcio Agua Linda 2022, Consorcio Vías ECG, Alcaldía del Municipio de Cravo Norte, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la salud, a la seguridad social, mínimo vital y dignidad humana.

HECHOS

El señor Giovanny Vega Romero manifestó haber prestado sus servicios personales al Consorcio Agua Linda 2022, representado legalmente por Vilma Esperanza Ramírez, desde el 4 de enero de 2025, mediante contrato verbal, desempeñándose como conductor de volqueta doble troque en ejecución del Contrato de Obra Pública No. 172 de 2022, cuyo objeto corresponde al mejoramiento de la vía Cravo Norte – Caño Agua Linda, en el municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca.

Indicó que, si bien fue afiliado al Sistema General de Seguridad Social por parte de su empleador, este habría incumplido con el pago oportuno de los aportes correspondientes, registrándose una mora aproximada de dos meses.

Refirió igualmente que el 7 de diciembre de 2025 fue diagnosticado con un tumor de comportamiento incierto o desconocido del retroperitoneo, patología oncológica de alta complejidad, circunstancia que fue oportunamente informada a su empleador. Como consecuencia de dicha enfermedad, actualmente recibe atención médica especializada en la ciudad de Bucaramanga.

Señaló que venía adelantando tratamiento oncológico, incluyendo procedimientos de quimioterapia y exámenes diagnósticos en el Hospital Internacional de Colombia; sin embargo, la IPS le informó la imposibilidad de continuar con dichos servicios debido a la mora existente en el pago de los aportes al sistema de seguridad social atribuible a su empleador. Como resultado de esta situación, fueron suspendidos procedimientos médicos previamente programados, entre ellos sesiones de quimioterapia y una biopsia por aspiración de médula ósea, afectando la continuidad de su tratamiento y comprometiendo su estado de salud.

Adicionalmente, expuso que tanto él como su acompañante enfrentan el riesgo de ser retirados del albergue donde permanecen durante el proceso terapéutico, situación que agravaría sus condiciones de vulnerabilidad.

Sostuvo que la interrupción de los servicios médicos constituye una barrera efectiva de acceso al sistema de salud y una amenaza cierta para sus derechos fundamentales a la vida, la salud, la seguridad social y la dignidad humana, especialmente por tratarse de una persona que padece una enfermedad catastrófica y se encuentra en condición de debilidad manifiesta.

Asimismo, atribuyó responsabilidad al contratista empleador por el incumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social, y señaló una posible omisión en las funciones de vigilancia y control a cargo del Consorcio Vías ECG, en calidad de interventor del contrato de obra pública, así como de la Alcaldía Municipal de Cravo Norte, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, al no advertir ni corregir oportunamente las irregularidades relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la ejecución contractual.

Finalmente, afirmó que la suspensión de los tratamientos y procedimientos médicos requeridos configura una vulneración actual de sus derechos fundamentales y genera un riesgo inminente de perjuicio irremediable, razón por la cual solicitó la intervención urgente del juez constitucional, así como la adopción de medidas provisionales encaminadas a garantizar la continuidad inmediata del tratamiento oncológico y la permanencia del paciente y su acompañante en el albergue mientras se prolongue la atención médica especializada.

PETICIÓN

La parte accionante solicita la protección de los derechos fundamentales a la vida, la salud, la seguridad social, el mínimo vital y la dignidad humana del señor **Giovanny Vega Romero**, ordenando a la EPS y a la IPS garantizar de manera inmediata, integral y continua el tratamiento oncológico requerido, sin que la mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social constituya una barrera para el acceso a los servicios médicos.

Asimismo, pretende que se ordene al empleador ponerse al día en el pago de los aportes adeudados, garantizar las condiciones necesarias para la permanencia del paciente durante su tratamiento, efectuar seguimiento a su atención en salud y requerir a la interventoría y supervisión contractual para que informen sobre las acciones adoptadas frente al incumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.

SINOPSIS PROCESAL

El Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte, mediante auto del 25 de marzo de 2026, admitió la acción de tutela y decretó como medida provisional que Sanitas EPS garantizara de manera inmediata la prestación integral y continua de los servicios de salud requeridos por el señor Giovanny Vega Romero, así como su permanencia y la de su acompañante en el albergue dispuesto para su tratamiento en Bucaramanga. Igualmente, vinculó a la UAESA, la ADRES y a Euroconsult Colombia S.A.S., ordenando su notificación e intervención dentro del trámite constitucional.

Finalmente, por reparto correspondió a este Despacho conocer en segunda instancia de la presente acción de tutela, con ocasión de la impugnación formulada por Sanitas EPS contra la decisión proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte, Arauca.

RESPUESTA RENDIDA POR LAS PARTES

- **La ADRES** solicitó ser desvinculada de la presente acción de tutela por falta de legitimación en la causa por pasiva, al considerar que no tiene competencia para prestar, autorizar o garantizar servicios de salud, funciones que corresponden exclusivamente a las EPS. Indicó que su labor se limita a la administración y giro de los recursos del sistema, por lo que cualquier eventual vulneración de derechos fundamentales no le es atribuible. Asimismo, solicitó negar cualquier orden de recobro a favor de la EPS accionada, al existir mecanismos de financiación previamente establecidos mediante la UPC y los Presupuestos Máximos.

- El **Municipio de Cravo Norte** manifestó que carece de legitimación en la causa por pasiva, por cuanto no ostenta la calidad de empleador del señor Giovanny Vega Romero ni tiene injerencia en la vinculación del personal o en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo del Consorcio Agua Linda 2022, contratista de la obra. Indicó que el seguimiento contractual se realiza a través de la interventoría correspondiente y que actuó diligentemente al trasladar la situación a las autoridades competentes. En consecuencia, sostuvo que no existe acción u omisión atribuible al municipio que haya vulnerado los derechos fundamentales invocados y solicitó su desvinculación del trámite constitucional.

- **EPS Sanitas S.A.S.** solicitó declarar improcedente la acción de tutela al considerar que no ha vulnerado los derechos fundamentales del señor Giovanny Vega Romero. Señaló que dio cumplimiento a la medida provisional ordenada por el despacho, garantizando la continuidad de los servicios médicos requeridos para el tratamiento de su patología oncológica, incluyendo autorizaciones, atención especializada y activación temporal de la afiliación pese a la mora del empleador en el pago de aportes.

Indicó que el paciente ha recibido de manera oportuna los servicios, procedimientos y medicamentos ordenados por sus médicos tratantes, sin que

exista evidencia de negaciones o interrupciones en la atención. Asimismo, sostuvo que no procede ordenar un tratamiento integral, toda vez que no existe prescripción médica que lo sustente ni se acreditan los presupuestos jurisprudenciales para su reconocimiento.

Por lo anterior, solicitó negar las pretensiones de la tutela y, subsidiariamente, que cualquier eventual orden se limite a los diagnósticos actualmente acreditados y a los servicios expresamente prescritos por los médicos tratantes.

- **La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA),** por conducto de su Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicitó su desvinculación del trámite constitucional por falta de legitimación en la causa por pasiva. Señaló que, según la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), el señor Giovanny Vega Romero se encuentra afiliado activamente a SANITAS EPS, entidad a la que corresponde garantizar la prestación integral, continua y oportuna de los servicios de salud requeridos.

Indicó que la UAESA no tiene competencia legal ni funcional para atender las pretensiones formuladas en la acción de tutela, por cuanto el accionante no se encuentra bajo la responsabilidad del ente territorial. En consecuencia, sostuvo que cualquier obligación relacionada con la atención en salud recae exclusivamente en SANITAS EPS, razón por la cual solicitó ser desvinculada del proceso y que se reconozca a dicha EPS como la entidad competente para atender las reclamaciones del accionante.

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA IMPUGNADA

El Juzgado Promiscuo Municipal Cravo Norte - Arauca, en sede de primera instancia tuteló los derechos fundamentales a la salud, vida digna, seguridad social y mínimo vital del señor Giovanny Vega Romero, al establecer que es un sujeto de especial protección constitucional por su enfermedad oncológica y que la mora del empleador en el pago de aportes no puede afectar la continuidad de su tratamiento.

En consecuencia, ordenó a Sanitas EPS garantizar de manera integral y continua los servicios médicos requeridos, incluidos transporte y alojamiento para el paciente y un acompañante; al Consorcio Agua Linda 2022 ponerse al día en los

aportes a seguridad social; y exhortó a la Alcaldía de Cravo Norte para que verifique el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista. Asimismo, desvinculó a la UAESA y a la ADRES por falta de legitimación en la causa por pasiva.

SUSTENTO DEL RECURSO DE IMPUGNACION

EPS Sanitas S.A.S. interpuso impugnación parcial contra el fallo de primera instancia, solicitando la revocatoria de la orden de tratamiento integral concedida al señor Giovanny Vega Romero, al considerar que no se acreditó vulneración alguna de sus derechos fundamentales. Sostuvo que ha garantizado de manera continua y oportuna todos los servicios médicos requeridos, sin evidenciarse negativas, dilaciones injustificadas o incumplimientos atribuibles a la entidad.

Argumentó que la orden de tratamiento integral carece de soporte médico y jurídico, toda vez que no existe prescripción emitida por el médico tratante que la sustente, ni se cumplen los presupuestos jurisprudenciales establecidos por la Corte Constitucional para su procedencia, especialmente la existencia de negligencia en la prestación del servicio o la negativa injustificada de atenciones en salud. Asimismo, advirtió que se trata de una orden indeterminada que podría comprender prestaciones futuras e inciertas, comprometiendo recursos públicos sin la debida delimitación. En consecuencia, solicitó revocar el fallo o, subsidiariamente, limitar el tratamiento integral a la patología objeto de amparo, sujetar cada servicio a la respectiva orden médica y reconocer la facultad de recobro ante la ADRES respecto de tecnologías y servicios no financiados con cargo a la UPC o al Presupuesto Máximo.

Posteriormente, mediante comunicación del 23 de abril de 2026, la EPS informó el cumplimiento de la sentencia, indicando que adoptó las medidas administrativas necesarias para garantizar la atención integral del usuario. Reportó la autorización y garantía del servicio de transporte terrestre intermunicipal para la asistencia a consultas, procedimientos y tratamientos, así como la comunicación sostenida con la hija del paciente, quien manifestó que no existían servicios pendientes de aprobación.

Finalmente, la entidad reiteró que continuará garantizando la prestación de los servicios de salud requeridos para el manejo de las patologías amparadas por el fallo, de conformidad con las órdenes emitidas por los médicos tratantes adscritos a su red, allegando como soporte la información relacionada con los canales de atención y radicación dispuestos para el usuario y su núcleo familiar.

COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, es competente este Despacho para conocer la impugnación dentro del fallo de tutela proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal Cravo Norte - Arauca, de fecha trece (13) de abril del dos mil veintiséis (2.026).

PROBLEMA JURÍDICO

Corresponde a esta Judicatura determinar si la orden de tratamiento integral impartida por el juez de primera instancia a cargo de Sanitas EPS se ajusta a los parámetros constitucionales y jurisprudenciales aplicables al caso concreto, o si, por el contrario, debe ser modificada o revocada conforme a los argumentos expuestos en el recurso de impugnación.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SU VULNERACIÓN

El derecho a la salud, consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1751 de 2015, ha sido reconocido por la jurisprudencia constitucional como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, susceptible de protección directa mediante la acción de tutela. En este sentido, la Corte Constitucional ha superado la concepción de la salud como un derecho conexo a la vida, para consolidarlo como una garantía subjetiva exigible, que comprende el acceso efectivo a los servicios incluidos en el sistema de salud.

Este derecho debe garantizarse conforme a los principios de accesibilidad, oportunidad, integralidad y continuidad, lo que implica que los servicios de salud deben prestarse sin discriminación, de manera oportuna y completa, y sin interrupciones injustificadas. En particular, la integralidad exige el suministro de todos los servicios, insumos y tecnologías necesarios para el tratamiento del

paciente, sin fragmentación en su prestación, mientras que la continuidad impide su suspensión por razones administrativas o económicas.

Finalmente, la protección del derecho a la salud adquiere un carácter reforzado tratándose de sujetos de especial protección constitucional, como los adultos mayores, respecto de quienes el Estado debe garantizar una atención integral, continua, oportuna y eficiente, en atención a su condición de vulnerabilidad, con el fin de salvaguardar efectivamente su dignidad humana y demás derechos fundamentales.

Del tratamiento integral

La Corte Constitucional ha reiterado que el derecho fundamental a la salud debe garantizarse bajo el principio de integralidad, el cual impone a las entidades del sistema la obligación de suministrar de manera efectiva todas las prestaciones necesarias para el diagnóstico, tratamiento y mejoramiento de la condición de salud del paciente, con el fin de asegurar no solo su recuperación, sino también una vida en condiciones dignas. En este sentido, la atención en salud no se limita a los servicios incluidos en el plan de beneficios, sino que comprende todos aquellos que el médico tratante considere necesarios.

Asimismo, la jurisprudencia ha señalado que el acceso al tratamiento integral implica la autorización, práctica y entrega oportuna de medicamentos, tecnologías, procedimientos, exámenes y demás servicios requeridos, sin que puedan imponerse barreras administrativas o económicas que dificulten su acceso, especialmente tratándose de personas en condición de vulnerabilidad. En consecuencia, las entidades prestadoras de salud deben garantizar una atención continua, completa y de calidad, eliminando obstáculos que impidan el acceso efectivo a los servicios y asegurando el seguimiento y manejo integral de la patología del paciente.

Las personas con cáncer son sujetos de especial protección constitucional

> *"(…) Dado que el cáncer requiere de un tratamiento continuo, este "no puede sujetarse a dilaciones injustificadas ni prestarse de forma incompleta". Por lo tanto, los principios de integralidad y oportunidad adquieren una especial relevancia y deben cumplirse reforzadamente. Entonces, si los servicios de salud que el paciente requiere no se prestan eficaz, ágil y oportunamente, la violación de su derecho a la salud es especialmente gravosa. Por eso, la Corte ha establecido que cualquier demora en la*

prestación de los servicios que un paciente con cáncer requiere implica un incumplimiento de la obligación "reforzada" de la entidad responsable"

Consideraciones frente al recobro.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-463 de 2008, estableció que los afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado tienen igual derecho a los servicios incluidos en los Planes Obligatorios de Salud (POS), garantizando así el carácter irrenunciable del derecho a la salud. En situaciones especiales, no pueden aplicarse las restricciones de los POS, y las EPS deben asegurar la atención integral, incluso cuando ciertos procedimientos no les corresponda ejecutar directamente. Respecto al recobro, inicialmente se exigía que la tutela incluyera la autorización para que las EPS repitieran contra el Estado por servicios no cubiertos. Sin embargo, la sentencia T-760 de 2008 aclaró que basta demostrar, mediante el trámite administrativo correspondiente, que la EPS no está obligada legal ni reglamentariamente a asumir dichos costos.

Finalmente, las resoluciones 205 y 206 de febrero de 2020 establecieron un presupuesto máximo para financiar servicios y tecnologías no cubiertos por la UPC, con plazos para el giro previo de recursos, a fin de garantizar la prestación oportuna de los servicios médicos a los afiliados de ambos regímenes.

CASO EN CONCRETO

Descendiendo al caso concreto, observa esta Judicatura que se encuentra plenamente acreditado que el señor **GIOVANNY VEGA ROMERO** padece un tumor de comportamiento incierto o desconocido del retroperitoneo (D483), patología oncológica que demanda atención médica permanente, especializada e integral. Debido a dicha condición, ostenta la calidad de sujeto de especial protección constitucional, circunstancia que impone un deber reforzado de garantía de su derecho fundamental a la salud y a la continuidad del tratamiento requerido.

Igualmente, se encuentra demostrado que el accionante venía recibiendo atención médica especializada para el manejo de su enfermedad y que la mora en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social generó una afectación real a la continuidad y estabilidad de los servicios requeridos, situación que

comprometía de manera directa su acceso oportuno al tratamiento y, por ende, la protección efectiva de sus derechos fundamentales.

Este Despacho judicial considera pertinente recordar que el derecho fundamental a la salud adquiere una dimensión reforzada cuando se trata de personas que padecen enfermedades ruinosas, catastróficas o de alto costo, como ocurre con las patologías oncológicas. En estos eventos, las entidades encargadas de la prestación del servicio tienen el deber de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar una atención continua, integral, eficiente y libre de barreras administrativas, toda vez que cualquier interrupción injustificada puede comprometer gravemente la vida, la integridad física y la dignidad humana del paciente.

Ahora bien, la EPS impugnante sostiene que no se cumplen los requisitos jurisprudenciales para ordenar un tratamiento integral, por cuanto no existe una negativa expresa de servicios ni una orden médica que prescriba de manera específica dicho tratamiento. Sin embargo, esta argumentación desconoce que la finalidad de la protección constitucional no se limita a corregir vulneraciones consumadas, sino también a prevenir la ocurrencia de afectaciones ciertas e inminentes a los derechos fundamentales cuando las circunstancias del caso así lo ameritan.

En el presente asunto, la intervención del juez constitucional encontró sustento en la necesidad de garantizar la continuidad de la atención médica de una persona diagnosticada con cáncer, cuya situación de salud exige la prestación sucesiva de múltiples servicios asistenciales relacionados entre sí. Por ello, la orden de tratamiento integral no puede entenderse como una autorización abstracta o ilimitada, sino como un mecanismo dirigido a evitar la fragmentación de la atención y a asegurar que el paciente reciba, de manera oportuna y sin obstáculos administrativos, todas aquellas prestaciones que resulten necesarias para el manejo de la enfermedad que dio origen al amparo.

Adicionalmente, advierte el Despacho que la propia SANITAS EPS informó haber dado cumplimiento a la decisión judicial, garantizando el acceso a los servicios requeridos, disponiendo mecanismos de transporte para la asistencia a consultas y tratamientos, y comprometiéndose a continuar autorizando las prestaciones que sean ordenadas por los médicos tratantes. Tales actuaciones, lejos de desvirtuar la necesidad del amparo, evidencian la persistencia de una situación clínica que

requiere acompañamiento institucional permanente y justifican la necesidad de mantener las medidas de protección adoptadas por el juez de primera instancia.

De igual manera, debe resaltarse que la jurisprudencia constitucional ha señalado que, tratándose de pacientes diagnosticados con cáncer, el principio de integralidad cobra especial relevancia, pues la complejidad de la enfermedad impide fraccionar la atención o supeditar cada servicio a nuevos trámites judiciales. Lo contrario implicaría trasladar al paciente cargas administrativas incompatibles con su estado de salud y con la protección reforzada que le reconoce el ordenamiento constitucional.

Por consiguiente, no comparte este Despacho la tesis de la entidad impugnante según la cual la orden impartida resulta indeterminada o carente de sustento jurídico. Por el contrario, encuentra que la misma se encuentra suficientemente delimitada por la patología objeto de protección, por las órdenes que emitan los médicos tratantes adscritos a la red de servicios de la EPS y por la necesidad de garantizar la continuidad, integralidad y efectividad del tratamiento oncológico requerido por el accionante.

En consecuencia, al no evidenciarse error alguno en la valoración realizada por el juez de primera instancia y encontrarse plenamente justificada la protección reforzada otorgada al señor GIOVANNY VEGA ROMERO, esta Judicatura considera que la decisión impugnada debe ser confirmada en lo referente a la orden de tratamiento integral, por resultar acorde con los principios constitucionales que rigen la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

El Juzgado Primero Penal del Circuito de Arauca, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRALMENTE la decisión de primera instancia de fecha trece (13) de abril del dos mil veintiséis (2.026) proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte; conforme a los considerandos de la presente decisión.

SEGUNDO: Este despacho en lo atinente al recobro no hará ningún pronunciamiento, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

CUARTO: **COMUNICAR** a los interesados la determinación tomada en la forma prevista en el artículo 32 del decreto 2591 de 1991.

QUINTO: ENVIAR el expediente a la corte constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE VIRTUALMENTE Y CÚMPLASE



Saravena, 19 de junio de 2026.

Señores:
CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - No. Nit: 901.647.252-5
R/L VILMA ESPERANZA RAMIREEZ OVIEDO C.C. No. 68.292.802
INTEGRANTE 1: SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S. No. Nit: 901.304.088-1
INTEGRANTE 2: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S No. Nit: 900.068.079-9
Arauca - Arauca

Con Copia dirigía a:

Señor
NILSON CASTILLO CISNEROS
ALCALDE CRAVO-NORTE

Señores Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG.
R/L JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
CORREO: cflorezc@euroconsult.es – inter.cravonorte1002@euroconsult.com.co

Ingeniero:
JULIO CESAR DELGADO
Secretario de Planeación y Obras Publicas – Cravo Norte
Supervisor del Contrato

Ingeniero:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare
INVIAS

Doctor:
REINEL JAIR MOLINA MARTINEZ
Procurador Regional de Instrucción de Arauca.

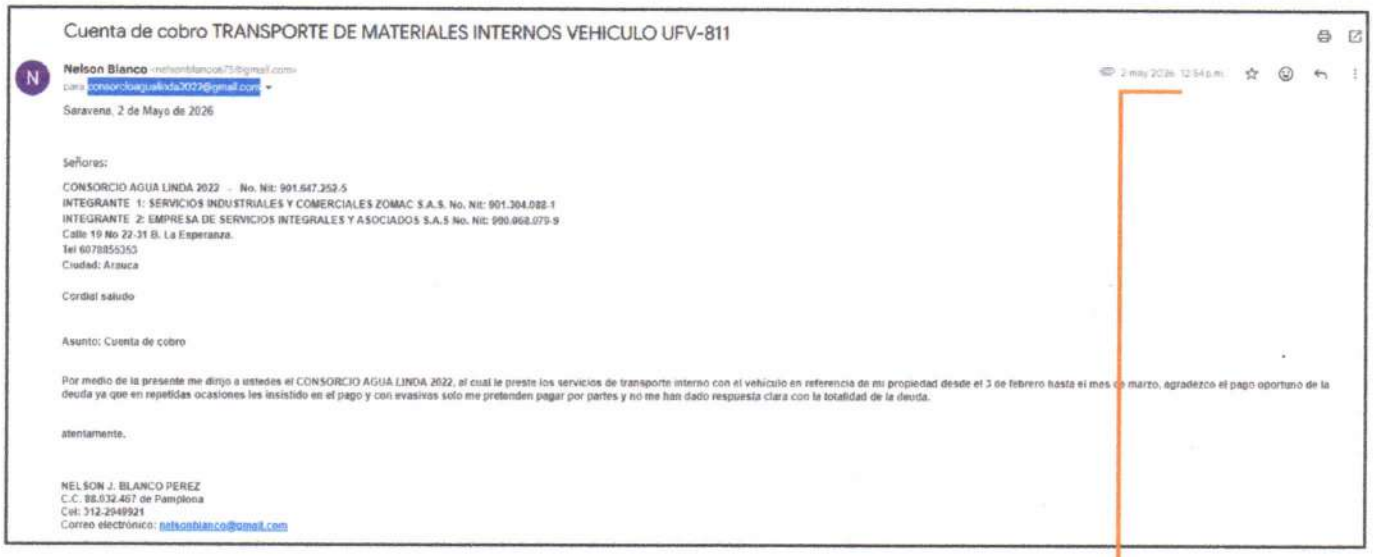
Ref.: Incumplimiento de pago por el **CONSORCIO AGUA LINDA 2022** No. Nit.: 901.647.252-5.

Asunto: SEGUNDA SOLICITUD DE PAGO.

Cordial saludo.

Por segunda vez yo, **NELSON JOEL BLANCO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.032.467 de Pamplona N. de S, nuevamente expreso la preocupación por el **INCUMPLIMIENTO DEL PAGO** de los servicios prestados de transporte de agua mediante carrotanque para el riego y

compactación de materiales - vehículo carrotanque ford XKB-499 desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 26 diciembre de 2025 y desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 marzo de 2026; y de transporte de materiales internos por 399 viajes de 14m3 con el vehículo volqueta doble troque de placas UFV-811 en las actividades de conformación de la vía que viene realizado el **CONSORCIO AGUA LINDA 2022** No. Nit.: 901.647.252-5 quien ejecuta el Contrato de obra **No. 172 de 2022**, cuyo objeto corresponde al **MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE- ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA DE LA ABSCISA K2+200 AL K12+596,23 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. Consorcio que ustedes representan y al cual se le han enviado las cuentas de cobro al correo electrónico **consorcioagualinda2022@gmail.com** el cual se refleja en el RUT del consorcio, el correo fue enviado el día 2 de mayo de 2026, como se demuestra en las imágenes 1 y 2 siguientes:



Cuenta de cobro TRANSPORTE DE MATERIALES INTERNOS VEHICULO UFV-811

Nelson Blanco <nelsonblanco75@gmail.com>
para consorcioagualinda2022@gmail.com

2 may 2026, 12:54 p.m.

Saravena, 2 de Mayo de 2026

Señores:

CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - No. Nit: 901.647.252-5
INTEGRANTE 1: SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S. No. Nit: 901.304.082-1
INTEGRANTE 2: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S No. Nit: 900.968.079-9
Calle 19 No 22-31 B. La Esperanza.
Tel 6078856353
Ciudad: Arauca

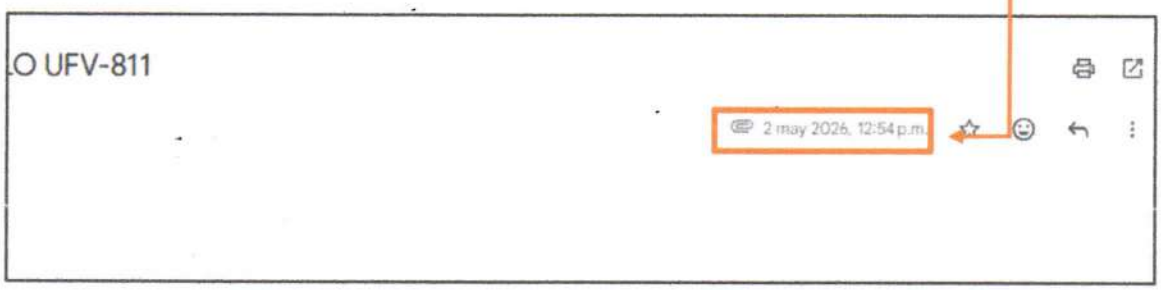
Cordial saludo

Asunto: Cuenta de cobro

Por medio de la presente me dirijo a ustedes el CONSORCIO AGUA LINDA 2022, al cual le preste los servicios de transporte interno con el vehiculo en referencia de mi propiedad desde el 3 de febrero hasta el mes de marzo, agradezco el pago oportuno de la deuda ya que en repetidas ocasiones les insistido en el pago y con evasivas solo me pretenden pagar por partes y no me han dado respuesta clara con la totalidad de la deuda.

atentamente,

NELSON J. BLANCO PEREZ
C.C. 88.032.467 de Pamplona
Cel: 312-2949921
Correo electrónico: nelsonblanco@gmail.com



.O UFV-811

2 may 2026, 12:54 p.m.

Eventos realizados

1. Se ha venido realizando las solicitudes de cobro verbales y por el medio de whatsapp, sin respuesta alguna por parte de los funcionarios de este consorcio.
2. Se enviaron las facturas de cobro al correó electrónico del consorcio sin respuesta alguna.
3. La Personería Municipal de Cravo Norte Puso en conocimiento el incumplimiento del pago de las obligaciones económicas del **CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - No. Nit: 901.647.252-5**

Es de tener en cuenta que los servicios prestado de transporte de agua iniciaron el 26 de septiembre de 2025 y culminaron el 31 de marzo de 2026, sin obtener pago alguno y los servicio de transporte

de materiales con la volqueta internacional doble troque UFV-811 desde el 03 de febrero de 2026 hasta el mes marzo de 2025, solo se dio un abono para combustible, y hasta el momento el saldo no ha sido pagado por parte del **CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - No. Nit: 901.647.252-5 R/L VILMA ESPERANZA RAMIREEZ OVIEDO C.C. No. 68.292.802,** y de conformidad con la ley 1231 de 2008 y el código de comercio ley 2024 de 2020 Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación, es deber del consorcio pagar lo adeudado con los intereses de ley generados.

Atentamente,

NELSON JOEL BLANCO PEREZ
C.C. No. 88.032.467 de Pamplona N. de S.
Cel No.: 312-2949921
Correo electrónico: nelsonblanco675mail.com

Cravo Norte, 04 de junio de 2026. **RAD.** 00705

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atn. Arq.**WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ**
Subdirector de Vías Regionales (E)
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

Ref: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2022 DE 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 02 al Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del Municipio de Cravo Norte – Arauca, me permito solicitar respetuosamente ante el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS la Prórroga No. 02 del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021, ampliando su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con fundamento en los hechos que se describen a continuación y constituyen razones técnicas, administrativas, ambientales, sociales y operativas que hacen necesaria la modificación del plazo inicialmente pactado.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El 12 de noviembre de 2021, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y el Municipio de Cravo Norte suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($47.760.000.000 M/CTE)**, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la atención de vías regionales en el Municipio de Cravo Norte del Departamento de Arauca con obras de mejoramiento en el marco del programa para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0*", cuyo plazo inicial de ejecución fue establecido hasta el **31 de diciembre de 2025.**

El 29 de marzo de 2022, INVIAS emitió la orden de inicio, indicando que el Convenio cumplía con las condiciones y requisitos previos para su ejecución. El convenio cuenta con **Registro Presupuestal No. 296022 del 25 de febrero de 2022.**

INVIAS contrató la interventoría integral encargada de la vigilancia técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto, y designó como supervisor al **Ingeniero Juan Gabriel Rodríguez Solano**,

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

y como gestora técnica del proyecto a la **Ingeniera Carolina Mosquera Velásquez**, según Oficio DEO 7313 del 15 de febrero de 2022.

Posteriormente, el Municipio adelantó el proceso licitatorio LP-CN-002-2022, del cual se derivó la suscripción del Contrato de Obra No. 172 de 2022 con el CONSORCIO AGUALINDA 2022, cuyo objeto corresponde al "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE – CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

En cuanto al tema presupuestal se relaciona la siguiente tabla:

AÑO	PRESUPUESTO VIGENCIA	ANTICIPO VIGENCIAS
2022	$ 5.400.000.000,00	$ 2.160.000.000,00
2023	$ 5.720.000.000,00	$ 2.288.000.000,00
2024	$ 9.810.000.000,00	$ 3.924.000.000,00
2025	$ 26.830.000.000,00	$ 10.732.000.000,00
TOTAL	**$ 47.760.000.000,00**	**$ 19.104.000.000,00**

Mediante Prórroga No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el treinta (30) de junio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto y la culminación de las actividades previstas dentro del convenio.

De igual manera, el Contrato de Obra No. 172 de 2022 fue objeto de los correspondientes ajustes contractuales, encontrándose actualmente vigente hasta el treinta (30) de junio de 2026.

HECHOS SOBREVINIENTES QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 02.

Con fundamento en el informe presentado por la interventoría integral del proyecto y en el estado actual de ejecución de las actividades asociadas al Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021, se evidencian circunstancias técnicas, ambientales, logísticas y administrativas que hacen necesario ampliar el plazo del convenio con el fin de garantizar la culminación integral de las metas previstas.

Las situaciones que sustentan la presente solicitud corresponden a hechos que han incidido en la ejecución del proyecto y que requieren la disponibilidad de un plazo adicional para su adecuada atención y superación.

- Condiciones climáticas propias de la región.

La interventoría informa que durante el primer semestre de 2026 se han presentado precipitaciones representativas asociadas al periodo invernal característico del municipio de Cravo Norte y de la región de la Orinoquía.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Estas condiciones han generado incremento de los niveles freáticos, saturación de suelos y limitaciones operativas para la ejecución de actividades relacionadas con conformación de capas estructurales, estabilización de materiales y demás labores que demandan condiciones adecuadas de humedad para su ejecución.

Lo anterior ha incidido en la programación de actividades y en los rendimientos esperados para determinados procesos constructivos.

- Necesidad de material proveniente de autorización temporal minera.

De acuerdo con la información suministrada por la interventoría, para la culminación de las actividades pendientes se requiere la disponibilidad de material arcilloso destinado a procesos de estabilización previstos dentro de los diseños aprobados para el proyecto.

Actualmente se adelantan actuaciones ante la Agencia Nacional de Minería relacionadas con la obtención de la autorización temporal necesaria para la explotación del material requerido, trámite que se encuentra sujeto a los procedimientos y tiempos propios de dicha entidad.

La disponibilidad de estos materiales resulta indispensable para garantizar la ejecución de actividades pendientes asociadas al objeto del convenio.

- Restricciones logísticas para el suministro de materiales e insumos.

La interventoría ha reportado dificultades asociadas al transporte y abastecimiento oportuno de algunos materiales requeridos para la ejecución del proyecto, entre ellos mezcla asfáltica, combustibles, aditivos y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Las condiciones geográficas del municipio, la distancia respecto de los principales centros de producción y las dificultades de movilidad registradas en la región han generado afectaciones en la cadena logística del proyecto, incidiendo en la programación de actividades constructivas.

- Condiciones de orden público y movilidad regional.

La interventoría igualmente ha documentado afectaciones derivadas de las condiciones de seguridad presentes en el departamento de Arauca, las cuales han generado restricciones temporales para la movilización de personal, equipos y materiales requeridos para la ejecución de las actividades programadas.

Dichas circunstancias han incidido en la planeación operativa y logística del proyecto, generando afectaciones que han debido ser consideradas dentro de la programación de las actividades pendientes.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

- Actividades ambientales, técnicas y administrativas pendientes.

Conforme al análisis efectuado por la interventoría, aún se requiere la culminación de actividades asociadas a componentes constructivos, ambientales, técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual y para la adecuada terminación del proyecto.

Dentro de dichas actividades se encuentran labores relacionadas con la estabilización de sectores pendientes, pavimentación, obras complementarias, actividades ambientales derivadas de los instrumentos de manejo aprobados y demás actuaciones requeridas para el cierre adecuado del proyecto.

- Necesidad de garantizar la culminación integral del objeto del convenio.

La interventoría considera que la ampliación del plazo constituye una medida necesaria para garantizar la ejecución completa de las actividades pendientes, proteger la inversión pública realizada y asegurar que las obras financiadas mediante el Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 puedan cumplir la finalidad para la cual fueron concebidas.

En tal sentido, la disponibilidad de un plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2026 permitirá adelantar las actuaciones contractuales, técnicas, administrativas y ambientales requeridas para la culminación integral del proyecto y el cumplimiento de las metas físicas previstas dentro del convenio.

RECOMENDACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría del proyecto, luego del análisis técnico, administrativo, jurídico y financiero efectuado sobre el estado actual de ejecución de las obras y las condiciones que han incidido en su desarrollo, concluye que existen fundamentos que justifican la ampliación del plazo de ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo consignado en el informe presentado, las circunstancias identificadas durante el desarrollo del proyecto hacen aconsejable disponer de un plazo adicional que permita culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral de las metas previstas dentro del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021.

En consecuencia, la interventoría recomienda ampliar el plazo del convenio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con el fin de permitir la culminación de las actividades constructivas, ambientales, técnicas y administrativas necesarias para la terminación integral del proyecto y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron destinados los recursos públicos comprometidos.

Así mismo, la interventoría señala que durante la ejecución del proyecto se han presentado circunstancias asociadas a condiciones climáticas, limitaciones logísticas para el abastecimiento de materiales e insumos requeridos para la obra, trámites relacionados con la obtención de materiales

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

para estabilización y condiciones de orden público propias de la región, factores que han incidido en la programación de las actividades pendientes.

Estas circunstancias, debidamente documentadas dentro de los informes de seguimiento y control del proyecto, constituyen elementos que sustentan la necesidad de disponer de un plazo adicional para garantizar la culminación integral de las metas físicas, ambientales y administrativas previstas dentro del convenio.

Por lo anterior, y atendiendo la recomendación emitida por la interventoría integral del proyecto, el Municipio de Cravo Norte solicita respetuosamente al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS la PRÓRROGA No. 02 del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con el fin de viabilizar las actuaciones contractuales que resulten procedentes para la culminación del proyecto, permitir la ejecución de las actividades pendientes identificadas por la interventoría y asegurar el cumplimiento integral del objeto del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos comprometidos y la materialización de los beneficios previstos para la comunidad del municipio de Cravo Norte.

Sin otro Particular,

NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS
Alcalde Municipio Cravo Norte

Revisó y Aprobó: Ing. Julio Cesar Delgado Alarcón
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyectó: Santiago Andrés Mujica Cabarte
Profesional de Apoyo SPOP Cto 166-2025

Se anexa:
Informe de interventoría 22C01_DTA_198_SolicProrrogaConvenio
Cronograma y plan de inversiones para modificatorio No. 4 por parte del contratista.
Documento alcaldia

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Personería Municipal de Cravo Norte
Comprometidos con la defensa de los derechos humanos

CÓDIGO TRD _____ *Radicado No.* ***111***

San José de Cravo Norte, diez (10) de junio de 2026.

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Municipio de Cravo Norte
Dependencia de Archivo
ENVIADO HOY: 10 JUN 2026
HORA: 2:37 P m
RADICADO Nº: 01204 -
NUMERO DE FOLIOS: 4
FUNCIONARIO: Elena e.
Rec: 7/191/2026

Señor:
NILSON CASTILLO CISNEROS
Alcalde
Cravo Norte – Arauca.
En Su Despacho.

Señores Interventoría:
CONSORCIO VIAS ECG.
R/L JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Correo cflorezc@euroconsult.es - inter.cravonorte1002@euroconsult.com.co
En Su Despacho.

Ingeniero:
JULIO CESAR DELGADO
Secretario de Planeación y Obras Publicas – Supervisor contrato
Cravo Norte – Arauca.
En Su Despacho.

Ingeniero:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (e)
INVIAS
En Su Despacho.

Doctor:
REINEL JAIR MOLINA MARTÍNEZ
Procurador Regional de Instrucción de Arauca
En Su Despacho.

Asunto: Requerimiento institucional para la protección y garantía de derechos laborales y de seguridad social del señor OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO.

Respetados señores:

La Personería Municipal de Cravo Norte, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales consagradas en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, se permite poner en su conocimiento la situación expuesta por el ciudadano ***OSCAR ALCIDES MOSQUERA***

***FIGUEREDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 20.000.006.618 expedida en Cravo Norte, quien acudió ante este Ministerio Público solicitando intervención institucional para la protección de sus derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital, seguridad social y salud.*

*De acuerdo con la documentación allegada por el peticionario, éste manifiesta haber prestado servicios relacionados con la ejecución del proyecto a cargo del **Consorcio Agua linda 2022**, indicando presuntas irregularidades asociadas al pago de sus acreencias laborales y a su vinculación y permanencia dentro del Sistema General de Seguridad Social, situación que estaría generando afectaciones directas a su acceso a servicios de salud y a la estabilidad económica de su núcleo familiar.*

Particularmente, el ciudadano señala que actualmente presenta dificultades respecto de su afiliación y reporte de novedades al Sistema General de Seguridad Social, circunstancia que, según expone, le ha impedido acceder a determinados beneficios estatales y ha afectado las condiciones de protección de él y su familia.

Frente a lo anterior, esta Personería considera necesario adelantar las actuaciones preventivas correspondientes y solicitar información detallada que permita establecer si existe vulneración de derechos fundamentales o incumplimiento de obligaciones legales derivadas de la ejecución contractual.

En consecuencia, respetuosamente se requiere:

***PRIMERO:** Al CONSORCIO VÍAS ECG, a la Interventoría y al Supervisor del Contrato, informar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación:*

1. *La relación contractual o laboral existente entre el señor OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO y el contratista o subcontratistas vinculados a la ejecución del proyecto.*
2. *El periodo durante el cual prestó sus servicios.*
3. *Los pagos efectuados a su favor, indicando fechas, conceptos y soportes correspondientes.*
4. *El estado actual de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social derivadas de dicha vinculación.*
5. *Certificación de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), acompañada de las respectivas planillas PILA.*
6. *Informar si se reportó alguna novedad de retiro o suspensión ante las entidades administradoras del sistema y las razones que motivaron dicha actuación.*

***SEGUNDO.** Al Municipio de Cravo Norte, en calidad de entidad contratante, informar las acciones de seguimiento y control realizadas respecto del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo del contratista y de quienes intervienen en la ejecución del proyecto.*

TERCERO. *A la Interventoría del proyecto, remitir certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social verificadas durante la ejecución contractual, indicando las medidas adoptadas frente a eventuales incumplimientos detectados.*

CUARTO. *Al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, informar si dentro de los mecanismos de supervisión y seguimiento del proyecto se han advertido situaciones relacionadas con incumplimientos laborales o de seguridad social respecto del personal vinculado a la ejecución de las obras.*

QUINTO. *Remitir copia de los informes de interventoría, supervisión y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social por parte del contratista.*

SEXTO. *La presente actuación se remite igualmente a la Procuraduría Regional de Instrucción de Arauca para lo de su competencia, atendiendo la posible existencia de situaciones que ameriten seguimiento preventivo en garantía de los derechos de los trabajadores vinculados a la ejecución contractual.*

La Personería Municipal recuerda que la protección efectiva de los derechos laborales y de seguridad social constituye una obligación de carácter constitucional y legal, cuyo cumplimiento resulta exigible a contratistas, interventores, supervisores y entidades públicas que participan en la ejecución de contratos financiados con recursos públicos.

Esta información deberá ser enviada en medio magnético al correo electrónico personeriamunicipalcn@gmail.com.

Cordialmente,

YONNYS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE
Personero Municipal de Cravo Norte
Ministerio Público Municipal

Anexos: Copia de la solicitud presentada por el señor OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO y documentos aportados.

Personería Municipal
de Cravo Norte
Comprometidos con la defensa de los derechos humanos

RECIBÍ HOY: 04/06/2026
HORA: 4:20 PM
RADICADO N°: /
N° DE FOLIOS: 4
FUNCIONARIO: MAH. CISNEROS

Cravo Norte, Arauca, 05 de Junio de 2026

SEÑOR(A)
PERSONERO MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Cravo Norte – Arauca

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE MIS DERECHOS FUNDAMENTALES FRENTE AL CONSORCIO AGUALINDA 2022

Yo, **OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.000.006.618 de Cravo Norte, respetuosamente acudo ante su despacho en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, con el fin de solicitar su intervención institucional frente a la situación que actualmente enfrento con el **CONSORCIO AGUALINDA 2022 (NIT. 901647252)**.

Solicito respetuosamente a la Personería Municipal:

1. Que ejerza funciones de vigilancia y protección de mis derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital, seguridad social y salud.
2. Que requiera al CONSORCIO AGUALINDA 2022 para que informe las razones por las cuales no ha efectuado el pago de los honorarios adeudados.
3. Que requiera al CONSORCIO AGUALINDA 2022 para que informe el estado de mi afiliación y las novedades reportadas al Sistema General de Seguridad Social y a NUEVA EPS.
4. Que se verifique la situación que actualmente me impide acceder nuevamente al régimen subsidiado de salud.
5. Que se evalúe la afectación ocasionada a mi núcleo familiar, especialmente por la suspensión de los beneficios del programa Renta Ciudadana para mis hijos, derivada de mi permanencia en el régimen contributivo.
6. Que, dentro de sus competencias constitucionales y legales, se adelanten las actuaciones necesarias para la protección de mis derechos y se me brinde orientación jurídica respecto de las acciones administrativas o judiciales procedentes.

Anexo copia del derecho de petición presentado al CONSORCIO AGUALINDA 2022 y demás documentos que soportan los hechos aquí expuestos.

Atentamente,

OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO
CC. No. 2.000.006.618 de Cravo Norte
Cel.: 321 4323516
Correo electrónico: eduardobotellomendoza@gmail.com

CA22-065-2026

Arauca, 24 de Junio de 2026

SEÑOR(ES)
CONSORCIO VIAS ECG
Atn. Ing. JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
R L Interventoría.
Ciudad

REF.: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Asunto: Respuesta Oficio 22C01_DTO_340C TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 122: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00.

Cordial saludo.

Adjunto se remite comprobante de Pago de Planillas de Seguridad Social del señor Giovanny Vega Romero.

Sin otro en particular

Quedo atento a sus inquietudes

Cordialmente,

PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
C.C. 1.116.809.204 DE ARAUCA.
Rep. Consorcio Agua Linda 2022
Archivo: Copia, Interventoría
Elaboró: TRR
Reviso: JCAN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE

Libertad y Orden

Cravo Norte, Arauca, 04 de junio de 2026

00704

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atn. Arq. WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ
Subdirector de Vías Regionales (E)
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 – "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022**.

Asunto: Solicitud de acompañamiento y continuidad de la Interventoría al Contrato de Obra No. 172 de 2022.

Respetado Arquitecto William Molano Rodríguez,

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar que el Municipio de Cravo Norte radicó ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS la solicitud de Prórroga No. 02 al **Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021**, mediante la cual se solicita ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

La citada solicitud se fundamenta en el informe presentado por la interventoría integral del proyecto, en el cual se exponen las condiciones técnicas, ambientales, logísticas y operativas que actualmente inciden en la culminación de las actividades pendientes y que hacen aconsejable disponer de un plazo adicional para garantizar el cumplimiento integral de las metas previstas dentro del convenio.

De acuerdo con la recomendación emitida por la interventoría, y una vez sea autorizada por parte de INVIAS la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021, el Municipio adelantará las actuaciones contractuales que resulten procedentes respecto del Contrato de Obra No. 172 de 2022, cuyo objeto corresponde al "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE – CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Teniendo en cuenta que el proyecto se desarrolla en el marco del referido convenio y que la interventoría contratada por INVIAS ha venido ejerciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental de las actividades ejecutadas, resulta indispensable garantizar la continuidad de dicho acompañamiento durante el plazo adicional que eventualmente sea autorizado.

En este sentido, de manera respetuosa solicitamos al Instituto Nacional de Vías – INVIAS evaluar y adelantar las actuaciones que considere pertinentes para asegurar la continuidad del Contrato de **Interventoría No. 1002 de 2022**, suscrito con el **CONSORCIO VÍAS ECG**, de manera que se garantice el acompañamiento permanente al proyecto durante el tiempo adicional que sea aprobado para su ejecución.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Lo anterior resulta necesario para mantener las actividades de seguimiento, control, verificación y acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental requeridas para la adecuada ejecución del proyecto, así como para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 y del Contrato de Obra No. 172 de 2022.

De igual manera, la continuidad de la interventoría permitirá asegurar la trazabilidad técnica y administrativa del proyecto, la verificación permanente de las actividades ejecutadas y el adecuado acompañamiento a las actuaciones que deban adelantarse durante la etapa final de ejecución de las obras.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que, en caso de aprobarse la Prórroga No. 02 del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 y las actuaciones contractuales que de ella se deriven, **se garantice la permanencia del acompañamiento de la interventoría durante el plazo adicional requerido para la culminación integral del proyecto**.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información o requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Cravo Norte – Arauca

Proyectó y digitó:
Santiago Andrés Mujica Cabarte
Profesional de apoyo – Cto. 029-2026

Versión: 001

Fecha: 23/06/2024

TRD: 104.15

Personería Municipal de Cravo Norte
Comprometidos con la defensa de los derechos humanos

CÓDIGO TRD _____ *Radicado No.* ***122***

Cravo Norte (Arauca), veintidós (22) de junio de 2026.

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Municipio de Cravo Norte
Dependencia de Archivo
FECHADO HOY: 22 JUN 2026
HORA 10:30 Am
RADICADO N°: 01275 -
NÚMERO DE FOLIOS: 3
FUNCIONARIO:

Ingeniero:
JULIO CESAR DELGADO
Secretario de Planeación y Obras Publicas – Supervisor contrato
Cravo Norte – Arauca.
En Su Despacho.

Señores Interventoría:
CONSORCIO VIAS ECG.
R/L JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Correo cflorezc@euroconsult.es - inter.cravonorte1002@euroconsult.com.co
En Su Despacho.

Ingeniero:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (e)
INVIAS
En Su Despacho.

Doctor:
REINEL JAIR MOLINA MARTÍNEZ
Procurador Regional de Instrucción de Arauca
En Su Despacho

ASUNTO: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00.

Respetado señor secretario.

La Personería Municipal de Cravo Norte, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de guarda, promoción y protección de los derechos humanos, vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y defensa de los intereses de la comunidad, se permite REQUERIR de manera URGENTE a esa Secretaría, en su condición de unidad ejecutora y responsable de la supervisión contractual del Contrato de Obra No. 172 de 2022, para que informe y adopte de manera inmediata las actuaciones tendientes a

garantizar la continuidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del señor GIOVANNY VEGA ROMERO.

Es preciso recordar que el señor GIOVANNY VEGA ROMERO padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto de especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado.

Preocupa profundamente a este Ministerio Público que, pese a los múltiples requerimientos efectuados por esta Personería Municipal, a la fecha no exista una respuesta de fondo por parte del CONSORCIO AGUA LINDA 2022, de la Interventoría CONSORCIO VÍAS ECG, ni de esa Secretaría de Planeación y Obras Públicas respecto de las medidas concretas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del trabajador.

Tal situación resulta aún más grave si se tiene en cuenta que dentro de la Acción de Tutela radicada bajo el No. 81-220-40-89-001-2026-00044-00, promovida por esta Personería Municipal como agente oficioso del señor Giovanny Vega Romero, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cravo Norte amparó los derechos fundamentales a la salud, vida digna, seguridad social y mínimo vital del paciente y exhortó expresamente a la Alcaldía Municipal de Cravo Norte – Secretaría de Planeación y Obras Públicas para que, en el marco de sus funciones de supervisión contractual, verificara el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social por parte del CONSORCIO AGUA LINDA 2022 y adoptara las medidas a que hubiera lugar.

Resulta inaceptable que, pese a existir una decisión judicial de naturaleza constitucional, persista la incertidumbre sobre el cumplimiento permanente de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, máxime cuando se trata de un paciente oncológico cuyo tratamiento depende directamente de la vigencia de su afiliación y de la continuidad de los servicios médicos ordenados por sus especialistas.

La omisión o falta de actuación oportuna frente a esta situación podría generar consecuencias irreversibles para la salud y la vida del señor GIOVANNY VEGA ROMERO, toda vez que cualquier interrupción en su atención médica, procedimientos, medicamentos, quimioterapias, transporte o servicios complementarios podría traducirse en el deterioro acelerado de su condición clínica y comprometer seriamente su pronóstico vital.

Por lo anterior, esta Personería Municipal, solicita a esa Secretaría para que, dentro del término improrrogable de UN (1) DÍA HÁBIL contado a partir del recibo de la presente comunicación, informe de manera detallada:

1.- Las actuaciones adelantadas por esa dependencia en cumplimiento del numeral CUARTO del fallo de tutela proferido dentro del radicado No. 81-220-40-89-001-2026-00044-00.

2.- El estado actual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del señor GIOVANNY VEGA ROMERO.

3.- Las medidas administrativas, contractuales, sancionatorias o de control adoptadas frente al CONSORCIO AGUA LINDA 2022 por los incumplimientos advertidos.

4.- Las actuaciones realizadas por la interventoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales a cargo del contratista.

5.- Las acciones inmediatas que se implementarán para garantizar que no vuelva a presentarse mora o incumplimiento alguno que afecte la continuidad del tratamiento médico del trabajador.

Se advierte que la ausencia de respuesta, la entrega de información incompleta o la falta de adopción de medidas efectivas podrá constituir un incumplimiento de los deberes funcionales derivados de la supervisión contractual y de las órdenes impartidas por la jurisdicción constitucional, situación que será puesta en conocimiento de las autoridades competentes para lo de su cargo; Finalmente, se reitera que la protección de los derechos fundamentales a la salud, vida digna, seguridad social y mínimo vital del señor GIOVANNY VEGA ROMERO exige actuaciones inmediatas, eficaces y verificables por parte de todas las entidades involucradas, sin que las controversias administrativas o contractuales puedan convertirse en barreras que afecten la continuidad de un tratamiento médico indispensable para preservar su vida. Para efectos de cualquier notificación deberá ser enviada en medio magnético al correo electrónico personeriamunicipalcn@gmail.com

Cordialmente,

YONNYS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE
Personero Municipal

CÓDIGO TRD _____ *Radicado No.* ***114***

San José de Cravo Norte, doce (12) de junio de 2026.

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Municipio de Cravo Norte
Dependencia de Archivo
ADO HOY: 12 JUN 2026
A: 3:40 PM
ICADO N°: 01224-
MERO DE FOLIOS: 2
CIONARIO:

Señor:
NILSON CASTILLO CISNEROS
Alcalde
Cravo Norte – Arauca.
En Su Despacho.

Señores Interventoría:
CONSORCIO VIAS ECG.
R/L JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Correo cflorezc@euroconsult.es - inter.cravonorte1002@euroconsult.com.co
En Su Despacho.

Ingeniero:
JULIO CESAR DELGADO
Secretario de Planeación y Obras Publicas – Supervisor contrato
Cravo Norte – Arauca.
En Su Despacho.

Ingeniero:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (e)
INVIAS
En Su Despacho.

Doctor:
REINEL JAIR MOLINA MARTÍNEZ
Procurador Regional de Instrucción de Arauca
En Su Despacho.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 172 DE 2022.***

Cordial saludo.

La Personería Municipal de Cravo Norte, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales de guarda, promoción y protección de los derechos humanos, así como de vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y de protección de los

derechos fundamentales de la comunidad, se permite poner en su conocimiento la recepción de múltiples quejas formuladas por trabajadores presuntamente vinculados al CONSORCIO AGUA LINDA 2022, ejecutor del Contrato de Obra Pública No. 172 de 2022, cuyo objeto corresponde al: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE – CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA". Las personas que acudieron ante este Ministerio Público manifiestan que a la fecha existirían obligaciones laborales pendientes por concepto de salarios, prestaciones sociales, horas extras y demás emolumentos laborales, situación que estaría afectando gravemente el mínimo vital de varios núcleos familiares.

Los ciudadanos que presentan las respectivas quejas son:

1. *EPIFANIO ORTEGA MORENO – C.C. 6.900.183*
2. *EXSON ARLEY COLMENARES – C.C. 88.275.736*
3. *ELMER ALFONSO SOTO VELANDIA – C.C. 4.284.182*
4. *ESTRELLITA DANNISA VEGA CASTILLO – C.C. 1.117.438.532*
5. *YEIDY YULEIDY GARCÍA GONZÁLEZ – C.C. 1.117.460.614*
6. *JOSE AROCA CUPITRA – C.C. 1.070.615.707*
7. *CARLOS MANUEL JIMÉNEZ HERRERA – C.C. 1.117.458.762*
8. *OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO – C.C. 2.000.006.618*
9. *JESÚS ALEXIS JOROPA GAITÁN – C.C. 1.117.461.470*
10. *LUIS ALBERTO GARCÍA QUIROZ – C.C. 6.609.614*

En atención a lo anterior, y con el fin de verificar la situación denunciada, este Ministerio Público solicita al CONSORCIO AGUA LINDA 2022 y a la firma interventora que, dentro del término más breve posible, se sirvan informar y remitir lo siguiente:

***1.** Certificar si las personas anteriormente relacionadas se encuentran o se encontraron vinculadas laboralmente al CONSORCIO AGUA LINDA 2022 durante la ejecución del contrato.*

***2.** Remitir copia íntegra de los contratos laborales o documentos de vinculación correspondientes a cada una de las personas relacionadas.*

***3.** Remitir copia de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso practicados a cada trabajador.*

***4.** Remitir certificación de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de cada uno de los trabajadores relacionados.*

***5.** Adjuntar copia de las planillas PILA y soportes de pago de aportes a seguridad social correspondientes, como mínimo, a los últimos dos (2) meses.*

***6.** Informar detalladamente si a la fecha existe alguna obligación pendiente por concepto de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos, liquidaciones u otros conceptos laborales respecto de cada una de las personas relacionadas en el presente requerimiento.*

7. En caso de que alguno de los trabajadores ya no se encuentre vinculado al proyecto, remitir copia de los exámenes médicos ocupacionales de egreso y los soportes de liquidación definitiva de prestaciones sociales.

8. Adjuntar copia de las actas de entrega de elementos de protección personal – EPP, suscritas por cada uno de los trabajadores relacionados.

9. Remitir cualquier otro documento que permita acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo respecto del personal relacionado.

De igual manera, se solicita a la Interventoría, al Supervisor del Contrato, a la Administración Municipal y al INVÍAS informar a este Ministerio Público las acciones de seguimiento, control y verificación que se han adelantado frente al cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 172 de 2022.

Finalmente, atendiendo la gravedad de los hechos denunciados y la posible afectación de derechos fundamentales como el trabajo digno, el mínimo vital y la seguridad social, se remite copia del presente requerimiento a la Procuraduría Regional de Instrucción de Arauca para lo de su competencia y al ministerio del trabajo para lo de su competencia. Agradecemos dar respuesta de fondo y remitir los soportes documentales correspondientes dentro de los términos legales aplicables.

Esta información deberá ser enviada en medio magnético al correo electrónico personeriamunicipalcn@gmail.com.

Cordialmente,

YONNYS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE
Personero Municipal de Cravo Norte
Ministerio Público Municipal

Copia: Ministerio del Trabajo.

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO No.	**1002 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**	**OFICIO DE RESPUESTA**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**					
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2022	PABLO ANDRES ROJAS	22C01_DTO_332C	1/06/2026	SOLICITUD: Implementar Instrucciones de Interventoría para la recuperación y conformación de taludes en sectores afectados	4			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2023	PABLO ANDRES ROJAS	22C01_DTO_333C	3/06/2026	SOLICITUD: Informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025.	2			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2024	PABLO ANDRES ROJAS	22C01_DTO_334C	11/06/2026	Solicitud Entrega Filtros de agua – Plan de Trabajo	2			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2025	PABLO ANDRES ROJAS	22C01_DTO_335C	11/06/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 111: REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2026	PABLO ANDRES ROJAS	22C01_DTO_336C	12/06/2026	REITERACIÓN: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	4			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	PERSONERIA MUNICIPAL	YONIS ARMANDO ESCOBAR	22C01_DTA_XXXC	12/06/2026	RESPUESTA A RADICADO No. 111: REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO.	7			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2026	PABLO ANDRES ROJAS	22C01_DTO_338C	16/06/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 114: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES	3			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	PERSONERIA MUNICIPAL	YONIS ARMANDO ESCOBAR	22C01_DTO_339C	16/06/2026	RESPUESTA A RADICADO No. 114: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS	9			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2026	PABLO ANDRES ROJAS	22C01_DTO_340C	23/06/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 122: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00	2	CA22-065-2026		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	PERSONERIA MUNICIPAL	YONIS ARMANDO ESCOBAR	22C01_DTO_341C	23/06/2026	RESPUESTA A RADICADO No. 122: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO	7			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2026	PABLO ANDRES ROJAS	22CO1_DTO_342C	23/06/2026	SOLICITUD: Reiteración entrega del Informe mensual ambiental correspondiente al mes de mayo de 2026.	1			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2026	PABLO ANDRES ROJAS	22C01_DTO_343C	25/06/2026	SOLICITUD: EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OPTIMAS CONDICIONES PARA EFECTUAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES.	2			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2027	PABLO ANDRES ROJAS	22C01_DTO_344C	25/06/2026	RESPUESTA A OFICIO CA22-065-2026: TRASLADO PÓR COMPETENCIA RADICADO No. 122, REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	2			

Cravo Norte- Arauca, miércoles, 3 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

- SOLICITUD
- PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: SOLICITUD: *Informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2025.*

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, por medio del presente comunicado se solicita la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y firmados correspondientes:

- Correspondencia de entrada y salida
- Presentar el control de avance de obra según la programación presentada, incluyendo cantidades programadas vs ejecutadas por ítems y general del proyecto.
- Presentar un informe completo por cada componente (técnico, ambiental, social, SST, y administrativo), donde se anexe la documentación respectiva.
- Anexar carteras topográficas para respaldar las cantidades presentadas y ejecutadas en el mes, cuando aplique.
- Presentar el estado de toda la maquinaria presente en obra, informando los periodos de actividad y de inactividad.
- Presentar los preoperacionales de cada una de la maquinaria que se empleó en el mes.
- Presentar problemáticas que se presentaron en el mes y su procedimiento para subsanarlas.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Presentar los diferentes ensayos de laboratorio efectuados durante el periodo, cuando aplique.
- Presentar la diferente documentación en los formatos del INVIAS, que se anexan a este comunicado.
- Presentar planillas de pago de seguridad social y de nómina a la fecha.

Se solicita presentar este informe con todos sus componentes lo más pronto posible.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: N/A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_XNO_
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, lunes, 1 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

- SOLICITUD
- PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: SOLICITUD: *Implementar Instrucciones de Interventoría para la recuperación y conformación de taludes en sectores afectados*

Respetuoso Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, establecidas en la normatividad vigente, en especial en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría suscrito para el proyecto, y teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas durante las visitas de inspección realizadas en los diferentes frentes de obra, esta Interventoría se permite impartir las siguientes instrucciones de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista.

Durante el proceso constructivo se ha reiterado la importancia de la adecuada conformación de los taludes como elemento fundamental para garantizar la estabilidad geotécnica de la estructura vial, el correcto comportamiento de la capa estabilizada, el control de procesos erosivos y la preservación de las condiciones de seguridad y funcionalidad del corredor vial. No obstante, en varios sectores se han evidenciado desprendimientos, pérdida de material y deficiencias en la conformación y compactación de las caras de los taludes, situación que

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

puede comprometer la estabilidad de las obras ejecutadas y afectar la durabilidad de la estructura de pavimento.

Por lo anterior, esta Interventoría instruye al Contratista para que adopte de manera inmediata las siguientes acciones correctivas:

- Reconformación de taludes afectados.

Se deberá realizar la reconformación integral de los taludes que presenten erosión, pérdida de material, deformaciones o deficiencias geométricas, utilizando material estabilizado que cumpla con las especificaciones técnicas del proyecto y la fórmula de trabajo aprobada.

- Compactación de las caras de los taludes.

La conformación de los taludes deberá ejecutarse mediante procedimientos constructivos que garanticen la adecuada densificación y estabilidad del material colocado. Para tal efecto, el Contratista deberá implementar los equipos, herramientas y metodologías necesarias para asegurar la compactación uniforme de las caras de los taludes, evitando zonas sueltas, segregadas o susceptibles a procesos de erosión y socavación.

- Protección y conservación de las áreas recuperadas.

El Contratista deberá implementar las medidas de protección temporal y definitiva que resulten necesarias para preservar la estabilidad de los taludes recuperados, incluyendo el manejo adecuado de aguas de escorrentía, control de erosión superficial y cualquier otra actividad requerida para garantizar la conservación de las obras ejecutadas.

- Responsabilidad sobre pérdidas de material.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Toda pérdida de material estabilizado ocasionada por deficiencias constructivas, falta de protección, inadecuada conformación de taludes, escorrentías superficiales o cualquier otra causa atribuible al Contratista deberá ser asumida bajo su exclusiva cuenta y riesgo, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad Contratante.

- Garantía de bermas y elementos de confinamiento.

Se deberá garantizar el cumplimiento de los anchos de berma definidos en los diseños aprobados, así como la adecuada conformación, protección y conservación de estos elementos, con el fin de asegurar el confinamiento lateral de la estructura y el correcto drenaje superficial de la vía.

- Control de calidad y cumplimiento de especificaciones.

Las actividades de recuperación deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022, garantizando el cumplimiento de los requisitos de compactación, geometría, estabilidad y conservación de las capas estabilizadas establecidos para este tipo de estructuras. La Interventoría verificará mediante inspecciones de campo y controles de calidad que las reparaciones ejecutadas cumplan con las condiciones técnicas exigidas antes de su aceptación.

Finalmente, se informa que esta Interventoría realizará seguimiento permanente a los sectores afectados y verificará la ejecución de las actividades de recuperación aquí ordenadas. En caso de evidenciarse incumplimientos o nuevas afectaciones derivadas de una inadecuada ejecución de las obras, se procederá a efectuar los requerimientos contractuales correspondientes, sin perjuicio de las acciones administrativas a que haya lugar.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Se solicita presentar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del presente comunicado, la programación de las actividades de recuperación, indicando recursos asignados, metodología constructiva y plazo estimado para su ejecución.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: N/A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_XNO_
Folios:4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, martes, 23 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

- ◘ SOLICITUD
- ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 122: *REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00.*

Respetuoso Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, establecidas en la normatividad vigente, en especial en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y teniendo en cuenta el Radicado No. 122 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: *REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00. (*Se anexa Radicado No. 122).

Es preciso recordar que el señor GIOVANNY VEGA ROMERO padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado.

Se hace traslado por competencia del oficio emitido por la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, Radicado No. 122.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por lo que se requiere que se presente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales a la fecha.

Se solicita presentar esta información a la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE al correo: *personeriamunicipalcn@gmail.com* con copia al correo consorcioviasecg@euroconsult.com.co. Teniendo en cuenta que varias de estas solicitudes son reiteradas y dada la premura de dicha solicitud se debe dar respuesta a más tardar el día de 23 de junio de 2026 a las 2:00 pm.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: Radicado No. 122
Copia: PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_XNO_
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, jueves, 11 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

◘ SOLICITUD ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: Solicitud Entrega Filtros de agua – Plan de Trabajo

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, el CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de sus funciones, se permito solicitar se informe el estado de las entregas de acuerdo al plan de inversión social:

1. Incumplimientos Evidenciados en el Componente Social

De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado y las obligaciones contractuales adquiridas, la entrega de los filtros de agua estaba programada contractualmente para el mes de mayo de 2026. No obstante, a la fecha del presente oficio, esta Interventoría constata que no se evidencia gestión documental ni física que soporte dicha compra o el ingreso de los insumos, configurándose un retraso evidente frente al cronograma establecido.

2. Requerimiento de Inmediato Cumplimiento

Ante la situación descrita, esta Interventoría REQUIERE al Contratista de Obra proceder de manera inmediata con las siguientes acciones:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Gestión de Compras: Adelantar de forma urgente la adquisición y legalización de los filtros de agua para garantizar el cumplimiento del plazo previsto, el cual feneció en el mes de mayo.

- Relacionamiento Comunitario: Se recomienda e insta al contratista a realizar y fortalecer de manera prioritaria el relacionamiento con las comunidades ubicadas en la zona de influencia directa donde se adelantan las obras, con la finalidad de prevenir cualquier tipo de reclamación o inconformidad por parte de la población.

Le recordamos que el cumplimiento estricto de los plazos y la ejecución de las actividades del Plan de Inversión Social constituyen obligaciones esenciales del contrato. Las compras de insumos deben gestionarse con la antelación técnica necesaria para evitar parálisis en el cronograma general y asegurar la correcta atención a los beneficiarios.

La entrega de los soportes y la subsanación total de estos puntos debe formalizarse a la mayor brevedad posible. El omitir o dilatar este requerimiento dará lugar al inicio de las acciones administrativas, conminatorias o sancionatorias ante la Entidad Contratante, según lo estipulado en las cláusulas de incumplimiento del contrato principal.

Con el acostumbrado respeto,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN-Profesional Social
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: N/A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_X_NO_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, jueves, 11 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

- SOLICITUD
- JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 111: *REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO.*

Respetuoso Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, establecidas en la normatividad vigente, en especial en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y teniendo en cuenta el Radicado No. 111 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: *REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO. (*Se anexa Radicado No. 111).

En consecuencia, se requiere:

1. La relación contractual o laboral existente entre el señor **ÓSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO** y el contratista o subcontratista vinculados a la ejecución del proyecto.
2. El periodo durante el cual prestó sus servicios
3. Los pagos efectuados a su favor, indicando fechas, conceptos y soportes correspondientes
4. El estado actual de las obligaciones laborales prestacionales y de Seguridad Social derivadas de dicha vinculación

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

5. Certificación de afiliación y pago de aportes al sistema general de Seguridad Social integral (salud pensión y riesgos laborales), acompañada de las respectivas planillas PILA
6. Informar se reportó alguna novedad de retiro o suspensión ante las entidades administradoras del sistema Y La razón es que motivaron dicha actuación

Se solicita presentar esta información a la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE al correo: *personeriamunicipalcn@gmail.com* con copia al correo consorcioviasecg@euroconsult.com.co. Teniendo en cuenta que varias de estas solicitudes son reiteradas y dada la premura de dicha solicitud se debe dar respuesta a más tardar el día de 12 de junio de 2026 a las 10:00 am.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: Radicado No. 111
Copia: PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_XNO_
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, martes, 16 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

- SOLICITUD
- JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 114: *SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022.*

Respetuoso Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, establecidas en la normatividad vigente, en especial en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y teniendo en cuenta el Radicado No. 114 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: *SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022. (*Se anexa Radicado No. 114).

A continuación, se relaciona el personal que realiza la solicitud:

1. EPIFANIO ORTEGA MORENO- C. C. 6.900.183
2. EXSON ARLEY COLMENARES - C. C. 88. 275. 736
3. ELMER ALFONSO SOTO VELANDIA- C. C. 4.284.182
4. ESTRELLITA DANNISA VEGA CASTILLO- C. C. 1.117.438.532
5. YEIDY YULEIDY GARCIA GONZALEZ- C.C. 1.117.460.614
6. JOSE AROCA CUPITRA - C. C. 1. 070. 615. 707

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

7. CARLOS MANUEL JIMÉNEZ HERRERA - C. C. 1. 117.458. 762
8. OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO- C.C. 2.000.006.618
9. JESÚS ALEXIS JOROPA GAITAN- C. C. 1.117.461.470
10. LUIS ALBERTO GARCIA QUIROZ - C.C. 6.609.614

En consecuencia, se requiere:

1. Certificar si las personas anteriormente relacionadas se encuentran o se encontraron vinculadas laboralmente al CONSORCIO AGUA LINDA 2022 durante la ejecución del contrato.

2. Remitir copia íntegra de los contratos laborales o documentos de vinculación; correspondientes a cada una de las personas relacionadas.

3. Remitir copia de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso practicados a cada trabajador.

4. Remitir certificación de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de cada uno de los trabajadores relacionados.

5. Adjuntar copia de las planillas PILA y soportes de pago de aportes a seguridad social correspondientes, como mínimo, a los últimos dos (2) meses.

6. Informar detalladamente si a la fecha existe alguna obligación pendiente por concepto de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos, liquidaciones u otros conceptos laborales respecto de cada una de las personas relacionadas en el presente requerimiento.

7. En caso de que alguno de los trabajadores ya no se encuentre vinculado al proyecto, remitir copia de los exámenes médicos ocupacionales de egreso y los soportes de liquidación definitiva de prestaciones sociales.

8. Adjuntar copia de las actas de entrega de elementos de protección personal - EPP, suscritas por cada uno de los trabajadores relacionados.

9. Remitir cualquier otro documento que permita acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo respecto del personal relacionado

10. Incluir la información anteriormente solicitada de la totalidad del personal que a laborado dentro del contrato No. 172 de 2022 a la fecha, incluyendo personal administrativo, operativo, contratista y subcontratistas.

Se solicita presentar esta información a la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE al correo: *personeriamunicipalcn@gmail.com* con copia al correo consorcioviasecg@euroconsult.com.co. Teniendo en cuenta que varias de estas solicitudes son reiteradas y dada la premura de dicha solicitud se debe dar respuesta a más tardar el día de 17 de junio de 2026 a las 10:00 am.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: Radicado No. 114
Copia: PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_XNO_
Folios:3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, viernes, 12 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

- ◘ SOLICITUD
- ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: **REITERACIÓN:** *INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.*

Respetuoso Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, establecidas en la normatividad vigente, en especial en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y de acuerdo al comunicado **22C01_DTO_324C** remitido el 13 de mayo de 2026, con **TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 089:** *INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL,* y en cumplimiento a las obligaciones contractuales: **CONTRATO DE OBRA No. 172-2022,** en la ***CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA****, NUMERAL* ***13.*** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO**, se realiza la actual **REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO.**

El contrato de la referencia 1, indica un listado de obligaciones y responsabilidades CLARAS y aceptadas por el contratista al momento de la suscripción del contrato, las cuales le corresponde ejecutar al pie de la letra, entre estas tenemos:

(…)

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

> ***13. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.*
>
> ***(…)***
>
> ***19. EL CONTRATISTA** cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste, tales como el convenio interadministrativo No. 2022 de 2021.*

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá llevar a cabo la ejecución contractual, en armonía con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás normas que informan la materia.

(…)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

(…)

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO aplicará multas que corresponderán al 0,001% por cada día de retraso en la ejecución de la respectiva obligación…

(…)

Causales:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,001 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

(…)

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,001 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,001 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

(…)

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas (…)

En este sentido se solicita al contratista realizar la entrega de:

- Respuesta al oficio al oficio 22C01_DTO_310 con asunto: ***OBSERVACIONES:*** *RESPUESTA OFICIO CA22-049-2026 CON ASUNTO PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL* del 13 de mayo de 2026
- Presentar las planillas de seguridad social y parafiscales a la fecha, del personal de obra
- Presentar contratos y paz y salvos de subcontratistas de maquinaria, topografía, obra civil
- Presentar soportes de pago de salarios al personal de obra a la fecha

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Esta información debe presentarse al correo: consorcioviasecg@euroconsult.com.co. Dada las reiteraciones a dicha solicitud se requiere la respuesta **DE MANERA INMEDIATA**.

Agradecemos su pronta gestión, conforme a los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y publicación previstos en el contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las labores y el cumplimiento efectivo de las metas establecidas.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: Radicado No. N/A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_XNO_
Folios:4

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, viernes, 12 de junio de 2026

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Atn. Yonnys Armando Escobar Bustamante
Personero Municipal
Email: personeriamunicipalcn@gmail.com
Email:

▫ RESPUESTA ▫ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: ***RESPUESTA A RADICADO No. 111:*** *REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO.*

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicados No. 111, y asunto: *REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO,* con el fin de contar con la totalidad de los documentos requeridos, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 111 mediante el oficio **22C01_DTO_335C** remitido el día 11 de junio de 2026.

Ademas se anexa el comunicado **22C01_DTO_336** del 12 de junio de 2026 con asunto: **REITERACIÓN:** *INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL*, donde se le solicito al contratista el cumplimiento de las

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

obligaciones contractuales: **CONTRATO DE OBRA No. 172-2022,** en la ***CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA****, NUMERAL* ***13.*** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO**, se realiza la actual **REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO.**

El contrato de la referencia 1, indica un listado de obligaciones y responsabilidades CLARAS y aceptadas por el contratista al momento de la suscripción del contrato, las cuales le corresponde ejecutar al pie de la letra, entre estas tenemos:

(…)

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

> ***13. EL CONTRATISTA*** *deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.*
>
> ***(…)***
>
> ***19. EL CONTRATISTA*** *cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste, tales como el convenio interadministrativo No. 2022 de 2021.*

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

El contratista deberá llevar a cabo la ejecución contractual, en armonía con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás normas que informan la materia.

(…)

En este sentido se le solicito al contratista realizar la entrega de:

- Respuesta al oficio al oficio 22C01_DTO_310 con asunto: ***OBSERVACIONES:*** *RESPUESTA OFICIO CA22-049-2026 CON ASUNTO PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL* del 13 de mayo de 2026
- Presentar las planillas de seguridad social y parafiscales a la fecha, del personal de obra
- Presentar contratos y paz y salvos de subcontratistas de maquinaria, topografía, obra civil
- Presentar soportes de pago de salarios al personal de obra a la fecha

Esta información se solicitó presentarse al correo: consorcioviasecg@euroconsult.com.co. y de acuerdo a las reiteraciones a dicha solicitud se les requirió dar respuesta **DE MANERA INMEDIATA**.

LEY 1474 DE 2011:

1. ***"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA***

   CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

   La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

   La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

2. ***"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

   PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

   No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

   PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, con el siguiente literal: k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

3. "ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".

LEY 80 DE 1993

1. ***"ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.***

(…) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)"

2. ***"ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades***

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(…)

8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios (…)

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Finalmente, la Ley 80 de 1993 brinda aún más soporte a la presente solicitud en el entendido de su "ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Numeral 2o. Parágrafo 3o. (…) Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…)".

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría. Oficina Jurídica
Aprobación General: N/A
Anexos: Oficios **Mencionados**
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_NO_X
Folios:7

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, martes, 16 de junio de 2026

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Atn. Yonnys Armando Escobar Bustamante
Personero Municipal
Email: personeriamunicipalcn@gmail.com
Email:

- RESPUESTA
- JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: ***RESPUESTA A RADICADO No. 114:*** *SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022.*

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicados No. 114, y asunto: *SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022,* con el fin de contar con la totalidad de los documentos requeridos, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 114 mediante el oficio **22C01_DTO_338C** remitido el día 16 de junio de 2026.

En consecuencia, se requiere:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

1. Certificar si las personas anteriormente relacionadas se encuentran o se encontraron vinculadas laboralmente al CONSORCIO AGUA LINDA 2022 durante la ejecución del contrato.
   RTA: Se certifica que el personal nombrado cuenta con un vinculo laboral con el Consorcio Agualinda, se anexa listado de trabajadores que se encuentran relacionados por esta interventoría.

2. Remitir copia íntegra de los contratos laborales o documentos de vinculación; correspondientes a cada una de las personas relacionadas.
   RTA: Esta información se ha venido solicitando al Consorcio Agualinda 2022 mediante los oficios **22C01_DTO_336** y el **22C01_DTO_338C**, los cuales a la fecha no se ha obtenido respuesta.

3. Remitir copia de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso practicados a cada trabajador.
   RTA: Esta información se ha venido solicitando al Consorcio Agualinda 2022 mediante los oficios **22C01_DTO_336** y el **22C01_DTO_338C**, los cuales a la fecha no se ha obtenido respuesta.

4. Remitir certificación de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de cada uno de los trabajadores relacionados.
   RTA: Esta información se ha venido solicitando al Consorcio Agualinda 2022 mediante los oficios **22C01_DTO_333, 22C01_DTO_336** y el **22C01_DTO_338C**, los cuales a la fecha no se ha obtenido respuesta.

5. Adjuntar copia de las planillas PILA y soportes de pago de aportes a seguridad social correspondientes, como mínimo, a los últimos dos (2) meses.
   RTA: Esta información se ha venido solicitando al Consorcio Agualinda 2022 mediante los oficios **22C01_DTO_333, 22C01_DTO_336** y el **22C01_DTO_338C**, los cuales a la fecha no se ha obtenido respuesta.

6. Informar detalladamente si a la fecha existe alguna obligación pendiente por concepto de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos, liquidaciones u otros conceptos laborales respecto de cada una de las personas relacionadas en el presente requerimiento.
   RTA: El contratista no ha presentado documentación alguna con respecto a este requerimiento, esta información es manejada entre el contratista y sus trabajadores, al tener conocimiento de estas irregularidades se generó los comunicados solicitando esta información mediante los oficios **22C01_DTO_333, 22C01_DTO_336** y el **22C01_DTO_338C**, los cuales a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

7. En caso de que alguno de los trabajadores ya no se encuentre vinculado al proyecto, remitir copia de los exámenes médicos ocupacionales de egreso y los soportes de liquidación definitiva de prestaciones sociales.
   RTA: En este momento no se cuenta con la información del personal retirado, por lo cual mediante los comunicados generados se le está solicitando esta información al Consorcio Agualinda 2022, a continuación, se relacionan los últimos comunicados generados **22C01_DTO_333, 22C01_DTO_336** y el **22C01_DTO_338C**, los cuales a la fecha no se ha obtenido respuesta.

8. Adjuntar copia de las actas de entrega de elementos de protección personal - EPP, suscritas por cada uno de los trabajadores relacionados.
   RTA: Esta documentación se le ha solicitado al Consorcio Agualinda 2022, en este momento por este requerimiento se está adelantando en la alcaldía un proceso administrativo por el incumplimiento de dicha solicitud mediante el comunicado **22C01_DTA_183**.

9. Remitir cualquier otro documento que permita acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo respecto del personal relacionado
   RTA: Se ha requerido al contratista mediante diferentes comunicados a la espera de que se presente dicha información, si este persiste en no entregar dicha información se procederá de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Ademas se anexa el comunicado **22C01_DTO_336** del 12 de junio de 2026 con asunto: **REITERACIÓN:** *INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL*, donde se le solicito al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales: **CONTRATO DE OBRA No. 172-2022,** en la ***CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA****, NUMERAL* ***13.*** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO**, se realiza la actual **REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO.**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

El contrato de la referencia 1, indica un listado de obligaciones y responsabilidades CLARAS y aceptadas por el contratista al momento de la suscripción del contrato, las cuales le corresponde ejecutar al pie de la letra, entre estas tenemos:

(…)

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

> ***13. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.*
>
> ***(…)***
>
> ***19. EL CONTRATISTA** cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste, tales como el convenio interadministrativo No. 2022 de 2021.*

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá llevar a cabo la ejecución contractual, en armonía con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás normas que informan la materia.

(…)

En este sentido se le solicito al contratista realizar la entrega de:

- Respuesta al oficio al oficio 22C01_DTO_310 con asunto: ***OBSERVACIONES:*** *RESPUESTA OFICIO CA22-049-2026 CON ASUNTO PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL* del 13 de mayo de 2026
- Presentar las planillas de seguridad social y parafiscales a la fecha, del personal de obra

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Presentar contratos y paz y salvos de subcontratistas de maquinaria, topografía, obra civil
- Presentar soportes de pago de salarios al personal de obra a la fecha

Esta información se solicitó presentarse al correo: consorcioviasecg@euroconsult.com.co. y de acuerdo a las reiteraciones a dicha solicitud se les requirió dar respuesta **DE MANERA INMEDIATA**.

LEY 1474 DE 2011:

1. ***"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA***

   CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

   La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

   La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

2. ***"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, con el siguiente literal: k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.*

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

3. "ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".

LEY 80 DE 1993

1. **"*ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.***

(…) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)"

2. ***"ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades***

Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(…)

8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios (…)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Finalmente, la Ley 80 de 1993 brinda aún más soporte a la presente solicitud en el entendido de su "ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Numeral 2o. Parágrafo 3o. (…) Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…)".

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría. Oficina Jurídica
Aprobación General: N/A
Anexos: Oficios **Mencionados**
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_NO_X
Folios:9

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, martes, 23 de junio de 2026

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Atn. Yonnys Armando Escobar Bustamante
Personero Municipal
Email: personeriamunicipalcn@gmail.com
Email:

- RESPUESTA
- JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: ***RESPUESTA A RADICADO No. 122:*** *REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00.*

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicado No. 122, y asunto: *REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00,* con el fin de requerir el cumplimiento del pago de seguridad social del señor GIOVANNY VEGA ROMERO quien padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 122 mediante el oficio **22C01_DTO_340C** remitido el día 23 de junio de 2026.

En cuanto a la solicitud de información solicitada por la Personería Municipal de Cravo Norte frente a las actuaciones realizadas por la interventoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales a cargo del contratista.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

> **RTA:** Se ha venido realizado diferentes solicitudes al Consorcio Agualinda 2022 mediante los siguientes oficios: **22C01_DTO_333, 22C01_DTO_336, 22C01_DTO_338C**, **22C01_DTO_340C** los cuales a la fecha no se ha obtenido respuesta. Además, ya se realizó la solicitud a la alcaldía de iniciar un proceso administrativo por el incumplimiento de dicha solicitud mediante el comunicado **22C01_DTA_183**.

Se anexa El comunicado **22C01_DTO_336** del 12 de junio de 2026 con asunto: **REITERACIÓN:** *INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL*, donde se le solicito al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales: **CONTRATO DE OBRA No. 172-2022,** en la ***CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA****, NUMERAL* ***13.*** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO**, se realiza la actual **REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO.**

El contrato de la referencia 1, indica un listado de obligaciones y responsabilidades CLARAS y aceptadas por el contratista al momento de la suscripción del contrato, las cuales le corresponde ejecutar al pie de la letra, entre estas tenemos:

(…)

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

> ***13. EL CONTRATISTA*** *deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

(…)

19. EL CONTRATISTA *cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste, tales como el convenio interadministrativo No. 2022 de 2021.*

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá llevar a cabo la ejecución contractual, en armonía con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás normas que informan la materia.

(…)

En este sentido se le solicito al contratista realizar la entrega de:

- Respuesta al oficio al oficio 22C01_DTO_310 con asunto: ***OBSERVACIONES:*** *RESPUESTA OFICIO CA22-049-2026 CON ASUNTO PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL* del 13 de mayo de 2026
- Presentar las planillas de seguridad social y parafiscales a la fecha, del personal de obra
- Presentar contratos y paz y salvos de subcontratistas de maquinaria, topografía, obra civil
- Presentar soportes de pago de salarios al personal de obra a la fecha

Esta información se solicitó presentarse al correo: consorcioviasecg@euroconsult.com.co. y de acuerdo a las reiteraciones a dicha solicitud se les requirió dar respuesta **DE MANERA INMEDIATA**.

LEY 1474 DE 2011:

1. ***"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA***

   CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

   La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

2. ***"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, con el siguiente literal: k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

***PARÁGRAFO 3o.** El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

3. "ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".

LEY 80 DE 1993

1. **"*ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.***

(…) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)"

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. ***"ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades***

Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(…)

8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios (…)

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Finalmente, la Ley 80 de 1993 brinda aún más soporte a la presente solicitud en el entendido de su "ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Numeral 2o. Parágrafo 3o. (…) Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…)".

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría. Oficina Jurídica
Aprobación General: N/A
Anexos: Oficios **Mencionados**
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_NO_X
Folios:7

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte -Arauca, martes, 23 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: **SOLICITUD:** *Reiteración entrega del Informe mensual ambiental correspondiente al mes de mayo de 2026.*

Respetuoso saludo:

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y en atención al comunicado 22C01_DTO_333C de fecha 4 de junio de 2026, mediante el cual se solicitó la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y debidamente firmados.

Teniendo en cuenta que a la fecha dicha solicitud no ha sido atendida por parte de ustedes, se realiza la presente reiteración del cumplimiento en la entrega oportuna de los correspondientes informes mensuales, resaltando que estos son una obligación contractual, por lo tanto es de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: HESM, Profesional Ambiental.
Revisó: EAB DIR. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A
Copia: INVIAS, GOBERNACIÓN.
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, jueves, 25 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

- SOLICITUD
- PAVIMENTOS - PV

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: SOLICITUD: *EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OPTIMAS CONDICIONES PARA EFECTUAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES.*

Respetuoso Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, establecidas en la normatividad vigente, en especial en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y teniendo en cuenta que el día 25 de junio de 2026 en el momento de la instalación de la carpeta asfáltica MDC-19, se presentó la falla del compactador neumático, el cual es fundamental para sellar la capa de rodadura final, eliminar vacíos de aire y mejorar la impermeabilidad sin triturar el agregado.

En atención a esta situación esta interventoría solicita:

- Contar con la maquinaria adecuada y en optimas condiciones para efectuar la instalación de la carpeta asfáltica

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Suspender las actividades de instalación de la carpeta asfáltica, hasta tanto se cuenta con la maquinaria en óptimas condiciones

De acuerdo a lo anterior se realizará el seguimiento al tramo comprendido entre los PR8+000 al PR8+275 en el carril izquierdo.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: N/A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_XNO_
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, jueves, 25 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Pablo Andrés Rojas Castellanos
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

- SOLICITUD
- JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CA22-065-2026: TRASLADO PÓR COMPETENCIA RADICADO No. 122, *REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00.*

Respetuoso Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, establecidas en la normatividad vigente, en especial en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y teniendo en cuenta la respuesta al comunicado **22C01_DTO_340C** con asunto TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO NO. 122: REQUERIMIENTO *URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00.*

Es preciso recordar que el señor GIOVANNY VEGA ROMERO padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por lo que se requiere que se presente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales a la fecha del señor GIOVANNY VEGA ROMERO, ya que en las imágenes adjuntas no se observa y no se puede corroborar la información solicitada.

Se solicita presentar esta información a la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE al correo: *personeriamunicipalcn@gmail.com* con copia al correo consorcioviasecg@euroconsult.com.co. Teniendo en cuenta que varias de estas solicitudes son reiteradas y dada la premura de dicha solicitud se debe dar respuesta a más tardar el día de 25 de junio de 2026 antes de las 5:00 pm.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: N/A
Copia: PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_XNO_
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2026.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Conformación ultima capa (fuente propia)</td><td>Cereo de la ultima capa (fuente propia)</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Reconformación taludes (fuente propia)</td><td>Toma de ensayos LWD (fuente propia)</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Imprimación emulsión asfaltica (fuente propia)</td><td>Instalación de carpeta asfaltica MDC-19 (fuente propia)</td></tr>
</table>

	
Instalación de carpeta asfaltica MDC-19 (*fuente propia)*	Instalación de carpeta asfaltica MDC-19 (*fuente propia)*
	
Mezcla de material estabilizado (*fuente propia)*	Reconformación de taludes (*fuente propia)*
	
Instalación de carpeta asfaltica MDC-19 (*fuente propia)*	Instalación de carpeta asfaltica MDC-19 (*fuente propia)*

Video actividades mes de junio de 2026 [260630_RF_VD_006_JUNIO2026.mp4]

FORMATOS

ANEXOS		
00	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY
04	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA
05	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA
06	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA
07	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
08	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO
09	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA
10	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA
11	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	PROG INVERS O REPROG PROG INV
11	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	SEGUIMIENTO PROG INVERSIONES
12	MEPI-MN1-IN-14-FR-1	ACTA COMITE DE OBRA
13	MEPI-MN1-IN-14-FR-2	ACTA DE REUNION
14	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	EQUIPO VEHICULOS CONTRATO INT
15	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORIA
16	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	INF FIN Y PRESUPUESTAL INT
17	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	SEG GARANTIAS INT
18	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD INT

BITÁCORA DE OBRA MES DE JUNIO DE 2026

- Mejoramiento de talud entre el PR 37750 al PR 41200, se le recuerda al contratista que cualquier daño de la estructura de terraplén y capas estabilizadas por falta de protección de taludes, corre por su cuenta y riesgo, es importante ir interviniendo de inmediato las erosiones presentadas a los hombros y talud por motivos de aguas lluvias.

Freddy Rodriguez
Residente Interventoría

DIRECTOR DE OBRA
JUAN CARLOS ACOSTA

Cravo Norte 30 de mayo 2026 (sabado).
Estado del clima: se presentan 2 horas de lluvia intensa durante el día.
Personal de obra: (1) Director de obra, (1) Laboratorista, (2) Aux. mecánico, (1) Mecánico, (4) celador, (4) Aux. obra, (2) Aux. topico, (2) oper. maquinaria.
Personal de interventoria: (1) Laboratorista inspector, (1) Topógrafo inspector, (1) cadenero, (1) HSEQ.
Maquinaria y Equipos: (1) Retroexcavadora.
Actividades de obra:
- Reconformación de hombros y taludes entre el PR 37050 al PR 41000.
- Se continua realizando protección de taludes mediante la construcción de cunetas con mortero en los puntos mas criticos entre el PR 37050, al PR 37400.

Freddy Rodriguez
Residente Interventoria

Ing. residente de obra

Cravo Norte 31 de mayo 2026 (Domingo).
Estado del clima: Día soleado.
Día electoral, no se realizan actividades en obra.

Freddy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 01 de junio 2026. (Lunes).
Estado del clima: 1 hora lluvia moderada en la mañana y 2.5 horas de lluvia intensa en horas de la tarde.
Personal de obra: (1) Director, (1) Laboratorista, (2) Aux. mecánico, (1) Mecánico, (4) celador, (4) Aux. de obra, (3) coper - maquinaria, (4) cond. volqueta, (2) cond. cargotanque aximix estabilizante.

Scanned with CamScanner

Personal de interventoría: (1) Laboratorista inspector, (1) cadenero, (1) Inspector, (1) HSEQ, (1) Topógrafo inspector.
Maquinaria y Equipos: (1) Motoniveladora, (1) Vibrocompactador, (1) Retroexcavadora, (2) carrotanques estabilización, (1) volqueta.
Actividades de obra:
- Mejoramiento y reconformación de hombros y taludes entre el PR 37+950 al PR 37+900.
- Siembra de cesped en el carril izquierdo entre el PR 27+200 al PR 27+400.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 02 de junio 2026 (Martes).
Estado del clima: Dia soleado.
Personal de obra: (1) Director, (1) Laboratorista, (4) Aux. de obra, (2) Oper. maquinaria, (1) Mecánico, (2) Aux. mecanico, (1) celador.
Personal de interventoría: (1) Inspector, (1) Laboratorista inspector, (1) HSEQ, (1) cadenero, (1) Topógrafo inspector.
Maquinaria y Equipos: (1) Retroexcavadora, (1) Vibrocompactador.
Actividades de obra:
- Se realiza protección de taludes mediante la construcción de cunetas con mortero en los puntos mas criticos entre el 37+900 al PR 37+950.
- Siembra de cesped en el carril izquierdo entre el PR 27+200 al PR 27+4

Fredy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 03 de junio 2026 (miercoles).
Estado del clima: 2 horas lluvia intensa en horas de la tarde.
Personal de obra: (1) Director de obra, (1) Laboratorista, (1) celador, (2) Oper. maquinaria.
Personal de interventoría: (1) Inspectos, (1) HSEQ, (1) Topógrafo inspector, (1) cadenero, (1) Laboratorista inspector.
Maquinaria y Equipos: (1) Retroexcavadora, (1) Vibrocompactador,
Actividades de obra:
- Se realiza mejoramiento y reconformacion de hombros y

taludes desde el PR 27+630 al PR 31+000 carril izquierdo.
- Siembra de cesped carril izquierdo entre el PR 27+400 al PR 27+600.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoria

Residente de obra

Cravo Norte 04 de junio 2026 (Jueves).
Estado del clima: lluvias durante el dia, 1 hora moderada y 4 horas intensas.
Personal de obra: (4) oper. maquinaria, (1) celador
Personal de interventoria: (1) Inspector, (1) Topógrafo inspector, (1) HSEQ, (1) cadenero, (1) Laboratorista inspector.
Maquinaria y Equipos: (1) Retroexcavadora, (1) Vibrocompactador
Actividades de obra:
Por las lluvias presentadas en el sector, la maquinaria estuvo inactiva, no se realizaron actividades de obra durante el dia.
La mano de obra no calificada suspende las actividades por falta de pago de salarios por parte del contratista de obra.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoria

Residente de obra

Cravo Norte 05 de junio 2026 (Viernes).
Estado del clima: Dia soleado.
Personal de obra: (1) Celador, (2) oper. maquinaria.
Personal de interventoria: (1) Inspector, (1) laboratorista inspector, (1) HSEQ, (1) cadenero, (1) Topógrafo inspector.
Maquinarias y Equipos: (1) Retroexcavadora, (1) Vibrocompactador.
Actividades de obra:
- Reconformación de hombros y taludes carril izquierdo entre el PR 41+690 a PR 41+700.
- Se mantienen inactivas las actividades de mezcla y estabilización de material arcilloso y conformación de capas estabilizadas.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoria

Residente de obra

Scanned with CamScanner

Cravo Norte 06 de junio 2026 (Sabado).
Estado del clima: Se presentan lluvias durante la tarde, 1 hora lluvia moderada y 2 horas lluvia fuerte.
Personal de obra: (1) celador, (1) Equipo asfalto.
Personal de interventoría: (1) Inspector, (1) Laboratorista inspector, (1) HSEQ, (1) cadenero, (1) Topógrafo inspector.
Maquinaria y Equipos: Maquinaria inactiva.
Actividades de obra: El personal y la maquinaria se encuentra inactiva, no se ejecutan actividades el día de hoy.

Frady Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 07 de junio 2026 (Domingo).
Estado del clima: Dia soleado.
El día de hoy no se ejecutan actividades en obra, el personal y la maquinaria se encontro inactivo.

Frady Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 08 de junio 2026 (Lunes Festivo).
Estado del clima: se presentan lluvias moderadas durante la tarde. de ho
El día de hoy no se ejecutan actividades en obra, el personal y la maquinaria se encontro inactiva.

Frady Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 09 de junio 2026 (Martes).
Estado del clima: Dia soleado.
Personal de obra: (1) celador, (1) mecánico, (2) Aux. mecánico, (1) Director de obra, (1) Laboratorista, (1) inspector de obra, (2) oper. maquinaria, (1) cond idr
Personal de interventoría: (1) inspector, (1) Residente, (1) Topógrafo inspector, (1) HSEQ, (1) cadenero, (1) Laboratorista inspector.
Maquinaria y Equipos: (1) Vibrocompactador, (1) Motoniveladora, (1) Vdqeta, (1) Retroexcavadora.
Actividades de obra:
Durante la mañana se realizan actividades de reconformación

y recuperación de hombros y taludes, y se trabajo en la nivelación ultima (a) capa estabilizada entre el PR 8+180 al PR 8+580.
En campamento de obra se presenta bloqueo por parte de personal al que se le adeudan salarios de hace 2 meses, no permitieron la continuidad de las actividades y se decidio suspender por parte del contratista de manera provisional mientras se colocan al día con el personal.

Fredy Rodriguez. Residente Interventoria
Residente de obra

Cravo Norte 10 de Junio 2026 (Miercoles).
Estado del clima: Día soleado.
Continuan suspendidas las actividades de obra por falta de pago a los salarios del personal.

Fredy Rodriguez Residente Interventoría
Residente de Obra

Cravo Norte 11 de Junio 2026 (Jueves).
Estado del clima: Dia soleado.
Continuan suspendidas las actividades de obra poor falta de pago a los salarios del personal de meses anteriores.

Fredy Rodriguez Residente Interventoría
Residente de obra

Cravo Norte 12 de Junio 2026 (Viernes).
Estado del clima: Día soleado
Continuan suspendidas las actividades de obra por falta de pago a salarios del personal de obra.

Fredy Rodriguez Residente Interventoría
Residente de obra.

Cravo Norte 13 de Junio 2026 (Sabado).
Estado del clima: Dio soleado
Continuan suspendidas las actividades de obra por falta de pagos a los trabajadores.

Scanned with CamScanner

Cravo Norte 14 de junio 2026 (Domingo).
Estado del clima: Día soleado
Las actividades se encuentran suspendidas por procesos administrativos (incumplimiento de pago a los trabajadores).

Fredy Rodriguez — Residente Interventoría
Residente de Obra

Cravo Norte 15 de junio 2026 (Lunes Festivo).
Estado del clima: Día soleado.
Las actividades se encuentran suspendidas por procesos administrativos internos del contratista.

Fredy Rodriguez — Residente Interventoría
Residente de Obra

Cravo Norte 16 de junio 2026. (Martes).
Estado del clima: Día soleado.
Continuan suspendidas las actividades por procesos administrativos internos del contratista. (falta de pago a los trabajadores).

Fredy Rodriguez — Residente Interventoría
Residente de Obra

Cravo Norte 17 de junio 2026 (Miercoles).
Estado del clima: Día soleado.
Continuan suspendidas las actividades por procesos administrativos internos del contratista (incumplimiento pagos a trabajadores).

Fredy Rodriguez — Residente Interventoria
Residente de Obra

Cravo Norte 18 de junio 2026 (Jueves).
Estado del clima: lluvia fuerte entre las 11:00 am - 1:30 pm.
Personal de obra: (1) oper. retroexcavadora.
Personal de interventoria: (1) residente, (1) HSEQ, (1) Topografo, inspector, (1) cadenero, (1) Laboratorista inspectos.
Maquinaria y Equipos: (1) Retroexcavadora.
Actividades en obra:
- Se realiza protección a taludes y recuperacion material estabilizado

entre el PR 6+200 a PR 6+400 costado izquierdo.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de Obra

Cravo Norte 19 de junio 2016 (Viernes).
Estado del clima: Día soleado.
Personal de obra: (5) aux. de obra, (1) Residente de obra, (1) inspector de obra, (3) oper. maquinaria, (1) celador, (1) Mecánico, (2) Aux. mecanicos, (1) Ing. ambiental siembra, Equipo asfalto ((1)oper. finisher, vibro, Vibro neumaticos), (1) formallero, (1) obrero mantenimiento, (3) obreros.
Personal de interventoria: (1) Residente, (1) HSEQ, (1) Laboratorista inspector, (1) cadenero, (1) Topógrafo inspector.
Maquinaria y Equipos: (2) Retroexcavadoras, (1) Vibrocompactador, (1) finisher, (1) compactador neumaticos, (1) Vibrocompactador asfalto, (1) camión trasporte emulsión asfaltica.
Actividades en obra:
- Se realiza reparamiento de carpeta asfaltica con la instalación de una sobrecarpeta de 4.5 cm en los dos carriles de la vía entre el PR 2+620 al PR 2+790, en total 170 metros.
- Se realiza reparamiento de taludes con la reconformación de hombros y taludes carril izquierdo entre el PR 6+000 al PR 6+300.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de Obra

Cravo Norte 20 de junio 2016 (Sabado).
Estado del clima: Día soleado.
Personal de obra: (1) Residente de obra, (1) Inspector de obra, (5) Aux. de obra, (3) oper. maquinaria, (1) celador, (1) Mecánico, (2) Aux. mecánico, (1) Ing. siembra taludes.
Personal de interventoria: (1) HSEQ, (1) Laboratorista inspector, (1) Residente, (1) Topógrafo inspector, (1) cadenero.
Maquinaria y Equipos: (2) Retroexcavadoras, (1) Vibrocompactador
Actividades en obra:
- Reconformación y reparamiento de hombros y taludes, carril derecho entre el PR 5+950 al PR 6+600.
- Reconformación y reparamiento de hombros y taludes, carril izquierdo entre el PR 6+100 al PR 6+200.

Scanned with CamScanner

Cravo Norte 21 de junio 2026 (Domingo).
Estado del clima: Lluvias fuertes entre las 2:30 pm a 5:00 pm y entre las 9:00pm a 11:00 pm.
Dia electoral, no se ejecutan actividades en obra.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 22 de junio 2026 (Lunes)
Estado del clima: Lluvias fuertes entre las 10:30 am a las 3:00 pm.
Se presenta inactividad en obra por las lluvias presentadas en el sector, dificultando las actividades de reconformación y trabajos con material estabilizado.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra.

Cravo Norte 23 de junio 2026 (Martes).
Estado del clima: Dia soleado.
Personal de obra: (1) Residente de obra, (1) Inspector de obra, (5) Aux. de obra (1) celador, (1) Mecánico, (2) Aux. mecánico, (3) oper. maquinaria.
Personal de interventoría: (1) HSEQ, (1) Topógrafo inspector, (1) cadenero.
Maquinaria y Equipos: (2) retroexcavadoras, (1) Vibrocompactador.
Actividades en obra:
- Reconformación y mejoramiento hombros y taludes costado izquierdo entre 6+050 al PK 6+150.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 24 de junio 2026 (Miercoles).
Estado del clima: Lluvias fuertes entre las 2:30 pm a 5:00 pm.
Se presenta inactividad en obra por las lluvias presentadas en el sector, dificultando los trabajos con el material estabilizado.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoria

Residente de obra

Scanned with CamScanner

Cravo Norte 25 de junio 2026 (Jueves).
Personal de obra: (1) Residente de obra, (1) Inspector de obra, (1) Celador, (1) Mecánico, (2) Aux. mecánico, (5) Aux. de obra. Equipo asfalto ((1) oper. finisher, (1) oper. Vibro, (1) oper. Aplastre (inactivo), (3) obreros, (1) obrero mantenimiento (1) tornillero, (1) cond. transporte emulsión asfaltica).
Estado del clima: Día soleado.
Personal de interventoría: (1) Residente, (1) Topógrafo inspector, (1) HSEQ, (1) cadenero.
Maquinaria y Equipos: (2) Retroexcavadoras, (1) Vibrocompactador, (1) finisher, Vibracompactador, compactador neumático, (1) camión transporte emulsión.
Actividades de obra:
- Se realiza instalación carpeta asfaltica MDC-19 en el carril izquierdo entre el PR 81000 al PR 8+275. el contratista no cuenta con el equipo necesario para la instalación de asfalto, el compactador de neumaticos se encuentra en mantenimiento; se le realiza la observación al contratista de abstenerse a realizar la instalación de asfalto, hasta no contar con la maquinaria y equipo completo.
-

Fredy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 26 de junio 2026 (Viernes).
Estado del clima: Día soleado.
Personal de obra: (1) Residente de obra, (1) Inspector de obra, (5) Aux. de obra, (1) celador, (1) Mecánico, (2) Aux. mecánicos.
Personal de interventoría: (1) Residente, (1) Topógrafo inspector, (1) cadenero, (1) HSEQ.
Maquinaria y Equipos: (2) Retroexcavadoras, (1) Vibrocompactador.
Actividades de obra:
- Reconformación y reperfilamiento de hombro y taludes entre el PR 6+150 al PR 6+250 carril izquierdo.

Fredy Rodriguez
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 27 de junio 2026 (sabado).
Estado del clima: Día soleado.
Personal de obra: (1) Residente de obra, (1) Inspector de obra, (5) Aux. obra.

Scanned with CamScanner

(1) Mecánico, (2) Aux. mecánico, (1) Celador.
Personal de interventoria: (1) Residente, (1) HSEQ, (1) Topógrafo inspector, (1) cadenero.
Maquinaria y Equipos: (2) Retroexcavadoras, (1) Vibrocompactador.
Actividades de obra:
- Reconformación y mejoramiento de hombros y taludes entre el PR 67400 al PR 68+000 carril derecho.

Fredy Rodrigues
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 28 de junio 2026 (Domingo).
Estado del clima: Dia soleado.
No se ejecutan actividades en obra, la maquinaria se encuentre sin combustible.

Fredy Rodrigues
Residente Interventoría

Residente de obra.

Cravo Norte 29 de junio 2026 (Lunes festivo).
Estado del clima: Lluvias moderadas entre las 2:30 a 5:30 pm.
No se ejecutan actividades en obra, la maquinaria continua sin combustible.

Fredy Rodrigues
Residente Interventoría

Residente de obra

Cravo Norte 30 de junio 2026 (Martes).
Estado del clima: lluvias fuertes entre 6:45 am - 9:45 am y moderadas entre las 9:45 am - 10:45 am.
Personal de obra: (2) oper. maquinaria.
Personal de interventoria: (1) Residente, (1) inspector, (1) Topógrafo inspector, (1) cadenero, (1) Laboratorista Inspector, (1) HSEQ.
Maquinaria y Equipos: (2) Retroexcavadoras.
Actividades de obra:
- Durante la mañana no se ejecutan actividades en obra por las lluvias presentadas, en horas de la tarde los 2 retroexcavadoras realizan actividades de reconformación y mejoramiento de hombros y taludes entre los PR 67400 - PR 67+340 y PR 67+400 - PR 68+000

Fredy Rodrigues
Residente Interventoría

Residente de Obra.

Scanned with CamScanner